

INFORME FINAL

DIRECTOR: Mgter. SILVIA MONICA GARCIA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la trasgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el periodo 2000-2007

Equipo:

Co directora:

Lic. Eliana Gabriela Lázzaro

Integrantes:

**Mgter. Estela María Del Pozzi
Dr. Carlos Parma
Dr. Pedro Rozo
Lic. Mariana Paula Quiroga
Lic. Mary Lourdes Salazar
Mgter. Flavia Manoni**

Graduados:

**Lic. Andrea Mohammad
Lic. Fernando Rosa
Lic. Mariana Dalla Torre**

Estudiantes:

**Srta. Fernanda Riquelme – Trabajo Social
Srta. Virginia Bustamante – Trabajo Social
Sr. Samuel Zonino- Ciencias Políticas**

Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la trasgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el periodo 2000-2007

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El presente Proyecto aborda la tensividad, cruces, nudos y grietas que existen en las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales como respuestas formales e informales del Estado ante la problemática del adolescente trasgresor legal, a fin de desentrañar la trama de superposiciones, rupturas y vacíos por los que ambas, se muestran insuficientes para dar respuesta a la complejidad del tema.

Se hace necesario entonces, pensar que tipo de Políticas Estatales serían las más adecuadas para lineamientos integrales e inclusivos, a partir de acciones operativas, que permitan una gestión eficiente y pertinente.

También se pretende explicitar y visibilizar los modelos y paradigmas que subyacen en el diseño de las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales, que dentro de las Políticas Públicas, son las que requieren mayores responsabilidades de articulación, con relación a la problemática de adolescente trasgresor legal.

El estudio pretende descubrir aquellos aspectos emergentes que influyen en la ocurrencia y sostenimiento del fenómeno de la trasgresión legal adolescente (entre 13 a 18 años), en el Gran Mendoza, para describir las características constitutivas del escenario personal, familiar y comunitario donde se desarrolla, desde la propia perspectiva de los adolescentes, por lo que se realizarán historias de vida.

Para completar con la información cuantitativa, se recabará información estadística para determinar la dimensión de la judicialización, a partir de los datos que obran en la Justicia Penal de la Provincia.

La fundamentación del Proyecto se sustenta en el incremento preocupante de las situaciones de alta conflictividad social producidas por trasgresiones a la ley y atribuidas a jóvenes menores de edad, cuya ocurrencia, frecuencia e intensidad, pareciera ir creciendo en los últimos años. La temática de investigación ocupa un lugar central en la actualidad, debido a las situaciones de vulnerabilidad y violencia en que se encuentran sectores de niños y adolescentes.

Si bien existen numerosos antecedentes y estudios sobre el tema en cuestión, tanto a nivel provincial, nacional e internacional, surgen nuevos interrogantes en el campo problemático, que imponen repensar la instrumentalidad de las Políticas, la construcción de espacios de participación juvenil, la multicausalidad incidente, la materialidad y temporalidad real de los hechos antijurídicos que se atribuyen a los adolescentes, constitución del ethos epocal y de la identidad adolescente, desde la particularidad histórico social y desde un posicionamiento ético político.

Del trabajo colectivo y conjunto surge un análisis de las palabras Claves propuestas en la Investigación: **Políticas de Seguridad, Políticas Sociales, Cuestión Social, trasgresión legal y Adolescencia**, por lo que en la construcción teórica, se definen conceptualmente las mismas para recuperar la información desde distintos paradigmas y experiencia acumulada.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La investigación se llevará a cabo mediante un estudio exploratorio- descriptivo, cualicuantitativo, que es orientada por indagaciones generadoras, Supuestos y Objetivos de trabajo.

Se trata de una investigación aplicada, que se avoca al estudio de las Políticas Sociales y Políticas de Seguridad como así también de la trayectoria de la trasgresión legal adolescente, en la provincia de Mendoza, durante 2000 a 2007.

Se han delimitado dos **Objetos de estudio**:

El joven trasgresor legal

Las relaciones entre las Políticas Sociales y de Seguridad

Algunas de las preguntas surgidas en el Equipo de investigación que delinearon el curso del esquema de trabajo, son interrogantes relacionados con los adolescentes, su conducta, su familia, las instituciones y las Políticas Públicas:

¿Cuál es la incidencia de la familia, las instituciones y la sociedad en la problemática del adolescente trasgresor legal?

¿Qué características deben tener las Políticas Públicas para que sean transversales e inclusivas?

¿Qué factores intervienen para que un joven, luego de un primer contacto con el delito, continúe en esa conducta u opte por otras?

¿Qué bien tutelan las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales?

¿Cuál es la interdicción que motoriza la conducta del adolescente en conflicto con la ley?

¿Porqué un joven que ha sido judicializado e institucionalizado en varias oportunidades, reafirma su conducta trasgresora?

¿Qué tipo de asociación hacen los adolescentes para transgredir la Ley (individual, grupal, en bandas)?

¿Qué códigos o pautas valorativas prevalecen en estos adolescentes?

¿Porqué hay adolescentes en sectores vulnerables que no se vinculan con actividades delictivas y otros si lo hacen?

¿Cómo influye la familia, la escuela y la comunidad en la conducta del adolescente?

Desarrollo del trabajo.

Para la mejor comprensión de los resultados obtenidos, la presentación del Trabajo se estructura en capítulos que presentan, un contexto teórico y un desarrollo metodológico, éste último por cada Objeto de estudio, tal como se explicita en la Introducción.

Para orientar y fijar los límites deseables a alcanzar, se formulan los siguientes **Objetivos**:

- 1** - Describir, clasificar e interpretar aquellos factores, tanto individuales como familiares y comunitarios que contribuyen a la construcción de la trasgresión legal en adolescentes.
- 2** - Confrontar los lineamientos y programas de las Políticas de Seguridad y los de las Políticas Sociales en relación con la temática en estudio.
- 3** - Identificar y Diseñar una genealogía de las subculturas adolescentes que actualmente se encuentran en conflicto con la ley.
- 4** - Elaborar una propuesta de articulación entre las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales para la atención de la problemática.
- 5** - Proponer acciones, desde la perspectiva interdisciplinaria, para la prevención de la aparición de nuevos fenómenos.

Hipótesis de Trabajo

Dado que se trata de una Investigación cualicuantitativa, no se formulan Hipótesis de trabajo sino dos supuestos de sentido, relacionados entre si y que orientarán el proyecto permitiendo constituir un eje transversal en el estudio.

Supuestos:

Existen factores a nivel individual, familiar y comunitario que promueven la aparición de conductas trasgresoras legales en los adolescentes y que inciden en la constitución diferencial de trayectorias, modalidades y perfiles.

Las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales dan respuestas insuficientes para incidir en la reducción de la problemática por la superposición, fragmentación y focalización de propuestas, lo que podría superarse con un diseño integral que contemple la aparición de nuevos fenómenos y la prevención de los mismos.

Unidades de Análisis y Técnicas aplicadas

Se determina como *Unidad de Análisis* a los adolescentes entre 13 y 18 años que han sido judicializados por hechos que se investigan en los Juzgados Penales de Menores y la Cámara Penal de Menores, de la Primera Circunscripción Judicial, Poder Judicial de Mendoza.

También constituye *Unidad de Análisis* los Programas y Proyectos en ejecución de las Políticas de Seguridad y Políticas Sociales relacionadas con la problemática en estudio.

Técnicas Cuantitativas:

- 1.- Relevamiento de información cuantitativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. (Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Comunidad).
- 2.- Registros de datos secundarios obrantes en los Juzgados Penales de Menores, en la Cámara Penal de Menores (Poder Judicial de la Provincia de Mendoza).
- 3.- Confección de gráficos

Técnicas Cualitativas:

- 1-Análisis Bibliográfico y documental. La técnica documental permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos. El objetivo de la investigación documental es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre los objetos de estudio.
- 2-Entrevistas a informantes claves (funcionarios y profesionales) para un análisis de las Políticas de Seguridad y Sociales.
- 3-Entrevistas en profundidad para recuperar información de las Historias de Vida a adolescentes judicializados.

Diseño general de la investigación

El diseño general de la investigación, se configura en cuatro momentos, los que se interrelacionan, redefinen y articulan durante todo el proceso:

-El primer momento, el equipo se aboca a la configuración de un marco teórico de las palabras claves y ejes conceptuales principales, logrado a partir del relevamiento bibliográfico y elaboración de un posicionamiento crítico desde la mirada interdisciplinaria.

-El segundo momento, se inicia la evaluación del funcionamiento de las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales, desde el análisis de las tensiones y grietas existentes, por lo que se recaba información sustancial en aquellos informantes claves (funcionarios y técnicos) que tienen relación con el diseño e implementación de Políticas de Seguridad y Políticas Sociales para el gran Mendoza.

-El tercer momento, se realizan Entrevistas en profundidad aplicadas por los investigadores que trabajan en el Área de Trabajo Social del Cuerpo Auxiliar interdisciplinario (CAI- Área Trabajo Social) de la misma circunscripción judicial y en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la DINAADyF y Medidas Alternativas (Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia) del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Comunidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza, para entender las historias personales y la vida cotidiana, de adolescentes judicializados.

Como práctica resultante de la formación científica de diversos campos disciplinarios, se focaliza la atención en el estudio sociofamiliar de la población entre 13 a 18 años,

judicializados y en conflicto con la ley penal para reconstruir su entorno y determinar los factores individuales, familiares y comunitarios que inciden en la ocurrencia de conductas trasgresoras a la ley, como así también determinar las pautas socioculturales a las que adscriben estos jóvenes.

-El cuarto momento, para definir la dimensión y temporalidad de las conductas trasgresoras, se recaban datos estadísticos, sobre ingresos de causas a los Juzgados Penales de Menores, primera Circunscripción judicial, y a la Cámara Penal de Menores, Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, información obrante durante el periodo 2000- 2007, para poder realizar un análisis comparativo de datos cualicuantitativos.

Para finalizar, a partir de la identificación de las pautas socioculturales, familiares, individuales y comunitarias de los adolescentes en conflicto con la ley y de la lectura político programática de Programas y Proyectos implementados en el área de las Políticas en estudio, se logra la definición de rupturas y continuidades más significativas.

De la explicitación de los nudos de tensión, superposiciones, ambigüedades o cruces entre las Políticas analizadas, se elabora una propuesta de articulación entre las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales que permita la coordinación y enlace, tanto a nivel intra como interministerial.

Equipo de Investigación

El Equipo de Trabajo se encuentra constituido por docentes, estudiantes y graduados de distintas formaciones profesionales (Trabajo Social, Medicina, Derecho, Seguridad Pública, Sociología, Ciencias Políticas) lo que permite una mirada interdisciplinaria, compleja y diversa.

Cabe destacar que la mayoría de los integrantes tienen ejercicio profesional y docente específico en la temática en estudio:

Desempeño Profesional:

La Magíster en Políticas Sociales y Gestión local y Licenciada en Trabajo Social Silvia Mónica García y la Licenciada en Trabajo Social Eliana Gabriela Lázzaro se desempeñan en el Cuerpo Auxiliar interdisciplinario de los Juzgados Penales de Menores, Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

La Licenciada en Trabajo Social Mary Lourdes Salazar se cumple funciones en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las estudiantes avanzadas en Trabajo Social Srta. Fernanda Riquelme es miembro del Programa de Medidas Alternativas dependiente del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y la Srta. Virginia Bustamante pertenece al equipo del Programa de Protección de Derechos dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

El estudiante avanzado en Ciencias Políticas y Administración Pública Sr. Samuel Zonino actualmente integra un equipo de voluntariado universitario, con extensión territorial, cuya temática está relacionada directamente con la investigación.

La Licenciada en Trabajo Social Mariana Dalla Torre es Trabajadora Social de la Penitenciaría Provincial.

La Magíster en Políticas Sociales y Gestión Local y Licenciada en Trabajo Social Estela María Del Pozzi se desempeña en el P.A.M.I.

El Dr. Carlos Parma, es Abogado y se desempeña como Juez Camarista de la Cámara Penal de Menores del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

El Licenciado en Seguridad Pública Fernando Rosa se desempeña como Comisario Inspector, Subjefe de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Mendoza.

El Dr. Pedro Rozo es Médico con experiencia sanitaria y comunitaria y Docente en numerosos Cursos de capacitación, tanto en el ámbito público como privado.

Docencia Universitaria:

La Licenciada en Trabajo Social Mariana Quiroga, es docente en la Licenciatura en Seguridad Pública del Instituto Universitario en Seguridad Pública.

Las Licenciadas en Trabajo Social Mgter. Silvia Mónica García, Mgter. Estela Del Pozzi y Mgter. Flavia Manoni, como así también las Licenciadas en Trabajo Social Eliana Lázzaro, Mariana Quiroga, y Mary Salazar son Docentes en la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

La Mgter. Silvia Mónica García y las Licenciadas en Trabajo Social Mariana Quiroga y Mary Salazar son además docentes de la Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua.

La Licenciada en Trabajo Social Mariana Quiroga y la Licenciada en Sociología Andrea Mohammad se desempeñan en Educación Media de la Provincia.

El Dr. Carlos Parma es Docente de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Derecho de la Universidad del Aconcagua, entre otras Universidades extranjeras.

Los Licenciados en Sociología Andrea Mohammad y Alejandro Ontiveros se desempeñan en Áreas relacionadas con Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Comunidad.

La Mgter. en Políticas Sociales y Gestión Local y Licenciada en Trabajo Social Flavia Manoni se desempeña como Asesora profesional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Modificaciones:

1- Baja:

Nombre: Marcelo Armando PALMILI RODRÍGUEZ. Técnico Universitario en Seguridad Pública. Estudiante avanzado de la Licenciatura en Seguridad Pública del Instituto Universitario en Seguridad Pública-Mendoza.

Función: INTEGRANTE EXTERNO. Institución: Oficial Principal dependiente de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Horas dedicadas al Proyecto: 6 hs. semanales

Fecha de Baja: Marzo de 2009.

2. Altas:

- Nombre: Mary Lourdes Salazar. Licenciada en Trabajo Social.

Función: INTEGRANTE EXTERNO. Institución: Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del gobierno de la Provincia de Mendoza.

Horas dedicadas al Proyecto: 6 hs. semanales

Fecha de incorporación: 5 de Mayo de 2008

- Nombre: Flavia María Manoni. Licenciada en Trabajo Social. Magíster en Políticas Sociales y Gestión Local.

Función: INTEGRANTE. Institución: Profesora Adjunta. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo.

Horas dedicadas al Proyecto: 6 hs. semanales

Fecha de incorporación: 5 de Mayo de 2008

- Nombre: María Fernanda Riquelme. Estudiante avanzada de la Licenciatura de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Función: INTEGRANTE EXTERNO. Institución: Programa de Medidas Alternativas a la Privación de la libertad. Gerencia de Responsabilización Penal Juvenil dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del gobierno de la Provincia de Mendoza.

Horas dedicadas al Proyecto: 6 hs. semanales

Fecha de incorporación: 5 de Mayo de 2008

Evaluación del Equipo:

Co-Directora: Lic. Eliana Gabriela Lázaro: **SATISFACTORIO**

Integrantes: Mgter. Estela María Del Pozzi: **SATISFACTORIO**

Dr. Carlos Parma: **SATISFACTORIO**

Dr. Pedro Rozo: **SATISFACTORIO**

Lic. Mariana Paula Quiroga: **SATISFACTORIO**

Lic. Alejandro Felipe Ontiveros: **SATISFACTORIO**

Lic. Andrea Mohammad: **SATISFACTORIO**

Lic. Mariana Dalla Torre: **SATISFACTORIO**

Lic. Mary Lourdes Salazar: **SATISFACTORIO**

Lic. Fernando Rosa: **SATISFACTORIO**

Lic. Flavia María Manoni: **SATISFACTORIO**

Srta. Virginia Bustamante: **SATISFACTORIO**

Sr. Samuel Zonino: **SATISFACTORIO**

Srta. Fernanda Riquelme: **SATISFACTORIO**

INDICE:

INTRODUCCIÓN	Pag. 10
CAPITULO I. ENCUADRE TEÓRICO-CONCEPTUAL	Pag. 12
1.1. Construcción Social de la Adolescencia	Pag. 12
1.2. Familia y Pluralidad de modelos familiares	Pag. 18
1.3. La Violencia como emergente de la cuestión social	Pag. 24
1.4. Tránsito legal adolescente. Teorías explicativas	Pag. 30
1.5. Socialización y Trayectoria	Pag. 39
1.6. Estado y Políticas Públicas	Pag. 45
1.7. Políticas de Seguridad y Políticas Sociales	Pag. 47
CAPITULO II. MARCO LEGAL VIGENTE	Pag. 55
2.1. Paradigmas: coexistencia e implicancias	Pag. 55
2.2. Tratados Internacionales (Convención de los Derechos del niño, Declaración universal de los Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD).	Pag. 59
2.3. Leyes Nacional y Provincial: Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 6354	Pag. 63
CAPITULO III. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	Pag. 67
<i>Primer Objeto de estudio: El adolescente trasgresor legal.</i>	
3.1. Confección de instrumento para la aplicación de Entrevistas en Profundidad	Pag. 67
3.2. Análisis comparativo de los resultados del Estudio a partir de las historias de vida.	Pag. 69
3.3. Información estadística. Análisis e interpretación de datos.	Pag. 78
<i>Segundo Objeto de estudio: Relaciones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales</i>	
3.5. Desde el discurso a los hechos: entrevistas a informantes claves.	Pag. 106
3.6. Análisis e Interpretación de las entrevistas a informantes claves.	Pag. 109
CONCLUSIONES y PROPUESTAS	Pag. 116
BIBLIOGRAFÍA	Pag. 129

INTRODUCCIÓN

Desde el “menor o adolescente delincuente” al “adolescente en conflicto con la ley o trasgresor legal” se ha recorrido un largo camino conceptual, en el que no solo existen diferencias semánticas; se han diferenciado posicionamientos que han guiado los discursos y las prácticas en relación al tema.

Es en la adolescencia el periodo en que se produce con mayor intensidad la interacción entre las tendencias individuales, las adquisiciones psicosociales, las metas socialmente disponibles, las fortalezas y desventajas del entorno, incluyendo aquellas situaciones que inciden en la trasgresión legal y la judicialización.

En el Capítulo I se realiza un análisis teórico -conceptual, donde se definen conceptos fundamentales como adolescencia y su construcción social, la familia y la pluralidad de modelos, la violencia como emergente de la cuestión social, las teorías explicativas de la trasgresión legal, donde se adhiere a la construcción de un Paradigma integrativo (recuperando elementos de algunas visiones con las que existe acuerdo) y significaciones de socialización y trayectoria.

También presenta un encuadre teórico de los conceptos de Estado, Políticas Públicas, Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales, orientadas al desarrollo pleno de las capacidades, a fin de propiciar la prevención y protección, dirigidas a los adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, sin hacer distinción jerárquica entre los “trasgresores” y los “no trasgresores” sino desde una mirada concentrada en la restitución de los derechos y a fin de dar cuenta de la producción realizada desde la perspectiva interdisciplinaria.

El Capítulo II contiene el marco legal vigente donde se destacan los Tratados Internacionales, Nacionales y Provinciales, que le proporcionan el andamiaje jurídico a la problemática. La coexistencia de Paradigmas aporta explicaciones al momento de entender las distintas miradas y prácticas legales e institucionales que deben tener al niño y adolescente como sujeto de derechos, aún luego de haber violado la ley penal, es decir, incluso reconociéndolo como un sujeto responsable penalmente en grados a determinar.

El Capítulo III desarrolla la estrategia metodológica utilizada, según el **Objeto de estudio**. En el primero se realiza un análisis comparativo, tanto de los resultados de las historias de vida realizadas a adolescentes judicializados, como la recuperación y lectura de los datos que dan cuenta de la temporalidad y dimensión de la problemática, en la recopilación de estadísticas en la Justicia Penal de Menores y en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

En el segundo se detectan las tensiones, cruces, nudos, superposiciones y vacíos entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales, a partir de los resultados de las entrevistas a informantes claves, para evaluar no sólo es discurso subyacente sino las dificultades y obstáculos como aquellos elementos que han sido favorecedores de los procesos iniciados.

El enfoque que transversaliza la presente producción, destaca a la juventud como construcción social y actor protagónico en la renovación permanente de las sociedades, da un valor prominente a la participación juvenil como parte crucial de su desarrollo y considera al niño y adolescente como sujeto de derecho en sentido pleno.

El enfoque de derechos abandona el énfasis estigmatizante y reduccionista de la adolescencia como problema. La integración del paradigma que señala la juventud como actor estratégico, con el paradigma de juventud ciudadana permite reconocer su valor como sector flexible y abierto a los cambios, expresión clave de la sociedad y la cultura global, con capacidades y derechos para intervenir protagónicamente en su presente, construir democrática y participativamente su calidad de vida y aportar al desarrollo colectivo.

También, desde el Paradigma integrativo se destacan conceptos como la vulnerabilidad y la corresponsabilidad social, donde los temas relacionados con la trasgresión legal adolescente ponen en juego el compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad como así también, dar respuesta a esta problemática es una tarea indelegable del Estado y de las Políticas Públicas.

CAPITULO I

ENCUADRE TEÓRICO-CONCEPTUAL

1.1. ADOLESCENCIA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Breve reseña histórica

Las distintas culturas a través de la historia, han ido construyendo nociones y conceptos que ubican a los adolescentes en determinados lugares sociales, lo que implica un acceso diferenciado a la autonomía, posibilidades de desarrollo, participación y acceso a los derechos. Si examinamos la diversidad de enfoques respecto del concepto de adolescencia, veremos la amplitud de Ciencias que abordan el estudio de esta categoría etarea.

Según la Mgter. Fedra Cuestas, Psicóloga Magíster en Necesidades y Derechos de la infancia y de la Adolescencia, Universidad Autónoma de Madrid. Diplôme d'Université en Anthropologie et Psychopathologie. Université Paris VI, Pitié Salpêtrière, *“el concepto ha realizado un largo recorrido desde el siglo XVIII, el que es marcado como el momento en el cual la adolescencia “ha salido de la era del anonimato” (Caron 1996).* Las dificultades que implican el paso de la infancia a la madurez, se convierten en tema de la novela del romanticismo. Paralelamente, entre 1780 y 1840 la pubertad y sus transformaciones fisiológicas, se convierten en objeto de numerosas publicaciones médicas.

En este momento, se destaca un interés nuevo, que posa la mirada de los pensadores de la época sobre la infancia. Rousseau es testimonio de lo señalado. Entre las razones que explican esta situación, encontramos la reforma educativa ocurrida en Francia desde antes y durante la Revolución, la cual fue seguida por toda una escuela pedagógica que se extiende especialmente en los países germánicos. Esta reforma provoca una reflexión sobre las etapas de la infancia y la juventud. Las categorías que surgen desde allí están delimitadas en función del rol que ejerce la escolaridad en el control social.

El trabajo infanto juvenil y sus consecuencias, también dieron lugar a considerar la edad como elemento distintivo. El fenómeno más chocante de la primera fase de la revolución industrial, es la puesta al trabajo de la mano de obra familiar. Un gran número de trabajadores eran niños y mujeres. Las consecuencias fueron demográficamente desastrosas: fuertes tasas de mortalidad infantil, deformaciones físicas, mortalidad precoz. Villermé lo testimonia en 1837. Aparece y se desarrolla la acción de higienistas y urbanistas, quienes junto a un patronato devenido paternalista, fijan políticas de moralización de la clase obrera. En 1841, aparece en Francia la primera ley de protección a la mujer y a los niños trabajadores. Se fijan edades mínimas relacionadas con la duración del trabajo. La eficacia de estas leyes no comienza a manifestarse hasta tanto se instituye la educación obligatoria (1880 – 1882).

Desde fines del siglo XIX hasta la década de 1930, las obras dedicadas a la adolescencia se multiplican. Medicina y psicología se convierten en los dominios que de manera privilegiada se ocupan de ella.

En el siglo XIX, el derecho toma la adolescencia como objeto privilegiado de estudio. El interés surge, buscando una protección legal a los niños y adolescentes trabajadores. Sin embargo, este interés sufre un giro: se comienza a observar la relación entre adolescencia y

criminalidad. Durante la segunda mitad del siglo XIX, surgen en Europa, instituciones específicas destinadas a menores. Las casas de corrección y los asilos o refugios para niños abandonados, aparecen ligados a un sistema jurídico que intenta vigilar y prevenir delitos. La institucionalización de menores en el siglo XIX, tuvo como efectos: la aparición de nuevos saberes sobre infancia y adolescencia. Al mismo tiempo se elaboran nuevas nomenclaturas que devienen en la producción de nuevas categorías sociales.

A fines del siglo XIX, principios del siglo XX, médicos y psicólogos crean cursos especiales destinados a corregir a aquellos niños, incapaces de responder a la exigencia escolar dictada por la media.

El modelo de protección de la infancia, recortaba las libertades civiles y la vida privada de los menores, trataba a los adolescentes como si fueran naturalmente dependientes, considerando que requerían constante y omnipotente vigilancia. Las grandes instituciones asilares que se desarrollaron durante este período, comienzan a demostrar su fracaso desde la década del 40 gracias a los aportes de Siptz y Bowlby. Entonces se recomienda cerrar las macroinstituciones de menores.

En la década del 60 se observan en el campo de la educación los beneficios de la integración, para el desarrollo de niños con dificultades de aprendizaje. En esta década se producen grandes cambios en lo que respecta a las instituciones gracias al aporte de la antipsiquiatría. Goffman hace evidente la importancia del no aislamiento respecto al entorno de pertenencia.

Es necesario esperar hasta la década del 70, para que comience la desaparición de las grandes instituciones. Se intenta fundamentalmente evitar que los jóvenes entren en el sistema judicial penal, se buscan soluciones extrajudiciales. El menor ya no es único objeto de atención, sino que se tiende a preservar o favorecer la inserción en la comunidad, ofreciendo al menor y su familia la ayuda que necesitan. El internamiento aparece como último recurso a utilizar y solamente en casos muy extremos.

En la actualidad, la Convención de los derechos del niño, ubica al adolescente ya no solo como objeto de protección, sino también como un sujeto de derechos. Se intenta garantizar la cobertura de las necesidades básicas de todo niño/a, en especial el acceso a la salud y el progresivo logro de autonomía. De este modo se espera que los jóvenes devengan más independientes y responsables. Esta mayor responsabilización del joven sobre sus actos, denota la importancia de garantizar el real cumplimiento de sus derechos.

Distintas concepciones sobre la Adolescencia

Existen numerosos enfoques teóricos para definir qué es la Adolescencia, y las miradas parten desde posicionamientos disciplinares diversos y, en algunos casos, sesgados.

Según lo planteado por algunos autores, entre los que se encuentra Fernández¹ (1998), se distinguen algunas tendencias conceptuales:

¹ Fernández, M. (1998) La adolescencia como problema. En Tesis: La adolescencia en tanto encuentro con la muerte. Universidad de Costa Rica.

Una de las perspectivas, aborda la **adolescencia** como "**transformación pubertaria**", se define a partir de la pubertad, en la cual se le da un énfasis a la complejidad de transformaciones endocrinas y morfológicas y a la variabilidad de su aparición la que estaría determinada por factores socioeconómicos e históricos [...] lo que la ha ligado al campo de la Biología y la lógica médica (p.32).

Otra posición de abordaje es la que ve a la **adolescencia "como fenómeno de edad**, en el cual la adolescencia es una edad del hombre, e incluyen diferencias en los intervalos de edad según trate de hombres o mujeres, al cabo de los cuales se pasará a la edad adulta, o bien a algún tiempo intermedio: a la juventud, a ser un adulto joven (20-25 años), a la post adolescencia [...] de ahí que desde esta óptica, se emiten las formulaciones legales en las cuales se considerará... "adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho" (p.32).

Luego encontramos "**la adolescencia como experiencia de desarrollo**, en cuanto un lugar de tránsito en desarrollo del hombre relacionado con la efectuación de las que serían sus potencialidades siguiendo una línea evolutiva; donde "todo periodo de la vida tiende a ser caracterizado por un grupo de problemas del desarrollo [...] y la adolescencia no sería la excepción y habría un conjunto de problemas, de "tareas", en las que se reconocería. Estas tareas, en un mismo movimiento, establecen los criterios bajo los cuales se podría afirmar que la etapa ha sido "superada", "desplazada", "incorporada". De manera que la realización de ajustes satisfactorios a través de dichas tareas, se piensa como condición para la continuación del futuro desarrollo (físico, psicológico, emocional, intelectual, moral, social...)" (p.33).

Por otra parte, se presenta la **adolescencia como "camino a la adultez"**, donde se la considera como el periodo de transición entre la infancia y la adultez. "Propuesta que se afirma en la posibilidad de sostener al final de la línea un producto logrado, culminación del desarrollo, superador de la fractura subjetiva, uno que ya sabe cómo es la cosa y que puede renegar de su recorrido, de sus "errores" previos" (p.36).

Otra propuesta es la de aborda la **adolescencia como producción socio-histórica** ya que al parecer, "las sociedades primitivas no poseían nuestra concepción de adolescencia, sino que realizaban ritos de iniciación que al ser "pasados" por los jóvenes, les concedían de manera inmediata el estado de madurez. Es interesante la propuesta porque si uno observa otras culturas que no son occidentales, la vida de los jóvenes, no está tan cargada de "demandas, de observaciones, de esperas": Desde esta perspectiva la adolescencia sería un fenómeno propio de determinadas formaciones sociales "avanzadas", concretamente de las sociedades capitalistas urbanas y en último término, un efecto de su modelo económico de producción y de distribución del trabajo.

Un último abordaje es el que plantea **la adolescencia como condición bio-psico-social**, en la cual se reconoce que la adolescencia "se trataría de una condición compleja, como un afán por lograr una esperada integración que, unificando, permitiera capturar "lo adolescente". De manera que una visión como la propuesta, posibilitaría una "visión más abarcadora de la problemática adolescente, que para los que lo proponen, favorece el acercamiento a una comprensión "en profundidad" (p.43).

Desde la perspectiva de Fernández Mouján², **la adolescencia se caracteriza por ser una etapa de duelos**. Los adolescentes luchan, sufren, se esfuerzan, no sólo a causa de objetos externos que tienen que ser abandonados y adquiridos, sino también debido a las identificaciones infantiles que tienen que dejar y a la adquisición de las nuevas, que configuran la identidad adulta. (pág. 18)

Estos duelos se hacen por pérdidas y la elaboración de los mismos se utilizan distintos mecanismos que dependen de los instrumentos personales y de la situación de ambiental.

Algunos psicólogos reducen **la adolescencia a un capítulo final de la infancia**. Lo cierto es que se trata de una mutación. El adolescente pasa por una muda respecto de la cual nada puede decir y es para los adultos, objeto de un cuestionamiento que, según los padres, está cargado de angustia o pleno de indulgencia. En el curso de esta mutación se vuelven frágiles como el bebé que nace.

Durante estas crisis el adolescente se opone a todas las leyes porque le ha parecido que alguien que representa la ley no le permitiría ser ni vivir. El adolescente no sólo cuestiona la ley en su casa, sino que cuestiona la ley escolar, y toda palabra, norma, regla o moral que provenga del mundo de los adultos será motivo de enfrentamiento. Este cambio de posición del adolescente en relación a la ley no es sin consecuencias en la exterioridad, ya que el modo de cuestionarla es transgredirla.

La Adolescencia como construcción social

Como una concepción más compleja e integral, el concepto de adolescencia, en una perspectiva conceptual y aplicada, también incluye otras dimensiones de carácter cultural, posibles de evolucionar de acuerdo a los mismos cambios que experimentan las sociedades en cuanto a sus visiones sobre este conjunto social.

El concepto de adolescencia es una construcción social. A la par de las intensas transformaciones biológicas que caracterizan esa fase de la vida, y que son universales, participan de ese concepto elementos culturales que varían a lo largo del tiempo, de una sociedad a otra y, dentro de una misma sociedad, de un grupo a otro. Es a partir de las representaciones que cada sociedad construye al respecto de la adolescencia, por tanto, que se definen las responsabilidades y los derechos que deben ser atribuidos a las personas en esa franja etaria y el modo como tales derechos deben ser protegidos

La mayoría de estos estudios han sido desarrollados desde la antropología y la sociología, donde se retoman aportes de Park, Trasher y Mead (quien desde los años veinte rompió con la tradición de ver a la juventud como algo universal, definiéndola más bien como una categoría cultural).

Desde estas disciplinas se han hecho algunos de los aportes más importantes a la desmitificación de los prejuicios existentes, ubicándola en su contexto histórico y cultural. Los estudios socioculturales resaltan la diversidad de formas de expresión de lo juvenil (culturas juveniles), y subrayan la diversidad de lo juvenil (identidades juveniles).

² Fernández Mouján Abordaje teórico y clínico del adolescente. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires. 1986

Algunos autores han cuestionado sobre las corrientes que entienden a la adolescencia únicamente como proceso psicobiológico, independiente de los condicionamientos históricos, económicos, políticos y culturales que la producen.

De esta manera, se afirma que la adolescencia ha sido explicada y entendida desde diferentes posturas, lo que implica determinados discursos y prácticas, que son producidos y reproducidos por las instituciones: el Estado, la Iglesia, la familia, los medios de comunicación, la escuela, entre otros.

Aproximaciones teóricas recientes, desarrolladas sobre todo en los últimos treinta años ubican a la juventud como una construcción sociocultural, perspectivas que incluyen la mirada de género, las diferencias étnicas, preferencias sexo-afectivas diversas, noción que posibilita ver al sujeto como activo y capaz de transformar, deconstruir y construir las explicaciones que existen sobre él o ella y sobre su mundo.

Autores hispanoamericanos/as han desarrollado estudios sobre la juventud, los cuales proponen pensarla desde una perspectiva de **construcción social**. Valenzuela, antropólogo mexicano especializado en la cultura de la frontera norte de México, habla de la condición juvenil como categoría y conceptualiza la juventud como construcción sociocultural históricamente definida.

Este autor entiende las identidades juveniles “como históricamente construidas, referidas situacionalmente, es decir, ubicadas en contextos sociales específicos: de carácter cambiante y transitorio. Son productos de procesos de disputa y negociación entre las representaciones externas a los/as jóvenes y las que ellos/as mismos/as adoptan. Las identidades juveniles incluyen las autopercepciones, e implican la construcción de umbrales simbólicos de pertenencia, donde se delimita quién pertenece al grupo y quién está excluido. Se trata de ubicar a las identidades de manera relacional con otras condiciones de género y etnia”³

El equipo de investigación acuerda con definir a la Adolescencia como una entidad no acabada y como un colectivo susceptible de cambios históricos, códigos culturales diferenciados, sectores nuevos y cambiantes. Es una condición que atraviesa géneros, generación, etnias, culturas y sectores sociales, con significaciones superpuestas y ambigüas.

Es un proceso complejo en una compleja trama de relaciones sociales, actores y escenarios: familia, escuela, amigos y sociedad, por lo que **no se puede hablar de “Adolescencia” sino de “Adolescencias”**.

Hay diferentes formas de ser adolescente en un marco de intensa **heterogeneidad, diversidad y pluralismo** tanto en el plano social como cultural y económico.

Se hace necesario pensar en las herramientas con las que cuentan los jóvenes para la constitución de su Identidad adolescente como **condición relacional**, ya que los adolescentes construyen identidad con otros adolescentes, determinada por la interacción social y no meramente por la edad.

³ Valenzuela, J. (1997): «Culturas juveniles. Identidades transitorias». Revista Jóvenes, 1(3), cuarta época. México: IMJ

Los jóvenes internalizan los códigos de su tiempo y dan cuenta del momento social y cultural en que cada uno vive, con rasgos propios, distintivos y con la incorporación natural de nuevos códigos, ritmos, técnicas, gustos y valoraciones. Al respecto se ha observado que, en ocasiones, sus esfuerzos pierden consistencia debido a la influencia de la sociedad y en este marco de información globalizada, el “locus,” es decir el espacio propio y cercano, se ve invadido por mensajes del afuera.

Como consecuencia de todo ello, aparece un espacio abstracto, neutral, global en el cual el sujeto no puede situar límites claros ni marcas de propiedad o cercanía, por lo que es sustituido por un espacio abstracto, homogéneo que no ofrece referentes de identidad (afuera / adentro - interior / exterior).

Este vaciamiento tiene un efecto importante sobre la constitución del sentido de identidad (diferenciar a los enemigos, oponentes o extraños) por lo que los espacios ya no son el modo tradicional de construir identidad, sino más bien la posibilidad de diferenciarse. Aparecen barreras y fronteras interiores, que más que proporcionar protección y seguridad, lo que promueven es el aislamiento y la soledad.

La carencia de una identidad grupal, la falta de convivencia, se experimenta como vacío de sentido, por lo que la búsqueda de identidad hace comprensible el resurgimiento de lo “tribal” como elemento identificatorio y como clave de la cohesión de nuevos grupos, según propone Pere Oriol Costa en su libro “Tribus Urbanas” (Oriol Costa; Tropea, 1997:32-36).

El agruparse en Comunidades o grupos que comparten valores, gustos y estéticas, permite a los adolescentes transmitir un mensaje para los que se encuentran afuera, emitido desde la necesidad de ser parte de un contexto social adultocéntrico que los excluye, oponiendo la emoción a la razón, desafiando los valores instituidos.

Es necesario reflexionar sobre la construcción de identidad a partir de “un modo de vivir la tensión existencial”, es decir, que tiene relación con la clase social a la que pertenece, la cultura en la que se desarrolla, el género que posee y los grupos donde se desenvuelve cotidianamente.

Lo grupal pasa a ser una instancia fundamental en su autoreferenciación y ante la presencia de un conflicto generacional o social, los adolescentes se “alistan” en sus grupos de pares para resistir ante los sistemas adultocéntricos y construyen su propio estatus relacional.

Por otro lado, la construcción de identidad tiene relación con el fuerte instinto gregario de los adolescentes, donde las relaciones intersubjetivas en el grupo de pertenencia, adquieren una valoración distinta. En muchos casos, los fenómenos violentos se presentan contra otras personas, como afirmación de identidad grupal, ya que el “nosotros” expresa el reconocimiento de una identidad colectiva y una afirmación a través del grupo.

Para finalizar, se puntualiza que **“las adolescencias” son una condición históricamente construida, con códigos culturales diferenciados de acuerdo a la microcultura grupal a la que pertenecen, la forma en que se reúnen, se visten, comparten un lenguaje particular y una actitud que les confiere sentido a su existencia.**

Los adolescentes son actores sociohistóricos y producto de su tiempo, por lo que construyen su identidad con otros adolescentes en un contexto complejo, caracterizado por la heterogeneidad, diversidad y pluralismo, donde la trasgresión constituye un

acto de desobediencia y quebrantamiento de pautas establecidas, en una sociedad donde buscan espacio.

1.2. FAMILIA Y PLURALIDAD DE MODELOS FAMILIARES

Aproximación a un concepto de familia

En el presente apartado se intenta ofrecer una definición de familia, por ser el espacio primario de desarrollo de todo ser humano y por tanto un derecho inherente a todo sujeto. Si bien existen muchas definiciones de familia intentaremos adherir a una, sin descartar, ni dejar de reconocer la existencia de otras definiciones que puedan resultar útil a la hora de conceptualizarla. Resulta difícil, en la actualidad, poder describir bajo un concepto las diversas formas de vivir y de ser familia.

La familia es una organización social plural y dinámica, de desarrollo de los sujetos que la integran entendidos estos como actores sociales (desarrollo del ser humano) donde construye y reconstruye sus matrices o modelos identificatorios, con un sistema de poder en donde se da una distribución de tareas en función de los roles y figuras que la integran, signada por relaciones de dependencia y afectividad que los hacen ser parte de un nosotros. Núcleo de afecto y transmisoras de valores.

Es una organización social en tanto es parte de un todo complejo que llamamos sociedad. La familia debe ser estudiada dentro del contexto histórico en que se inscribe, ya que éste es su escenario. Es preciso reconocer los procesos históricos, políticos, económicos, culturales y sociales que se dan en torno a la familia ya que están relacionados entre sí por interacciones de mutua determinación. Si bien la familia se ve determinada por estos procesos que la impactan, la transforman y la redefinen, también sus miembros como actores sociales y ella misma como organización y como sujeto de derecho, son parte de estos mismos procesos que a su vez impactan y participan en lo social. De ahí que se entiende como recorridos de doble sentido, por demás complejo, donde resulta difícil decir donde comienza y donde termina cada uno de ellos.

Es plural en base a las distintas formas de vivir y de ser familia que se registran en nuestra sociedad que se caracteriza por la pluralidad y diversidad. Durante estos años la familia ha pasado desde la familia tradicional, de tipo nuclear (madre, padre e hijos, unidos aquellos mediante el matrimonio) a un estallido de formas familiares, al decir del Lic. Carlos Eroles, en donde se reconocen las múltiples formas que los sujetos tienen de vivir y de construir sus familias. Esto implica respetar las diversas conformaciones sin dejar de reconocer las características propias que la circundan.

Es dinámica, en tanto su trayectoria da cuenta de diferentes momentos, también llamados ciclos familiares, que van modificando o recreando su estructura y su dinámica interna. En la actualidad no basta mencionar los ciclos familiares que atraviesa una familia, sino que se incluyen otros propios a nuestra contemporaneidad como son las separaciones, divorcios, nuevos matrimonios, nuevas uniones, nuevos hermanos, nuevos tíos y abuelos que dan cuenta del tiempo que lleva transitando esta familia, al igual que de sus crisis, conflictos, crecimientos y rupturas, que en definitiva hacen a su cotidianidad.

Sin embargo, el tiempo parecería poco para poder hablar de esta trayectoria, por ello introducimos el concepto de construcción, ya que al igual que una obra, una familia se

construye. Con los andamios con que cada uno cuenta y aporta a esta estructura; con los ingenieros o albañiles que ejecutan y llevan a cabo estas construcciones en donde no solo ponen en juego lo aprendido sino que esta el desafío de crear y recrear nuevas formas y modelos para seguir construyendo; y por otro, aquello que rodea tanto a lo sujetos como su resultado que es el conjunto de valores, normas, creencias que lo circundan, aportando una identidad familiar única y diferenciada.

Esta integrada por miembros entendidos como actores sociales, portadores de derechos, que tienen un desenvolvimiento, impacto y rol social diferenciado según su edad, sexo y lugar en la estructura familiar y social, por tanto son y suelen ser objeto de políticas sociales. Al respecto cabe plantear el desafío de hablar de sujetos de políticas sociales, quitando aquel lugar de objeto, para comenzar a pensar y ejecutar políticas según las necesidades y vulneración de derechos en que viven algunos sujetos - ciudadanos y no objetos para las políticas.

Con un sistema de poder en tanto este circula entre los miembros del grupo, dando lugar a distintas conformaciones familiares donde podemos traer la familia de tipo patriarcal, matriarcal, entre otros, que establece una distribución de tareas según el género y el lugar que cada cual ocupa en la estructura y dinámica.

Para entender estos conceptos se apela a las definiciones aportadas por Silvia Gattino y Nora Aquin cuando dicen que “en tanto estructura, la organización familiar constituye un campo de posiciones e intereses, que asume una morfología contingente (histórico-social), en el que se articulan las distintas posiciones de sus miembros en un sistema de uso, transferencia y control de poder (sistema de autoridad) en torno a actividades cotidianas. En tanto dinámica, la organización familiar va construyendo históricamente determinadas “reglas de Juego” en base a las cuales se explican la comunicación, el afecto, la insatisfacción, la satisfacción, etc.”⁴

En ella existe una distribución de tareas en función a roles y figuras que la integran, rol en tanto desempeñan un papel socialmente construido con funciones específicas y figuras en tanto a lo sujetos que actúan aquellos roles, es decir la cara o rostro de aquellos que se espera cumplan determinadas conductas en función al lugar en la estructura y a cada cultura. Pero no siempre una madre cumple las conductas que se esperan para el lugar que ocupa y nos parece válido introducir el concepto de funciones.

Siguiendo a Carlos Éroles la Función Materna “es la encargada de las conductas nutricias, no solo a través del alimento, sino del clima de afecto y continencia corporal. Tiene un carácter aglutinante, centralizador y cohesionante. Esta conectada con la interioridad, los afectos, el cuerpo y sus funciones”. La función paterna: “es la discriminadora, que sostiene económicamente, que se relaciona con el mundo exterior, ...que trae al hogar el vinculo con las leyes exteriores. Permite el crecimiento y ayuda al desprendimiento del hogar. Exige al hijo ciertas condiciones para ser amado y valorado. Se conecta con necesidades mediatas: futuro, profesión, previsión económica. Valora más la realización personal y el éxito”. La función filial: “es el futuro que irrumpe en la familia, trayendo nuevas ideas y visiones”.⁵

También se puede conceptualizar, la función fraterna, como fuente de interacción social que permite el aprendizaje para la interacción posterior con lo externo al grupo.

⁴ Gattino, Silvia, - Aquin Nora “Las Familias de la nueva pobreza” Ed. Espacio. 1999. Bs. As. Argentina.

⁵ Artola de Piezzi, Amanda y otros “La Familia en la sociedad pluralista”. Ed. Espacio. 2000. Bs. As. Argentina.

Se entiende que estas funciones no siempre están desempeñadas por los padres, sino que la puede cumplir cualquier de los dos miembros, uno o ambos, otro miembro del grupo o bien referentes externos como instituciones.

Releyendo estas funciones, en relación a la pluralidad de modelos familiares y las distintas femineidades y masculinidades coexistentes, cabría replantearse respecto de las mismas, sin embargo se entiende que siguen siendo funciones vitales para el desarrollo de los sujetos más allá de quien las cumpla, lo importante es que se cumplan y de la manera en que se llevan a cabo.

Núcleo de afecto, transmisoras de valores y formación ciudadana, es innegable el valor de la familia en la transmisión y circulación de afectos y valores, permitiendo, a la par que siendo responsable de la formación de ciudadanos.

Es parte de las características que definen a la familia, la co-residencia de sus miembros, sin dejar de reconocer el impacto e influencia que tienen en esta el resto de la trama vincular que la rodea.

La familia construye identidad y da sentido a la vida.

La familia no es la única responsable, responsable somos todos:

Cuando se habla de familia, como se dijo al inicio del apartado, se dice que está mutuamente determinada en un proceso complejo en donde lo social y lo familiar se definen y reconstruyen. Familia no es un ente aislado y solo puede entenderse en función de su contexto sociocultural y político.

Así se puede identificar algunos de los procesos más significativos que la han impactado como expresión de la cuestión social que se considera oportuno retomar.

- **La precarización laboral, pérdida de condiciones de trabajo**, desocupación, subocupación, trabajo en negro, doble jornadas laborales, bajos ingresos que para algunas familias implica vivir en el día a día, mediante el rebusque y la changa. Frente a esto emergen estrategias de resistencia y supervivencia ante la creciente marginalidad.

- **Quiebre de la protección social**: pérdida de derechos sociales, a la seguridad social, a las vacaciones, descanso, jubilación, etc.

- **Falta de certidumbre respecto al futuro**, el vivir al día implica dificultades para prever o planificar respecto a un futuro, lo que trae aparejado un estado de desesperanza, con irrupción de situaciones de estrés y conflictos que en algunas conformaciones familiares ha sido caldo de cultivo para la producción y reproducción de relaciones violentas. En otras familias ha implicado un fortalecimiento de lazos de solidaridad intergeneracional, entre familiares y la vecindad como estrategia para poder enfrentar la crisis.

- **La falta de trabajo tal como se lo concebía (la disminución del empleo)**: respecto al trabajo, antes se pasó del trabajo familiar, al trabajo en el sector rural como el agro, luego al trabajo en las fábricas, pero hoy la familia se enfrenta a la falta de trabajo, que es mucho más que la categoría de desocupado, en tanto ya no hay perspectiva de ocupación sino nuevas formas contractuales de relaciones laborales.

- **Políticas Sociales, focalizadas**, que ven a la familia como unidades indiferenciadas, la universaliza a través de estereotipos como si no hubiesen entre ellas jerarquías y diferencias, desconociendo la diversidad familiar. Surgen familias presas de estos programas y otras que quedan excluidas por no reunir los requisitos.

- **El rol del estado** en el marco de la globalización mundial aparece debilitado respecto de los componentes propios de integración socio – política que lo caracterizaron durante la modernidad como garante de un número importante de componentes de bienestar y seguridad social.

- **La expansión de los derechos** bajo el paradigma de los derechos humanos y la legislación internacional.

- **Los cambios acontecidos en el orden legal** como la incorporación del divorcio, la patria potestad compartida, la igual ante la ley de los hijos concebidos dentro o fuera del matrimonio y el reconocimiento en el concubinato de algunos derechos, entre otros.

- **El rol de la mujer** irrumpiendo en el mercado de trabajo, participando de los procesos productivos en el ámbito político, económico y social, espacios reservados para el varón, siendo el ámbito doméstico, el destinado tradicionalmente a la mujer. Aquellas conquistas, no implican un abandono de las actividades domésticas históricamente asumidas.

- **La tecnificación de la mano de obra** en todos los órdenes y sectores, cada vez es necesario mayores niveles de capacitación para acceder al mercado de trabajo, retrasando su incorporación y haciendo que las generaciones más jóvenes dependan cada vez más tiempo de sus padres, postergando su oportunidad de independizarse y conformar nuevas familias. En otros sectores implica una profundización de la pobreza y de su situación de exclusión.

- **Los nuevos pobres** que ven descender su nivel de vida y sus expectativas modificando su vida cotidiana.

- **El aumento de la pobreza y la creciente marginación** en que viven vastos sectores populares, quienes se ven privados de los más esenciales derechos, entre ellos la educación, la alimentación, la vivienda, debiendo vivir de las políticas asistenciales.

- **Distribución desigual de los ingresos**, no basta un crecimiento económico para aliviar la pobreza en nuestro país, sino que más bien se esta frente a un problema de distribución desigual de los ingresos, germen que alienta la injusticia social, amenaza la integración social e incrementa y sostiene el conflicto.

- **El control de la natalidad**, modificando las estructuras familiares.

- **La globalización de la economía** que transformó al mundo del trabajo y amplió las fronteras del mercado, así la crisis económica que sufre un país impacta en el resto. Los medios de comunicación permiten saber que pasa en uno y otro lugar del planeta al mismo tiempo en que va ocurriendo, que unido a los medios de transporte han provocado el desdibujamiento de las fronteras e introduce un nuevo desafío para la identidad cultural de cada sociedad.

- **Hedonismo, la cultura del cuerpo y las relaciones superficiales:** impacta en la familia y en sus miembros, la búsqueda de la permanente juventud, la adolentización de la sociedad

que adopta el cuerpo adolescente como ideal, a diferencia de otros momentos en que la vida adulta era el momento esperado. Esta superficialidad, también lleva una levedad en el ejercicio de los roles familiares.

- **Procesos históricos** como gobiernos totalitarios y regímenes militares que dieron lugar a delitos de lesa humanidad, con miles de desaparecidos, impactando en forma directa no solo sobre estas familias sino también sobre sus generaciones futuras y a la sociedad toda.

- **Cuestiones geográficas** como ser una familia mendocina a diferencia de otras provincias, se caracteriza por hermetismo, tradicionalismo y cierta rigidez en los posicionamientos.

-Tipos familiares:

La familia ha estallado, en el mejor sentido de la palabra ya que ha surgido una pluralidad de formas de ser y de vivir en familia. Ya no existe un tipo de familia legitimada y permitida socialmente, aunque en muchos sectores e incluso en nuestro imaginario sigue vigente, encontrándonos ante una gran cantidad de formas familiares. La familia lejos de ser algo estático, está viva, ha crecido, reconociéndosele el derecho a tener derechos.

La familia se **construye** y a lo largo de la historia de la humanidad ha ido adquiriendo particularidades. Así, hoy podemos reconocer algunos tipos familiares, que surge de la lectura y observación, pero que no cierra el camino del desafío de la realidad que nos va mostrando mutaciones y conformaciones que difícilmente podamos encuadrarla en una tipología. Lejos de encerrarla en modelos precintados, sirven para observar los cambios que se dan en el campo de lo social y familiar, reconociendo algunas características propias a cada una de ella.

Pluralidad de Modelos Familiares:

1.LA FAMILIA TRADICIONAL (COMO “DIOS MANDA”): nos referimos al matrimonio tradicional unido jurídica y sacramentalmente.

2.LA FAMILIA DE HECHO: unión que no se encuentra emplazada legalmente.

3.LA FAMILIA RECICLADA, ENSAMBLADA, RECONSTITUIDA: los separados vueltos a casar, los míos, los tuyos y los nuestros. Hogares formados por el allegamiento de un varón o una mujer proveniente de una familia que ha pasado por una separación conyugal.

4.LA FAMILIA MONOPARENTAL: familias donde el núcleo conyugal primario esta formado por un solo progenitor e hijos solteros. Con jefatura femenina o masculina, observándose un incremento en las conformaciones familiares a cargo de mujeres y en éstos casos aparece un subgrupo MATRIFOCAL, donde la mujer regula la entrada o expulsión del hombre al grupo familiar, según sus intereses.

5.LA FAMILIA SEPARADA: es una categoría particular, ya que estamos conceptualizando a la familia desde el hijo, que tiene los padres separados como únicos padres. Este proceso llevado por los padres puede darse en un contexto de cooperación y comprensión en la crianza o como un botín de batalla, con relaciones tensas en donde se pone a los hijos entre uno y otro padre.

6.LA FAMILIA NUCLEAR: es una categoría que responde a criterios diferentes relacionados con los miembros del grupo, es la integrada por los padres y los hijos, constituyendo a lo largo de varios siglos el ideal de familia. Puede darse con jefatura compartida, jefatura femenina o masculina.

7.LA FAMILIA AMPLIADA: supone la convivencia de varias generaciones y ramas colaterales bajo un mismo techo. Implica a veces relaciones de tipo patriarcal con tradición clánica. Una forma vinculada a ella es LA FAMILIA AMPLIADA MODIFICADA, donde no hay convivencia en un mismo techo, pero se mantienen las relaciones clánicas.

8.LA FAMILIARIZACION DE AMIGOS: donde los amigos están unidos por lazos de familia. Así el grupo de amigos o vecinos se convierten en familiares, a veces con lazos más fuertes que los surgidos del derecho o la consanguinidad. GRUPOS DOMÉSTICOS: hogares formados por no parientes, que conviven bajo un mismo techo, tienen una economía en común y están relacionados entre si por lazos de amistad, confraternidad o co-residencia transitoria.

9.LOS GRUPOS DE CRIANZA: personas o grupos que se convierten en referentes familiares de un niño, que muchas veces implica valorar y respetar el nicho ecológico y cultural del niño.

10. LA FAMILIA ADOPTIVA: categoría también particular en tanto se la define desde el hijo y son las familias que incorporan hijos adoptivos.

11. LA FAMILIA HOMOSEXUAL: constituida por personas que han realizado esta opción sexual.

12. LA FAMILIA AUSENTE: aquella familia que ha vivido la ausencia de alguno de sus miembros, como es el caso de los desaparecidos, de aquellos que se fueron en busca de otras opciones, dejando en algunos casos fuertes mandatos familiares que las determinan.

13. LA FAMILIA ENVEJECIDA: aquellas conformaciones familiares compuesta por personas en edad avanzada, encontrando matrimonios y padres ancianos conviviendo con hijos igualmente ancianos.

14. LA FAMILIA NUCLEAR COMPUESTA: familias que sin compartir un mismo techo si comparten un mismo terreno, que se constituye en un espacio social y familiar, en tanto que conservando cada uno la estructura de la familia nuclear, participa de un conjunto novedoso de interacciones

La identidad Familiar ya no puede ser considerada como un mejor o único modo de constituirse como tal, sino que existen valiosas y plurales formas de ser familia, donde los espacios de diálogo, participación, respeto, democratización del poder, comprensión, solidaridad intergeneracional y sostenimiento orientado a la libertad de sus miembros, sean los elementos constitutivos para el mejor fortalecimiento de los más jóvenes, en un contexto de incertidumbre, inestabilidad y conflictividad social.

1.3. LA VIOLENCIA COMO EMERGENTE DE LA CUESTIÓN SOCIAL

La violencia esta presente en el mundo desde su nacimiento como sociedad, que va adquiriendo y construyendo nuevas conformaciones y expresiones según el tiempo y espacio de cada escenario socio histórico. La cuestión social como escenario histórico, político, cultural y económico le imprime un carácter diferencial, que favorece, crea y recrea nuevas formas de violencia que impactan en todos los miembros de nuestra sociedad.

Cuestión social: ¿atrofia de derechos?

Pensar en Cuestión Social, es problematizar, interrogar y/o cuestionar a la sociedad, teniendo en cuenta las particularidades de cada momento histórico. De ahí la necesidad de reflexionar acerca de las características del escenario actual en el que cotidianamente transitamos.

Con la presencia de un Estado neoliberal, comienza una etapa de privatizaciones, de desregulación, de descentralización, de focalización de políticas sociales, perdiendo el Estado soberanía, autonomía y decisión, adquiriendo fuerte presencia las leyes del mercado.

El proceso de globalización adquiere fundamental importancia dentro de las características de la actual sociedad postmoderna.

Como consecuencias positivas de este proceso se pueden destacar: que permite la transición del Estado Nación hacia un nuevo tipo de comunidad política, la del Estado-Región o supranacional; aparecen como líderes del moderno proceso productivo: la informática, la robótica, la biogenética, las telecomunicaciones, la aeronáutica, etc. que provocan un crecimiento exponencial y una reorganización espacial de la producción, un aumento del comercio internacional y por lo tanto, una mayor apertura e interdependencia de las economías nacionales. Se conforma un mercado global.

También da lugar a la generalización en los últimos veinte años, de regímenes democráticos a nivel mundial, a la expansión del ethos de los derechos humanos, al aumento exponencial de organismos y grupos de interés que se mueven a escala transnacional.

Pero esta inserción a una economía globalizada, tiene entre sus efectos negativos, un costo de fragmentación social interna.

Así se observa como las nuevas tecnologías requieren como insumo principal, niveles cada vez más elevados y sofisticados de conocimiento. De esta manera, se margina a una parte significativa de la población, por no contar con capacidades para insertarse. Exige mano de obra cada vez más calificada y sólo crecientes niveles de calificación y educación hacen posible el acceso a un sistema productivo. Entonces cabe preguntarse por aquellos jóvenes excluidos del sistema educativo, con niveles mínimos de instrucción, que actualmente no alcanzan la titulación mínima de la E.G.B., perpetuando un sistema de exclusión. Debería pensarse en políticas educativas con mayores niveles de equidad y un sistema de apoyo a las instituciones educativas, subdotada de recursos económicos y humanos, sin competencia profesional para abordar los problemas que se presentan, cada vez más complejas, que interfieren en el rendimiento académico y permanencia en el sistema educativo. La escuela es hoy la institución más cercana a lo territorial, de vital importancia a la hora de transmitir cultura y sociabilizar, es también allí donde debe pensarse en la prevención de varios

fenómenos, entre ellos el que nos convoca, planteando un sistema integrado que permita contar con profesionales que trabajen a partir de la escuela con las familias y comunidades.

Por otro lado esta nueva generación de sofisticadas tecnologías, hacen que el trabajo sea eliminado paulatinamente del proceso de producción, sustituyendo a los seres humanos, en todo tipo de tareas (manuales e intelectuales), quedando un gran número de sujetos privados del derecho a trabajar. En la economía global, se puede producir mayor cantidad de bienes y servicios con una masa significativamente menor de trabajadores. No se visualiza una relación entre el aumento de la producción y el aumento del empleo. De continuar avanzando este proceso sería cada vez mayor la cantidad de sujetos excluidos, acentuando la brecha entre quienes más y menos tienen, agudizando el grave problema que desde hace tiempo se expresa en América Latina, el de distribución de recursos. Que afecta a los sistemas democráticos, incidiendo en forma directa sobre la gobernabilidad, a la par que genera situaciones de violencia y enfrentamiento interno.

Entonces, se está en condiciones de afirmar, que de esta forma, el mercado de trabajo se fragmenta, estableciendo cada vez más distancia social y económica entre quienes están en condiciones de acceder al mismo y quienes ya no pueden asistir a él. Por un lado el sistema económico fragmenta y eleva los niveles de inequidad, en contradicción con una expansión que por otro lado se hace de los derechos, con los cuales se pretende restituir aquello que a muchos sujetos, grupos y comunidades le fue privado. De ahí la responsabilidad y función social de las políticas económicas que con este modelo no hace más que seguir atentando contra los derechos de una vasta población, que son los que muchas veces observamos vulnerados en familias de jóvenes que se involucran con el delito.

Se instala la precarización laboral, el crecimiento de la desocupación, el subempleo y el empleo oculto, que conducen a la técnica del “rebusque” (tener que inventar la vida cada día) para aquél que carece de un trabajo estable. Lo cual conduce al aislamiento y la pérdida de protección. El desempleo, impacta en el sujeto, conduciendo a una pérdida de la autoestima, a una crisis de la identidad, a una pérdida del sentido de la vida social. El desempleo transgeneracional que de alguna forma pasa o se repite de padre a hijo va empobreciendo hábitos, capacidades y/o competencias laborales que antes se transmitían de padre/madre a hijos, la educación y el trabajo dejan de ser para un sector una forma de ascenso social, impacta en la esperanza y la construcción de proyectos futuros, considerando legítimo tomar lo que se me priva o no se da.

Antiguos incluidos salen de los márgenes del sistema. Se produce una precarización de las clases medias y algunos se tornan pobres estructurales. La pobreza adquiere nuevos rostros, es más heterogénea.

Los grupos más beneficiados, son los vinculados a las multinacionales industriales, bancarias, mediáticas, de seguros, etc.; así como profesionales de alta calificación. El capitalismo desregulado y desorganizado, favorece la concentración económica y el crecimiento de las desigualdades. Aparecen los fenómenos de la exclusión, la desafiliación y la vulnerabilidad.

El trabajo deja de ser el gran integrador de la sociedad, configurándose sociedades duales o débilmente integradas.

El capitalismo globalizado, tiene como lógica la competitividad; y en esta sociedad neoliberal, aparecen entre los ciudadanos sentimientos de: falta de solidaridad, individualismo extremo, preeminencia de lo ligero, del menor esfuerzo, del consumismo, etc. todo en función del éxito y la realización personal.

Las instituciones (familia, sociedades vecinales, sindicatos, etc.) se debilitan en su función integradora. Aparecen en ellas elementos desintegradores: tendencias racistas y xenofóbicas, la criminalización del pobre, la naturalización de la pobreza, la violencia cotidiana, etc., que producen la ruptura del vínculo social e impactan e interpelan al sujeto, generando en él perplejidad, temor, inseguridad, etc.

La inadaptación de los viejos métodos de gestión de lo social, pone en tela de juicio los principios organizadores de la solidaridad social y el fracaso de la concepción de los derechos sociales para ofrecer un marco satisfactorio en el cual pensar la situación de los excluidos.

El triunfo de una sociedad individualista aporta por un lado un enorme potencial de progreso y a la vez de padecimientos. El mercado mundial impulsa el crecimiento y destruye puestos de trabajo, permite financiar la economía pero limita los márgenes de maniobra presupuestarios; multiplica las riquezas pero aumenta las desigualdades hasta lo intolerable. La apología del mercado y de la defensa de los derechos del hombre no basta para construir una representación de la sociedad que permita que esta se reconcilie consigo misma y rechace las amenazas.

Se coincide con Norma Fóscolo, en que estamos ante una crisis de gobernabilidad. Existiendo además una disminución en la credibilidad en el sistema político, en la representatividad.

Se podría afirmar que está en peligro la ciudadanía social, la pertenencia a una sociedad. Y como dice José Nun, el criterio de ciudadanía plena o de democracia no se cumple, por la presencia de exclusión y desigualdades. Porque los ciudadanos no gozan de los mismos derechos.

Otro apartado a considerar en relación a la problemática son: las denuncias sobre los niveles de corrupción a nivel político y gubernamental, los que atacan su credibilidad y sobre todo los modelos que se ofrecen a los ciudadanos más jóvenes. Crece la desesperanza, se legitiman conductas antijurídicas, que por razones complejas y que exceden el objeto del presente trabajo no son penalizadas, penalizando solo algunos tipos delictivos. Según Robert Castel, la cuestión social es una aporía fundamental en la cual la sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura. Es un desafío que interroga, pone de nuevo en cuestión, la capacidad de una sociedad (lo que en términos políticos se denomina Nación), para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia. Es decir, es una problemática tan severa, que hace que la sociedad se pregunte cual es la base del lazo social y trate de evitar la desintegración social y la desaparición de la Nación. La Cuestión Social problematiza al conjunto de la sociedad.

Se considera que, si bien la misma irrumpió en los primeros años del siglo XIX (1830 aprox.), hoy este mismo concepto se hace presente, en nuestra sociedad postmoderna.

Es por eso que se coincide con Paulo Netto en que, no hay una nueva cuestión social (aunque el término “nueva” pueda ser utilizado para identificar su presencia en una sociedad con características diferentes a la moderna). Sino que la vieja causalidad (antagonismo entre capital y trabajo, producida en el siglo XIX), hoy encuentra una sociedad, donde el trabajo es cada vez menos necesario para la reproducción del capital; ese viejo antagonismo, implica expresiones nuevas; más difusas, amplias e involucradoras, que a diferencia de las tradicionales, se dan en un cuadro societal donde los derechos sufren atrofia y no son reconocidos.

La violencia como productora de conflictividad social y emergente de la Cuestión Social

Los actos violentos, son el resultado de un aprendizaje social, que se transmite como forma de resolución de conflictos, de comunicación, de supervivencia, entre otros, a nivel macrosocial y se inserta en los juegos, videos, elementos de consumo, medios de comunicación, en la familia, el barrio e instituciones. De esta manera se naturaliza y multiplica al interior de una estructura social favorecedora y promotora, y en los grupos especialmente sensibles a estas propuestas de relación, como son los jóvenes.

Como fenómeno emergente de la Cuestión Social, se suma a los ya mencionados y aumenta aún más la complejidad del actual escenario social. Es impropio analizarla de manera aislada, ya que invade todos los ámbitos de la realidad social. Presente en la familia, la escuela, la educación, la vida comunitaria, en el ámbito laboral, en el actual fenómeno de la desocupación y sus consecuentes derivaciones.

La violencia presenta manifestaciones concretas en las instancias mencionadas y además añade la sensación de un problema que avanza y crece. Esta presente en todos los órdenes y su reconocimiento nos lleva a advertir el carácter político y social que encierran.

Se recrea en este contexto, aún más si hacemos referencia a la Cuestión Social como el conjunto de desigualdades cruzadas por aspectos políticos, económicos, raciales y culturales, tal como lo plantea Ianni (Ianni, 1996:92).

Dentro de este contexto de la cuestión social, la pobreza adquiere un carácter heterogéneo y complejo y no se refiere sólo a un conjunto de carencias materiales de diverso orden (económicas, falta de trabajo, de vivienda, protección social), sino también a las posibilidades culturales y simbólicas de poder ser participes, y a la vez, compartir, construir y proyectar valores sociales en términos de igualdad y justicia (Rozas, 1996:110). Expresa, además, un nivel de frustración muy importante en los individuos y grupos que la padecen, que intensifica aun mas su carácter vulnerable. La pobreza es una forma de violencia.

La violencia “se construye en las relaciones a partir de un *proceso* de evolución creciente, al que conceptualizamos como *una construcción social que conduce a la reproducción de las relaciones humanas en un devenir "recursivo", donde subyacen relaciones de poder*. Esto se fundamenta desde el Paradigma de la complejidad propuesto por Edgar Morin quien define al pensamiento complejo expresando que "el proceso recursivo es aquel en el cual los productos y los efectos son al mismo tiempo causa y productores de aquello mismo que lo produce". (Morin 1997:106). Aquí se refuerza la idea de la participación de los factores y de las pautas socio culturales, que actúan en la producción y reproducción de la problemática de la violencia. Así, se reafirma que tanto los actores como las circunstancias no actúan de manera lineal, en una relación de causa-efecto, sino que se expresa una dinámica de "remolino", donde es posible identificar momentos que son a la vez producidos y productores”⁶.

Esta dinámica de “remolino”, hace que se observen relaciones violentas al interior de algunos grupos familiares, instalándose como formas de comunicación y de resolución de conflictos que impregnan a los vínculos intrafamiliares. Así entendemos por violencia intrafamiliar a “toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus

⁶ Blanco Teresita, García Silvia, Grissi Liliana y Montes Laura: “Relaciones de violencia entre adolescentes”. Ed. Espacio. Bs. As. 2006.

miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, que causa un serio daño al desarrollo de su personalidad” .

La ineficacia del estado y sus políticas, llevan al enfrentamiento social que genera situaciones de violencia entre diferentes sectores de una misma sociedad, acentuando las relaciones de violencia y desigualdad, a la par que fomentando sentimientos de individualismo e intolerancia.

Parecería que la violencia llegó para instalarse y las herramientas para combatirla son la educación, el respeto, el diálogo, la tolerancia a las diferencias, políticas económicas y sociales inclusivas, respeto y efectividad de los derechos, entre otros. Solo entendiendo la responsabilidad social de cada miembro de la sociedad en la tarea de la deconstrucción y construcción de nuevas relaciones, es que se podrá pensar en una sociedad diferenciada. El desafío está abierto y su recorrido posible.

Mirando bajo el lente de la equidad

Así se podría decir que el escenario social y político llevo a la necesidad del reconocimiento de una vasta generación de derechos, pero su proclamación y reconocimiento no alcanza, se requieren acciones individuales, colectivas y políticas tendientes a la equidad que permitan otra lógica de lo social, del mercado, del capital natural, sino se sigue el riesgo de la fragmentación ya no solo de una sociedad, sino de la humanidad.

Parecería que el Reconocimiento y proclamación de los derechos no es suficiente para superar esta situación, se requiere ya no de la titularidad sino del goce y ejercicio, es decir su aplicación concreta, de ahí que se introduce el concepto de equidad.

Aristóteles ya decía que la equidad es la Justicia aplicada al caso concreto; es también el justo tratamiento de las diferencias (D’elia y Maingon, 2004). Así el paradigma del Desarrollo Humano ofrece un marco de discusión que refleja parte de nuestra realidad y que tiene que ver con la problemática que abordamos, signada por situaciones de inequidad.

La inequidad aparece como un grave obstáculo para el Desarrollo. Amenaza la gobernabilidad de los países, la posibilidad de estabilizar las instituciones y la convivencia democrática. Tiene un efecto negativo sobre el crecimiento económico y el bienestar social. Las inequidades segmentan y reducen la participación de los distintos grupos de la sociedad en sus decisiones y beneficios, minando la confianza y el apoyo de las personas al sistema económico, político y social, promoviendo formas subterráneas de apropiación de los recursos, creando resentimientos y dando curso a situaciones de violencia.⁷

Visto de esta forma el tratamiento de la equidad puede partir de una visión anclada en el paradigma del Desarrollo Humano, al que se adhiere. Reconoce y valora el hecho empírico y universal de nuestra diversidad como un aspecto positivo que nos obliga a adaptar la valoración de lo justo a esta característica intrínseca de la humanidad (D’elia y Maingon, 2004).

⁷ La Medición de la Equidad: Marco Conceptual Emiro Molina.

Partiendo de la diversidad, la equidad busca, en primer lugar, que todos seamos reconocidos como parte del conjunto social en lo que nos hace semejantes y en lo que nos hace diferentes, y en segundo lugar, que lo que nos hace diferentes no se convierta en la causa de desigualdades injustas. (La Medición de la Equidad: Marco Conceptual Emiro Molina).⁸

El desarrollo humano es un concepto en evolución, como resultado de ello, se ha ampliado y profundizado el criterio básico, incluyendo los siguientes aspectos: Potenciación, Cooperación, equidad, sustentabilidad y seguridad. Equidad bajo esta visión adopta una posición más amplia que la simple relación con la riqueza y los ingresos, procurando la equidad en la capacidad básica y las oportunidades. Según este criterio, todos deben tener la oportunidad de educarse, por ejemplo, o de vivir una vida larga y saludable.

Se adhiere al debate realizado en Venezuela en el año 2004 y difundido en el documento: "La Equidad y el Desarrollo Humano: Construyendo vínculos en una sociedad fragmentada y polarizada". Se aboca a la tarea de descifrar y proponer perspectivas para superar la actual situación socio-política y eliminar los obstáculos que han impedido concentrar los esfuerzos en el desarrollo humano. La equidad se entiende como un criterio ético-normativo que introduce la idea de que el justo tratamiento de las diferencias es base de la convivencia y la justicia en la sociedad y, tanto la convivencia como la justicia, son condiciones indispensables para el desarrollo humano.

La actual situación tiene raíces profundas en el debilitamiento y ruptura de los vínculos sociales, como consecuencia de múltiples y persistentes formas de inequidad con expresión en los ámbitos cultural, social, económico y político. Es un deber conocer sus raíces y dar respuesta a sus causas y determinantes, colocando a las personas como el centro de atención.

⁸ Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano, Naciones Unidas.

1.4. TRASGRESIÓN LEGAL ADOLESCENTE. TEORÍAS EXPLICATIVAS

Análisis teórico: etiología de la delincuencia juvenil

Teorías sociales

La Teoría de la asociación diferencial

La vida delictiva parece ser algo que se aprende de la experiencia, el que un joven se encuentre por el "buen" o el "mal" camino depende del ambiente en el que se haya criado.

Esta teoría fue expuesta por Edwin Sutherland, la cual plantea que los jóvenes se vuelven delincuentes al aprender maneras incorrectas de sus compañeros y al ver como adultos poderosos infringen la ley. De esta forma la gente joven entra en contacto con personas de las cuales aprenden a rechazar los principios legales y adquieren habilidades para infringir las reglas. Todo el mundo se expone a posibilidades de este tipo, pero cuando se experimenta más a favor del delito que en contra del mismo el resultado será un delincuente. Las actitudes con las que ha estado en contacto han llegado a poseer una fuerza tal que le han enseñado los medios ilegales y no los legales para obtener sus fines.

Toda conducta delictiva tiene su origen en la asociación diferencial. Esta conducta se aprende en asociación con los que definen lo delictivo favorablemente y en aislamiento de los que lo definen desfavorablemente. Según Sutherland: "...una persona en una situación apropiada participa de esa conducta delictiva cuando, y sólo cuando, el peso de las definiciones favorables es superior al de las definiciones desfavorables."

El autor enfatizó su atención en dos fenómenos: los delincuentes de cuello blanco y las pandillas de adolescentes. Sus estudios le permitieron descubrir una progresión en la conducta delictiva, desde pequeños delitos cometidos en el estímulo del momento hasta operaciones profesionales organizadas bajo la premisa del mínimo riesgo y el máximo beneficio. Así los delincuentes aprenden sus técnicas y, gradualmente, adquieren un lugar propio en el seno de la sociedad de criminales profesionales.

Es evidente que no se trata de una teoría que suministre una explicación completa, realmente, explica la forma en que se transmite el carácter delictivo pero poco aporta al origen de las actitudes antisociales.

Muchos fueron los autores que continuaron el desarrollo de la teoría de la asociación diferencial. Thrasher realizó un estudio de las pandillas juveniles de Chicago, considerándolas como una especie de campo de entrenamiento para el delito. Lo primero que anima al joven es unirse a sus compañeros por medio de la pandilla, luego es arrastrado a ciertas aventuras y a la experiencia de tener éxito al desobedecer las reglas; así el muchacho es llevado gradualmente a cometer delitos. Al crecer, los jóvenes se han adiestrado en técnicas delictivas dentro de sus pandillas juveniles que gravitan en la jerarquía de profesionales.

Otros autores de la escuela de Chicago fueron Tanenbaum y Whyte quienes consideraron a las pandillas de delincuentes como el resultado del fracaso de la comunidad para ofrecer salidas razonables a la frustración.

De los autores planteados puede concluirse que la imagen de los delincuentes juveniles es la de muchachos sanos de una sociedad enferma, su desgracia fue criarse en una clase en la

que el estilo de vida delictivo es más accesible y se aprende más fácil y rápido que la conformidad a los valores de la clase media.

Los adolescentes están particularmente abiertos al aprendizaje de normas, actitudes y valores de cualquier grupo al que se expongan. El mejor elemento de predicción en solitario del comportamiento adolescente, tanto de conformidad como de desviación, es el comportamiento de los amigos más cercanos. El comportamiento delictivo de los adolescentes es, fundamentalmente, un comportamiento grupal.

Así como las personas aprenden a través del proceso de socialización como ser conformistas con las normas de su sociedad, también aprenden cómo apartarse de esas normas. Tanto la desviación como el comportamiento conformista, son productos de la socialización.

La teoría de la anomia

Se interpreta el comportamiento delictivo como un síntoma de frustración que puede acentuarse entre grupos que sufren una presión social especial.

Emile Durkheim utiliza la palabra anomia para designar una dolencia social en la que las presiones reguladoras y controladoras de una costumbre social son reducidas de forma que los individuos se encuentran sin guía ni freno.

El autor plantea que cuando aumenta la movilidad social el individuo pierde sus esperanzas límites que podrían frenar sus apetencias y ambiciones. Al aumentar las posibilidades, mayor es el peligro de insatisfacción y desencanto. Así, las libertades modernas exponen a las generaciones más jóvenes a mayores oportunidades tanto para el bien como para el mal. Un aumento de oportunidad para la expresión de la personalidad se convierte en la causa que facilita el aumento de las tentaciones y ocasiones para realizar actos ilícitos.

La noción de anomia también ha sido desarrollada por Merton que la define como una forma de caos cultural producida por una discrepancia entre las metas culturalmente aceptadas y los medios institucionalizados para alcanzar dichas metas, ambos simbolizan la categoría y el éxito en la sociedad contemporánea.

Según la posición de un individuo en la sociedad, el sistema social actúa como una puerta abierta o como una barrera. Así, los jóvenes pobres se encuentran en desventaja en la carrera hacia los símbolos del éxito aunque están bajo la misma presión de obtenerlos. Cuando la sociedad se organiza lo hace de forma tal que suscita en la clase baja aspiraciones que luego son frustradas, entonces la sociedad obtiene los delincuentes que se merece.

La más grave de estos tipos de respuesta es el retraído por ser un individuo que rechaza todo el marco de referencia de la sociedad convencional, repudiando tanto los fines como los medios. Por su parte, los innovadores tuercen las reglas para conseguir una mayor probabilidad de obtener beneficios, son inadaptados de forma menos personal que los retraídos pero son delincuentes en potencia. Generalmente, estos individuos pertenecen a clases bajas en las que las oportunidades de mejorar no se comparan con las recompensas obtenidas por incurrir en una carrera delictiva.

La teoría de las subculturas criminales

La teoría mertoniana sirvió como fundamento a otros autores para examinar las reacciones de los grupos que dentro de la sociedad se apartan de las normas y valores de la mayoría, a estos grupos se les ha denominado subculturas.

Albert Cohen es el principal exponente de esta teoría, él estudió el aspecto social y los orígenes de los miembros de pandillas de delincuentes juveniles. Las actitudes de la clase obrera hacen a los jóvenes menos capaces de beneficiarse de las oportunidades de progreso convencionales, ellos están en desventaja porque el éxito parece estar reservado para las personas de clase media. Al darse cuenta de su situación, los muchachos de clase baja reaccionan rechazando los valores, la respetabilidad y la moralidad de la clase media. Así, al manifestar desprecio por las autoridades que los habían rechazado, el joven libera sus sentimientos y obtiene la admiración de otros. Entonces, los individuos afectados se juntan para conformar una especie de solución colectiva para su descontento, y cada miembro del grupo recibe apoyo de otros cuya situación es parecida.

Cohen atribuyó a las subculturas criminales las características de no utilitarias, por no constituir medios racionales para obtener un fin determinado, maliciosas, porque causa diversión hacer daño a otras personas, y negativistas, porque el comportamiento dentro de ellas es aceptado por representar una polaridad negativa a las normas de la clase media.

La subcultura criminal es una solución para los jóvenes de clase baja porque les permite obtener los modelos sociales de éxito por medio de comportamientos de agresión y vandalismo, logrando escapar de una intolerable frustración y ansiedad.

Por su parte, Wilkins trata de explicar la dinámica social de la formación de una subcultura de la delincuencia. Estudió el grado de tolerancia del comportamiento desviado según la organización de una comunidad. Así, en una comunidad urbana muy organizada, las desviaciones parecerán extremas y las reacciones también lo serán.

Cloward y Ohlin expusieron una teoría que explica los contrastes entre las subculturas de delincuentes frustrados y las que ascienden hacia una exitosa carrera delictiva. La conquista de una protesta contra los valores de la clase media depende de la medida en que se aprovechen los valores de oposición y los cursos alternativos de acción. Entonces, sólo los vecindarios donde crece una comunidad delincuente ofrecen a los jóvenes una gran oportunidad para aprender el papel delictivo.

En contraposición, Matza llama la atención acerca de la falta de base para la existencia de actitudes que se atribuyen a los delincuentes. El estereotipo sociológico de un delincuente juvenil como un individuo dedicado a una cultura de oposición no parece ser real. Por lo general el delincuente aprendido no se considera a sí mismo como un mártir de la causa, por el contrario, siente remordimiento por su comportamiento y lo plantea como una excusa. El valor de la crítica de Matza está en llamar la atención en cuanto a valoraciones exageradas del poder y la importancia de las actitudes antisociales.

Fyvel describe los rasgos de los jóvenes y se interesa por los géneros de conflicto de clases que pueden originar una juventud desilusionada e inclinada a la delincuencia. Una de las peores fuentes de trastorno es el sistema educativo, los muchachos son entregados al mercado laboral sin la capacidad ni la preparación suficiente. De esta forma son apartados

de la estructura de la clase media que conduce al éxito, y pasa a considerarse como un fracaso social.

Los conflictos de clase responsables de las subculturas delincuentes asumen formas diferentes según la naturaleza de la cultura dominante de la que se derivan. Existen fenómenos que simbolizan la repulsa a una meritocracia de la educación por parte de los jóvenes frustrados que sufren restricciones sin lograr las recompensas que, supuestamente, están abiertas para todos.

La teoría de la elección racional

Ve a la delincuencia juvenil como una perspectiva individual. Existen teóricos que argumentan que aquellas personas que se desvían no saben lo que están haciendo, sin embargo, los teóricos de la elección racional sostienen que en algunos de casos la desviación es el resultado de un cálculo altamente racional de riesgos y recompensas. Los individuos ponen en uno de los lados de la balanza las posibilidades de obtener un beneficio, y del otro, los riesgos de ser atrapado. Es así como deciden su curso de acción.

Pero, es importante tener en cuenta que, no todos los jóvenes escogen las acciones más racionales. Sus valores difieren de los valores de las personas adultas, y, en la mayoría de los casos, estos valores todavía no se han formado completamente. Por tal razón, sus motivos para delinquir pueden ser diferentes de los motivos de un adulto criminal.

Teoría del conflicto social

Los principales exponentes de esta teoría son Vold, Chambliss, Quinney y Turk, quienes defienden la idea que la sociedad está dividida en distintos grupos que poseen valores, metas y normas diferentes lo que genera conflictos entre ellos. Cada uno de estos grupos busca imponer sus intereses por encima de los demás, así la definición de lo que es correcto o no es una prerrogativa de aquellos que tienen el poder político para definirlo de acuerdo a sus propios intereses y concepciones. La naturaleza del delito es determinada por la clase social dominante para procurar ventajas a sus intereses materiales y su concepción de la moralidad.

De lo expuesto se deduce que no todos los actos considerados como delitos son la expresión de los intereses del grupo social dominante, por lo que ninguna norma es apoyada por todos los distintos grupos que conforman la vida societal.

Los teóricos del conflicto argumentan que la delincuencia juvenil es el resultado de un conflicto societal entre dos o más grupos, conflicto con base en la clase social y la economía (lucha de poder). El conflicto puede surgir entre el sistema legal y grupos minoritarios que se sienten oprimidos por este sistema. El carácter del conflicto puede ser étnico, racial o ideológico.

Desde esta perspectiva la delincuencia juvenil es vista como una situación en la que se recurre a la acción delictiva para escapar de una situación abusiva, el individuo se revela en contra de la sociedad represiva dominante. Esta forma juvenil de exteriorizar el conflicto puede ser mal vista desde el punto de vista legal, pero puede ser moralmente correcta y estar justificada. Aunque, si un joven mata con un cuchillo a un compañero, el acto es difícilmente justificable de manera racional.

Teoría del etiquetamiento

Quien actúa violando las reglas establecidas de los distintos grupos sociales, le es adjudicada una etiqueta de desviado por parte de las personas que cuentan con el poder de fijar las reglas. Es importante tomar en cuenta que la comprensión de este fenómeno debe enmarcarse en un contexto normativo dado y una época determinada.

La aplicación de una etiqueta es el resultado de un proceso político porque es sólo el comportamiento discriminado el que viola las reglas dominantes que han sido impuestas por medio de criterios de poder. Entonces, la conducta desviada es consecuencia de un proceso de interacción entre la acción que es cuestionada y la reacción que viene de otros individuos.

Así se conforma una carrera criminal que, al ser complementado con el mecanismo de la profecía autorrealizable, hace que el individuo termine modelando su identidad según la imagen que los demás tienen de él.

Los grupos sociales producen la desviación al hacer las reglas cuya violación constituye una desviación, al aplicar estas reglas a los individuos y al etiquetarlos como extraños. Desde este punto de vista la desviación no es una cualidad del acto que se comete, sino que es consecuencia de la aplicación por otros de reglas y sanciones al culpable. El desviado es aquella persona a la que la etiqueta le ha sido aplicada exitosamente. Cuando un individuo es atrapado por haber cometido un crimen puede comenzar a verse en un contexto negativo.

La teoría del etiquetamiento es crucial para entender la delincuencia juvenil porque es durante la adolescencia cuando termina de formar la identidad de sí mismo. Esta teoría también ayuda a explicar las consecuencias a largo plazo de la etiqueta de desviado en la identidad social del individuo. Si un joven es etiquetado como delincuente, su propia identidad puede desarrollarse de forma que se vuelva más propenso a verse envuelto en actividades criminales. Por el concepto negativo de su identidad, escogerá involucrarse con el crimen y asociarse con otros delincuentes con los que comparte la etiqueta.

Teoría del control social

Por medio del control social se describen los mecanismos mediante los que la sociedad ejerce su dominio sobre la totalidad de los individuos que la integran. Es gracias a este control que se superan tanto las tensiones como los conflictos, mientras más rígido sea el control, mayor afianzamiento y permanencia del sistema social.

El ejercicio del control social se da a través de la reacción social, la respuesta reprobatoria que la audiencia social atribuye al comportamiento humano que llega a apartarse de las expectativas sociales.

Los teóricos del control social comienzan su planteamiento con la premisa que el comportamiento es antisocial y delincuente por naturaleza. Travis Hirschi establece que los seres humanos son animales, capaces cometer actos criminales porque está en su naturaleza hacerlo. Así, los delincuentes son las personas que externalizan sus inclinaciones más primitivas.

Esta perspectiva plantea que los miembros de una sociedad forman vínculos con otros miembros o instituciones. Los vínculos sociales identificados por Hirschi incluyen: los lazos

afectivos que se desarrollan entre los niños y las personas más cercanas a ellos, el compromiso con las normas sociales de comportamiento y con el éxito en lo que se refiere a las recompensas de tales valores, la participación en diferentes actividades ya que, mientras más actividades realice una persona, menos tiempo le queda para meterse en problemas, y por último, el hecho que la mayoría de las personas son criadas para respetar y creer en las leyes. Por la creación de estos vínculos el individuo internaliza las normas de la sociedad.

Entonces, la teoría del control social atribuye la delincuencia juvenil a la falla de la juventud de crear los mismos vínculos y niveles de capital social que los ciudadanos de ley. Esta falla en su proceso de socialización hace que los jóvenes que la padezcan sean más propensos a involucrarse en actividades criminales.

Teoría de la cultura de la desviación

Ve a la delincuencia en función del ambiente en el cual el joven vive. El ritmo de la delincuencia es mayor en el interior de las ciudades, en vecindarios empobrecidos. Los teóricos de esta perspectiva afirman que el ritmo de la delincuencia se mantiene constante incluso cuando las personas que allí viven cambian completamente.

De esto se deduce que es el ambiente el que produce a los delincuentes, en general, y a los delincuentes juveniles, en particular. Las condiciones que conduce a la creación de un ambiente delincencial son las condiciones sociales propias de estas áreas: segregación económica, racial y étnica y una alta incidencia de enfermedades sociales (mortalidad infantil, desempleo, deserción, etc.). El criarse en áreas culturalmente desviadas generará estilos de vida criminales, en las que los individuos pueden aprender patrones de comportamiento desviado.

Todas las teorías hasta ahora expuestas explican las causas sociales de la delincuencia juvenil en cierta forma. Es necesario tomar en cuenta que estas teorías dejan de explicar fenómenos importantes dentro de la temática –esta afirmación no pretende quitarles mérito– porque, como todo problema social, la delincuencia juvenil es producida por un gran número de factores causales.

La teoría crítica

La criminología crítica contempla la delincuencia juvenil desde puntos de vista metodológicos que cuestionan tanto la competencia objetiva como la subjetiva de los tribunales de menores en cuanto a las competencias y soluciones de las infracciones juveniles.

Las teorías tradicionales no toman en cuenta la dimensión, social, económica y política del hacer y el ser del hombre, por lo que entendían el delito como acción individual que resulta de la voluntad del delincuente.

En contraposición, para la teoría crítica, la acción delictiva proviene de dos sujetos activos: la sociedad y el individuo. La acción individual no es libre ni está enteramente predeterminada. Junto a la acción del delincuente se encuentra también la reacción de la sociedad, entonces el delito se atribuye más a la sociedad que al delincuente por ser ésta la

que etiqueta como delito ciertas acciones y la que atribuye la categoría de delincuentes a las personas que llevan a cabo esas acciones.

La delincuencia juvenil es una realidad social conflictiva que surge de la acción y reacción dialécticas entre la estructura y los individuos. Esta realidad es positiva porque manifiesta la postura de la juventud ante los problemas de la sociedad, y negativa, porque viola algunos de los derechos del hombre.

La noción de delito juvenil es el resultado de la relación dialéctica que se produce entre el joven que es influido por la estructura y el etiquetamiento de los controles sociales, sin olvidar que estos controles también actúan presionados por esa estructura.

En cuanto a la acción delictiva juvenil, los autores críticos plantean que al ser menor la edad del sujeto, menor va a ser su actividad delictiva y mayor su pasividad de etiquetación. Si es menor su actividad delictiva es menor el perjuicio producido y, por consiguiente, es menor su culpabilidad y responsabilidad porque a su edad la libertad es muy reducida. En cuanto a la pasividad, lo que aumenta es la victimación o la estigmatización en la personalidad del joven que todavía se encuentra en proceso de formación.

Dicho esto, los autores de la delincuencia juvenil se constituyen en estructura social e individuo, ambos son los protagonistas de la criminalidad.

Los jóvenes intensifican su cultura juvenil y retrasan la entrada al mundo de los adultos, es de esta forma que crean su propio grupo (la sociedad juvenil) cada vez más grande y contestatario. Como control social, la sociedad también es un sujeto activo de la delincuencia por su acción inmediata de controlar, criminalizar y estigmatizar. Los delitos juveniles no existirían si la autoridad no formula leyes que tipifiquen y criminalicen un comportamiento determinado. Los controles sociales sancionan a los individuos, beneficiando menos y perjudicando más en proporción inversa a la edad de los jóvenes. Además, el ambiente comunitario disminuye la libertad de los sujetos también en proporción inversa a su edad.

La criminología crítica propone una única respuesta a la delincuencia juvenil que es la comprensión de esta realidad social como un conflicto normal que nace por la injusticia estructural y que, como consecuencia, pide la reforma de la estructura como la solución.

Otra mirada: Teoría de la Vulnerabilidad Social

Naciones Unidas, en su esfuerzo por superar encuadres parcializados y discriminatorios, sugiere el concepto de personalidad vulnerable a efectos que se tengan en cuenta todos los elementos que estructuran la personalidad: familia, carencias socio-económicas, sistema de valores y la influencia del sistema penal.

Los expertos de Naciones Unidas sintetizaron algunas características de la vulnerabilidad de los adolescentes:

- Déficit de la integración del yo, relacionado con la ausencia de figuras continentales que faciliten la integración de esta instancia.

- Contaminación antisocial: se refiere a la posibilidad de asumir roles trasgresores, a partir de la permanencia y pertenencia a grupos con los cuales se identifica.
- Pertenencia a sectores carenciados, lo que trae aparejado, además de la no cobertura de las necesidades básicas, el alejamiento de los padres para el trabajo, la deambulación, abandono y asunción de estrategias de supervivencia.
- Temprana institucionalización y deserción escolar.
- Ausencia de figuras identificatorias positivas, falta de intercambio afectivo y experiencias de desprotección y maltrato.

El criterio sobre la vulnerabilidad parte de la idea de que ninguna persona es “peligrosa per se” sino que antes tiene que haber sido vulnerable, es decir, no haber tenido una serie de recursos y haber quedado a merced de circunstancias que lo segregaron del entorno en forma progresiva.

Cuando la segregación es precoz, se limita el intercambio social y afectivo, se desdibujan las instituciones socializadoras básicas como la familia y la escuela, y se adquieren pautas particulares de convivencia.

Estas pautas, producto del abandono, la necesidad de supervivencia, la falta de figuras referenciales adecuadas, estrechan el camino hacia la trasgresión.

Siempre hay una corresponsabilidad social en la producción de los actos de los adolescentes, es decir que cabe preguntarse ¿Cuál es el grado de compromiso de toda la sociedad que permitió que ocurriera tal o cual acto trasgresor por parte de un adolescente?

Posicionamiento del Equipo: Paradigma Integrativo:

Del recorrido conceptual sobre las distintas posiciones teóricas para explicar la conducta trasgresora del adolescente, el equipo adhiere a una visión que integre varios aspectos y miradas del tema: partiendo como central desde el concepto de vulnerabilidad, donde se define que el adolescente antes de ser culpable ha sido vulnerable.

De la teoría de la etiqueta, se comparte la visión de que son los grupos hegemónicos de una sociedad quienes deciden a qué franja etarea se le asigna la etiqueta de “delincuente”, siendo los adolescentes los más afrentados.

También se recupera de la criminología crítica el aporte de la dialéctica entre individuo y sociedad e introduce los conceptos de victimización y estigmatización.

Abordar la cuestión de la **adolescencia en conflicto con la ley penal o relacionada con situaciones delictivas** desde un marco histórico, político, social, cultural y desde la perspectiva de los Derechos Humanos, sirve para pensar cómo ejercen los derechos, (que van desde la salud hasta la educación, desde la recreación hasta la dignidad) para seguir planteando el reconocimiento social de los adolescentes, mejorar su vida cotidiana y asegurar el ejercicio **efectivo** de lo expresado en la Convención Internacional (Ley 23.849).

Se hace necesario entonces, integrar el concepto de adolescente con el de desarrollo humano (ambos como construcción social) para superar las perspectivas inequitativas de género, las condiciones de pobreza y discriminación étnica (Convención de los Derechos del Niño, artículo 2).

Una concepción que esté estrechamente ligada a un nuevo concepto de ciudadanía, se asienta en el reconocimiento de la capacidad creciente de los individuos desde la niñez, para ir hacia la construcción y exigibilidad de los derechos.

Es importante entender cómo se fueron estableciendo las políticas y las leyes en nuestro país, pero también es necesario tratar de ponerle una realidad humana a la cuestión jurídica y considerar a la adolescencia como un significativo complejo, en donde la trasgresión se encuentra presente como experiencia de crecimiento.

Sin embargo, como ya se ha explicitado, es preciso diferenciar los procesos de oposición, rebeldía, típicos de la construcción de identidad adolescente, de la configuración de la trasgresión legal.

Para el equipo y a los fines de esta investigación, se considera que el concepto “adolescente infractor o trasgresor” es una *categoría jurídico-social*, donde existe multicausalidad y heterogeneidad.

Sin desconocer la dimensión política, cultural e histórica que encierra este concepto y a fin de no victimizar ni estigmatizar a la población de jóvenes, se recorta desde la perspectiva jurídica- social, al sólo efecto de incluir en el análisis a aquellos adolescentes a los que se les ha adjudicado la comisión de un hecho antijurídico, tipificado por el Código Penal Argentino y cuya responsabilidad está siendo determinada mediante un debido proceso.

Los Adolescentes trasgresores legales o infractores legales, se encuentran encuadrados en la Doctrina de la Protección Integral, donde se los define como “*infractor es quien ha violado dispositivos jurídicos previamente definidos como crimen según las leyes, se le ha imputado tal violación, se le ha realizado un debido proceso con respeto a las garantías constitucionales y finalmente se lo ha declarado responsable*”.

En ésta investigación, si bien se toma la categoría jurídico-social, cabe señalar que hasta la finalización del proceso judicial, *su responsabilidad* sobre la imputación de un hecho, es desconocida. Desde esta perspectiva y atento al principio que sostiene que se es inocente hasta que se demuestre lo contrario, se acuerda en definir como “*adolescentes relacionados a situaciones delictivas*” a la población en estudio, cuya responsabilidad está siendo evaluada desde su ingreso al sistema judicial.

1.5. SOCIALIZACIÓN Y TRAYECTORIA

La Socialización y la producción de la subjetividad

Siguiendo al catedrático Emilio Tenti Fanfani en su escrito sobre “Socialización”, el concepto de socialización “*ocupa un lugar central en la sociología de la educación y remite al tema general de la producción de la **subjetividad**. Su misma etimología está expresando una tesis: la de la primacía de la sociedad sobre el individuo. Este último es visto como un efecto o construcción “social”. La socialización supone, implícitamente, que “lo social” es primordial, mientras que el sujeto es un derivado*”.⁹

La Socialización se presenta con la adquisición de normas y pautas adquiridas en el proceso, pero fundamentalmente, se construye la subjetividad, a partir de la incorporación del lenguaje, una conciencia práctica y un conjunto de capacidades reflexivas, que le permiten el intercambio con el medio social.

Este proceso se ve influido, según el autor por “*las transformaciones actuales de las sociedades contemporáneas vienen a complicar este modelo explicativo de la socialización. Los más importantes desarrollos de la teoría sociológica contemporánea obligan a abandonar toda concepción ingenua de las instituciones y procesos de socialización. Al mismo tiempo los profundos cambios en las relaciones e instituciones sociales introducen dosis crecientes de complejidad y dificultad al difícil arte de construir subjetividades.*”¹⁰

El modelo clásico explica la socialización como un proceso de interiorización de lo exterior, que va de “lo social” a “lo individual” conformando así progresivamente una **subjetividad**, donde la sociedad, a través de reglas, normas, instituciones, “moldea” (al decir del autor) y produce a los sujetos. “*La **subjetividad** viene a ser la incorporación progresiva y más o menos completa y exitosa de aquellas cosas sociales, que al interiorizarse adquieren la forma de valores, gustos, preferencias, inclinaciones, etc.*”¹¹

El sujeto incorpora cosas simbólicas y materiales como el territorio en el primer caso y las identidades sociales en el segundo, no obstante, la concepción de Durkheim sobre la compleja relación entre la sociedad y el individuo, existen otros pensamientos como en la sociología de Talcott Parsons, que ve a la socialización como “recurso discursivo que permite encontrar una solución al clásico problema del orden social”. Esta visión ya no tiene vigencia en la teoría actual, si bien todavía subsiste.

Tenti Fanfani aporta en su escrito, que la sociología convencional de la socialización parte de tres supuestos teóricos básicos: Uno postula una separación entre individuo y sociedad. Otro afirma la prioridad lógica de esta última sobre los primeros y el último concibe a la sociedad como una totalidad integrada y no contradictoria. Actualmente, nuevas concepciones realizan una crítica a estos supuestos ya que se tiende a otorgar a la sociedad una primacía sobre los individuos.

Para el autor, “*la pregunta principal gira en torno al individuo como construcción social. La sociedad existe primero. Los individuos son una especie de “efecto de sociedad”*”. De allí la

⁹ Tenti Fanfani Emilio “Socialización”. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Bs.As. 2000.

¹⁰ IBIDEM

¹¹ IBIDEM

*connotación especial que tiene el concepto de socialización en este modo de ver la relación entre estas entidades previamente separadas. Si sólo existe como dice el título de un libro de N. Elías, “la sociedad de los individuos”, la socialización debe entenderse como un proceso bidireccional: el agente social es al mismo tiempo una construcción y el constructor de la sociedad. Según el esquema tradicional, existe una división del trabajo en la sociedad entre agentes socializados (por lo general las nuevas generaciones) y determinadas instancias de socialización. Estas últimas se encargan de configurar la **subjetividad** de los primeros, y lo hacen durante las primeras etapas de su vida. Por qué no pensar que la realidad es más compleja y recordar que tanto hace el padre al hijo (el maestro al alumno, etc.) como el hijo al padre (GIDDENS A., 1985).”*¹²

Siguiendo en la línea de pensamiento, se destaca el carácter interdependiente del proceso de socialización y se advierte sobre el rol activo de los sujetos y la instancia socializadora ya que no se considera a la socialización como un proceso unidireccional.

Se introducen dos nociones interesantes en el análisis de la socialización, que hacen referencia a la crisis de la “estantería conceptual”, la que queda cuestionada ante los vertiginosos cambios sociales y crítica a la concepción que ve a la socialización como interiorización de la exterioridad.

Toma los conceptos de **Desinstitucionalización y la subsocialización** para argumentar sobre la crisis de la sociedad y la crisis de las instituciones socializadoras como la familia, la escuela, la iglesia, etc.: *“La socialización como proceso de producción de la **subjetividad** merece una crítica radical. El argumento de fondo gira en torno de la denominada desinstitucionalización que acompaña la crisis de la sociedad como concepto y como realidad. Todo parece indicar que el agente supersocializado está siendo desplazado por la idea opuesta de un individuo subsocializado”*.¹³

En las mutaciones de nuestras ciudades, los sujetos deben acomodarse a contextos diferentes a aquellos que construyeron su subjetividad por lo que se produce un *desajuste entre el habitus y las condiciones de vida*. Los sujetos que logren cambios permanentes en sus preferencias, puedan decidir en contextos de incertidumbre y sostenerse ante las variaciones radicales de las circunstancias, podrán adecuarse con más probabilidades de éxito.

Pero como sugiere el autor, *“el resultado es un individuo escindido, atravesado por contradicciones, sin un sistema ontológico de seguridad básica bien establecido (desestructuración y desestabilización de la familia, debilidad de la escuela, impacto de los medios masivos de comunicación, etc.)”*.¹⁴

No obstante, destaca que no se puede reemplazar al individuo supersocializado por un individuo sin sociedad y confundir la crisis de las instituciones socializadoras (está cambiando es el concepto tradicional de familia y la escuela se ve expuesta a modificaciones en sus funciones y procesos) con su desaparición. Lo correcto sería hablar de familia y escuela como expresión de condiciones sociales determinadas.

“Las instituciones socializan, lo hacen en otras condiciones, con otros recursos, imbricadas en otro sistema de relaciones (con la familia, el mercado, las iglesias, el

¹² IBIDEM

¹³ IBIDEM

¹⁴ IBIDEM

estado, etc.) que es preciso investigar y comprender mejor. Pero de allí a decir que ni la familia ni la escuela (ni el Estado, ni la estructura social, etc.) son capaces de producir sujetos, y que estos están librados a su suerte y “se hacen a si mismos” existe una distancia abismal que no es aconsejable recorrer sin mayor reflexión.”¹⁵

Este escrito de Tenti Fanfani resume una mirada analítica sobre la Socialización que el Equipo de investigación comparte, por su riqueza y posicionamiento se transcribe parte del mismo.

En el actual contexto de globalización, irrumpe otro agente socializador: los medios masivos de comunicación, que en el correr de unas pocas décadas pasaron a tener una influencia decisiva en la socialización adolescente y juvenil, compitiendo con las familias en el seno mismo del hogar, y aun con los sistemas educativos (formales e informales), desarrollando métodos e instrumentos mucho más atractivos y transmitiendo valores y normas diferentes y hasta contradictorios con los que emanaban desde las familias y los sistemas educativos.

La televisión, en particular, ha jugado en estas últimas décadas un rol definitorio al respecto, transformando las costumbres y hasta los signos identitarios de las nuevas generaciones, apropiándose y comercializando masivamente incluso, diversas expresiones juveniles desarrolladas en pequeños círculos, tornándolas hegemónicamente dominantes.

Los sistemas educativos, en particular, no han sabido resolver - hasta el momento - esta creciente y desafiante *competencia*, y no han podido incorporar en su dinámica cotidiana a este tipo de medios, como instrumentos útiles para el desarrollo de sus propios fines.

Cabe puntualizar que la socialización se entiende como un proceso complejo entre el sujeto y lo social, mutuamente determinados, interdependientes y que en su interjuego relacional, se construyen y reconstruyen, adquiriendo ambos una importancia recíproca y por ello no subordinada.

Trayectorias y adolescencia.

La noción de “**Trayectoria**” nos remite a pensar en la historicidad personal y su encuentro con la vida cotidiana, y desde este punto de vista se une al concepto de “**Socialización**”, por la que los niños y adolescentes adquieren la experiencia, conocimientos y aptitudes al interrelacionarse con los demás. La socialización, entonces, proviene de las condiciones sociales que surgen de un tejido único, irreplicable, cambiante, entre las condiciones que son propias de cada ser humano y las condiciones que le brindan las instituciones en el que se desarrolla, (familia, escuela, grupos de pares, instituciones religiosas, sistema legal, tradiciones, entre otras); además del medio ambiente en el que se encuentra inserto. Todo esto favorece la manifestación de ciertas conductas y la inhibición de otras.

Para entender la trasgresión legal adolescente, la concepción de Trayectoria atraviesa dos aspectos:

¹⁵ IBIDEM

Uno que remite al recorrido y temporalidad que adquieren las causas judiciales donde se encuentran involucrados adolescentes, lo que será analizado en otro capítulo, y el otro, concebido como el recorrido biográfico de los mismos.

Este último aspecto, el recorrido por la biografía personal de los adolescentes, nos remite a pensar la trayectoria como el encuentro entre la historia personal y la vida cotidiana.

Historia personal, entendida no solamente como mera sucesión de hechos, sino como dinámica de relaciones con otros y con el contexto. Es fundamental, como información sustantiva, observar en la trayectoria del adolescente trasgresor legal, qué recursos puso en actividad (tanto económicos como culturales y valorativos) para crecer y defenderse de las distintas situaciones a que se veía expuesto.

Vida Cotidiana, visualizada como un espacio complejo y contradictorio, ya que emerge como producto de múltiples condiciones del contexto socio-político, económico y cultural, que confluyen de modo particular, en un interjuego de individuación.

Pensar en término de **“Trayectoria”** se acompaña del análisis de lo coyuntural que va emergiendo e incidiendo en la evolución permanente del vivir, desde la propia perspectiva y rescatando las decisiones individuales y grupales, que marcan el derrotero de las historias de vida.

Enfocados desde el punto de vista del modelo holístico, ambos conceptos reflejan un proceso dinámico y fluyente, que nos hace concebir al ser humano como un mar de potenciales en actualización permanente, que contrasta con la rigidez y determinismo que tanta influencia encontramos en muchos modelos psicológicos y sociales basados en el paradigma clásico.

Indudablemente, las relaciones toman un protagonismo destacado, tanto concientes como inconscientes, que como seres en desarrollo permanente, se deben mantener no solamente con nuestros semejantes sino también con los diferentes contextos en los cuales les toca actuar. Esto explicaría, en parte, lo de contexto complejo y contradictorio resultante de factores económicos, políticos y sociales que contribuyen, como insumos importantes, en el proceso de identificación o individuación.

Hay que tener en cuenta, asimismo cómo influye la familia, la socialización escolar, el barrio y la comunidad en la trayectoria vital de un joven trasgresor legal.

No hay lugar para dudas, que en el ámbito de la familia se construye un espacio en el que convergen las primeras relaciones que constituyen la base de la formación futura, soporte de lo emocional y que se convierte en la mediadora entre la estructura social y el sujeto.

Posteriormente la escuela continúa siendo un ámbito de referencia y contención; también el barrio, como territorialidad donde se expresan distintos escenarios de la reproducción social y las relaciones primarias constitutivas de identidades colectivas y la comunidad como espacio fragmentado, incide en las interrelaciones de los jóvenes desde mandatos de ruptura material y simbólica del tejido social.

El barrio, como ámbito de reproducción de la vida cotidiana, es donde generalmente el adolescente encuentra el “grupo de pares”, de alto significado para la construcción de su

historia personal, en donde se juegan roles y funciones distinto al ámbito de la familia, y lo introduce en otro espacio de socialización.

Es importante considerar, en este sentido, que existe algo así como una franja o rango influyente; que no siempre es deliberada y que toma también importancia todo aquello que se transmite de manera no explícita y que tendrá impacto en el comportamiento del adolescente.

La comunidad, como depositaria de los valores, las creencias y la tradición que ella misma contribuyó a delinear o que aceptó como propios y que trata de imponerlos a sus integrantes, es otro contexto que puede ser interpretado como factor incidente en la trayectoria y socialización de los adolescentes, sujeto de la investigación.

Existe una historia desigual de las representaciones del futuro, asociada a desiguales condiciones de existencia y oportunidades, donde la idea del trabajo aparece como central en el recorrido biográfico de estos jóvenes, ya que les permite o no la construcción de proyectos de vida.

En una interpretación integral de la vida de cada ser humano, el trabajo también conforma un contexto como fuente de estímulos y como medio de expresión de resultados, fruto de las propias motivaciones, decisiones, pero por sobre todo, las oportunidades que le ofrece el contexto socioeconómico en el que se desenvuelve. Indudablemente la falta de trabajo, originará una serie de dificultades, al ver atacado sus derechos y ser parte de la masa excluida de la sociedad.

Es así que el trabajo, el acceso o no a servicios básicos, el ejercicio efectivo o no de los derechos y la participación o no en los ámbitos de la vida cotidiana y escenarios donde ésta transcurre, permitiría combinar acontecimientos y temporalidades diversas, tejidas o combinadas en el trayecto personal de cada sujeto.

Aportes para el concepto de Trayectoria

La perspectiva analítica de las trayectorias de vida, se configura como un intento de avanzar en la comprensión del fenómeno de la trasgresión legal adolescente, la que se constituye en una nueva o recreada mirada del conjunto de situaciones por las que atraviesan estos segmentos sociales.

Como comprensión analítica, puede insumar elementos de concepción y definición, tanto del sujeto en cuestión, como del contexto en el cual deben vivir sus condiciones juveniles, como así también, las posibles implicancias en el plano de impacto en las políticas orientadas a los adolescentes y jóvenes.

La noción de trayectorias nos remite al tránsito desde una situación de dependencia (infancia) a una situación de emancipación o autonomía social (Redondo, 2000); tránsito que se ha modificado, principalmente, por el alargamiento de la condición en el tiempo y el retraso de autonomías de emancipación social de los jóvenes.

Podemos distinguir entre la transición, considerada como *movimiento* (la trayectoria biográfica que va de la infancia a la edad adulta) y la transición considerada como *proceso* (de reproducción social).

Desde esta visión, las trayectorias de los adolescentes son algo más que historias vitales personales: son un reflejo de las estructuras y los procesos sociales; procesos que se dan de manera conjunta, es decir, consideran procesos a nivel de la configuración y percepciones desde la propia individualidad y subjetividad del sujeto, y las relaciones que se establecen entre aquéllas y los contextos a nivel de las estructuras sociales en las cuales se desarrollan aquellas subjetividades (Redondo, 2000; Martín Criado, 1998).

El tiempo presente no está determinado solamente por las experiencias acumuladas del pasado del sujeto, sino que también forman parte de él las aspiraciones y los planes para el futuro: el presente aparece condicionado por los proyectos o la anticipación del futuro (Pais, 2000; Casal, 2002).

Cabe preguntarse, en la actual cuestión social, sobre el impacto de la incertidumbre sobre las expectativas del sujeto y sobre la influencia de este contexto en la trayectoria de vida de los adolescentes trasgresores legales.

Desde esta perspectiva, la noción de trayectoria no debe ser pensada como **trayectoria lineal**, o concebida como una trayectoria de final conocido y de manera tradicional, donde el eje de la transición fue el paso de la educación al trabajo; donde actualmente, con mayor propiedad, este tránsito está más vinculado a una fase imprevisible, vulnerable, de incertidumbre mayor que en las trayectorias tradicionales o lineales, donde pueden denominarse tipos de **trayectorias reversibles, laberínticas o yo-yo** (López, 2002; Pais, 2002).

A su vez, estos posibles itinerarios de vida, también pueden tener finales diversos debido a la pluralidad de adolescencias y condiciones posibles de identificarse, donde hallamos, según sus resultados, **trayectorias exitosas» o «trayectorias fallidas**, dependiendo de las situaciones biográficas de los jóvenes, donde la variable que más discriminará y será factor de predictividad, serían los desempeños y credenciales educativas obtenidas por los sujetos, además de la acumulación, apropiación y transferencia diferenciada de los capitales cultural, económico, social y simbólico (Bourdieu, 2000, 1998; Martín Criado, 1998).

Este concepto de fallo o éxito debe ser cuestionado, según el punto de vista del equipo, desde la mirada de la pluralidad de historias de vida y su cruce nodal con la vida cotidiana de cada joven, ya que sólo esto puede explicar la diversidad de recorridos biográficos, en un contexto social de inequidad. Éxito o fracaso, concepciones que deben interpelarse desde donde se emiten y a quien pretenden atribuirse, dado que no pueden desvincularse del contenido estigmatizante que imprimen.

La **no linealidad** pone de manifiesto que ya no se da una relación causa/efecto, de un antes y un después, y los modelos estandarizadores de las transiciones se han convertido en trayectorias desestandarizadas; que van configurando proyectos de vida diferenciados entre los jóvenes (Pais, 2002).

El concepto de individualización, acentúa la idea, de que es el sujeto joven el que tiene que construir su propia biografía, sin tener que poder apoyarse en contextos estables, sino en contextos inciertos, complejos, cambiantes. Esto significa, que importa tanto el origen social del sujeto como importan los condicionamientos familiares, culturales, políticos y sociales, lo que se irá desarrollando en el presente trabajo, especialmente en el capítulo que trata los aportes del estudio de las historias de vida de los adolescentes sujeto de la investigación.

1.6. ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El Estado, es un conjunto de instituciones que materializan el poder global existente en una sociedad, dentro de variadas realidades sociopolíticas. Tiene una tendencia estructural y una forma jurídica, ya que constituye el núcleo del sistema político y responsable de la toma de decisiones que interesan al conjunto social.

Se puede concebir como la expresión político-institucional por excelencia de las relaciones de dominación y articulación en una sociedad. Ambos aspectos, tanto dominación como articulación y unificación, suponen que en el Estado se delega el más alto nivel de autoridad y legitimidad para ejercer la fuerza necesaria, mediante coerción, coacción o represión, que garantice la reproducción de esa sociedad, y por lo tanto, de las relaciones de dominación vigentes.

Si se acepta este punto de vista, es inevitable pensar que el Estado, al reproducir las relaciones de dominación presentes en la sociedad, reproduzca igualmente las tensiones derivadas de los conflictos por las desigualdades en la distribución de poder entre actores sociales, asociadas con las diferencias de clase social, cultura política, región, género, etnia y generación.

En este sentido, es importante que se evite caracterizar al Estado como simple realidad jurídica, más o menos inmóvil e inmutable, sino que se considera el eje de la toma de decisiones globales.

Es importante recordar que las tareas del Estado se dan en un escenario donde se desenvuelve el conflicto y las desigualdades sociales, por efecto de la modificación en las relaciones de dominación entre actores sociales con distintos niveles de poder, y éstos a su vez, ocasionan cambios en el aparato político-institucional del Estado.

La política, desde cierto punto de vista, consiste justamente en la actividad por la cual esa sociedad reflexiona y cuestiona la validez de sus instituciones, y por ende también de sus normas y comportamientos; es obvio que esta reflexión crítica y transformadora no se produce por arte de magia, ni tampoco es una generosa concesión de los poderes hegemónicos, sino que surge del empoderamiento de los sectores subordinados, que reconociendo su alienación, se apropian de la capacidad para cambiar su destino, convirtiendo su antagonismo básico por movilización social.

Ahora bien, para que exista una *política pública* como tal se hace necesario, que una situación determinada requiera solución a través de los instrumentos de la acción política, es decir, de la acción que tiene como fin la formación de decisiones colectivas que, una vez tomadas, se conviertan en vinculantes para toda la colectividad.

Desmenuzando un poco esta afirmación, cualquier situación que necesite ser objeto de intervención mediante decisiones vinculantes para toda la sociedad, necesitará, por fuerza, ser expresada como un *problema político*, y por tanto instalarse en la esfera pública como un *conflicto o demanda* que afecta en algún grado la *convivencia societal* e involucrar *actores sociales relevantes* con capacidad de ejercer presión sobre la agenda gubernamental, dentro de la institucionalidad vigente o fuera de ella, como bien lo sabemos.

Para complementar esta caracterización, una política pública además facilita amplios consensos sociales, impulsa, dinamiza y concreta el desarrollo del sistema institucional, y hace posible el control ciudadano y la responsabilidad pública de los gobiernos de turno.

Desde este ángulo, y si se remite a las Políticas Públicas relacionadas con los adolescentes, podrían evaluarse diversas políticas públicas y hasta iniciativas programáticas específicas, juzgando hasta qué punto colaboran, o no, con la construcción de capital social juvenil y/o fomentan el empoderamiento juvenil. Seguramente, nos encontraríamos con muchas “sorpresas”, en la medida en que la mayor parte no han sido construidas desde esta lógica.

Finalmente, *desde el punto de vista institucional*, las políticas públicas de juventud han enfrentado problemas serios, ligados fundamentalmente con el tema de las instancias *rectoras* y *coordinadoras* de las numerosas instancias *ejecutoras* existentes en términos sectoriales.

Durante décadas, por ejemplo, no se consideró necesario contar con instituciones especializadas en estos dominios, mientras que a partir de la década de 1970, algunos países comenzaron a desarrollar institutos y hasta ministerios de juventud, siendo los casos de Costa Rica, México y Venezuela los más destacables. Durante las décadas de 1980 y 1990, por su parte, estas instituciones especializadas se generalizaron a prácticamente toda la región.

En los hechos, sin embargo, estos institutos y ministerios especializados no supieron definir con precisión sus roles, y pasaron a *competir*, en condiciones muy desiguales, con los grandes ministerios (especialmente del área social) en la *ejecución* de programas dirigidos a adolescentes y jóvenes en educación, empleo, salud y otras esferas afines, sin poder lograr impactos significativos y generando *conflictos institucionales* muy serios.

Una gran confusión de roles ha dificultado hasta el momento el desempeño de estas instituciones especializadas: en algunos casos, pretendiendo vanamente *representar* a los jóvenes en el aparato del Estado (y viceversa), y en otros, queriendo cumplir funciones de *rectoría*, ubicándose por encima de instituciones públicas de arraigada tradición, sin contar ni con la *legitimidad* ni con el *poder* y los *recursos* como para ejercer efectivamente dichas funciones.

Por todo lo dicho, sería importante *concertar* con el conjunto de actores públicos y privados involucrados en el diseño y la implementación de políticas públicas de juventud algunos roles funcionales al conjunto, concentrando a estas instituciones especializadas en el cumplimiento de funciones de *articulación* y *animación general*, en las que se despliegan servicios de generación de conocimiento, distribución de información, capacitación de personal técnico y monitoreo permanente de políticas públicas, sin operar en el terreno de la *ejecución* directa de programas y proyectos, dejando este tipo de funciones en manos de las grandes agencias sectoriales y de los municipios (con la activa colaboración de ONG especializadas), procurando *descentralizar* al máximo la gestión operativa.

Este tipo de reformulaciones permite desplegar una gestión más *eficiente* y más *pertinente*, pero para tratar de avanzar en ese sentido, al mismo tiempo se debe adaptar al dominio de la *gestión* en políticas de adolescencia y juventud algunas herramientas con las que se está ensayando en otras esferas del desarrollo social, tales como la *organización flexible* proyectada a los *resultados* de las propias instituciones especializadas (tratando de introducir remuneraciones basadas en la productividad, horizontalizando la toma de

decisiones por la vía de un aumento de la responsabilidad colectiva con relación a las actividades que se desarrollan, etcétera) (Banco Mundial 1997, BID 1998, CLAD-BID 2000).

Para tomar posición respecto a cómo entendemos las políticas sociales y su relación con las políticas de seguridad, es preciso en primer lugar definir cada uno de los términos para luego dar lugar a sus posibles y necesarias vinculaciones.

Ambos términos presentan una importante complejidad al momento de su conceptualización, ya que no sólo se trata de especificar qué implica cada uno de ellos, sino que se trata de tomar posiciones políticas, ideológicas, y también de gestión.

1.7. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y POLÍTICA SOCIALES

Políticas de Seguridad

Qué se entiende por “Seguridad” y cómo implica esto a los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley. Siguiendo a Ramírez Ocampo¹⁶ la *Seguridad Democrática* se define como “la prioridad dada a las necesidades de los individuos de vivir en paz y contar con los medios económicos, políticos y ambientales, para una existencia digna.

En la sociedad democrática la seguridad de la nación es la seguridad de los hombres y mujeres que la componen e implica, además de la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la existencia de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación y otras”.

En esta definición la seguridad tiene una connotación más amplia que la mera defensa de la integridad territorial o la represión del enemigo interno, y se relaciona más que con el Estado, “con la sociedad y con el individuo, con su seguridad cotidiana que abarca además de la no violencia, su capacidad para vivir, para comer, para existir sanamente, para educarse, para participar en las decisiones, para que la totalidad de sus derechos le sean respetados”¹⁷.

La Comisión Andina de Juristas en su texto Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad Democrática en la Región Andina, distingue algunos elementos centrales en la noción de Seguridad Ciudadana, a saber:

- La protección de los ciudadanos debe darse dentro de un marco de respeto de la Constitución y las leyes por parte de los agentes del orden, especialmente de sus libertades y derechos fundamentales. Entonces la seguridad ciudadana se constituye en un marco central para el desarrollo de los derechos humanos.
- La seguridad ciudadana no se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Esto no significa únicamente que la gente sienta mas seguridad, sino que implica la satisfacción objetiva de condiciones de vida adecuadas y la existencia de mecanismos instituidos que permitan el manejo pacífico de los conflictos personales y sociales.

¹⁶ Ramírez Ocampo, Augusto. “La seguridad hemisférica a puertas del nuevo milenio” en La Región Andina. Ensayos sobre nuestra realidad. Comisión Andina de Juristas, Lima, 1998.

¹⁷ Ibidem.

- La seguridad ciudadana sobrepasa la esfera de acción policial para demandar la participación coordinada de otros organismos e instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil. Pero deben establecerse funciones y competencias claras para cada organismo, especialmente de las fuerzas policiales.

- La seguridad ciudadana pone mayor énfasis en el desarrollo de labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad antes que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos ya consumados. Esto significa que la seguridad de las personas solo puede alcanzarse cuando son atendidos problemas como la ineficacia del aparato judicial, la mala prestación de los servicios públicos, la corrupción institucional, entre otros.

La seguridad entendida desde esta posición nos interpela a pensar en la generación de políticas sociales que permitan a todos los adolescentes alcanzar un adecuado nivel de vida con el efectivo acceso a sus derechos.

Por ello, proponemos como concepto de seguridad *“a la capacidad de los sistemas comunitarios para generar condiciones que favorezcan el disfrute de los derechos y libertades reconocidas por las leyes y el desarrollo de la actividad gestada por la autodeterminación personal, siempre que ésta respete el orden jurídico y el derecho de terceros, con el propósito hacer más eficaz la acción pública destinada a lograr la paz social. Este concepto de seguridad se asocia a los principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad.”*

El concepto de Seguridad no se reduce solamente al temor de padecer violencia física, sino que es un sentimiento subjetivo en el que intervienen numerosos factores relacionados al proceso de socialización y por ende, a la construcción subjetiva que se relaciona notablemente con la calidad de vida a la que aspiramos los ciudadanos.

Se adhiere al concepto de Seguridad que lo vincula a un concepto más amplio, tal como el de “Desarrollo humano”, es decir, la seguridad humana significa que la gente puede ejercer realmente opciones posibles, en libertad y confianza en las oportunidades que se tienen hoy y no se perderán mañana.

No se puede definir la Seguridad sin tener en cuenta que ésta es una síntesis de numerosas falencias de la sociedad actual, pero fundamentalmente de responsabilidad del Estado en cuanto a sus deberes básicos.

La fuerte crisis de las instituciones, dejan a los ciudadanos sumidos en una posición vulnerable e inestable, lo que lleva a buscar soluciones mágicas para la inseguridad, tal como resolver el problema de la delincuencia a través de Políticas de Seguridad complementarias y emergenciales.

En la actualidad puede percibirse una actitud generalizada en cuanto a la incertidumbre y temor frente a la pérdida de la fuente laboral, la imposibilidad de conseguir trabajo, la exclusión y la enfermedad. Así también aparece otro tipo de sentimiento de inseguridad, ligado al temor de salir o entrar al propio domicilio, al transitar, a los desconocidos, a los secuestros, desconfianza a aquellos que nos deben proteger, es decir, la imposibilidad de lograr una subsistencia digna y el sentimiento de estar vulnerados los derechos sociales.

Las Naciones Unidas hacen referencia al derecho de todas las personas de vivir seguros y prosperar en paz, dentro de sus comunidades y sus regiones, lo que vincula el *Paradigma de Derechos Humanos con el concepto de Seguridad*.

Así es que se plantea la protección de derechos en cuanto a:

- Imperio de la Ley
- Democratización
- Solución alternativa de conflictos
- Gobernabilidad

Esta perspectiva plantea además, la participación comunitaria activa y eficiente con la adecuada planificación del Estado.

La articulación entre la Comunidad y el Estado potencia los esfuerzos para promover la Seguridad Humana y promueve la formulación de soluciones globales a amenazas específicas y complejas.

Cualquier tensión, conflicto o inequidad que la comunidad detecte, debe tener un impacto directo en las Políticas de Seguridad, por lo que se requiere de acciones de cooperación mutua.

De éste modo, los problemas más álgidos de la comunidad, relacionados con las formas de violencia directa o delitos convencionales, no se resuelven por la vía estrictamente represiva desde la institución policial, sino a partir de formas que trascienden esta respuesta.

Con una lectura compleja, podemos considerar que la Seguridad como posibilidad de Desarrollo Humano debe promoverse también desde la organización social, desde la democracia y desde los Derechos y no enquistada en una respuesta estatal a través del aparato represivo.

El ejercicio efectivo de la autoridad del Estado está relacionado con la gobernabilidad y la respuesta que los habitantes requieren de sus gobernantes es la protección y garantía de respeto a los Derechos humanos.

El panorama central para poder pensar en términos de Seguridad ciudadana, desde una mirada integradora, es comprender históricamente los procesos sociales y culturales, como así también los valores compartidos que conforman la identidad de una sociedad o grupo humano.

La reflexión nos lleva a preguntarnos el porqué los planteos de Políticas de Seguridad retornan cíclicamente a la prehistoria del control social, parece que siempre se retrocede a lo represivo, a la violencia y el autoritarismo.

La actual preocupación debería centrarse en la protección del sujeto y el compromiso ahora es revertir las injusticias de una sociedad atravesada por el descrédito, por la desconfianza, los temores y la construcción violenta de la realidad.

Estimular el retorno al diálogo, la resolución mediada y negociada y la recomposición gradual de la trama social, porque la seguridad no es un privilegio de algunos sino un bien protegido de todos.

Políticas Sociales

Se toma el concepto de Adelantado, J., Noguera, J. A. y Rambla X.¹⁸ quienes entienden que las políticas sociales son instrumentos del Estado a la hora de institucionalizar y reproducir las desigualdades sociales que se traducen en una serie de decisiones. “La secuencia de tales decisiones a lo largo del tiempo da forma a la importancia relativa de las esferas – constitutivas de la estructura social-, y articula los ejes de desigualdad al establecer las reglas sobre qué recursos se distribuyen, en qué proporción, a quién, en qué momento y de qué forma¹⁹”.

Las políticas sociales, en cuanto instrumentos de intervención del Estado, se diseñan a partir de las necesidades surgidas en la estructura social, pero además, constituyen un modo de reproducirla. En este sentido, colaboran, entre otras, a reproducir las formas de acumulación presentes en la estructura. A través de ellas, la esfera estatal realiza la organización de las desigualdades, la redistribución de recursos, la reproducción de las jerarquías sociales. Son un medio de garantizar la estabilidad de la estructura social. Son constituyentes y modulativas en cuanto organizan y distribuyen los recursos de determinada manera.

En este sentido, continúan Adelantado, Noguera y Rambla, “...tanto la política social como la estructura social pueden concebirse mejor como procesos dotados de una enorme complejidad, y surcados por contradicciones internas que un modelo de análisis “objetivante” y unívoco no es capaz de reflejar.”²⁰

A partir de la idea de que “la política social no sólo ni fundamentalmente hay que entenderla como un intento de corregir o compensar la desigualdad que produce el mercado en la distribución de los recursos, sino también como una intervención generadora y moduladora de la propia desigualdad,... “naturalizando” e institucionalizando las desigualdades de clase, género, edad, etnia, o cualquier otra”²¹ se advierte que este nuevo Estado realiza su propio despliegue de intervenciones con características particulares, contribuyendo a configurar cambios en el seno de la estructura social.

En los comienzos del nuevo siglo, tras la inminente crisis del Estado de Bienestar, en muchos países de América Latina se instalan formas económicas que adoptan principios y criterios de política económica recomendados por el neoliberalismo cambiando el eje de la vida cotidiana. Como señala Robert Castel²², a principios de los años 70 el Estado se revela incapaz de controlar el mercado, por lo que la empresa asume el liderazgo.

La privatización de las empresas públicas y el consecuente aumento del desempleo, las leyes de flexibilización laboral y la precarización de las condiciones laborales fueron causa de importantes cambios sociales. El trabajo dejó de ser el estructurante de la vida social.

Junto con el desempleo masivo y la precarización de las relaciones laborales, se advierte la administración fluida y ahora individualizada del mundo del trabajo. Se asistió a la descolectivización, reindividualización y al aumento de la inseguridad social.

¹⁸ Adelantado, J., Noguera, J. A. y Rambla, X. El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales. En Adelantado, José (coord.) Cambios en el Estado de Bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España. Pág. 27

¹⁹ *Ibidem*, Pág. 47

²⁰ Adelantado, J., Noguera, J. A. y Rambla X. El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales. En Adelantado, José (coord.) Cambios en el Estado de Bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España. Pág. 26

²¹ *Idem* pág. 46

²² Castel, Robert La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?. Buenos Aires, Ed. Manantial. 2004. Pág. 59

Aumentaron entonces las desigualdades intracategoriales y desapareció la solidaridad de status profesionales generada en la etapa anterior y se desarrolló la competencia entre iguales.

En esta nueva configuración, Castel habla de la generalización del sentimiento de resentimiento que no es más que un sentimiento de envidia más desprecio²³, y de la incertidumbre originando un nuevo conflicto vinculado a la no tolerancia de lo diferente (racismo). El resentimiento constituye una respuesta social, la reacción colectiva de categorías sociales con movilidad social descendente, con motivo de la exclusión, por la injusticia de status que se van degradando por la falta de beneficios con los que antes contaban.

Si bien hay que adaptarse a los cambios, no todos están preparados: muchas categorías sociales no pueden. Incluso, más allá del desempleo masivo, se asiste a una descalificación masiva que afecta a sectores populares, por lo que ni siquiera las capacitaciones recibidas garantizan el ingreso al mercado laboral.

Si existe aumento de la inseguridad, es, en gran medida porque existen franjas de población ya convencidas de que han sido dejadas en la banquina, impotentes para dominar su porvenir en un mundo cada vez más cambiante²⁴. Se produce entonces un desplazamiento de la conflictividad social a los suburbios pobres donde se localiza la inseguridad social y la inseguridad civil; se habla de la vuelta de “las clases peligrosas”²⁵, una diabolización de la cuestión de los suburbios pobres y particularmente la estigmatización de los adolescentes y jóvenes de esos suburbios como parte del proceso de desplazamiento de la conflictividad social que podría representar perfectamente un dato permanente de la problemática de la inseguridad.

En este sentido, se personifica la inseguridad en los adolescentes y jóvenes de sectores urbano marginales, que son vistos como la amenaza a la seguridad y son objeto de políticas represivas. Siendo que, en realidad, la inseguridad debería combatirse a través de la lucha contra la inseguridad social y la inseguridad civil desarrollando y reconfigurando las protecciones sociales para el conjunto de la sociedad.

En particular en la Argentina, la gran crisis económica y financiera vivida en la década de los 90, generó un aumento muy importante de la desocupación y un considerable desarrollo del trabajo informal y de la subocupación. Muchos jefes de hogar de familias argentinas quedaron sin empleo y sin la posibilidad de generar ingresos para satisfacer las necesidades básicas de sus familias. Y, como dice Aldo Isuani en Pensando las Políticas Sociales a la luz de la nueva cuestión social, “...la política social argentina no ha tomado nota del monumental cambio económico, social y político que ha vivido la República”.

Esta situación genera fuertes obstáculos para la inserción laboral de una enorme cantidad de adolescentes y jóvenes que en sus intentos de ingresar en el mercado de trabajo sólo encuentran rechazo, desaliento y exclusión.

“En este contexto, cientos de miles de adolescentes y jóvenes no tienen acceso al trabajo ni al estudio. Disponen de tiempo libre, pero no el tiempo libre que la sociedad legítima,

²³ Idem, pág. 64

²⁴ idem, pág. 67

²⁵ Idem, págs. 69 y 70

avalado por el esfuerzo realizado, sino el tiempo desolado y sin objeto del desempleo y la falta de inserción”²⁶.

Muchos de ellos hoy habitan zonas urbano marginales y se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y de exclusión social. Son adolescentes que cuentan con menos oportunidades para su promoción y, en muchos casos, desmotivados y con sentimientos de incertidumbre frente al futuro.

Continuando con el análisis expuesto, las políticas sociales se diseñan a partir de las necesidades surgidas en la estructura social, pero además, constituyen un modo de reproducirla.

Y cuando decimos que son instrumentos de reproducción de la organización de las desigualdades de la estructura social nos referimos²⁷ a:

- 1) La desigualdad de clases, según el concepto clásico marxista, en cuanto control de los medios de producción, es uno de los aspectos que caracteriza la diversidad en el grupo de adolescentes de toda sociedad;
- 2) La desigualdad de edad, que se advierte en las dificultades que presentan hoy los adolescentes por la visión negativa que de ellos ha ido desarrollando la sociedad y la culpabilidad con la que fácilmente se los responsabiliza de los sucesos negativos²⁸. En esta visión peyorativa y estigmatizante colaboran los medios de comunicación, dimensión creativa de la política social que estaría creando nuevas desigualdades a partir de medidas a corto plazo que tienen continuidad en el tiempo;
- 3) La desigualdad en cuanto a la condición de sujeto de derechos. Los adolescentes que residen en zonas urbano marginales presentan alto grado de vulnerabilidad en cuanto a sus dificultades para acceder a prestaciones básicas de salud, educación, cultura, recreación, empleo, seguridad. Si bien la educación se presenta como un derecho universal al que el Estado garantizaría acceso igualmente universal, en la realidad hay un acceso desigual a prestaciones desiguales y diferenciales de este servicio;
- 4) La desigualdad respecto a la capacidad asociativa. Las desigualdades de los adolescentes atraviesan transversalmente todas las esferas de la estructura social y están directamente amenazando su condición de ciudadanos.

Analizando estas desigualdades propias de la estructura social entre los adolescentes en particular, cabría hablar de desigualdades persistentes entre categorías, como observa Charles Tilly²⁹. En este sentido, explica el surgimiento de estas desigualdades a partir de que las personas que controlan el acceso a recursos productores de valor resuelven problemas organizacionales acuciantes por medio de distribuciones categoriales, institucionalizando pares de categorías. De este modo, inadvertidamente o no, establecen sistemas de cierre, exclusión y control social.

²⁶ Margulis, Mario. Juventud: una aproximación conceptual en Burak, Solum Donas, comp. Adolescencia y Juventud en América Latina. Costa rica. Ed. Tecnológica de Costa Rica. 2001. Pág. 54

²⁷ Id. Anterior pág. 40

²⁸ Burak, Adolescencia y Juventud. Viejos y nuevos desafíos en los albores del nuevo milenio. En Burak, Solum Donas, comp. Adolescencia y Juventud en América Latina. Costa rica. Ed. Tecnológica de Costa Rica. 2001. 507 págs.

²⁹ Tilly, Charles La desigualdad persistente. Buenos Aires, Ed. Manantial. 2000. Págs. 21 y 22

En este sentido, asistimos a una nueva definición de desigualdades categoriales (o subcategorial) adolescente/adulto atravesada además por las diferencias de clases.*

Decimos entonces que los adolescentes de este nuevo siglo deben insertarse en la sociedad con todas estas dificultades mencionadas, y en muchos casos no lo logran. Este grupo de adolescentes que “no puede” lograr una normal inserción en el sistema educativo y en el mundo laboral, debido a su situación de vulnerabilidad o exclusión social, ve seriamente amenazados sus derechos de acceso a la educación, a la salud, al trabajo, a una alimentación adecuada, etc.

Aquí se observa claramente la situación de inseguridad social que enfrentan los adolescentes, sobre todo aquellos que viven en contextos de vulnerabilidad o exclusión social. Esta inseguridad que en primer lugar los victimiza a ellos, y que probablemente luego sean ellos reproductores de inseguridad al momento de infringir la ley.

Así las políticas sociales pueden funcionar como políticas preventivas en seguridad y de esta manera podemos captar a los adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo de infringir la ley.

Entendemos a las *Políticas Sociales* como dispositivos y mecanismos institucionales estatales que se construyen para atender la conflictividad social emergente en un momento histórico determinado. La política social se constituye en una fuerza activa (que se institucionaliza) que interviene en el ordenamiento de las relaciones sociales, participando en procesos de mantenimiento del orden social y en procesos de construcción de legitimación de los proyectos sociales vigentes.

Siguiendo a Alejandra Pastorini³⁰ creemos que las políticas sociales deben entenderse desde una perspectiva de totalidad estructural e histórica que supone analizarlas como instrumentos que desempeñan tres funciones:

Una función social. Tienen una clara y real función de generar una cierta redistribución de parte de los recursos sociales, prestan servicios sociales y asistenciales necesarios para la población y otorgan un complemento o sustituto salarial a través del traspaso de dinero, directo o indirecto a las poblaciones carentes. Pero esta función enmascara y encubre las funciones esenciales que las p.s. desempeñan.

Una función económica, ya que contribuyen a contrarrestar el subconsumo, al abaratamiento de la fuerza de trabajo y consecuentemente al aumento de la acumulación ampliada del capital. Esta función se concretiza por medio de la transferencia directa o indirecta, de bienes, dinero, bonos, etc. del Estado a los sectores más carenciados, o a través de la prestación de servicios sociales como son la salud pública, los seguros sociales, etc.

Una función política. Deben ser pensadas dentro de un contexto de luchas entre clases contradictorias y opuestas, por lo tanto no pueden ser vistas ni como simples concesiones de las clases dominantes para los subalternos, ni como fruto exclusivo de las presiones y reivindicaciones de los sectores populares. El Estado y las políticas sociales son expresiones de la correlación de fuerzas y de las luchas presentes en la sociedad civil; las políticas

* texto elaborado por Andrea Mohammad para marco teórico de la tesis de maestría

³⁰ Pastorini, Alejandra. “Las políticas sociales y el trabajo social” en La naturaleza del Servicio Social. Un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. Cortez Editora, Brasil, 1998.

sociales son la resultante de las reivindicaciones y presiones populares y las concesiones de los grupos mayoritarios en el poder con el objetivo de obtener legitimidad y control social.

La expansión de las políticas sociales se encuentra vinculada a la expansión de los derechos y por ende a la noción de ciudadanía social. Pero al concepto de ciudadanía se contraponen el de clases sociales en conflicto, lo que supone un sistema de desigualdad y poder asimétrico. La lógica del capitalismo se asienta en una concepción de derechos individuales, por eso la primacía de los derechos civiles. Existe una exaltación de lo individual sobre lo social.

Partiendo entonces de una visión totalizante de la política social y escapando a la clásica visión ingenua de la misma, entendemos que la relación entre las políticas sociales y las políticas de seguridad en materia de atención a los adolescentes en riesgo de infringir la ley, es necesaria pero hoy ausente.

La evolución de un concepto emergente en la década de los ochenta, particularmente en los noventa, y su entrecruzamiento con avances importantes en materia de inclusión de la doctrina de los derechos humanos en el debate y agenda pública han hecho que la seguridad ciudadana exprese la transición desde una forma y visión reduccionista de la seguridad, que la subordina únicamente a la respuesta policial y legal por parte del Estado y sus órganos (donde el referente más actual son, por ejemplo, riesgos globales como el terrorismo y el narcotráfico, entre otros flagelos de la vida moderna), hacia un enfoque más amplio e integral vinculado a la necesidad de abordar, controlar y superar los riesgos “cotidianos” que afectan a las personas.

El aumento de la violencia y de la criminalidad en las últimas décadas, ha generado mayormente una demanda de respuestas represivas, sin embargo se ha tornado evidente el agotamiento del aparato represivo del estado para hacer frente a la criminalidad. En este contexto es necesario establecer un esquema preventivo de la seguridad que afronte las causas objetivas y subjetivas de la violencia, reduzca los factores de riesgo y trabaje así en la reducción del nivel delictivo.

La seguridad se construye coordinando una actuación preventiva y comunitaria, con políticas sociales, donde es primordial trabajar por la cooperación y articulación de los distintos órganos públicos que presten servicios y produzcan políticas que interfieren directa o indirectamente en la seguridad urbana.

En esta línea de pensamiento es que intentaremos abordar la relación entre las políticas sociales y de seguridad en materia de atención a los adolescentes en conflicto con la ley, con el objetivo de encarar una búsqueda de respuestas a la problemática que se traduzcan en políticas públicas concretas de atención a estos adolescentes.

CAPITULO II

MARCO LEGAL VIGENTE

En el presente capítulo se abordará el Marco Legal vigente que aporta una mirada diferencial respecto del tema e imprime un carácter particular a la infancia y a los jóvenes que constituyen nuestro centro de interés, a los fines de esta investigación.

El marco legal que brinda y abre la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los demás documentos que le siguen, constituyen un aporte no visto en el pasado, con el intento de resguardar y garantizar derechos a una población altamente vulnerable, que marca un antes y un después para la definición de políticas y adecuación legislativa en todo el mundo. Sin embargo todavía queda una gran brecha entre lo enunciado y la realidad de cada país.

2.1. Paradigmas: coexistencia e implicancias

Doctrina de la situación irregular:

Es un modelo político-conceptual de corte **proteccionista – salvacionista**, cuyo origen puede vincularse con la creación del primer tribunal de menores en 1899.

En América Latina, es en las primeras décadas del siglo XX cuando surge un tratamiento jurídico diferenciado de la infancia y en Argentina la primera ley específica data de 1919, Ley 10.903 conocida como Ley de Agote, pionera en el continente.

Bajo este paradigma la infancia esta social, económica y jurídicamente dividida, entre los niños no excluidos del sistema socioeconómico, es decir los no pobres y los excluidos, que por ser pobres se transformaban en “menores”, objeto de derechos y objeto de la intervención estatal. Así se legitimaba la protección de una infancia supuestamente abandonada y por tanto supuestamente delincuente, dando lugar a una intervención estatal ilimitada, para “disponer” de aquellos “menores material o moralmente abandonados”.

Los excluidos se transforman en “menores” y en el objeto principal de esta doctrina, construyéndose un sistema judicial e institucional acorde, donde se ven nacer los Juzgados de Menores. Las políticas sociales tampoco quedan ajenas a esta doctrina, que proponen como objetivo prioritario ejercer el control social de aquellos.

No se distingue entre menores víctimas y victimario, se abre una gran bolsa con el sello de delincuentes, abandonados o en peligro, que pueden ser y son objeto de mismas tutelares indeterminadas. El juez ejerce esa tutela y su función se transforma en “padre” quien tiene el poder de decidir respecto a los mismos, invadiendo esferas privadas, a la par que se judicializa a la pobreza y se vulneran los derechos y garantías de los jóvenes involucrados en el delito. Todos pasan a estar presos de la acción tutelar que incluso se pasa de generación a generación.

El Juez de Menores tiene una competencia penal – tutelar, otorgando atribuciones respecto de la disposición de los menores, en donde la internación era la instancia donde resguardarlos y sociabilizarlos, a la par que crecen estas instituciones, conformando

hogares y macro hogares en el que miles de niñas/os ven transcurrir su vida. Se penalizan los problemas sociales.

Los Jóvenes a los que se les atribuye un delito, bajo este modelo, no gozan de los derechos y garantías que el derecho penal le otorga a los adultos. El juez acusa, defiende y declaraba sentencia, su institucionalización no depende de la pena del delito, sino en la persistencia o no de aquellas condiciones que lo hicieron aparecer como peligroso o en “peligro moral y material”, disponiendo de este, a la par que tomando las medidas que crea conveniente y de duración indeterminada, prologando su internación en institutos de menores.

Así se priva al niño de su libertad o restringen sus derechos, muchas veces solo por la situación económica en que se encuentra, desconociendo su voz y la de su familia, aduciendo “peligro moral y material”.

Las llamadas leyes de protección de los niños por parte del Estado sólo plantean su protección a través de la regulación de los organismos judiciales (juzgados de menores) y administrativos centralizados (áreas de minoridad). Esto responde a un modelo de política social que enfatiza la atención protectora, rehabilitadora y de control social, considerando ajena su preocupación por la acción preventiva, en un escenario socioeconómico que deja a cada vez más excluidos ³¹.

Esta doctrina corresponde a un momento socio histórico, a una línea de pensamiento hegemónica vigente en la época, superador en base a los antecedentes que existían, funcional de alguna forma a una política social, concepción y rol del estado. Con falta de límites y garantías que rápidamente comienza a incluir bajo una denominación a una masa cada vez mayor de la población, presa y objeto de la misma, en donde se criminaliza a la pobreza. Así al decir de García Méndez “la dimensión real de la competencia de la justicia de "menores", se encuentra directamente relacionada con el tipo y extensión de la cobertura de las políticas sociales básicas”. ³²

Paradigma de la Protección integral:

Es un modelo político-conceptual y normativo de tipo **garantizador**, que tiene como eje la consideración de los derechos humanos de la infancia.

Surge con la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1989, conjuntamente con otros instrumentos internacionales que representan una nueva visión de la infancia.

Instrumento legislativo incluido en la constitución de varios países, incluso el nuestro, en el año 1990 bajo la Ley nro. 23.849. Coexistiendo durante mucho tiempo un instrumento jurídico que entraba en contradicción y por demás antagónico con las leyes de minoridad que regían en el país y en la provincia.

Plantea una prioridad absoluta a la problemática de la infancia /adolescencia dentro de las políticas sociales.

³¹ García Méndez, Emilio “Legislaciones Infanto Juveniles en América Latina: Modelos y Tendencias”, documento, Centro de Formación y Estudios del I.NA.ME. en Temas de Infancia y Familia. 1995.

³² idem

Reconoce los derechos allí enunciados a todos los niñas/niños y adolescentes, independientemente de su condición socio económica, política, religiosa y de etnia. Quitando aquella diferencia que establecía la doctrina anterior. Así se pasa de un objeto pasivo de intervención a un sujeto de derechos.

Al niño/a y adolescente, se reconoce su condición particular de desarrollo, con un sistema de garantías y distribución de responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado.

La justicia solo entiende en cuestiones de derecho y lo contemplado específicamente por la Ley, quitando al Juez el rol de omnipotente, para contar con equipos técnicos para el asesoramiento, con una especialización en la Justicia y una división del fuero, con tratamiento diferenciado para lo civil, de Familia y el infractor penal.

Toma una posición respecto del niño/a y adolescente que ha sido víctima de un delito diciendo que no puede ser objeto de tratamiento judicial, su actuar debe ser sobre el victimario y el Estado quien debe ofrecerle a la víctima los mecanismos necesarios para su tratamiento integral.

La internación y la separación del niño/niña y adolescente pasa a ser el último recurso disponible y solo ante situaciones expresamente especialmente contempladas por la ley. Con ello comienzan a despoblarse y desintegrarse los macro hogares, al entender el impacto negativo que este tipo de instituciones provoca.

El Estado debe ser el promotor del bienestar e los niños/as y adolescentes e interviene a través de Políticas Sociales, siendo el garante del cumplimiento de los derechos allí enunciados, debiendo implementar los mecanismos necesarios para asegurar el ejercicio pleno de los derechos allí establecidos.

La pobreza deja de ser objeto de la Justicia y en ningún caso será el motivo para la judicialización de un niño/niña y adolescente. La situación socioeconómica no debe dar lugar a la separación del niño de su familia, debiendo ser el Estado quien apoye a la familia para la contención de este.

El niño en dificultades no es competencia de la justicia, sino objeto de protección especial cuando su familia no esta en condiciones de ofrecerle respuesta, incluyendo a estos en programas de tratamiento y apoyo, en el marco de una política integral para la infancia.

El adolescente infractor penal, tiene un trato diferenciado, reconociéndosele derechos y garantías antes negadas como: un debido proceso, el principio de inocencia hasta que se demuestre lo contrario, derecho a defensa, derecho a un abogado defensor y en caso de no contar con medios suficientes para este se le deberá proveer de un Defensor Oficial, a conocer el hecho que se le imputa, a ser oído por el Juez, a solicitar la presencia de sus padres en cualquier momento del proceso; ante su detención darse inmediata comunicación al Juez y a la familia del joven y el hecho que se le atribuye, a ser alojado en establecimientos especialmente equipados para menores de edad.

Se asegura jurídicamente el principio básico de igualdad ante la ley.

Así se abre un nuevo escenario jurídico, social y político, producto de una transformación profunda y radical sobre la infancia. Las políticas públicas constituyen, tanto una necesidad impostergable cuanto un derecho inalienable de todo niño/niña y adolescente.

Coexistencia e implicancias:

Así como se dio la coexistencia jurídica durante varios años de leyes antagónicas, también se observa la coexistencia de ambos paradigmas en las prácticas sociales y políticas adoptadas por el Estado.

Realidad que muchas veces supone una nueva violación a los derechos contenidos en la Convención Internacional de los Derechos Del Niño y tratados internacionales, y los ciudadanos, profesionales y Gobiernos cómplices responsables.

Si bien la pobreza dejaba de ser objeto de la Justicia y en ningún caso sería el motivo para la judicialización de un niño/niña y adolescente, el debilitamiento de las políticas sociales y la crisis de las instituciones hicieron al Poder Judicial el depositario de denuncias de situaciones de carácter socio económico, que se vinculaban más con lo social que con lo jurídico.

El niño con dificultades tampoco es competencia de la Justicia, como la adicción, pero la crisis y escasa respuesta de los organismos encargados de su protección especial llevaron a una nueva judicialización de estas situaciones, impactando en un nuevo incremento de la judicialización de casos.

Se advierte una mirada adultocéntrica, políticas e instituciones destinadas a niños y niñas, que muchas veces excluyen al adolescente, carencia en las instituciones especializadas que atiendan y respondan a este sector, con algunos buenos ejemplos pero que rápidamente se ven desbordados ya que no existe una relación con la población.

Faltan recursos financieros y humanos, bajo una Política de la infancia y adolescencia que no logra definir ya no tanto desde lo teórico y desde los objetivos, sino desde el terreno y la concreción de tales planes, con dificultades para llegar a los jóvenes y convocar a la sociedad civil.

La necesidad de capacitación de los diferentes sujetos involucrados en el proceso de tratamiento y atención de los niños/niñas y jóvenes.

Así también ante el crecimiento del fenómeno del delito, se produce una nueva discriminación hacia los jóvenes, con Políticas más bien dirigidas al Control Social que a la Prevención de tales manifestaciones, que por otro lado no encuentran continuidad y no logran un impacto positivo. Se hace de este tema uno más de la agenda electoralista, se intentan cambios y depositan responsabilidades en otros Poderes del Estado, cuando es preciso comprender que existen responsables y que todos los poderes y ciudadanos están comprometidos, debiendo cada uno comenzar a cumplir con el rol que la sociedad le ha otorgado para superar este fenómeno que no encuentra víctimas y victimarios, sino todos víctimas de cuestiones que van más allá de lo particular.

El Estado tiene el derecho y el deber de trazar las políticas sociales básicas. Debe al mismo tiempo desarrollar la flexibilidad y capacidad necesarias para discutir con la sociedad civil, las políticas supletorias de protección de los sectores más vulnerables

Finalmente se puede observar una coexistencia de ambos modelos no menos conflictiva que denota una nueva vulneración a la infancia y que abre un importante desafío para todos aquellos que trabajan en materia de Niñez y Adolescencia.

2.2. Tratados Internacionales (Convención de los Derechos del niño, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD).

Convención Internacional de los Derechos del Niño:

La Convención Internacional de los Derechos del Niño es aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 e incorporada a nuestra legislación por la Ley 23.849, en el año 1990, art. 75 de la Constitución de la Nación Argentina.

Introduce un cambio fundamental en cuanto a la visión de la infancia, es uno de los instrumentos jurídicos con mayor impacto en la Historia, que promueve una revisión legislativa y de las Políticas Sociales vigentes, marcando un antes y un después en materia de Niñez y Adolescencia.

Si bien la Doctrina de la Protección integral hace referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional y la Convención no es el primero en orden cronológico en surgir, es uno de los de mayor impacto por su difusión y llegada, de fácil comprensión, que proporciona un marco general de interpretación del resto de los tratados, que se traduce en el referente de esta nueva visión.

Reconoce los derechos humanos a los niños/niñas y adolescentes, constituyéndolos en sujetos de derechos, comprometiendo para ello al Gobierno, a la Sociedad y a la Comunidad Internacional como responsables de garantizar el pleno cumplimiento de los mismos, llamándolos a formular políticas y diseñar instrumentos que permitan su implementación.

Los cambios sustanciales que introdujo se observan en lo Jurídico, en las Políticas y en los Organismos no gubernamentales, comprometiendo a toda la sociedad en la tarea no menor de hacer realidad aquellos enunciados. Aporta una mirada que rompe con lo anterior y obliga a un replanteo y redefinición al ofrecer una concepción social diferenciada de la infancia que le quita al niño/a y adolescente aquel lugar de objeto de la compasión – represión, para ubicarlo como sujeto pleno de derechos, en donde su interés superior debe ser garantizado.

La Convención consta de un Preámbulo y Tres Partes, con un total de 54 artículos. En su Preámbulo se reconoce “la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, “sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” , “que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales”, reconoce a la “familia, como elementos básica de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesaria para sumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad” (Ley 23.849).

En sus 41 artículos de fondo establece “que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños – sin ningún tipo de discriminación – se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. En 41 artículos de fondo, establece que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños – sin ningún tipo de discriminación – se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa” (Ley 23.849).

En lo que respecta a esta investigación en el art. 40, señala que “todo niño acusado de haber infringido la ley debe ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor; que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y que este asuma una función constructora en la Sociedad” (Ley 23.849).

En el mismo artículo se reconocen las siguientes Garantías que deben asegurar Los Estados Partes como: Mientras no se pruebe su culpabilidad, se le presumirá como inocente; Será informado de los cargos que pesan contra él y dispondrá de asistencia jurídica o asistencia apropiada; No será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable; Serán sometidos a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial; En el caso de que no comprenda el idioma, dispondrá gratuitamente de un intérprete; Se respetará su vida privada. Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños: establecimiento de una edad mínima, adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, diversas medidas y posibilidades alternativas a la internación en instituciones.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD)

Las Directrices fueron adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/112 del 14 de diciembre del 1990, elaboradas durante una reunión del Centro Árabe de Capacitación y Estudios de Seguridad en Riad, de ahí su nombre.

Establecen las normas para la prevención de la delincuencia juvenil e incluso medidas de protección de personas jóvenes quienes han sido abandonadas, descuidadas, abusadas o quienes se encuentran en situaciones de riesgo social. Por comprender que un número importante de los jóvenes que están en conflicto con la ley, se observan en este estado, haciendo también mención al impacto del uso indebido de drogas.

Se trata de Directrices para la prevención de la Delincuencia juvenil, esto es antes de que los jóvenes entren en conflicto con la ley. Se concentran en el niño y se basan en la premisa de que es necesario contrarrestar aquellas condiciones que afectan e influyen desfavorablemente el desarrollo sano de este. Para ello, se propusieron medidas exhaustivas

y multidisciplinarias con el objeto de asegurar a los jóvenes una vida libre de crímenes, victimización y conflictos con la ley.

Se orientan respecto de dos modalidades de intervención, una preventiva como ya se señalara y la otra protectora, ambas tienen por objeto la promoción del esfuerzo conjunto de los diferentes actores e instituciones de la sociedad, como organismos sociales, el sistema educativo, los medios de comunicación, la familia, la comunidad y los jóvenes.

Exhorta a los Estados miembros a que apliquen estas medidas de prevención en la legislación, en la formulación de políticas y prácticas nacionales y se tengan en cuenta por las autoridades de aplicación e involucrados en la temática.

En los principios fundamentales se reconoce la necesidad de su prevención desde la infancia, debiendo instrumentar programas preventivos que se centren en el bienestar de los jóvenes desde su niñez, reconociéndolo en una función activa y de participación en la formulación de programas y no como meros objetos de socialización o control.

Entre estos principios también habla de la necesidad de una “política progresista de prevención de la delincuencia”, que deben incluir igualdad de oportunidades sobre todo de tipo educativas, atención a las causas que generan la delincuencia juvenil, al igual que apoyo financiero y de otra índole a las organizaciones y a las familias.

En el sector III Prevención General, señala que deberán formularse planes generales de prevención en todos los niveles de gobierno que comprendan análisis de fondo del problema; delimitación de funciones entre los organismos, instituciones y personal competente; mecanismos para la articulación y coordinación de esfuerzos realizados por los organismos gubernamentales y no gubernamentales, supervisión y evaluación continua ; políticas, estrategias y programas; métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia juvenil, cooperación interdisciplinaria entre los diferentes niveles del gobierno; participación comunitaria, de los jóvenes y de los diferentes actores e instituciones de la sociedad.

Las directrices tocan prácticamente todos los ámbitos sociales: los tres principales entornos en el proceso de socialización (familia, escuela, comunidad); los medios de comunicación; la política social; la legislación y administración de la justicia de menores.

Respecto a la familia se la reconoce como la principal encargada de la integración social primaria, se le reconoce la obligación de los gobiernos y sociedad a prestarle ayuda para asegurar el bienestar del niño, darle oportunidades para el aprendizaje de las funciones y obligaciones parentales, atención a los niños de familias afectadas por diversas problemáticas, a la par que incluye a la familia extensa.

En cuanto a la educación los gobiernos tienen la obligación de dar a todos los jóvenes acceso a la enseñanza, con especial atención a los jóvenes en situación de riesgo social.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing),

Fueron adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33 del 29 de noviembre del 1985. Desarrolladas en profundidad por la reunión preparatoria interregional para el

séptimo congreso sobre “Juventud, Crimen y Justicia” en Beijing, China, en 1984, de allí su nombre.

Las Reglas reflejan los objetivos mínimos que debe reunir la justicia juvenil, principios y prácticas para la administración de la justicia. Representan un mínimo de condiciones aceptadas internacionalmente para el tratamiento de jóvenes que entran en conflicto con la ley.

El instrumento se divide en seis partes, con 30 reglas. La primera parte contiene los Principios generales que debe reunir la justicia de Menores, procurando promover el bienestar del menor y su familia, refiriéndose no solo a la administración de Justicia, sino también a la Política social y sobre todo en el carácter preventivo de esta.

Reconoce como objetivo de la Justicia de Menores promover el bienestar del joven y de asegurar que cualquier respuesta a los delincuentes juveniles será en proporción a las circunstancias tanto de este como del delito; define al Menor delincuente diciendo que es “todo niño o joven al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito” y reconoce sus derechos, en cuanto al respeto de garantías procesales básicas.

La Segunda Parte es sobre a investigación y procedimiento; la Tercera de la sentencia y resolución, que contiene principios rectores que regirán la decisión de la autoridad; establece que en ningún caso un joven podrán ser sancionado con pena capital o castigos corporales; la Cuarta Parte respecto del tratamiento fuera de los establecimientos penitenciarios; la Quinta Parte tratamiento en establecimientos penitenciarios y la última parte investigación, planificación y formulación y evaluación de políticas.

Son un conjunto de Reglas que prevén medidas específicas que abarcan las varias fases de la justicia juvenil, señalando que el ingreso en instituciones de tipo penitenciarias sólo será utilizado como último recurso y durante el plazo más breve posible.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica.

Fue suscrita, tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José de Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978. Es una de las bases del Sistema interamericano de protección de derechos humanos.

Se incorpora a nueva legislación mediante la Ley 23.054 el 01 de marzo de 1984 y publicada en el Boletín Oficial el 27 del mismo mes.

“Su propósito es consolidar en el continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de la libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre” (Ley 23.054).

“Reconocimiento que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana” (Ley 23054).

Como medios de protección de los derechos y libertades, establece dos órganos para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Convención: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, en París, la Asamblea General de Las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) aprueba y proclama los derechos humanos considerados básicos, reconociendo la Dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, sin distinción alguna por razón de credo, nacionalidad, raza, sexo o edad.

Dicho instrumento tiene para el Derecho Argentino, rango constitucional, se rescata su valor y magnitud, a la par que se destaca alguno de sus artículos en función al objeto de la investigación.

En el art. 11 se lee “1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito”. Derechos y garantías constitucionales que recién se reconocen a los jóvenes involucrados en el delito luego de la Convención internacional de los Derechos del Niño.

En el art. 23 se reconoce el derecho de toda al trabajo y a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure a este y su familia una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, otros medios de protección Social. En el mismo sentido el Artículo 25 dice que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.” Realidad que se observa muchas veces privada a familias y jóvenes de nuestra sociedad, no solo por no tener acceso al mercado de trabajo, sino porque no logran una subsistencia digna, planteando una dicotomía que no logra ser superada. Planteos y declaraciones que parecerían ajenas a las Políticas Económicas y ritmo del mercado, que no logra pautas equitativas.

2.3. Leyes Nacional y Provincial: Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 6354

Luego de la introducción de la Declaración de los Derechos del Niños en nuestra legislación, Mendoza es una de las Provincias pioneras en modificar su legislación provincial en miras del nuevo paradigma, siendo la Ley 6453 su referente inmediato, a pesar de sus críticas y cuestionamientos ya que no logra desterrar del todo aquel viejo paradigma permitiendo su coexistencia. Esta ley fue sancionada en noviembre de 1995 derogando la Ley 1304, que basada en el paradigma anterior tenía una visión diferenciada de la infancia que llevó a la formación de aquellos Juzgado de Menores.

La Ley 6543 introduce cambios fundamentales en cuanto al reconocimiento de una Justicia especializada, dividiendo los fueros Penal y Familia, dando lugar a los creación de los Juzgados Penales de Menores y Juzgados de Familia, a los que le otorgaba una doble competencia, Tutelar y Civil – Familia.

Reconoce al Niño como sujeto de derechos y en su art. 1 establece como objeto de la presente Ley “la protección integral del niño y el adolescente, como sujeto principal de los derechos establecidos en la misma y el ordenamiento legal vigente”. Comprendiendo a todas las personas que no han alcanzado la mayoría de edad.

Pone al Estado como garante del interés superior del niño en el ámbito de la familia y la Sociedad, reconociendo en la Familia el ámbito de desarrollo habitual del niño y en ningún caso la condición socioeconómica de aquella será motivo para la separación del niño de su familia o su judicialización. Debiendo el Estado prestarle asistencia estableciendo que La Política respecto del niño y el adolescente, tendría por objetivo su contención en el núcleo familiar.

Se reconocen una serie de Derechos y Garantías del Niños y Adolescente, contenidas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Introduce una serie de competencias con el objeto de delimitar funciones a la par que crea el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a quien le compete el asesoramiento para la formulación y coordinación de la política general infanto – juvenil (con poco impacto en la formulación de aquella) ; La Dirección Provincial de la Niñez y Adolescencia (diferentes nombres para una misma institución que no logra cambios sustanciales) le corresponde su programación, ejecución y evaluación, mientras a la Justicia la decisión de los casos en que existan cuestiones de derechos que sean objeto de controversia o conflicto legal y los casos expresamente contemplados en esta ley (en donde se observa una diversidad de criterios en los que se advierte claramente la coexistencia de ambos paradigmas).

En el libro II de la Ley se regla sobre la Justicia de Familia y en lo Penal de Menores, se crean los organismos judiciales encargados de su aplicación, su organización, jurisdicción y competencia y en una serie de articulados que indica el proceso judicial. Para la Justicia de Familia establece una etapa prejudicial de Avenimiento y Mediación.

Se habla de un tratamiento tutelar, reminiscencia del anterior paradigma para establecer en el Título VI, Capítulo I, una serie de medidas de protección que podrán sugerirse en cada caso, de acuerdo a la situación e interés del menor, de manera de asegurar y promover su formación e inserción social.

Mendoza es la primera en adaptar su legislación, instrumento que por el tiempo en que fue dictada no absorbe las discusiones posteriores que se dan al respecto, pero que es reflejo de un carácter pionero que intenta dar una respuesta diferenciada al tratamiento de la infancia; sobre todo si se tienen en cuenta el tiempo que tardan otras provincias en incorporar estos avances legislativos e institucionales que nuestra provincia ya gozaba.

Tampoco debe descuidarse el contexto histórico en que surge “en él que acontece una de las crisis económicas, sociales y políticas más contundentes lo cual se reflejó en el abandono del Estado de las políticas sociales, reflejadas en la situación de extrema vulnerabilidad de los niños y niñas del país.

De todos modos, además de las consecuencias del modelo neoliberal, cabe agregar que el impacto más severo en la modificación de la ley está dado por las resistencias a la perspectiva descripta, es decir, considerar a los niños “sujetos plenos de derechos”.

Desde las políticas públicas no se ha construido un nuevo sujeto de derechos ya que el impacto de los escasos programas y la declamación de metas para la infancia no han modificado la grave situación de la niñez desprotegida, cada vez más alejada de las posibilidades de lograr un desarrollo armónico, en paz, en libertad y con activa participación de acuerdo a la protección que les brinda la CID a través de la ley N° 6354.”³³

Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley Nacional N° 26061

Si bien se reconoce la presente como una Ley Nacional, su impacto no se observa en las prácticas judiciales que abarca la presente investigación ya que su implementación en la Provincia fue suspendida con una ejecución posterior al presente. Situación que abre el desafío de un nuevo análisis en cuanto a su impacto y ejecución, que exige un nuevo reto legislativo para la provincia que deberá adecuar su Ley provincial en base a la presente.

El Tribunal Superior de la Provincia mediante una acordada suspende transitoriamente la aplicación de la ley nacional 26.061, exclusivamente en sus aspectos procedimentales hasta que el poder ejecutivo comunique cual es el órgano de aplicación provincial. En el año 2008 por un Protocolo de Actuación se reconoce que la DI.N.A.F. en el ámbito de la Sub Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia, será el órgano administrativo local de aplicación de la presente.

Este instrumento legislativo señala un cambio fundamental en relación a la Ley 6354 y cotidianidad de los Tribunales de Familia restando gran parte de su competencia tutelar, entendiéndose que aquellas medidas de Protección le competen al Poder Ejecutivo.

En la actualidad se observa una transición no menos conflictiva, con varios nudos de incertidumbres, en un proyecto que implica no solo un cambio en el paradigma desde lo Legislativo y Judicial, sino un cambio en las Políticas Públicas respecto de la infancia, que señala un estado de derechos que supone una Política de Estado acompañada de inversión de recursos económicos, financieros y humanos que todavía no logran imponerse.

Es mucho más que una decisión política es la construcción de políticas sociales integradas en los diferentes niveles del estado, con objetivos y delineamiento que trasciendan y comprometan a los diferentes actores sociales.

La presente ley es sancionada y publicada en el Boletín Oficial en octubre del año 2005, en donde se establece Principios, Derechos y Garantías; un Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Órganos Administrativos de Protección de Derechos y Financiamiento.

Establece los lineamientos que debe regir las políticas públicas en la materia, se consagra la obligatoriedad de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y se precisan criterios en orden a principios rectores como el concepto de Interés Superior y garantías

³³ Ocaña, Viviana. “De la doctrina de la situación irregular a la de la protección integral: La transición en la provincia de Mendoza”.

mínimas de procedimiento, sin perjuicio del reconocimiento expreso de derechos fundamentales.

Se delimitan las obligaciones y responsabilidades del Estado, la familia y la comunidad, se establecen pautas para la conformación del Sistema de Protección Integral de derechos, se definen las modalidades de intervención estatal frente a la vulneración de derechos y se crean órganos administrativos de derechos a nivel Nacional y Federal.

Su objeto es “la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente” de los mismos. “La omisión en la observancia de los derechos que por la presente corresponde a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditivas y eficaces”.

En el Art. 3º ofrece criterios para la definición del Interés Superior del Niños entendiéndolo como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar: “a) Su condición de sujeto de derecho; b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.” (art. 3 de la Ley 26.061).

Las POLITICAS PUBLICAS de la Niñez y Adolescencia se elaborarán de acuerdo a determinadas pautas establecidas en el art. 4 de la mencionada ley “ a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; b) descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia; c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; d) Promoción de redes intersectoriales locales; e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Se establece en el art. 5 una responsabilidad Gubernamental indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal, la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen y toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

De esta forma una ley vuelve a poner en evidencia y denunciar los antagonismos que se observan en la vida cotidiana de los sujetos y en la práctica de las instituciones.

CAPITULO III

ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL PRIMER OBJETO DE ESTUDIO EL ADOLESCENTE TRASGRESOR LEGAL

3.1. Confección de instrumento: Entrevistas en Profundidad

Para el estudio se toma un grupo de 16 adolescentes, entre los 16 y 21 años, con el único criterio de encontrarse en proceso judicial por la imputación de un delito.

Si bien en el Proyecto de investigación inicialmente se decide trabajar con una población de 13 a 18 años, el abordaje se realiza a adolescentes entre los 16 y 21 años ya que se toman algunos casos que han superado su conducta trasgresora y otros que no. Se trata de indagar sobre aquellos elementos que aporten a la trayectoria diferencial tanto de los que permanecen como de los que se alejan del delito.

Para comparar el comportamiento en contextos diferentes, se elijen 8 adolescentes que han sido reintegrados a sus grupos familiares, bajo la supervisión y controles del Área de Trabajo Social del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario de los Juzgados Penales de Menores y 8 que se encuentran bajo el seguimiento del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, (cuatro están privados de libertad y cuatro en su domicilio bajo el abordaje del equipo de Medidas alternativas a la privación de libertad).

Con el objetivo de obtener información sustantiva, desde la perspectiva de los propios jóvenes, se procede a la planificación de ejes orientadores para la aplicación de entrevistas en profundidad.

La entrevista en profundidad es una técnica que permite conocer cuáles son los significados que los adolescentes dan a una determinada realidad. Estas interpretaciones se construyen a partir de la relación dialógica, lograda en reiterados encuentros cara a cara, en los cuales se persigue la comprensión de las perspectivas vitales que tienen los jóvenes entrevistados respecto a su actual situación, expresada con sus propias palabras.

Con ello se quiere detectar cuáles son las percepciones y perspectivas con las que cuentan los adolescentes que se encuentran relacionados con hechos antijurídicos y permite captar si existen modos diferentes ante un mismo problema.

Tras elaborar un guión con los temas que interesaban en relación con los objetivos, supuestos y preguntas de la investigación, se informó a los adolescentes del sentido del estudio y se dialogó con ellos para profundizar en las interpretaciones.

Las entrevistas realizadas por cada investigadora se transcriben y decodifican en un cuadro acordado previamente, para facilitar el estudio comparativo de los resultados obtenidos por cada grupo de adolescentes que entrevista cada profesional.

Para profundizar el análisis interpretativo, se estructuran, clasifican y organizan los resultados del total de las entrevistas en profundidad, según criterios de regularidades y diferencias, los que se vuelcan en el mismo cuadro utilizado para las consultas exploratorias.

La utilización de la *técnica de campo* permite la observación en contacto directo con el objeto de estudio, y el acopio de testimonios que permitan confrontar la teoría con la práctica y el encuentro con la historia personal y la vida cotidiana de éstos adolescentes.

De la reconstrucción de los relatos y la experiencia biográfica personal, se puede realizar una aproximación a las *historias de vida* de los adolescentes, si bien se trata de un espacio/tiempo limitado y de la visión subjetiva que cada uno tiene de sí mismo y de su mundo circundante.

Guía de Entrevista en Profundidad

Se diseña una Guía para orientar las entrevistas hacia cuatro aspectos fundamentales: Personal, Familiar, Pares, Comunitario.

GUIA DE CONSULTA	Adolescente 1	Adolescente 2	Adolescente 3	Adolescente 4
1. PERSONAL				
1.1 Edad				
1.2 Sexo				
1.3 Domicilio				
1.4 Nacionalidad				
1.5 Trabajo Tipo de trabajo				
1.6 Escolaridad (abandono, repitencia, extraedad, etc.)				
1.7 Creencias (religiosas, mitos, ídolos, pautas culturales, símbolos, etc.)				
1.8 Adicciones				
1.9 Lugar del hecho trasgresor				
1.10 Tipo de hecho				
1.11 Fecha				
1.12 Solo o en banda				
1.13 Antecedentes penales e institucionales (ver si estuvo en algún hogar o institución)				
1.14 Estilo atribucional				
1.15 Autovaloración personal (como se califica a sí mismo en relación a su situación actual ¿por qué?)				
1.16 Locus de control e internalización de límites (Preguntar si puede detenerse solo, si puede reflexionar antes de actuar)				
1.17 Capacidad de proyectar a futuro				
1.18 Capacidad para establecer vínculos: (ponerse en lugar de otro, en lugar de la víctima)				
1.19 Forma de resolución De conflictos, tolerancia a la frustración. (Cómo reacciona ante un NO o ante lo que no puede tener)				

Para evaluar Trayectoria (recursos que puso en juego para crecer y actuar frente a los distintos hechos de la vida cotidiana)				
2. FAMILIA				
2.1 Estructura y Dinámica familiar (composición, roles y funciones)				
2.2 Trabajo				
2.3 Planes o Subsidios				
2.4 Domicilio de la familia				
2.5 Pertenencia a organizaciones comunitarias, deportivas de la familia				
2.6 Antecedentes policiales				
2.7 Antecedentes de Adicciones				
2.8 Creencias y valores familiares (ver en qué cultura se socializó el joven)				
3. COMUNITARIOS Centros Comunitarios de su barrio (comedores, bibliotecas, iglesia, unión vecinal, etc.)				
4. GRUPOS DE PARES				
4.1 Lugares y momentos de diversión y/o encuentro				
4.2 Pautas culturales del grupo				
4.3 A qué se dedican				
4.4 Pertenencia a alguna Tribu				

3.2. Análisis comparativo de los resultados del Estudio a partir de las historias de vida.

Recuperar las biografías de los 16 adolescentes entrevistados, tiene por objeto evaluar las maneras con que construyen y dan sentido a su vida en un momento dado.

En relación con las indagaciones de la investigación, surge que se hace necesario trazar un sendero previo: se consignarán los aspectos más significativos, a fin de establecer posibles diferencias y regularidades en los aspectos personales, familiares, grupo de pares y comunitarios.

**CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO:
Sistematización del total de datos para estudio comparativo**

Indicadores	Sistematización de Entrevistas
1- Individuales	
1.1 Edad	Rango de edades de 16 a 21 años, cabe aclarar que el inicio y permanencia en el delito se da en la población objeto de estudio
1.2 Sexo	Los entrevistados son de sexo masculino
1.3 Nacionalidad	La nacionalidad de los entrevistados es de origen Argentino
1.4 Domicilio	Los entrevistados registran domicilio en el gran Mendoza, los mismos provienen : 4 de asentamientos, 7 de barrios de urbano marginales , 1 Urbano y 4 rururbanos
1.5 Trabajo(Actividad formal e/o informal, tipo)	<p>Los jóvenes entrevistados desarrollan sus actividades de trabajo informal, realizando changas. Trabajo de hornos, cosecha, construcción, servicios.</p> <p>En cuanto a la frecuencia del trabajo hemos distinguido tres categorías a.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nada: (el joven no registra antecedentes laborales,) 2 jóvenes - Esporádico: (sujeto a cualquier evento o contingencia que no es fijo o permanente de tipo ocasional, ligado a las posibilidades de laborales en el mercado informal y al interés o motivación del joven) 10 jóvenes - Frecuente: (realiza actividades de tipo laboral a menudo de acuerdo a las posibilidades laborales ligado a un mayor interés o motivación del joven) 1 realiza changas vinculado a oficios (metalúrgico, chocolatería) y servicios varios 4 jóvenes.
1.6 Escolaridad	<p>La mayoría de los jóvenes se encuentran escolarizados pero en extra edad, motivados por la repitencia y el abandono reiterado a pesar de ser protagonistas en su inscripción, así también por expulsión del sistema educativo por haber faltado a normas de convivencia.</p> <p>Los entrevistados que se encuentran en el SRPJ están escolarizados por las políticas institucionales vigentes y a su vez atentos a la ley Nacional 26061. Un caso que se encuentra recientemente internado no está escolarizado.</p> <p>Estudian en la actualidad 6 de los jóvenes entrevistados y abandonaron 7, es de aclarar que el abandono se ve motivado por conductas contra terceros, falta de interés, falta de promoción no implican una posibilidad de inserción laboral y económicos y estimulación familiar.</p>
1.7 Creencias (religiosas, mitos, pautas culturales ídolos, símbolos etc.)	<p>13 creen en un ser superior algunos con pertenencia a una religión pero sin una práctica estable del culto, excepto uno.</p> <p>Ídolos o modelos que mencionan son: jugadores de fútbol, yo, el Gauchito Gil, Dios, cantantes cumbieros, San Cayetano y uno de los jóvenes menciona a un familiar (abuela).</p>
1.8 Adicciones	<p>El consumo de sustancias tóxicas están presentes en todos los entrevistados. En dos casos no queda claro ya que uno dice no haber probado y otro no contesta.</p> <p>Los tipos de sustancias que mencionan consumir son marihuana, pastillas, Tuoleno, (poxirran, forte), Cocaína, alcohol.</p> <p>Los jóvenes en su mayoría se inician en el consumo en forma temprana (entre los 12 años y los 14 años).</p> <p>Si bien algunos han intentado realizar algún tratamiento con respecto a su consumo no han podido mantenerse en el mismo y consolidar una conducta estable de cambio.</p>
1.9 Lugar donde se efectúa el hecho trasgresor	<p>Próximo al lugar de residencia (entiéndase por cercanía al barrio donde vive o bien donde se desenvuelve habitualmente): 13 jóvenes</p> <p>Lejano al lugar de residencia (entendiéndose por lejano que esta fuera de las proximidades del barrio o lugares donde se desenvuelve habitualmente): 3 jóvenes.</p>
1.10 Tipo de Hecho	<p>Los tipos de hechos están vinculados a delitos contra la propiedad teniendo prevalencia.</p> <p>La vinculación a delitos contra la integridad de la persona se presenta en menor escala.</p> <p>En último lugar se encuentran los delitos contra la propiedad o en situación de riña.</p>

1.11 Fecha	<p>El rango de edades promedio en los que se iniciarían en el delito es de 14 años a 16 años. Se registra una iniciación temprana a los seis años y otra más tardía a los 17 años. Los que se inician en el delito a una temprana edad realizan una escalada en cuanto al delito.</p>
1.12 Solo o en grupo	<p>La mayoría de los hechos se realizan en grupo por que les resulta difícil decir no ante la propuesta de otros adolescentes y por ende se sienten comprometidos con los miembros que delinquen. Argumentan en general que delinquen para la compra de sustancias tóxicas. No obstante cabe distinguir la presencia de dos grupos: el grupo de pertenencia al que los une no solo amistad sino valores o pautas que se han construido en el tiempo y el grupo de referencia se constituye en relación al delito.</p>
1.13 Antecedentes penales e institucionales (ver si estuvo en algún hogar o institución)	<p>De los 16 jóvenes entrevistados, 11 presentan antecedentes de intervenciones institucionales previas a la internación S.R.P.J, como por ejemplo en organizaciones no gubernamentales, hogares de la Dirección de Familia, etc., lo que nos debería cuestionar sobre las intervenciones previas al delito y su impacto. De la mayoría de los entrevistados presentan más de un antecedente de detención policial y la mitad de la población objeto de estudio presenta antecedentes de interacción privativas de libertad.</p>
1.14 Estilo Atribucional	<p>Externo: (deposita la responsabilidad a un tercero del hecho o de su accionar) son 6 jóvenes los que no logran reconocer el hecho por lo cual han sido detenidos o bien internados. Interno: (realiza una autocrítica de su conducta y puede reconocerla) Son 6 jóvenes los que reconocen los hechos pudiendo tener una actitud crítica reflexiva ante el hecho cometido. Mixto: (alterna entre una modalidad y otra) Bajo esta modalidad se observa tres jóvenes. Uno de ellos no se puede evaluar.</p>
1.15 Autovaloración personal (como se califica a si mismo en relación a su situación actual. ¿Por que?)	<p>La valoración personal que realizan todos los adolescentes, depende de las identificaciones que realizan. Los que han podido apartarse de un perfil trasgresor, tiene una valoración alta por haber logrado un cambio. Los que están en proceso tienen una valoración media o baja, de acuerdo a su nivel de logros ya que, comprenden la necesidad del cambio, pero no logran superar la situación de vulnerabilidad. Aquellos que se encuentran identificados con el perfil trasgresor, su valoración es alta por haber logrado un liderazgo o posicionamiento en relación a esa identificación, que le da sentido y pertenencia.</p>
1.16 Locus de control e internalización de límites	<p>En general se observa dificultades para la internalización de los límites y debilidad en su el control de su propia conducta.</p>
Capacidad de proyectar a futuro:	<p>En la mayoría de los jóvenes se piensan con un proyecto vinculado al trabajo y la constitución de una familia teniendo en menor prioridad la educación como posibilidad de ascenso o movilidad social. Se observa dificultad para proyectar a futuro por su condición de adolescente y por estar en conflicto con la ley penal. Uno de los jóvenes entrevistados logra proyectarse de manera negativa sintiendo que lo más próximo a él en el futuro es la muerte.</p>
Forma de resolución de conflictos tolerancia a la frustración (cómo reacciona ante un NO o ante lo que NO PUEDE tener)	<p>En la forma de resolución de conflicto prevalece la forma violenta, donde el cuerpo es expresión de la misma no pudiendo canalizar su resolución desde el diálogo, solo en aquellos que están transitando por un proceso de cambio. Se detectan conductas de evasión relacionadas al consumo de sustancias tóxicas. Frente a la frustración tienden a reaccionar con conductas que transgreden las normas de la sociedad y se procuran su satisfacción inmediata desplegando un escaso repertorio de habilidades. Se observa que la mayoría no logran hacer un buen desarrollo del lenguaje verbal, cuentan con lenguaje gestual y códigos presenciales, que hacen a su comunicación cotidiana y que da cuenta de su cultura aprehendida.</p>
Capacidad para establecer vínculos empáticos (se pone en el lugar de otro en el lugar de la víctima)	<p>En la mayoría de los casos se observa dificultades para establecer vínculos empáticos, prevalecen sentimientos que aparecen como barrera ante el otro: enojo, ira, agresividad. La privación afectiva no les permite construir una valoración hacia el otro. Otros adolescentes solo pueden ponerse en lugar de sus referentes más próximos siempre en forma posterior del hecho delictivo. Aquellos que logran establecer un vínculo empático con las víctimas son aquellos que han logrado un proceso de cambio.</p>

<p>Para evaluar trayectoria (recursos que puso en juego para crecer o actuar frente a los distintos hechos de la vida cotidiana)</p>	<p>Los recursos puestos en juego para afrontar distintos hechos de la vida cotidiana han sido reflejo de sus vivencias: aparece la violencia, el arrebato, la falta de poner palabras ante los sucesos impactantes, la desconfianza a lo desconocido, distancia afectiva ante los hechos, dificultades para aceptar a la autoridad, resistencia ante las instituciones y personas, evasión ante los conflictos. Se observa un empobrecimiento del repertorio de respuestas ante la vida cotidiana.</p>
<p>2- Familiares</p>	
<p>2.1 Estructura y dinámica familiar (Composición roles y funciones)</p>	<p>1-Estructura Familiar: Las familias que prevalecen son las ampliadas y las ensambladas alejándose éstas a los modelos tradicionales que maneja en sus representaciones sociales el conjunto social y que en ocasiones las políticas sociales planteadas son reflejo de dicha representación. 2-Dinámica familiar: De los jóvenes entrevistados dos de ellos han logrado conformar familia nuclear siendo ellos los miembros fundantes, estos casos provienen de familia ensamblada y otra nuclear. Lo que se observa es una mayor prevalencia de la presencia de la madre al interior del grupo conviviente 11 casos de un total de 16 casos entrevistados. De los 11 casos se logra un registro de 9 que solamente viven con la madre. De estos nueve cuatro madres conviven en pareja que no es el padre biológico del joven. En dos de los entrevistados se tiene al progenitor como referente de la familia ya que la usencia de la madre es por abandono. Al desentrañar las familias entrevistadas para comprenderlas se hace difícil al momento de clasificarlas en relación a categorías existentes debido a su complejidad, descubriendo que su análisis debe superar las dinámicas tradicionales dada su movilidad y cambios que se alejan de los conceptos tradicionales de familia. La función y el rol en estas familias no necesariamente obedecen al rol tradicional de madre o padre biológico ya que este puede ser ejercido por otro, y no necesariamente es un miembro conviviente.</p>
<p>2.2 Trabajo</p>	<p>Para trabajar esta categoría se tomará a la unidad doméstica pudiendo identificar el trabajo de tipo formal e informal que desarrolla los miembros de su familia. De los 16 casos estudiados 5 de ellos presenta al menos en uno de sus miembros la inserción laboral en establecimientos públicos o privados. El resto de la población en estudio con un total de 11 casos se caracteriza por un trabajo informal de todos sus miembros. Cabe destacar o consignar que el trabajo de tipo inestable y precario atraviesa a todas las unidades domésticas estudiadas ya que al menos de uno de sus miembros se encuentra en esa situación, solo tres de las personas que presenta trabajo informal, su actividad laboral (metalúrgico).</p>
<p>2.3 Planes o subsidios</p>	<p>En lo referido a la asistencia gubernamental de los casos abordados se ha podido observar que son o han sido beneficiados 7 familias con el Plan familia y otro con ticket alimentario. También se pudo corroborar la asistencia de becas de dos jóvenes a través del municipio.</p>
<p>2.4 Domicilio de la Familia.</p>	<p>Hay una correspondencia de los domicilios personales y de los familiares, indicando que residen con su grupo familiar. Los dos adolescentes que han podido constituir nuevas unidades familiares no han podido resolver sus necesidades habitacionales implementando estrategias para darse respuesta, tales como ocupar un sector de la vivienda en forma independiente, desde un espacio circunscrito y con una economía familiar diferenciada con fuertes lazos de solidaridad.</p>
<p>2.5 Pertenencia a organizaciones comunitarias o deportivas de la familia</p>	<p>De los entrevistados 10 no tienen antecedentes actuales de participación por parte de su familia en organizaciones barriales o deportivas. 3 tiene participación actual en las instituciones como iglesias evangélica y católica, una OSC (organización social civil) y una organización comunitaria informal de origen barrial. En seis familias se registran antecedentes de haber participado en organizaciones deportivas, comedor comunitario e instituciones gubernamentales.</p>
<p>2.6 Antecedentes policiales</p>	<p>De los entrevistados, 8 de sus familias no registran antecedentes policiales, mientras que 7 si los registran y sobre dos se desconoce.</p>
<p>2.7 Antecedentes de adicciones y violencia intrafamiliar</p>	<p>Hay una marcada tendencia de registros de antecedentes en relaciones violentas a nivel intrafamiliar, de los 14 que contestan a éste ítem, 11 reconocen vivencias de maltrato pasivo o activo. De los 16 entrevistados 7 contestan que en su familia hay o hubo presencia de conductas adictivas a sustancias tóxicas. 5 no registran antecedentes de consumo de sustancias tóxicas en ningún miembro y 4 no contestan.</p>

2.8 Creencias y valores familiares (Ver en que cultura se socializo el joven)	De los 16 entrevistados 4 no contestan. Estos jóvenes dan cuenta de los valores constituidos en su entorno familiar próximo, de su entorno barrial y pautas socioculturales que lo circundan. La religión en la familia de los entrevistados que contestan está presente siendo la católica o evangélica, adhiriendo a ciertos ritos que de vez en cuando practican.
3- comunitarios	
3.1 Centros comunitarios de su barrio (comedores, bibliotecas, iglesia, unión vecinal, etc.)	En todas las entrevistas, los jóvenes logran identificar la escuela como institución central en sus comunidades, al igual que los centros de salud. Se observa que 5 entrevistados de los 16 mencionan la existencia de gimnasio o polideportivos. En 6 entrevistados de los 16 pueden visualizar iglesias evangélicas y católicas como próximas al lugar donde residen. Dos jóvenes refieren vivir cerca de la Dirección de niñez y Adolescencia. Algunos tienen comedores cercanos al que uno de ellos manifestó haber concurrido. Y sólo 3 de los 16, han mencionado que viven cerca de delegaciones municipales.
4- Grupos de pares	
4.1 Lugares y momentos de diversión y/o encuentro	Los lugares más comunes de reunión entre los entrevistados son las bailantas ya sean aquellas de público en general o bien aquellas de reducidas, que resultan del acuerdo conjunto del grupo (se compone de familiares y/o amigos) quienes suelen buscar una casa para poner música y compran desde alimentos y sustancias tóxicas para compartir. También se menciona en menor medida la esquina como lugar de encuentro o el campito (lugar donde no hay gente) donde se consumen sustancias tóxicas. En tres de los entrevistados se visualiza claramente su participación en otros espacios de recreación y deporte como el polideportivo, el parque, el cerro de la Gloria (Monumento histórico), piscinas y en uno de ellos está la concurrencia a la iglesia.
4.2 Pautas culturales del grupo	Las pautas culturales están ligadas a ciertos usos y costumbres como la compra de ropa o zapatillas de una marca en particular. Al culminar la acción delictiva algunos de los entrevistados tienen como costumbre celebrar el hecho con el consumo de sustancias tóxicas en algún lugar acordado que puede ser un descampado, o bien la habitación de su casa.
4.3 A qué se dedican	De los 16 entrevistados 4 tienen trabajo rural temporario y 6 refieren que trabajan en el mercado informal para mantener sus gastos personales (alimentación, ropa y consumo de sustancias tóxicas). El resto no hacen nada e incursionan en el delito para dar respuesta a sus necesidades.
4.4 Pertenencia a alguna tribu.	Los jóvenes entrevistados no se reconocen como miembros de una tribu urbana aunque en el relato de la entrevista podríamos definir a uno de ellos más claramente bajo esta categoría atento a que en el lugar donde se reúnen suelen dejar pintado una cruz invertida o se ponían de acuerdo para teñirse el cabello del mismo color y hacerse un mismo corte. En el resto si bien no pertenecen a una tribu tienen un grupo de referencia, "la sociedad de la esquina". Dos de los entrevistados señalan haber constituido una banda delictiva en cuanto a su organización y distribución de roles al momento de cometer el delito.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

FACTORES INDIVIDIALES, FAMILIARES Y COMUNITARIOS QUE INCIDEN EN LA TRASGRESIÓN LEGAL ADOLESCENTE.

La mayoría de los jóvenes entrevistados pertenecen a familias de sectores de bajos recursos, en base al lugar de residencia, el tipo de trabajo que realizan y la inserción laboral que logran junto al carácter de beneficiarios de programas Gubernamentales.

Es aventurado tomar este único dato para asociar el aumento del delito con la pobreza, por lo tanto se relaciona con lo expresado por la ONU – HABITAD 2008, en ciudades altamente

desiguales y con problemas de pobreza endémica, se crean conflictividades y fracturas urbanas, tensión política e inseguridad. (ONU–HABITAT, 2008).

Las condiciones de pobreza y de exclusión social hacen posible el desarrollo de formas de violencia o de identidades -individuales o grupales- con fuertes dosis de violencia en sus conductas sociales, afectando de manera distinta a un grupo u otro.

No es un dato menor, que las lecturas de las estadísticas también dan cuenta de un aumento de los delitos contra la propiedad en momentos en que la crisis se agudiza. Esto podría ir a favor de lo que afirma la ONU – HABITAD 2008.

En esta línea, algunos coeficientes estadísticos empleados para medir la desigualdad en la distribución de la riqueza, se correlaciona positivamente con algunos tipos de criminalidad, particularmente con los delitos contra la propiedad.

La mayoría de los jóvenes entrevistados, 10 realizan trabajos en forma esporádica, es decir sujeto a cualquier evento o contingencia que no es fijo o permanente de tipo ocasional, ligado a las posibilidades laborales en el mercado informal y al interés o motivación del joven. Aspecto íntimamente ligado a la edad de los entrevistados que hacen que algunos tengan menores posibilidades de ingreso al mercado de trabajo, al escaso abanico de acreditaciones técnicas y niveles de educación con que cuentan estando en menores condiciones para acceder a éste repiten el tipo de trabajo al que accede los adultos de su grupo familiar. Esto claramente es la reproducción del circuito de la exclusión.

El fracaso escolar, repitencia y abandono son los factores comunes en los jóvenes entrevistados, señalando la existencia de dificultades previas en el ámbito educativo que los llevaron a esta relación con el sistema escolar, por tanto otorga un dato importante a la hora de la prevención, son jóvenes que tuvieron contacto con instituciones sociabilizaras externas a sus familia en donde no pudieron lograr los objetivos propuestos y terminaron en su mayoría expulsados del sistema.

Este fracaso no es solo el fracaso del joven y su familia, sino del sistema educativo a la hora de contenerlo y retenerlo, enfrentándose a problemas con los cuales no esta del todo capacitado para resolver. Desde allí la importancia del abordaje desde las Escuelas a temprana edad, con dotación de recursos humanos especializados que puedan dar respuesta a esto.

Este es un factor más como para poder entender que el problema del delito en los jóvenes no es un problema de control social, sino de educación (entre otros) y de las Políticas Educativas.

El consumo de sustancias tóxicas está presente en la mayoría de los entrevistados, excepto dos, uno de los cuales no contesta. El inicio temprano en el consumo es entre los 12 y 14 años aproximadamente. Si bien algunos han intentado realizar algún tratamiento con respecto a su consumo no han podido mantenerse en el mismo y consolidar una conducta estable de cambio.

Primero no debe caerse en el error de pensar que todo adicto o joven que consume sustancias es un trasgresor legal (al respecto no vamos a valorar el consumo en este momento como delito). Pero si puede señalarse que en ciertos jóvenes, el contacto con estas sustancias y su consumo constituyen un factor de riesgo importante, con una presencia marcada en los jóvenes en conflicto con la Ley.

Por ello es de vital importancia pensar en la creación de Centros Terapéuticos que puedan abordar esta problemática y la labor preventiva que pueden desarrollar con la comunidad. Entonces se vuelve a plantear que el tema de los jóvenes transgresores no es un tema de control social, sino también de la Salud y la Salud Mental, observándose una concentración de recursos en centros urbanos, más que concentración por la cantidad sería ubicación ya que no logran dar respuesta a la creciente demanda, en desmedro de las zonas más alejadas, con Centros de Salud que muchas veces no cuentan con el personal que requieren para Trabajar desde la Salud Mental o que rápidamente se ven desbordados.

El lugar de comisión del hecho trasgresor corresponde en su mayoría al lugar de residencia habitual, señalando una modalidad delictiva que transcurre mayoritariamente junto a su grupo de contacto, en la vida cotidiana de estos jóvenes. Esto nos lleva a la reflexión que se hace imperioso un trabajo territorial, que involucre a instituciones comunitarias de base.

En relación con el tipo de hecho trasgresor prevalente, se observa mayor presencia de los delitos contra la propiedad, lo que responde a situaciones multicausales: inequidad en la distribución de la riqueza, el etiquetamiento social y al tipo delictivo que se condena.

En ésta línea, se piensa sobre el rol y responsabilidad de las Políticas Económicas en la reproducción de las condiciones de desigualdad, favorecedoras de éstos tipos delictivos. También el pronunciamiento social, junto a las instituciones de control de debe una reflexión interna para analizar a qué perfil y tipo delictivo se está criminalizando.

La iniciación en el delito de los jóvenes es temprana, con una escalada mayor en el delito mientras menor es la edad de inicio, temprana también es la iniciación en el consumo de sustancias, edades en las que suelen abandonar el sistema educativo.

Esto hace pensar en la necesidad de políticas de prevención y tratamiento también desde temprana edad, es decir mucho antes del ingreso al sistema judicial según la Ley 26.061.

Para hablar de tratamiento ya no hay que pensar solo en jóvenes de 17 años en adelante, sino de 13 y 12 años en adelante, mientras que las políticas de prevención deberían incluir a la infancia, que da cuenta en las causas de un fenómeno de tipo multicausal y complejo en donde la trasgresión legal surge como emergente.

De las trayectorias de vida también se observa que primero han sido víctimas, con una incidencia muy alta de violencia intrafamiliar y habría que agregar de violencia institucional, si se tiene en cuenta el tránsito de instituciones que se observa en la vida de los jóvenes con poco impacto en el destino de los mismos y sus familias.

Tampoco es menor la violencia social que se instala a partir de su condición de exclusión, viéndose privados de un conjunto de derechos y ante la imposibilidad de acceder a ellos en el corto o mediano plazo.

Se observan factores individuales que inciden en el surgimiento y mantenimiento de identidades infractoras, que tienen que ver con las características de la personalidad que cada adolescente va construyendo, pero que están en estrecha relación con el medio familiar, el que propició o no la formación de capacidades y habilidades.

La influencia del medio social que le sirvió de apoyo o no a esa familia y a ese joven por medio de la familia extensa, su vecindad, las instituciones y el Estado.

El Estado, deficitario en su rol y capacidad para apoyar a las familias que presentan dificultades, con un no cumplimiento de sus deberes, siendo este quien debe garantizar a los miembros ciudadanos el goce y ejercicio de derechos independientemente de su condición personal, familiar y social, tal como lo prevén los Tratados Internacionales frente al tema.

En las familias se observa una fuerte presencia femenina, ya que es la mujer quien se queda con los hijos, son las mujeres quienes en contextos de pobreza deben enfrentar su sostenimiento, haciendo eco aquello que muchos autores llaman la feminización de la pobreza. Se tratan de unidades familiares vulnerables, con dificultades para la inserción al mercado de trabajo, con responsabilidad muchas veces exclusiva para la crianza.

Habría que preguntarse sobre qué pasó con los hombres, padres de estos jóvenes, quienes se encuentran construyendo nuevas formas de masculinidad en transición, con poca participación en la vida de sus hijos.

Seguramente esto impacta en la construcción futura de su paternidad, así como a la mujer se la prepara desde temprana edad para ejercer un rol de crianza, también debería nuestra sociedad permitir el aprendizaje social de la paternidad, llamándolos a la responsabilidad parental.

En estas familiares se observa una movilidad y dinamicidad en su estructura que la va modificando y redefiniendo, y otorgando un carácter particular que ha adquirido la familia en nuestro tiempo, con un ejercicio de roles y funciones parentales que no siempre son los asignados socialmente al hombre y a la mujer.

Para algunos debilidad, pero para esta lectura, es una fortaleza que permite el aprendizaje y ejercicio de estas funciones independientemente de quien las cumpla, entendiendo que estas funciones deben ser cumplidas por algún miembro, institución o sociedad.

Padres no nacen, sino que se hacen, este aprendizaje es posible desde programas destinados al fortalecimiento, aprendizaje y entrenamiento de estos ejercicios y funciones que cumplen un papel fundamental para la prevención y promoción.

Se observa una fuerte presencia de antecedentes de relaciones violentas al interior de los grupos familiares, siendo estos jóvenes víctimas directas de maltrato activo o pasivo durante su vida.

Esto habla del impacto de estas vivencias, de las menores capacidades de contención del joven al interior del grupo, con una expulsión temprana y de una vulneración de derechos.

Estos jóvenes violentos y con estrategias violentas para la resolución de conflictos, que la aprendieron a partir de su vida cotidiana, por ello es importante que las instituciones aseguren que la violencia no esté presente en su recuperación.

La violencia del Estado por medio de Políticas que solo pretenden el control social, incrementa el conflicto. La conflictividad social que surge cuando los colectivos humanos se ven expuestos a niveles crecientes de inseguridad, y surgen las propuestas de que cada uno tome la justicia por mano propia. La violencia con más violencia lo único que hace es recrear estos contextos influyendo en forma negativa en el impacto de ésta.

Si la violencia se construye y se aprende, también es posible generar otros aprendizajes a partir de experiencias positivas y significativas, en donde aprender otras formas de relación y de resolución de conflictos.

La escuela, la comunidad, el barrio, los vecinos, las organizaciones de la sociedad civil, los clubes, ofrecen modelos positivos, y en contextos donde la familia se ve desbordaba, estos actores pueden participar, ya que también son partes del proceso de socialización.

Se hace necesario que existan Programas y Proyectos que trabajen en contra de la violencia intrafamiliar y en pro de la construcción de relaciones no violentas, lo que sería una alternativa para pensar en la prevención de este y muchos otros fenómenos. La prevención de la violencia intrafamiliar debe estar presente en la agenda de estado

Si bien se observan antecedentes de abuso de sustancias y de conductas delictivas en varios grupos familiares de estos jóvenes, también hay un número significativamente similar de grupos familiares que no registran estos antecedentes.

De éste último análisis, se infiere que existen fuerzas extrafamiliares que están incidiendo en estos jóvenes, como es su contexto social inmediato dentro del cual encuentra el ámbito y los sujetos donde construir grupos con los cuales se identifica y le aportan pertenencia.

Los grupos juveniles deberían ser captados para trabajar desde lo territorial, en donde se tenga en cuenta sus necesidades particulares e intereses grupales, con su participación activa en la construcción de estrategias de entretenimiento, capacitación y participación.

Para pensar en Programas que no fracasen fácilmente es fundamental que reconozcan las características e intereses juveniles y no partan de una mirada adultocéntrica que no logra convocarlos.

Los jóvenes no se identifican como miembros de una Tribu urbana ya que no reconocen la manera que estas son presentadas por los medios de comunicación social, pero sí se observa características gregarias que podrían dar cuenta de otro tipo de Tribu.

Los agrupamientos neotribales presentan características específicas de acuerdo a las construcciones de los grupos, con elementos que los identifican como su lenguaje, símbolos, gustos musicales, vestimenta. En éstos grupos encuentran contención, identidad, pertenencia y afinidad, frente a una sociedad que no aceptan y de la que no se sienten parte.

Trayectoria de la Trásgresión legal adolescente.

La trayectoria de estos jóvenes da cuenta que son expulsados tempranamente de su ámbito familiar por diferentes problemáticas que concurren dentro de estas unidades domésticas, pasan de aquel grupo de pertenencia a otro constituido por sus pares que suelen presentar sus mismas características, por lo que existe una subsocialización por las instituciones básicas.

Así pasa a ser parte de otro grupo del que se siente contenido, aprobado, del que son parte y no es expulsado, allí suele permanecer como forma de encontrar un lugar en el mundo, en donde el grupo le aporta identidad. En algunas ocasiones, este grupo aporta un tipo de identidad que entra en conflicto con la Ley.

Este espacio puede usarlo como ámbito transitorio o permanente, permanente cuando define este tipo de identidad o transitoria cuando puede y encuentra otro ámbito de contención que le otorgue una mirada diferente de si, un espacio del cual sentirse parte.

Para algunos puede ser una pareja, para otros la paternidad, para otros su familia de origen, mientras que para otros el paso del tiempo y cumplimiento de los 18 años. Estas situaciones les marcan un límite en donde el ensayo y aprendizaje deben concluir e integrarse a partir de un rol social diferenciado al que sostenían.

Si se piensa en el impacto de las vivencias traumáticas de estos jóvenes, en el deterioro por el efecto de las drogas, en los recursos escasos con que cuentan a nivel personal, familiar y social por lo que habría que preguntarse si realmente existe posibilidad de decisiones cuando el abanico de decisiones es limitado, precario.

A partir de describir la relación que existe entre contexto social y familia, se cree oportuno afirmar que cualquier propuesta de abordaje debe plantearse desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial, que involucre gradualmente a todos los actores sociales.

Se trata entonces de reconstruir un entramado social que se visualiza como fragmentado y con dificultades de contención y en donde tendremos que redefinir una relación de corresponsabilidad entre el Estado y la Familia, entre lo Público y lo Privado.

Para esto es necesario resignificar una de las responsabilidades que el Estado debe asumir, que es la construcción de transversalidades en donde se puedan articular programas y acciones de gobierno que aborden la problemática del adolescente trasgresor, en forma integral.

3.3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

La **estadística aplicada** como técnica de recolección, análisis e interpretación de datos, busca explicar condiciones regulares en fenómenos de tipo aleatorio, por lo que en la presente investigación permite dar cuenta de cifras significativas para entender algunos aspectos de la problemática en estudio.

La fuente estadística proviene de la Dirección de Estadísticas, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, Suprema Corte de Justicia, aporta datos de los tres Juzgados Penales de Menores, Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, y permite el conocimiento de la totalidad de causas ingresadas entre los años 2000 a 2007, que tienen como protagonistas a menores de edad.

Los datos obtenidos serán resumidos gráficamente para su mejor visualización e interpretación, a fin de extraer inferencias y estimaciones sobre el comportamiento y correlación entre variables.

El objetivo del uso de la técnica estadística es poder extraer una conclusión sobre las temporalidades y comportamiento de los tipos de delitos imputados a adolescentes, durante el lapso de tiempo determinado en la investigación.

DATOS CUANTITATIVOS

Fuente: Dirección de Informática. Oficina de Estadísticas
Poder Judicial
Años 2000-2007

MATERIA	AÑO								Total General
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
7 1304 - INFRACCION	12	3		1		6	8	39	69
8 23737 - INFRACCION	7	8	42	26	47	25	33	43	231
9 3365 - INFRACCION	135	46	37	64	98	170	109	94	753
10 6354 - INFRACCION	66	43	34	21	41	40	26	21	292
11 ABIGEATO AGRAVADO						1	1	1	3
12 ABORTO	2			2	2	1		1	8
13 ABUSO DE ARMAS	59	70	46	31	66	48	25	30	375
14 ABUSO DESHONESTO	31	15	21	19	29	35	43	26	219
15 ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL						2	12	15	29
16 ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE							2	1	3
17 AGRESION	1	3	2	3	2	3	7	9	30
18 AMENAZAS	93	75	115	105	192	261	259	264	1364
19 AMENAZAS GRAVES	21	23	31	39	49	23	32	37	255
20 AT. RESIST. AUTORIDAD	7	7	4	6	3	4	1	1	33
21 AVERIG. ABIGEATO AGRAVADO						1			1
22 AVERIG. ANTECEDENTES	2	5	1	2	3		2	10	25
23 AVERIG. APREHENSION	5	1	6	5	2	6	6	9	40
24 AVERIG. DAÑO	34	43	48	39	66	92	64	52	438
25 AVERIG. DELITO	6								6
26 AVERIG. HECHO	200	55	114	131	132	166	117	142	1057
27 AVERIG. HOMICIDIO GRADO TENTATIVA		3	5		2	6	5	6	27
28 AVERIG. HURTO	52	65	68	35	57	32	30	9	348
29 AVERIG. HURTO GRADO TENTATIVA						1	4	2	7
30 AVERIG. INFANT.					1	3			4
31 AVERIG. LESIONES	26	40	34	20	53	36	8	7	224
32 AVERIG. LESIONES LEVES	3	1	1	3		2	1		11
33 AVERIG. PROCEDENCIA	67	29	27	27	16	27	28	16	237
34 AVERIG. ROBO	74	82	237	195	226	161	91	61	1127
35 AVERIG. ROBO AGRAVADO	13		3						16
36 AVERIG. ROBO GRADO TENTATIVA	17	31	13	15	22	8	4	12	122
37 AVERIG. ROBO C/RESULTADO MUERTE				1	1			4	6
38 COACCION						1	21	17	39
39 CODIGO DE FALTAS			3	7	12	5	4	6	37
40 DAÑO	164	72	71	93	76	95	85	121	777
41 DAÑO AGRAVADO	2	7	37	20	27	31	31	27	182
42 DEFRAUDACION	4		5		2	3	1	2	17
43 DELITO	53	49	50	38	35	43	26	9	303
44 DELITO CONTRA INTEGR. SEXUAL	35	17	34	31	37	58	39	25	276
45 DENUNCIA	3	2		2	3		1		11
46 DESACATO	1								1
47 ENCUBRIMIENTO	23	35	88	65	69	90	117	85	572
48 ESTAFA	8	2	6	9	2	2	1	6	36
49 ESTUPRO	1								1
50 EVASION	15	6	6	10	12	10			59
51 EXHIBICION OBSCENA	2	1	2	6	3	1	2	2	19

52	EXHORTOS				1		1	1	3	6
53	FALSIF. DE MONEDA	1		2	2	2	2			9
54	FALSIF. DOC. PRIVADO	2	1				2	1	1	7
55	FALSIF. DOC. PUBLICO		1	1		1	5	9	13	30
56	FALSIF. MARCAS			2				1	1	4
57	Fuga COSE	16	20	33	64	38	71	21	13	276
58	Fuga DINADIFF	137	21	15	13	2	1	9	9	207
59	HOMIC. AGRAVADO	2	3	6	5	10	9	8	6	49
60	HOMIC. CULPOSO	1	4	2	1	3	5	3	2	21
61	HOMICIDIO	30	28	36	19	44	34	13	21	225
62	HURTO	257	112	121	152	176	200	126	140	1284
63	HURTO AGRAVADO	137	109	168	162	155	109	105	86	1031
64	HURTO CALIFICADO	5	5	4	4	1	2	1	3	25
65	HURTO GRADO TENTATIVA		18	70	86	117	143	86	96	616
66	INCENDIO	13	1	6	5	4	8	2	3	42
67	INTERNACION	3	2	2	5		1	2		15
68	INTERVENCION					1				1
69	INTOXICACION			1						1
70	LESIONES	286	77	181	198	267	381	344	329	2063
71	LESIONES A LA AUTORIDAD	14	17	14	15	7	10	5	6	88
72	LESIONES CALIFICADAS	2	1	2	2			3	1	11
73	LESIONES CULPOSAS	20	10	4	10	12	6	10	10	82
74	LESIONES CULPOSAS GRAVES	1		1	6		3	5	3	19
75	LESIONES CULPOSAS LEVES						1	3		4
76	LESIONES EN RIÑA	8	6	4	4	4	1	1	1	29
77	LESIONES GRAVES	11	5	13	7	4	16	19	13	88
78	LESIONES LEVES	17	7	6	10	5	4	17	64	130
79	LESIONES RECIPROCAS	7	1	1	3	1	4	1	1	19
80	MEDIDA PREVIA	15								15
81	MEDIDAS PRECAUTORIAS	1							1	2
82	MEDIDAS TUTELARES	482	1595	1229	487	301	108	142	359	4703
83	OFICIOS 22172			1		1		3		5
84	PARTICIP. CRIMINAL EN ROBO	2		1	1			2	4	10
85	PEL. MORAL Y MAT.			1	1					2
86	PORTACION DE ARMAS	41	94	195	134	104	86	83	80	817
87	PREVENTIVO	11	1	1	5					18
88	RAPTO	1							1	2
89	REINTEGRO	188	76	129	137	139	71	84	74	898
90	RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	42	43	55	48	64	65	32	40	389
91	ROBO	391	276	334	256	252	284	279	313	2385
92	ROBO AGRAVADO	357	464	661	531	527	465	479	471	3955
93	ROBO GRADO TENTATIVA	87	115	157	123	166	166	153	207	1174
94	ROBOS REITERADOS	3	2	1	4	3	2	1		16
95	SOLICITA AUDIENCIA			1	1			2	3	7
96	SOLICITA ENCUESTA	9	1	4	3		2			19
97	SOLICITA INFORME	1		1		1		1	4	8
98	SOLICITA MEDIDA	38	40	25	25	6	9	5	12	160
99	SU APREHENSION	80	18	22	12	3	10	8	8	161
100	SU MUERTE	1		1					1	3
101	SU SITUACION	105	11	8	16	6	4	5	25	180
102	SUICIDIO	1								1
103	TENT. HOMICIDIO	24	20	18	13	15	7	10	6	113
104	TENT. HURTO	195	147	246	173	102	102	79	70	1114
105	TENT. HURTO AGRAV.	32	45	88	77	61	51	43	27	424
106	TENT. ROBO	175	145	253	190	162	185	165	111	1386

107	TENT. ROBO AGRAVADO	88	69	129	96	86	50	68	76	662
108	TENT. VIOLACION		3		1					4
109	USURP. AGUAS				1					1
110	VIOLACION	3	4	4	6	1		1		19
111	VIOLACION DOMIC.	18	16	17	14	13	22	16	20	136
112	VIOLACION SECRETO				1					1
Total general		4605	4473	5468	4201	4255	4207	3703	3950	34862

Del análisis de los datos estadísticos obrantes en la Dirección de Informática, Oficina de Estadísticas del Poder Judicial, durante los años 2000 a 2007 surge que ha habido una baja en las causas ingresadas a los tres Juzgados Penales de Menores en forma sostenida, salvo durante el año 2002, en que se observa un incremento bastante significativo.

No se puede desconocer que la Crisis general, económica, social y política del año 2001 agudizaron y extendieron los procesos de empobrecimiento y se fragilizaron los mecanismos político institucionales de seguridad e integración social, por lo que el contexto no puede ser leído como ajeno a la escalada de la trasgresión legal.

Entre los años 2006 y 2007 se da otro aumento de la estadística, pero de poco rango, lo que podría explicarse por las medidas de control social instrumentada por las instituciones, especialmente ante el reclamo por la mayor implementación de políticas represivas, por parte de algunos sectores sociales, ante la sensación creciente de inseguridad.

Esta inferencia se sustenta también en la tabla del total de causas ingresadas, (los gráficos que anteceden fueron seleccionados por su representación numérica pero también por la connotación que éstos tienen en los sectores de adolescentes).

Se observa claramente en el **Gráfico de Comparativa de causas**, que la mayor incidencia es de **delitos contra la propiedad**: 10.849 robos (ítem 34,35,36,37,91,92,93,94,106 y 107), 4.849 hurtos (ítem 28,29,62,63,64,65,104 y 105) y si se suman los 1397 casos de daño (ítem 24,40 y 41), lo que hace un total de Delitos contra la Propiedad de **17.095**, lo que constituyen cerca del 50% de las causas totales.

En los **delitos contra las personas** son más significativas las Lesiones (ítem 31,32,70,71,72,73,74,75,76,77,78 y 79) ya que suman 2.768 casos, seguidos de los 1.619 casos de Amenazas (Ítem 18 y 19) y los 435 Homicidios (Ítem 27,59,60,61 y 103), los que suma un total de **4.822** casos.

Cabe señalar que los delitos de **Homicidio** no son tan significativos en número, contrariamente a lo que la percepción social tiene del fenómeno, donde se considera que la mayoría de los hechos de muerte violenta por homicidio, son causados por menores de edad.

No obstante, si se considera el **Abuso y portación de armas** (ítem 13 y 86), cuya cifra es de 1192 casos, se incrementa el riesgo potencial de cometer delitos contra la vida de las personas.

En relación con los **delitos contra la integridad sexual** (ítem 14, 15, 16, 44 y 110) se observa que el total es de 550 casos, siendo significativo el aumento progresivo desde el año 2000, salvo en 2001, con un descenso en el año 2007. Cabe consignar que se trata de delitos cuya cifra estadística no es totalmente representativa, ya que la denuncia de tales hechos ante la justicia, suele ser menor a la cifra real, por tratarse de delitos con alta estigmatización de la víctima.

Desde esta perspectiva, es preocupante el incremento y se deben considerar al momento del diseño de Políticas Públicas preventivas.

La **resistencia a la autoridad** (item 20 y 90) tiene una cifra escasamente menor en el 2007 a los 67 casos del año 2004, lo que podría explicarse por las medidas coercitivas y represivas, adoptadas por la policía, que han desalentado la posibilidad de instrumentar oposición a la detención.

Se han registrado 65 casos de **Averiguación de Antecedentes**, figura que ya estaba en retroceso como selección de perfil de persona sospechosa, siendo notable el incremento en el año 2007, lo que también se explicaría por la implementación de mayor control, especialmente al sector de jóvenes.

Cabe señalar en éste sentido, que otros hechos como son la **infracción a la Ley 3365 (Código de faltas)** se han incrementado del año 2000 en adelante.

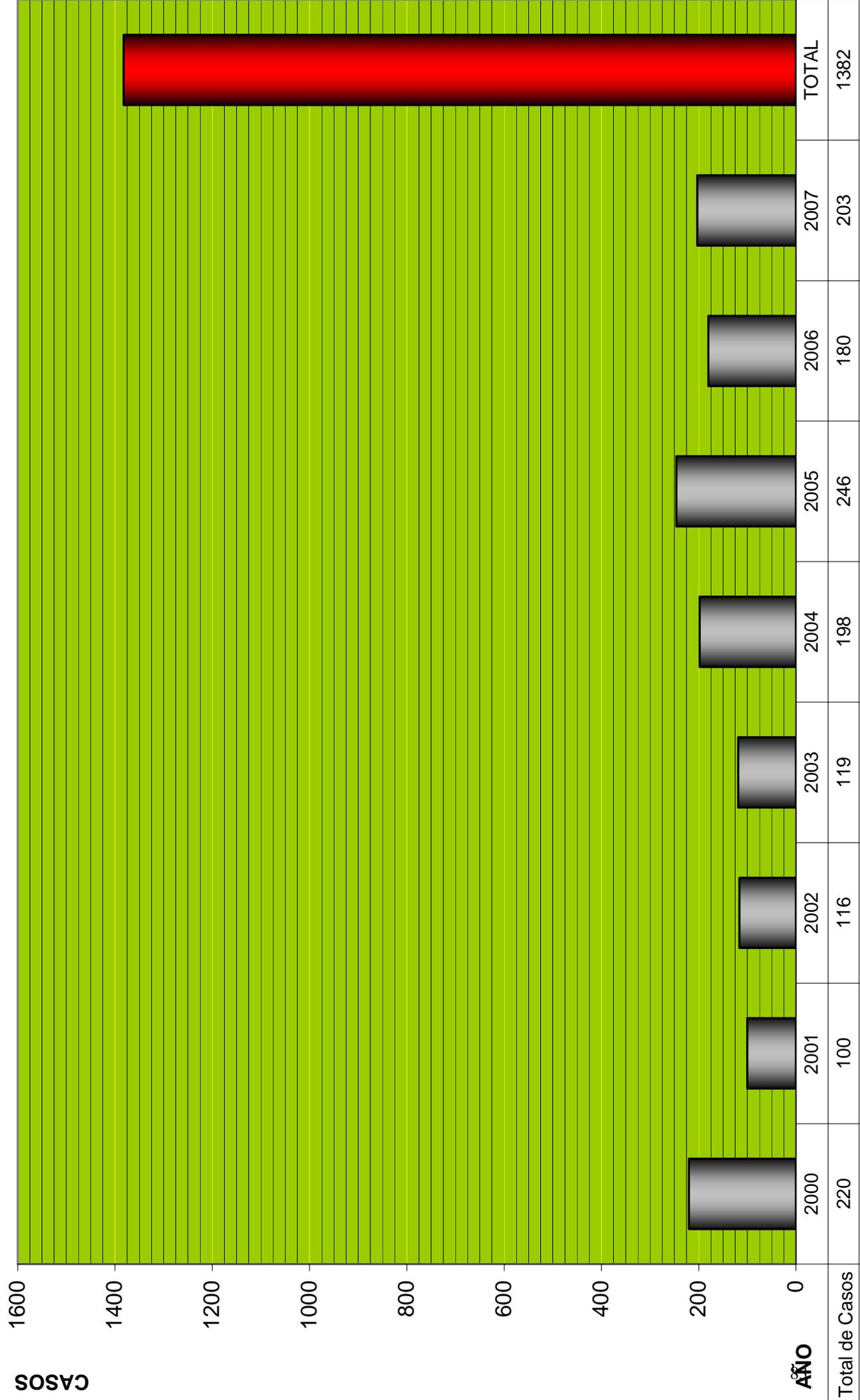
Son significativas las cifras (1057 casos) por el item **Averiguación hecho**” lo cual coloca en él a una gama de hechos, sin poder computarse de qué delito se trata.

Las **infracciones a la Ley Provincial 1304 de minoridad**, reemplazada por la **Ley Provincial 6354 del niño y adolescente**, dan cuenta de la coexistencia de Paradigmas, ya que la primera responde a la concepción de la Situación Irregular y la segunda a la Protección Integral. Llama la atención que todavía existan 79 casos encuadrados en la Ley Prov. 1304. La segunda registra 292 casos.

También merecen una reflexión los 231 casos sobre **Infracción a la Ley Nacional 23.737 (Estupefacientes)**, ya que constituye un indicador de vulnerabilidad y pone de manifiesto la necesidad de establecer políticas de prevención y atención al la temática de las adicciones.

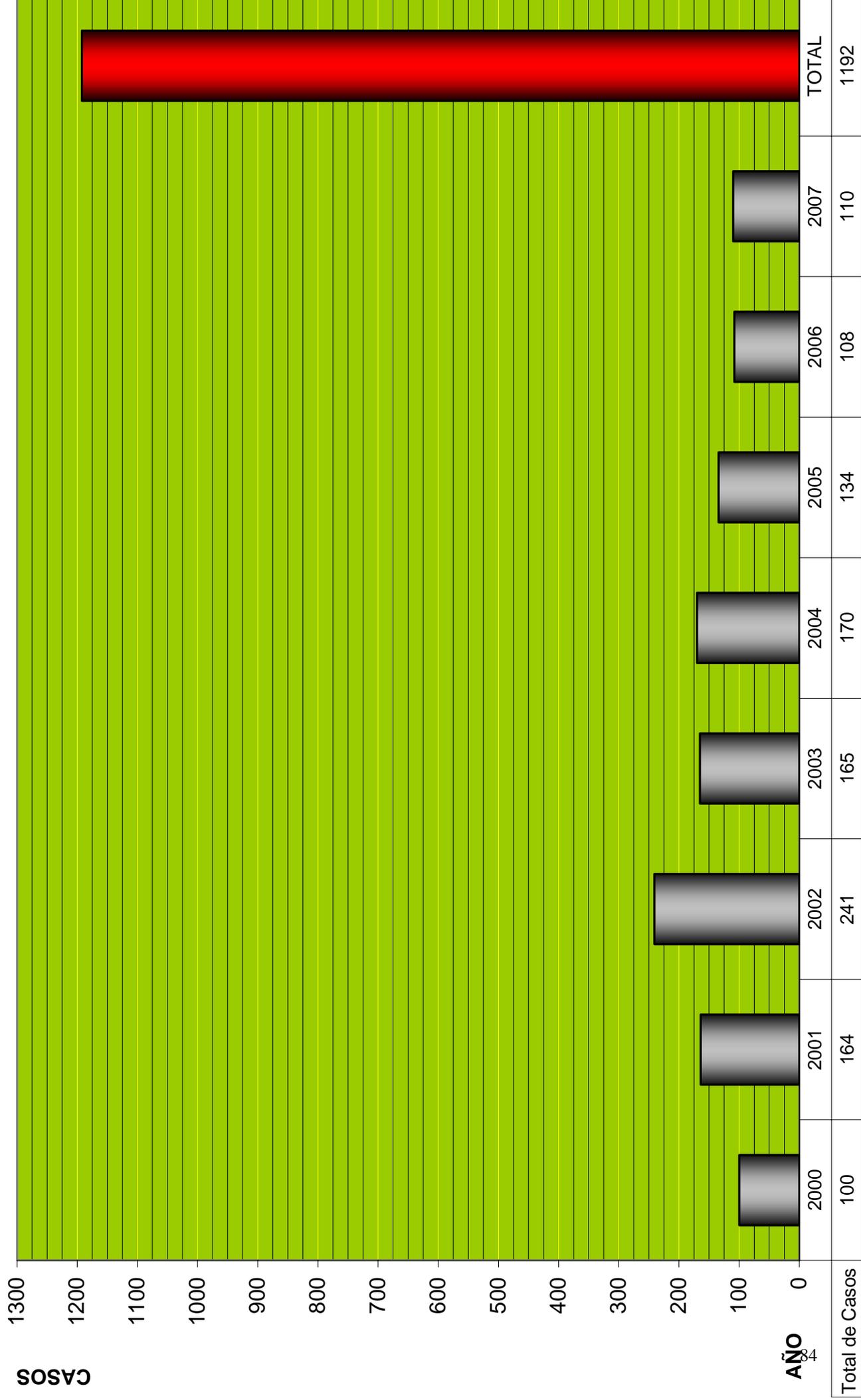
INFRACCION DE LEYES

Fuente: Dirección de Informática
 Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
 Mendoza, 21 de mayo de 2009

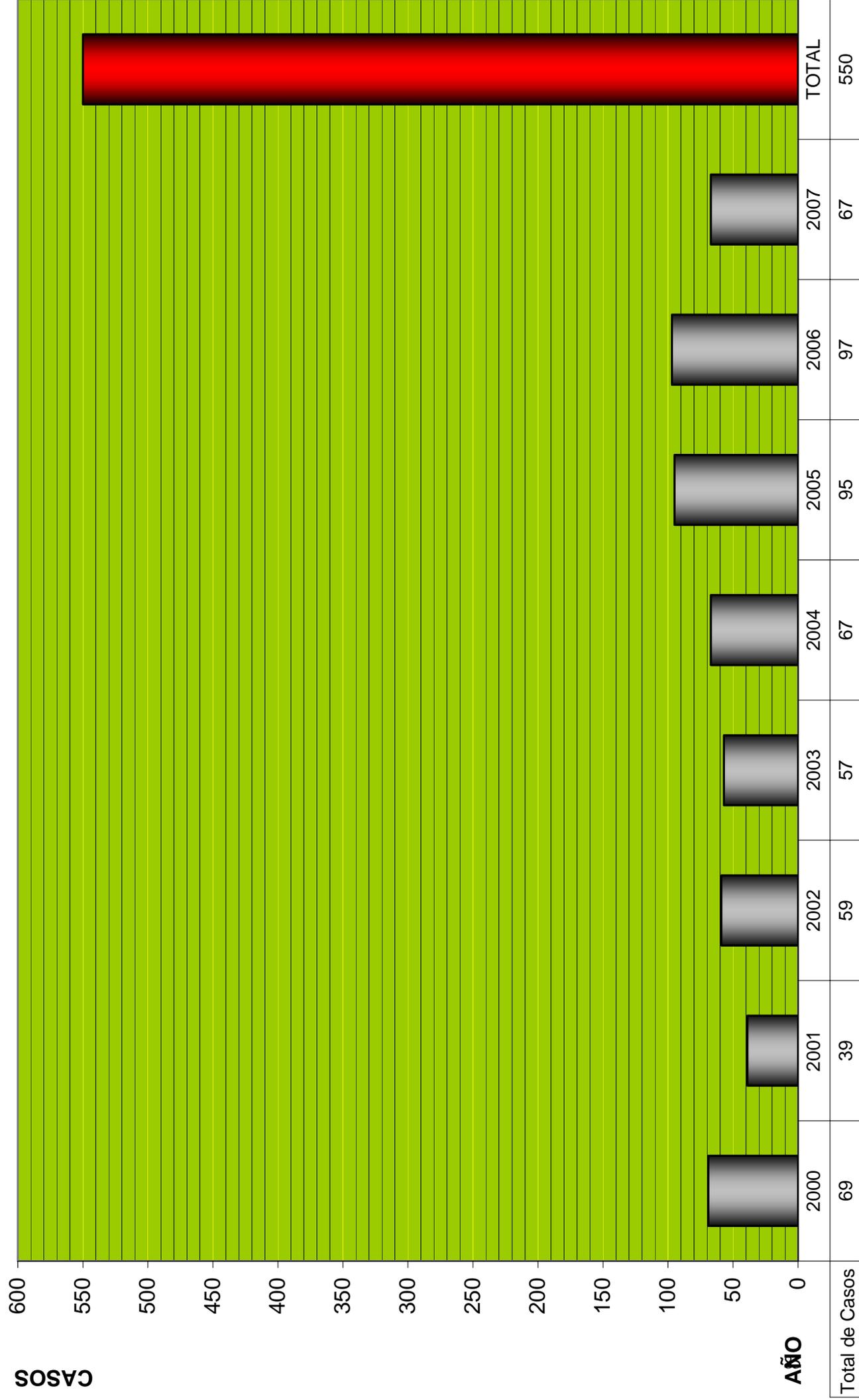


ABUSO Y PORTACION DE ARMAS

Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009

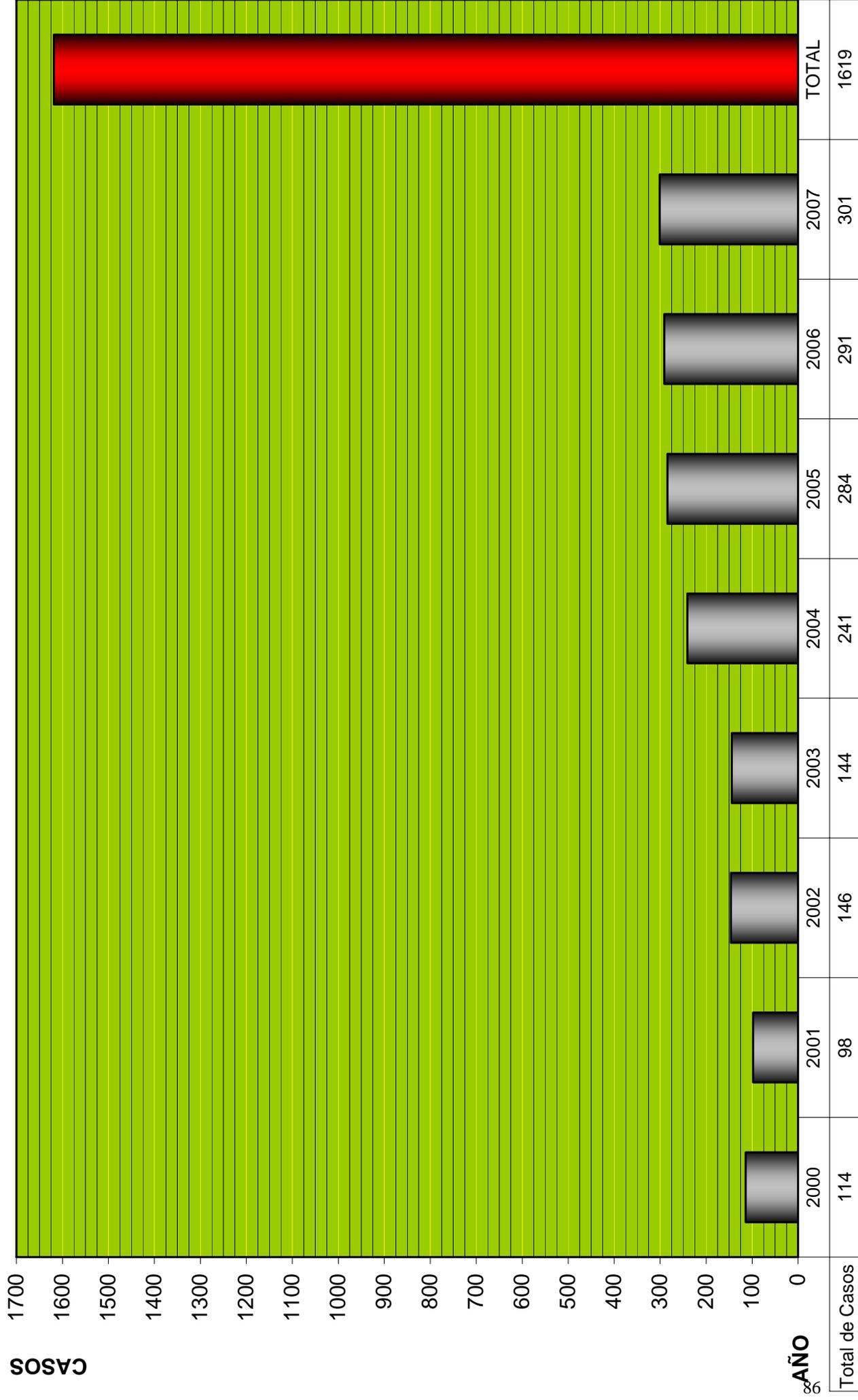


DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL



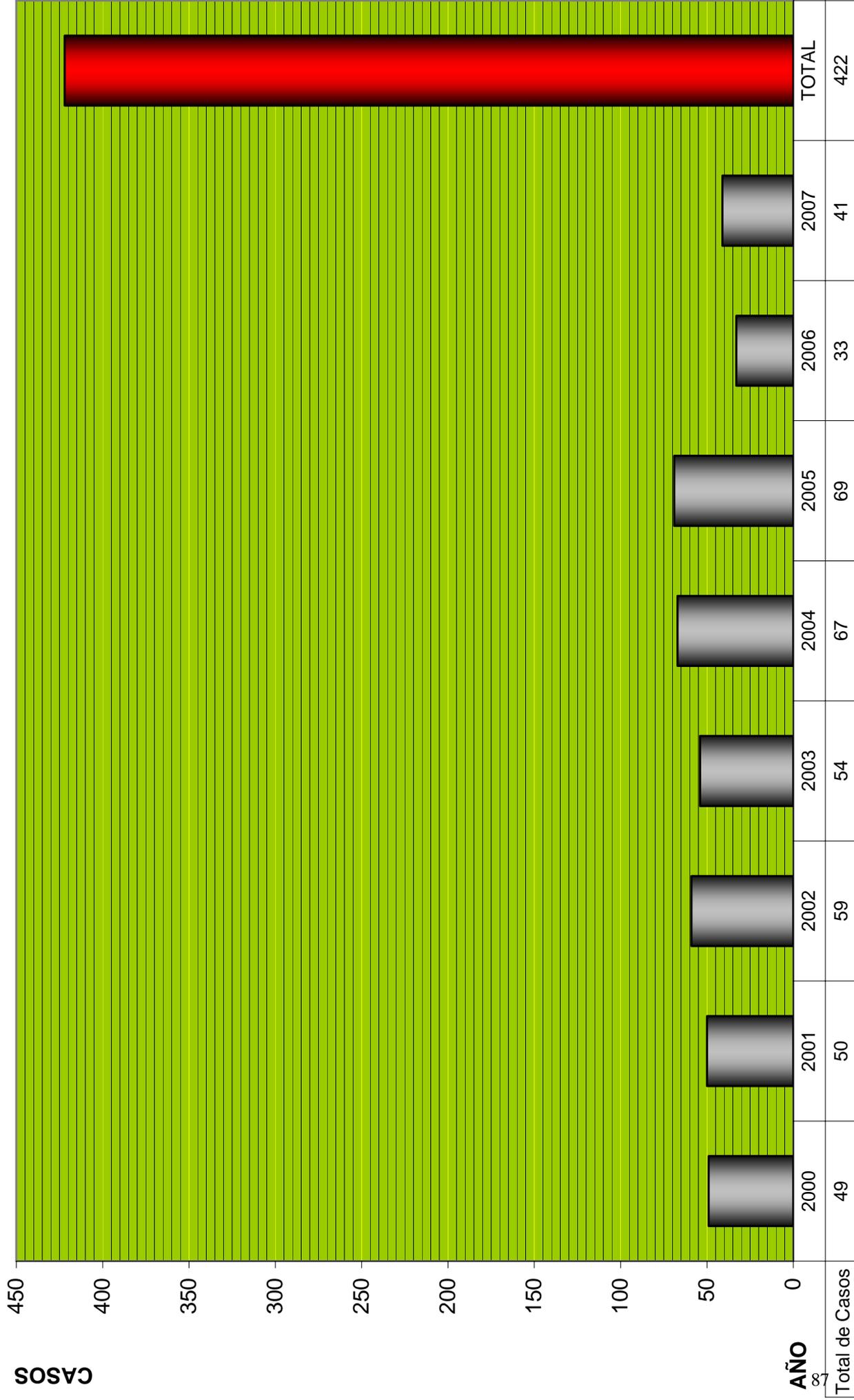
Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009

AMENAZAS



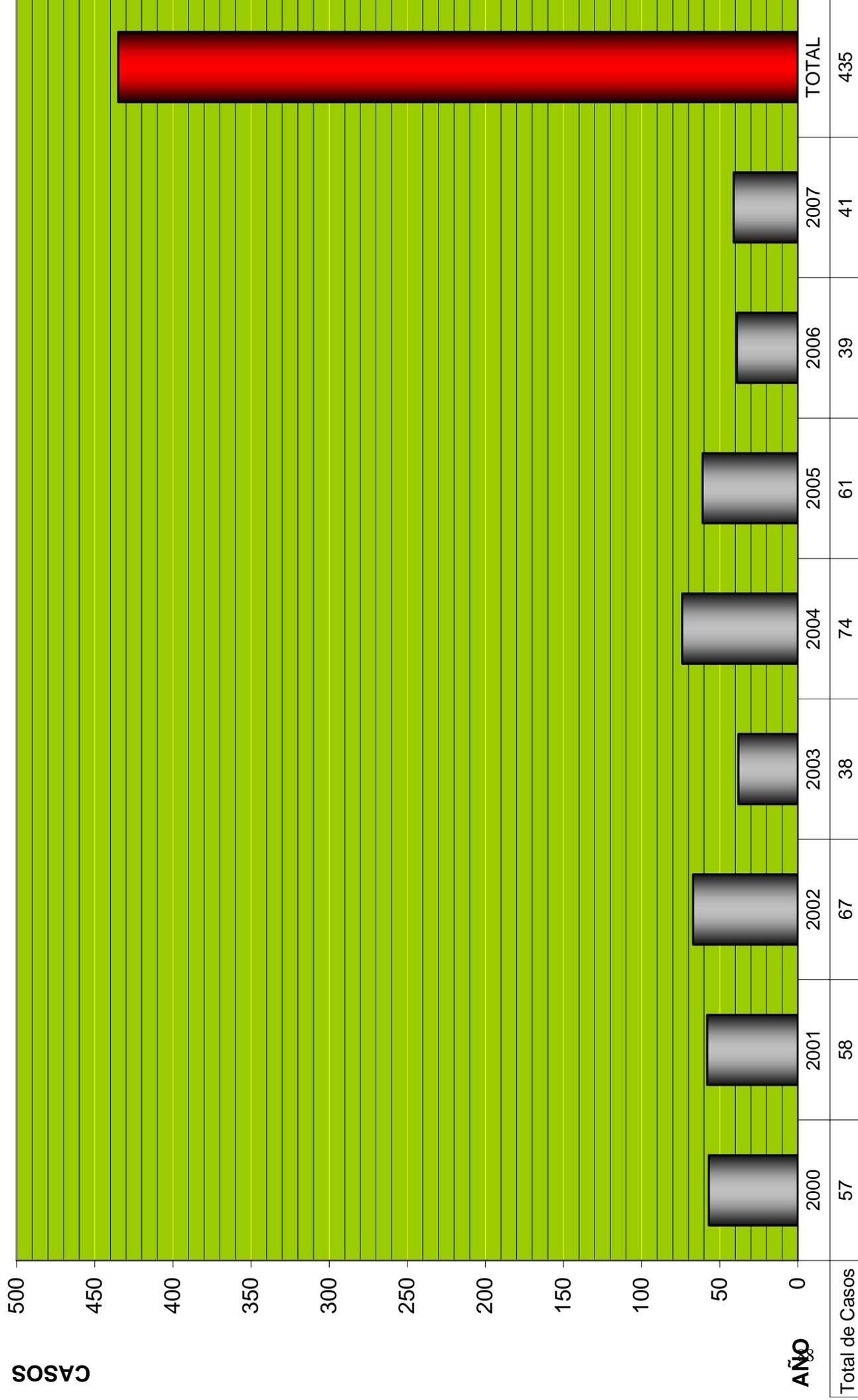
RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009



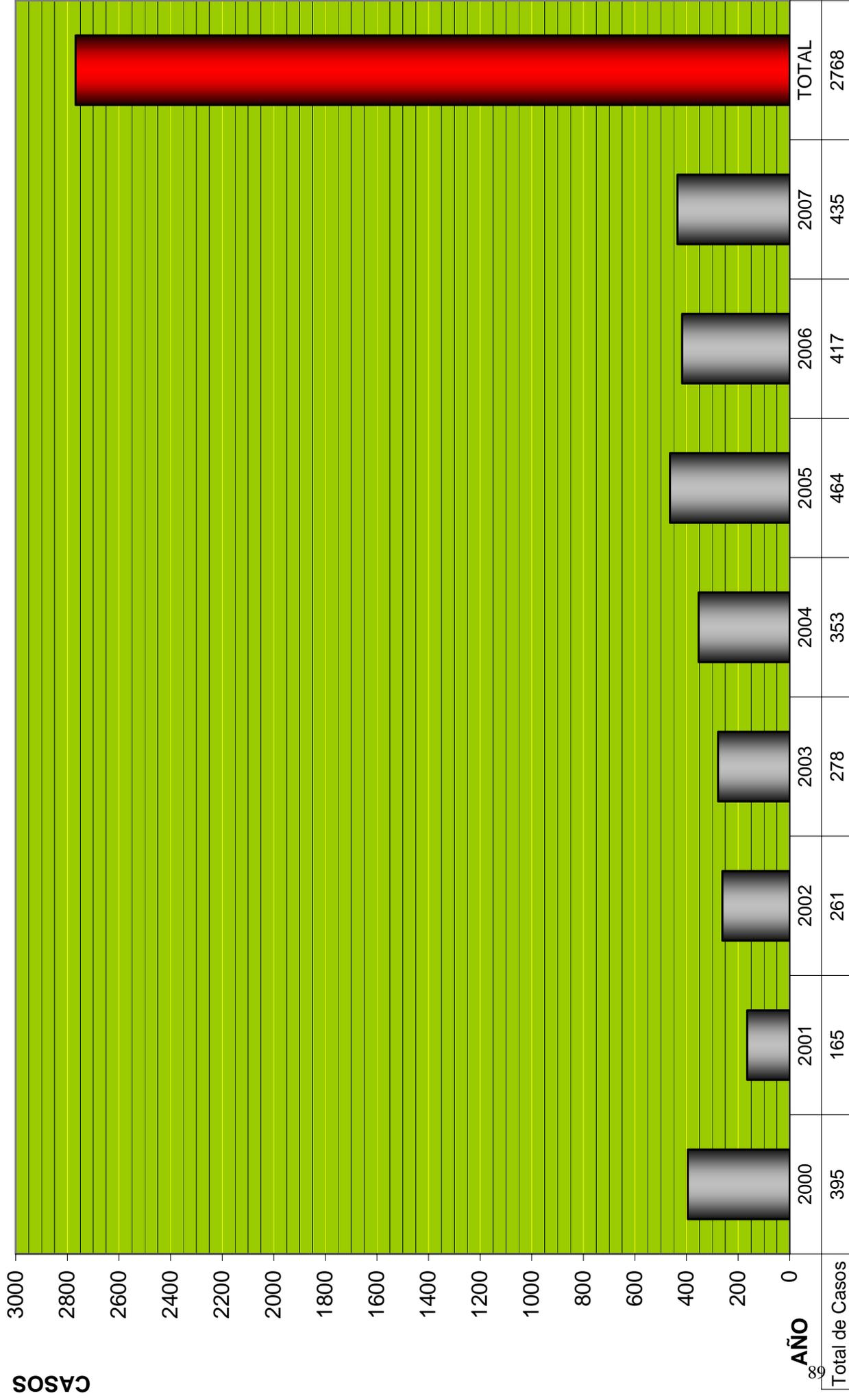
Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009

HOMICIDIO



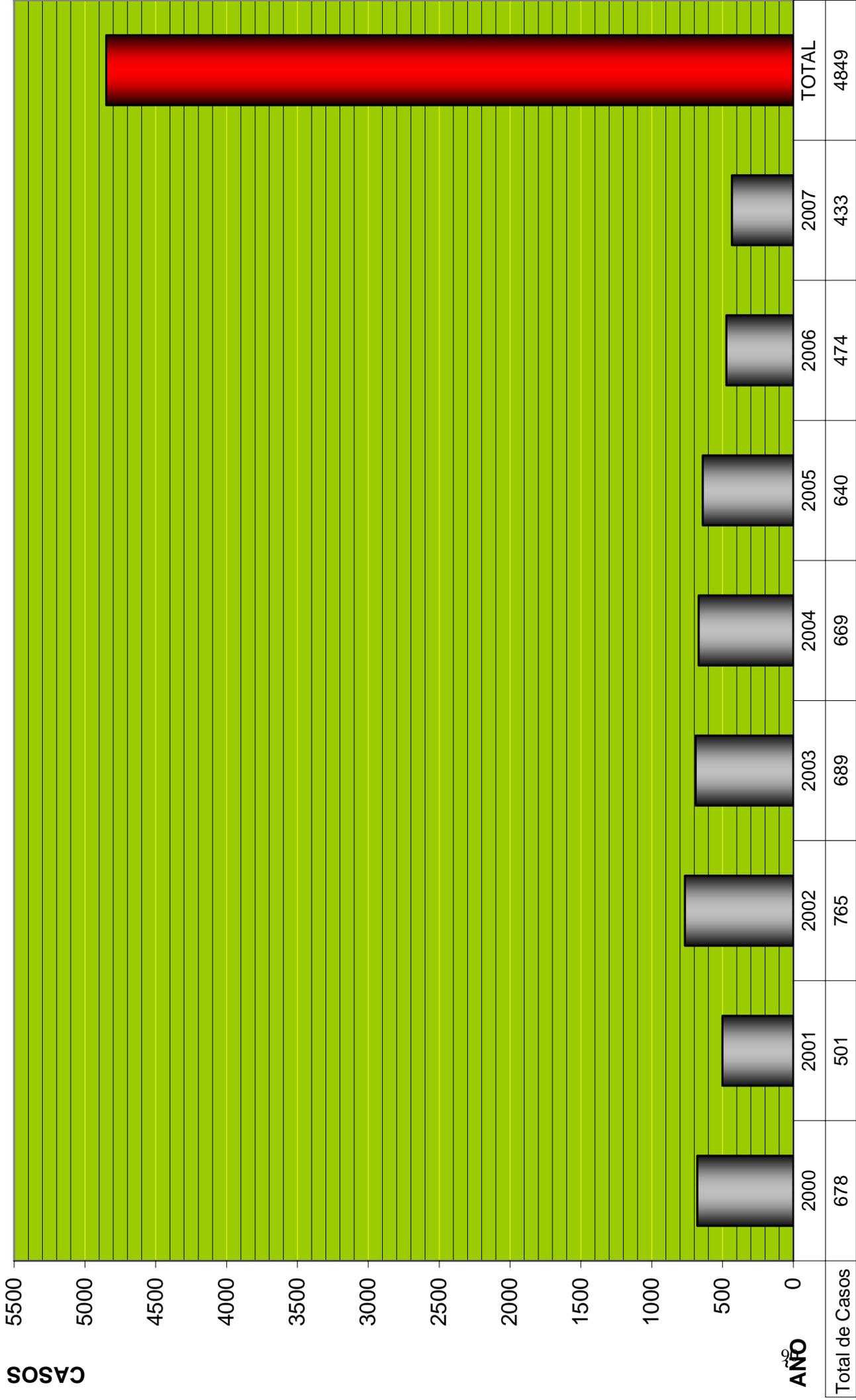
Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009

LESIONES



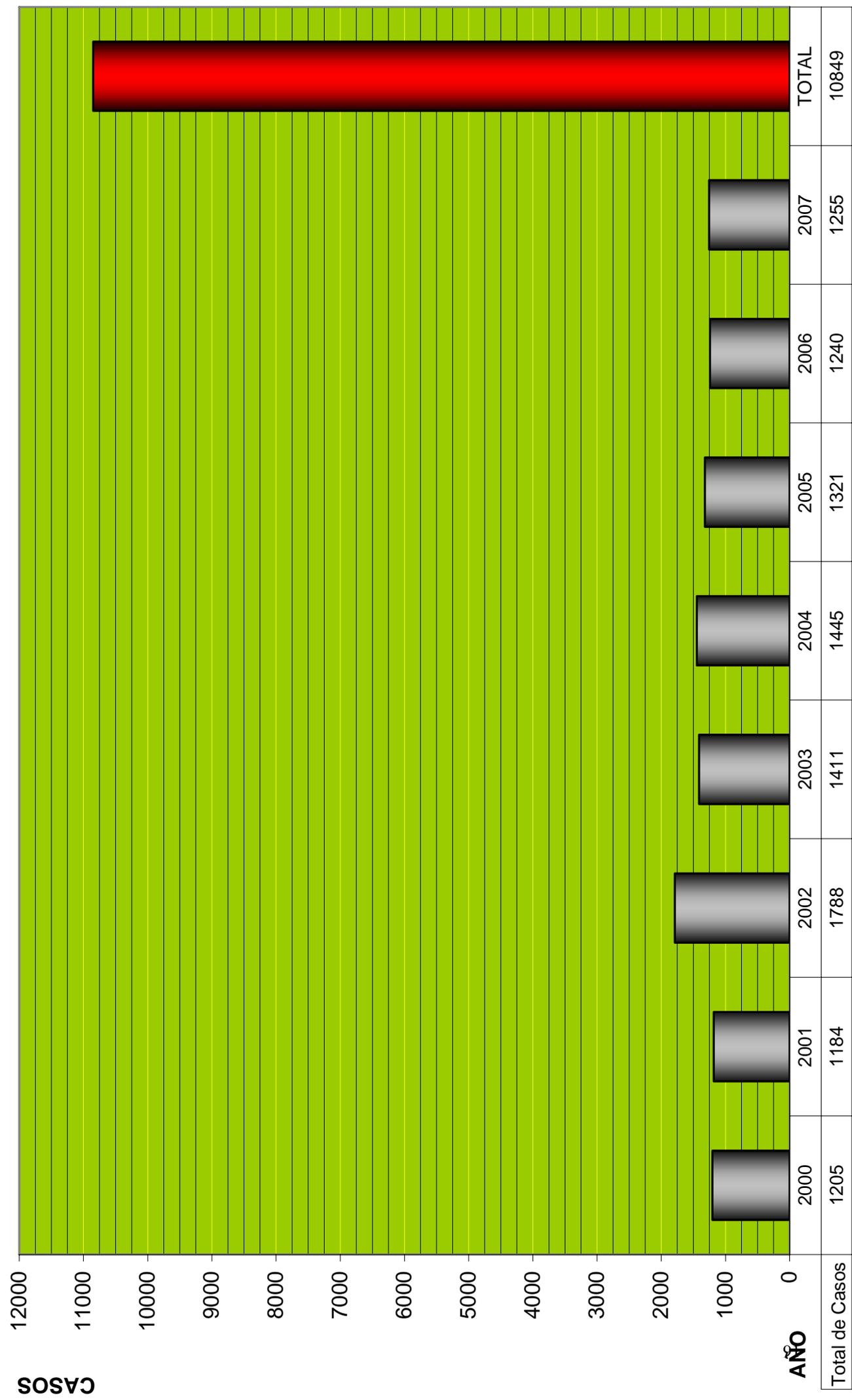
Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009

HURTO



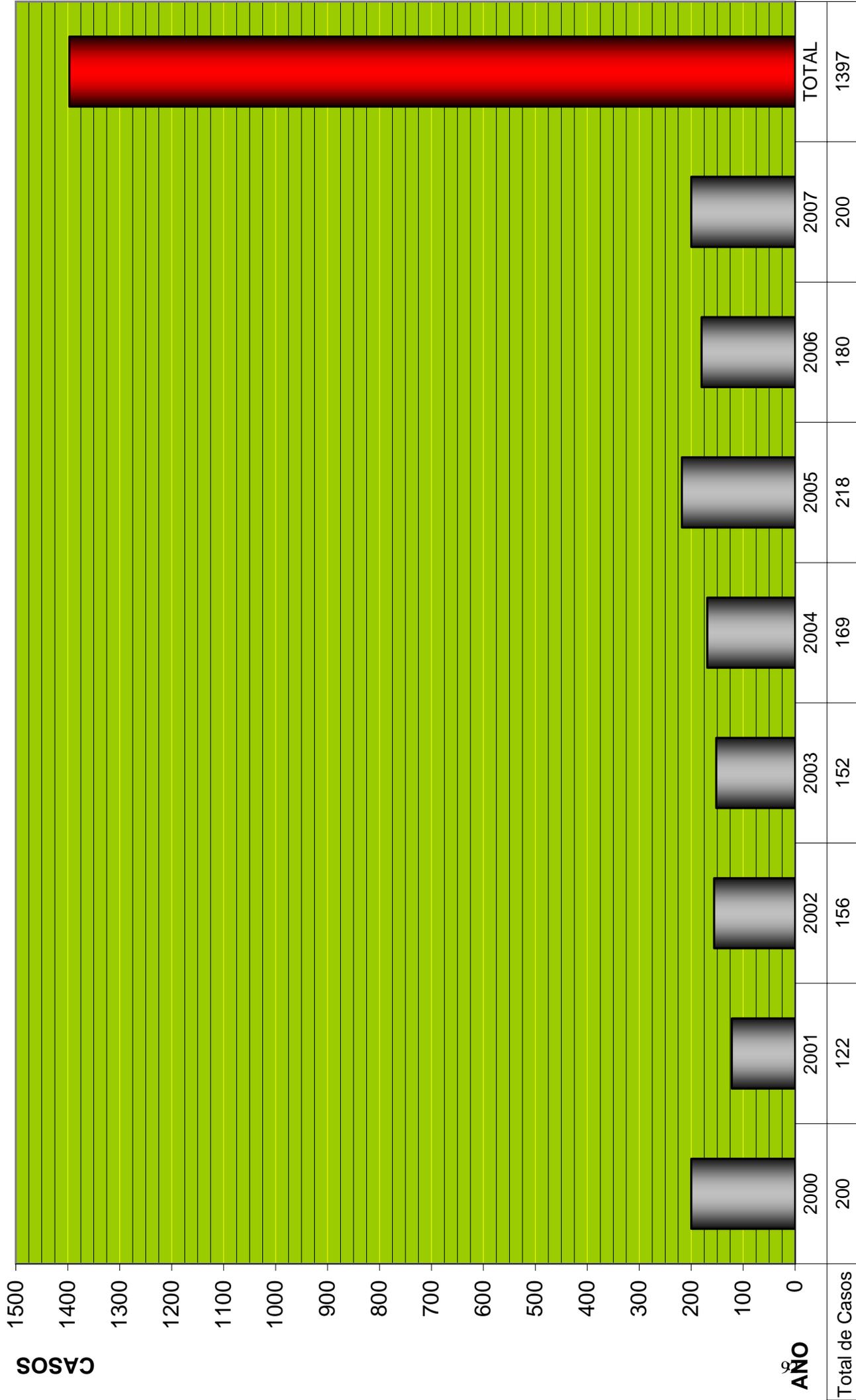
Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009

ROBO



Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009

DAÑO

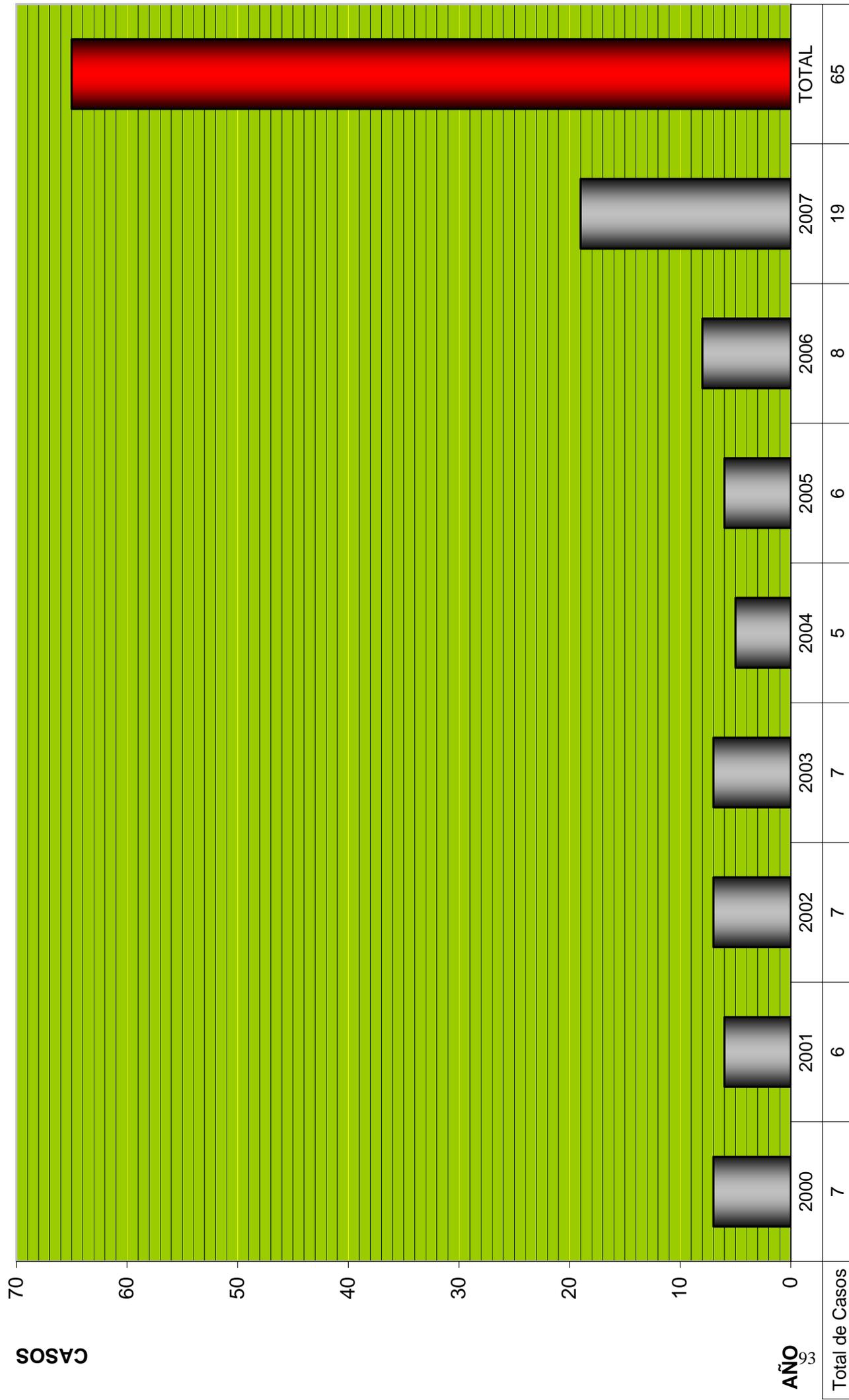


CASOS

AÑO

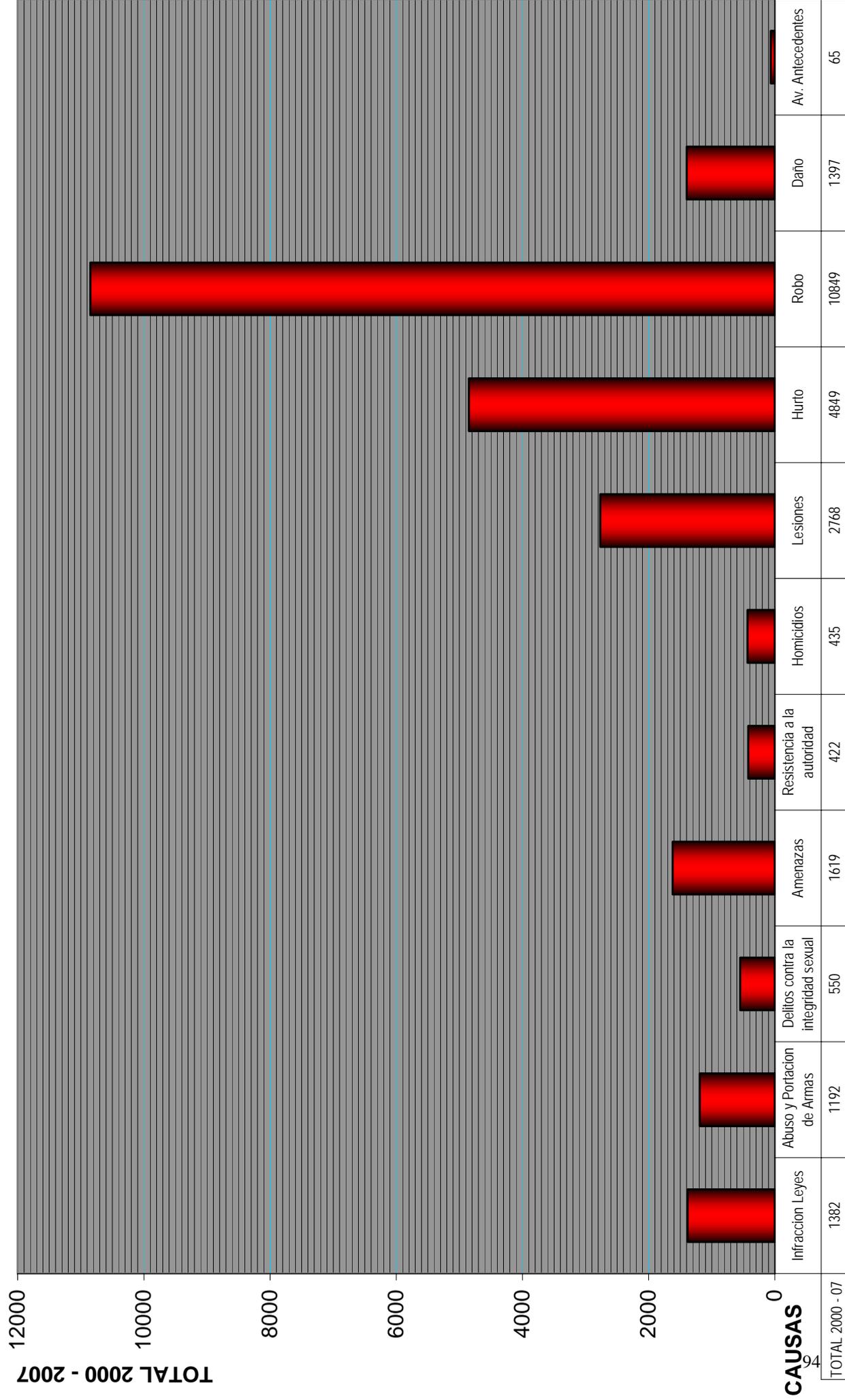
Total de Casos

AVERIGUACION DE ANTECEDENTES



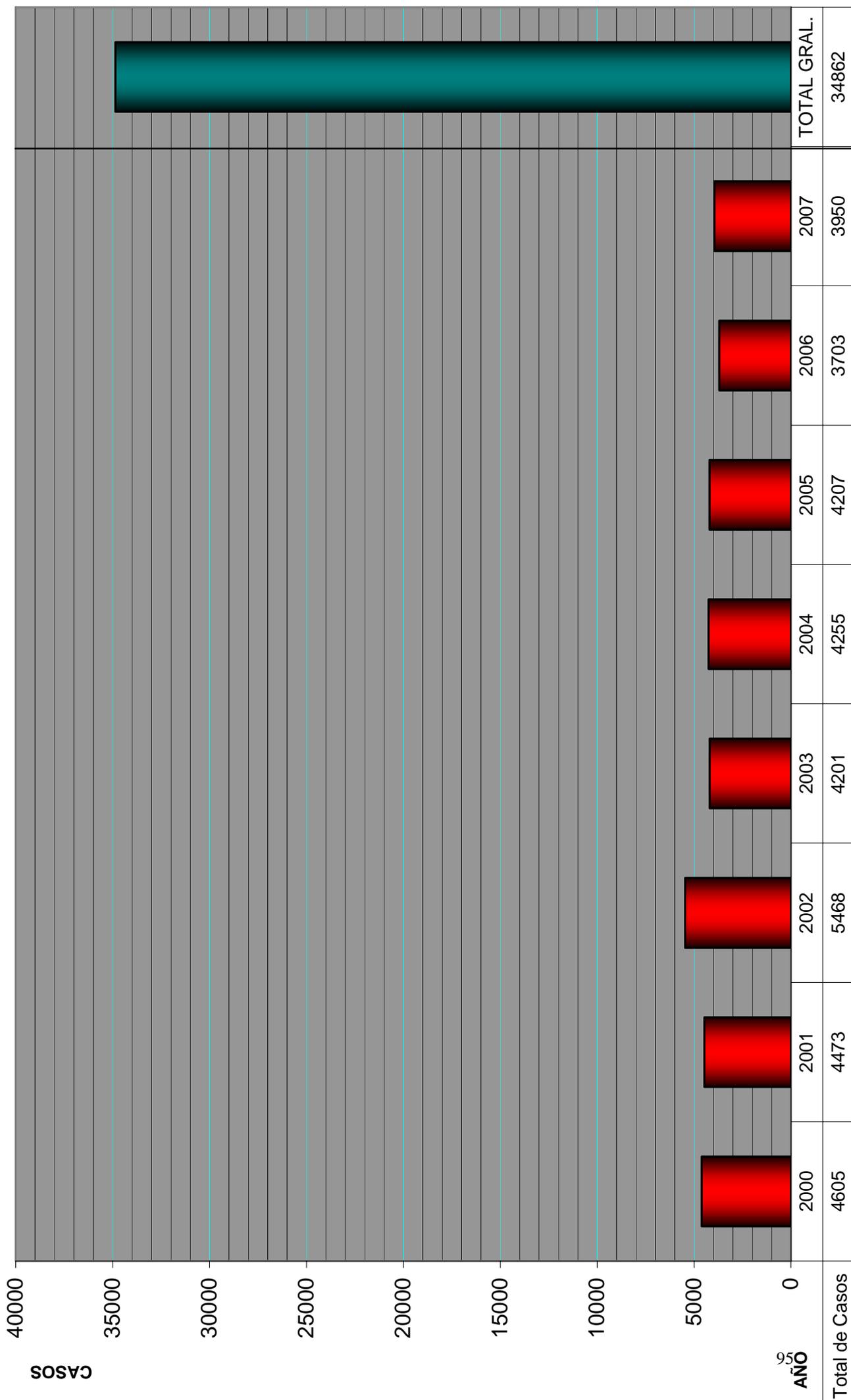
COMPARATIVA DE CAUSAS

Fuente: Dirección de Informática
 Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
 Mendoza, 21 de mayo de 2009



TOTAL DE CASOS 2000 - 2007

Fuente: Dirección de Informática
Elaboración y procesamiento: Oficina de Estadísticas - Poder Judicial
Mendoza, 21 de mayo de 2009



DATOS CUANTITATIVOS

**Fuente: Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil
Años 2000-2007**

Para esta investigación se ha tomado un recorte de la realidad del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil S.R.P.J, con sus respectivos programas Unidad de Internación (U.I.) y Unidad de Medidas Alternativas a la privación (UMA), que comprende del año 2000 al 2007.

La UMA registra datos a partir de su creación, año 2005. El registro estadístico en dicho programa se vio interrumpido en varias ocasiones e incluso la planilla de registros sufrió modificaciones no pudiendo ofrecer para esta investigación los datos esperados. Logrando solo recuperar datos vinculados a la edad de los jóvenes captados por el programa y tipo de abordaje con su respectivo tiempo.

En cambio los datos de la UI se han registrado ininterrumpidamente durante los años que contempla esta investigación 2000-2007 es de aclarar que este programa esta incorporada a una base de datos que depende de la Dirección de Estadísticas de DINAF (Dirección de Niñez y Adolescencia y Familia., de la cual depende el SRPJ y tiene esta última, la obligación de actualizar los datos en forma permanente según programa vigente..

En función de interpretar los datos arrojados en este período nos pareció oportuno hacer una indagación de año en año pudiendo mostrar parciales sobre la población ingresada al EX Centro de Orientación Socioeducativa (C.O.S.E) hoy S.R.PJ.

Durante el 2000 los ingresantes al EX –COSE fueron un total de 318 jóvenes de los cuáles son 286 varones y 32 mujeres de dicho total. Otro dato de interés es qué cantidad de jóvenes son reingresantes (entiéndase jóvenes que ingresan nuevamente a la institución por haber cometido otro ilícito o haberse fugado mientras estaba privado de libertad, lo cual devino en una segunda o más internación) y qué cantidad son primarios (entiéndase por jóvenes que son internados por primera vez en la institución por disposición judicial), del total de reingresos discriminando las mujeres de los varones. El resultado obtenido es que de 32 mujeres ingresadas durante 2000, 28 son ingresantes primarios y solo 4 de ellas son reingresantes, en cambio los varones son un total de 286 ingresos de los cuales 165 son primarios y 121 reingresantes.

Para contribuir en la lectura rápida de lo antes dicho se presenta una tabla que da cuenta de los datos descriptos del año 2000.

Año 2000	Primarios	Reingresantes	Total
Varones	165	121	286
Mujeres	28	4	32
Total	193	125	318

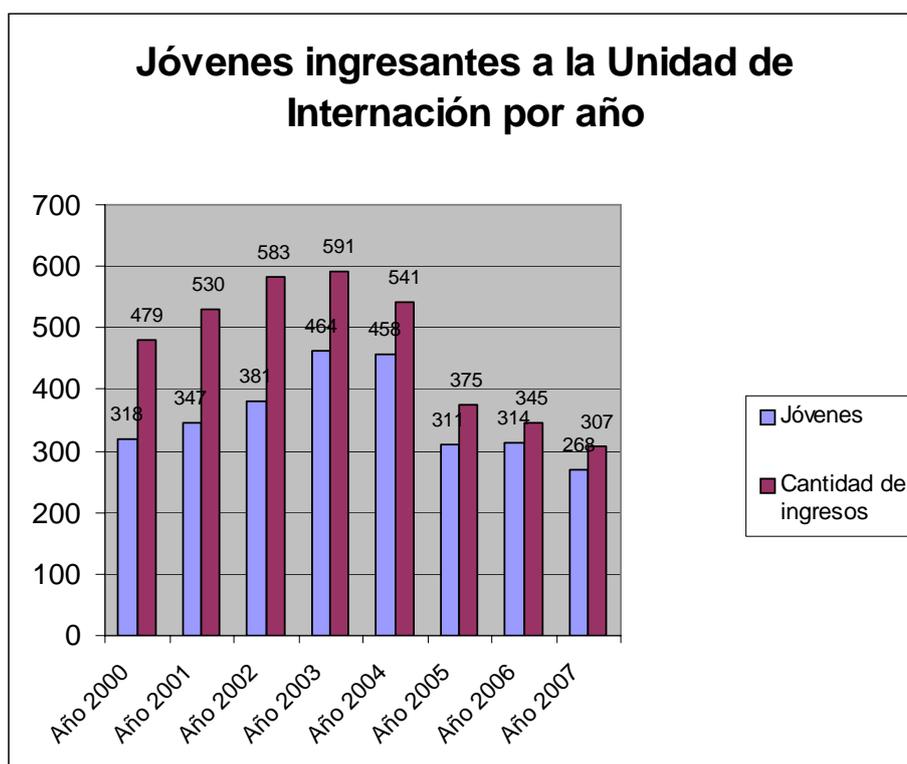
Tabla A a

La siguiente tabla da cuenta de la cantidad de ingresos durante el año 2000 siendo este de 459 de los cuales solo son 318 jóvenes haciendo una diferencia de 125 reingresos del total de ingresos producidos por los jóvenes presentes durante ese período. Debe tenerse en cuenta que algunos jóvenes pueden presentar reiterados ingresos en la institución por diversos motivos no necesariamente ligados a la causa.

Durante el año 2001 la población recibida fue de 347 jóvenes y los ingresos accedieron a un total de 530 cuya diferencia es de 183 reingresos que no necesariamente equivale a ingresos por la misma causa o ligados a otra causa. También es importante hacer notar que un mismo joven puede contar con más de dos ingresos. En tabla se puede observar la cantidad de jóvenes ingresados durante el 2001 a 2007 con una descripción similar a la del año 2000 pudiendo observar un leve descenso de año en año con respecto a los ingresos pero es de señalar que los jóvenes en general presentan una brecha cada vez más pequeña entre los ingresos dándose una escasa movilidad de los jóvenes en cuanto su salida de la Unidad de Internación y coincidiendo con la creación de UMA.

Tabla que describe N° de ingresos al SRPJ y N° de jóvenes durante el 2000-2007

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Jóvenes	318	347	381	464	458	311	314	268
Cant. Ingresos	479	530	583	591	541	375	345	307



Durante los años que comprende la investigación del 2000 al 2007 se ha podido discriminar los siguientes grupos etarios menores de 14 años, de 14 a 15 años, de 16 años, de 17 años, de más de 17 años y un grupo que se denomina sin dato ya que no registra en estos casos la carga de datos fecha de Nacimiento en la estadística de la Dirección.

Se puede apreciar en la tabla que a continuación se presenta como el grupo etario de menos de 14 años fue disminuyendo desde el año 2000 a 2007 como así también el grupo

etario de 14 a 15 años, cabe interrogarse si esto no obedece a un mayor cumplimiento de las normas legales vigentes, logrando un decrecimiento de la población inimputable de año en año y/o influyendo la creación de la UMA.

Los jóvenes de 16 años, en edad punible, en la tabla de datos este grupo presenta un pico en el 2003 teniendo en cuenta que en el 2000 presentaba un número total de 84 jóvenes y luego en el 2005 al 2007 presenta un descenso manteniéndose relativamente estable. Si tenemos en cuenta los datos de la UMA en cuanto sus posibilidades de abordaje es de notar que el mismo lograr centrar su intervención en el grupo etario de 16 y 17 años.

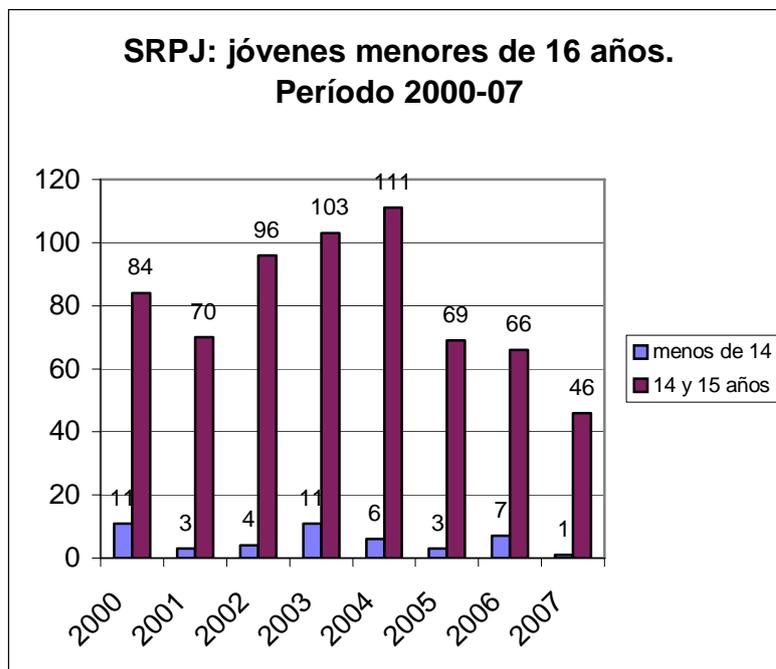
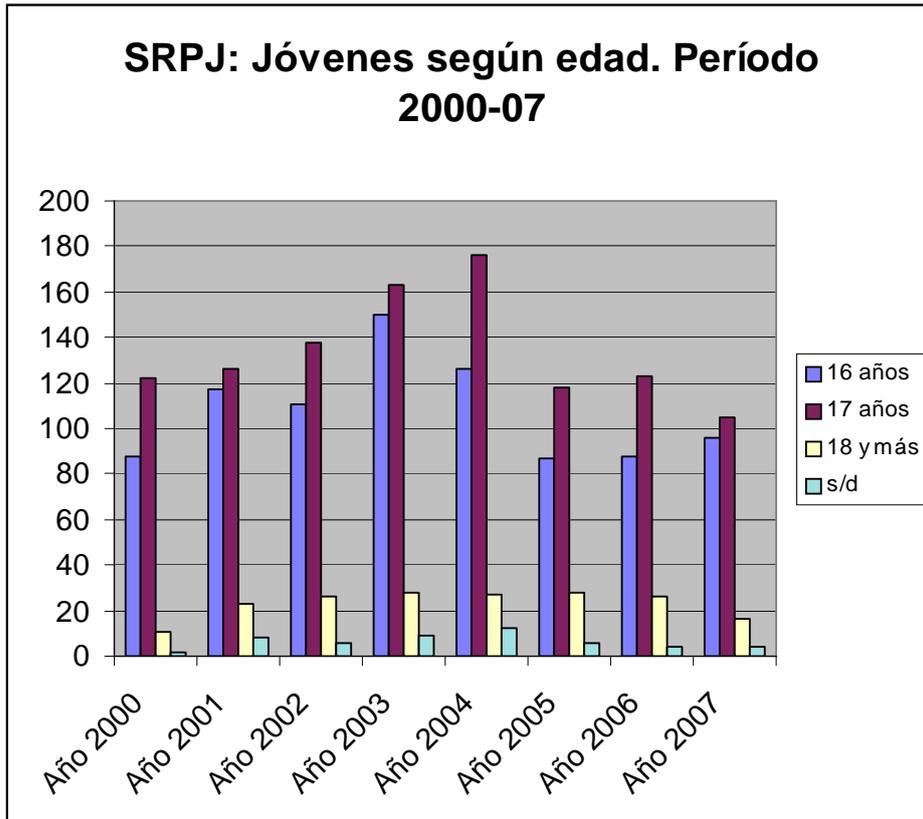
El grupo de 17 años crece durante el periodo del 2000- 2004, año en que se observa un pico de 176 jóvenes. Luego se manifiesta una disminución coincidiendo con la creación de la UMA dentro del SRPJ.

Los jóvenes de más de 17 años es menor en el 2000 y a partir del 2001 al 2006 este se incrementada y relativamente estable durante esos años notándose en el 2007 un descenso aunque no muy significativo.

Tabla de grupos etarios del 2000-2007

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Menos de 14	11	3	4	11	6	3	7	1
14 y 15 años	84	70	96	103	111	69	66	46
16 años	88	117	111	150	126	87	88	96
17 años	122	126	138	163	176	118	123	105
más de 17	11	23	26	28	27	28	26	16
s/d	2	8	6	9	12	6	4	4
Total	318	347	381	464	458	311	314	268

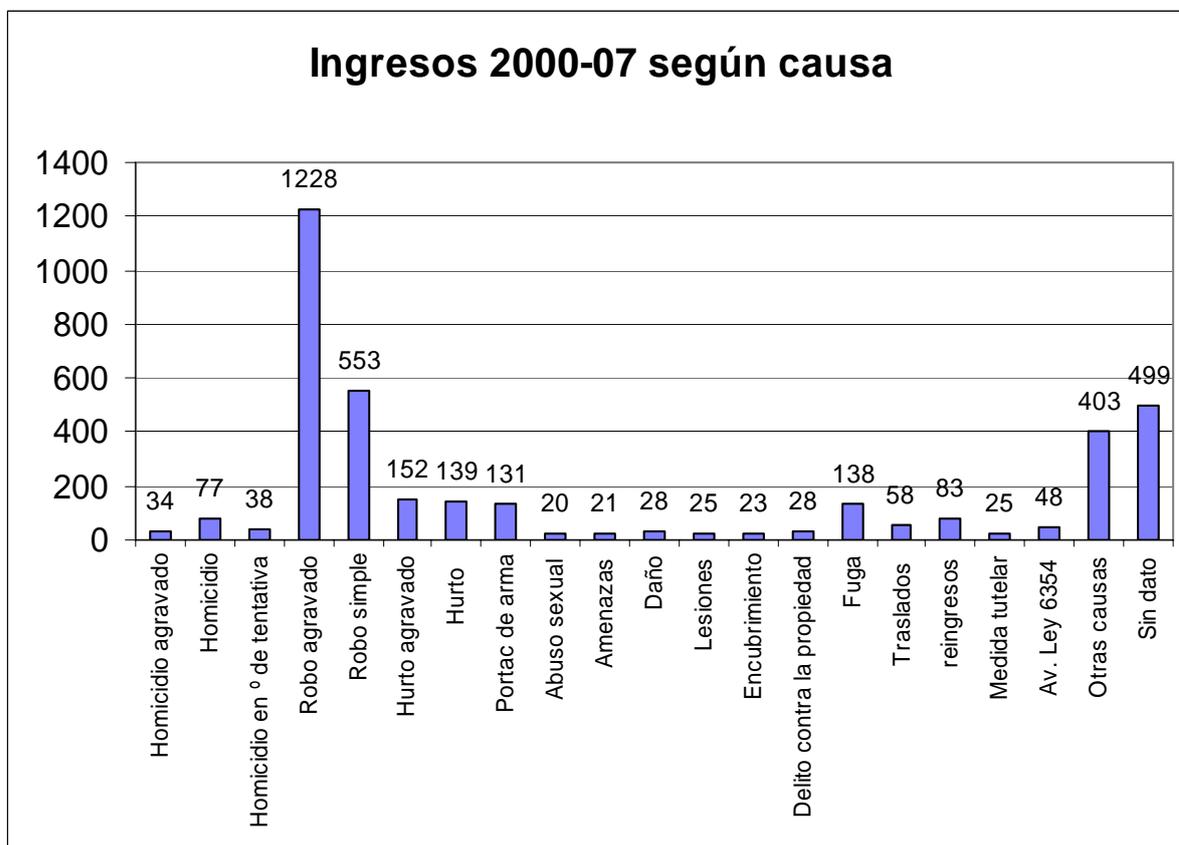
Se presenta a continuación los gráficos de barras que dan cuenta de la variación de los jóvenes o no, según la discriminación de edades presentes en la tabla A3 y comprendidos durante el lapso del 2000 al 2007. Es de aclarar que el primer gráfico tiene en cuenta los jóvenes inimputables y el segundo gráfico contiene los jóvenes cuyas edades son punibles.



A continuación en el siguiente gráfico se presentan los jóvenes ingresantes a la U:I: del SRPJ durante el período 2000-2007, quienes registran las siguientes causas penales y/o motivos judiciales según consta en la base de datos de la DINAF es de aclarar que el registro estadístico de causas se efectúa en base al oficio judicial recepcionado al ingreso del joven.

Se observa en el gráfico que las causas por las cuales ingresan a la Unidad de internación en su mayoría están vinculadas a los delitos contra la propiedad registrando un pico el robo agravado que luego es continuado por el robo simple.

La presencia de los delitos contra la integridad de la persona en su sumatoria representa un número significativo a tener en cuenta que si se observa en forma particular.



DATOS ESTADÍSTICOS

Fuente: Unidad de Medidas Alternativas. UMA
(Análisis provisorio, en base a planilla histórica)

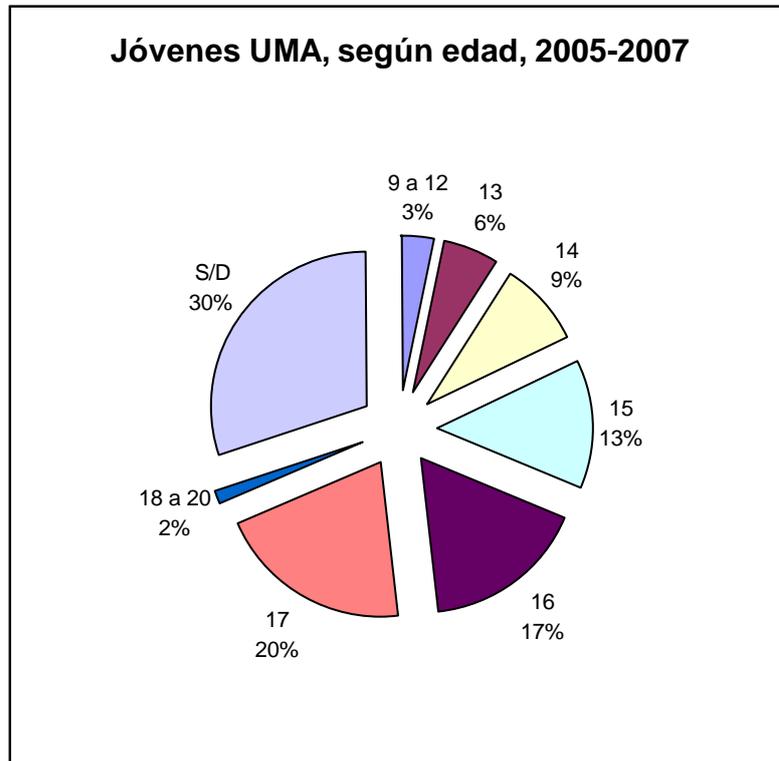
Años: 2005-2007

1) Edades

El primer cuadro muestra las edades de niños y jóvenes (al momento de su ingreso en UMA) que han tenido algún tipo de intervención por parte de la Unidad, desde su creación en 2005 hasta Agosto de 2007.

Edad	Cant. Jóvenes
9	1
10	6
11	8
12	17
13	58
14	88
15	131
16	167

17	198
18	11
19	3
20	2
S/D	298
Total	988

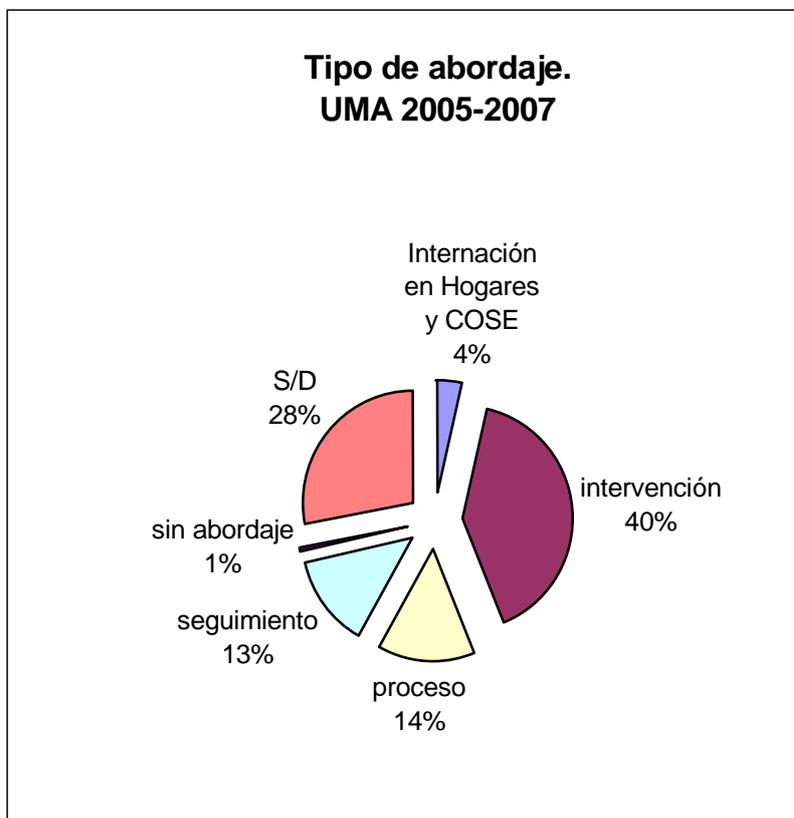


2) Tipo de abordaje:

La mayor cantidad de abordajes refieren a la categoría “intervención” relacionada a un abordaje puntual y de poco tiempo. Las modalidades de abordaje que refieren a algún tipo de proceso son “seguimiento” y “proceso” (sin diferenciarse entre ambas) Cada una representa cerca de un tercio de las “intervenciones”, pero estas cantidades hay que relativizarlas por la gran cantidad de casos sin dato.

Tipo de abordaje	Cant. de jóvenes
COSE	2
internación casa del sur	1
internación COSE	24
internación hogar n° 3	4
intervención	397
intervención cose	3
orientación	1
Proceso	140
seguimiento	132
sin abordaje	4

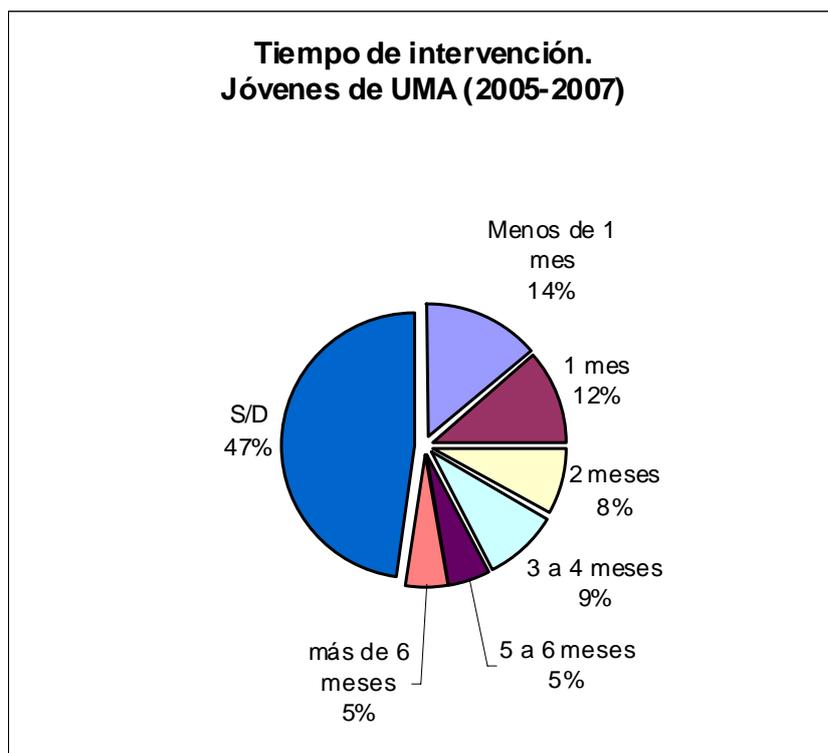
sin competencia	2
sin competencia	1
S/D	277
Total general	988



3) Tiempo del abordaje:

Como puede apreciarse en cuadro y gráfico, en la planilla de UMA hay una gran cantidad de registros “sin dato”. Esta categoría refiere a casos en los que no se consigna la “fecha de cierre” (aunque en 43 de ellos tampoco se cuenta con el dato de “fecha de ingreso”). De acuerdo al último informe de UMA, en febrero de 2008 estaban trabajando con 149 casos. Muchos de ellos deben haber ingresado entre esta última fecha y agosto de 2007 (período en que no se ha realizado la carga de datos a la planilla excel) Por este motivo, la gran mayoría de los 473 casos sin fecha de cierre nos remiten nuevamente a problemas en la carga de los datos más que a casos que aún no hayan sido cerrados.

Tiempo del abordaje (en meses)	Cant de jóvenes
Menos de 1	137
1	114
2	79
3	55
4	32
5	22
6	28
7	20
8	14
9	7
10	3
12	2
14	1
16	1
S/D	473
Total	988



DATOS CUANTITATIVOS.

Fuente: Cámara Penal de Menores

Años: 2000-2007

PERIODO	EXPTEDIENTES INGRESADOS	TUTELADOS CON JUICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL	MENORES CONDENADOS (JUEZ DE EJECUCION PENAL)
7 al 12 del 2000	34		
2001	145		
2002	266	8 (2º, 3º, 4º trim)	3
2003	246	8	9
2004	263	397	120
2005	243	380	99
2006	177 (1 y 2 trim 72)	388	44
2007	41	229	18

PERIODO	HOMICIDIO	LESIONES GRAVES	HURTO AGRAV. ROBO	VIOLACION ABUSO
2000 3quº TRIM	1	0	6	1
2000 4º TRIM	1 2 TENT	0	13	0
2001 1º TRIM	2 TENT	0	11	1
2001 2º TRIM	0	0	0	0
2001 3º TRIM	2	0	16	4
2001 4º TRIM	4	1	31	5
2002 1º TRIM	1	0	11	0
2002 2º TRIM	4	0	25	3

Desde julio del año 2000 hasta el tercer trimestre del año 2007 son 1.415 las causas ingresadas a la Cámara Penal de Menores, que no es igual a cantidad de delitos, pero para los fines de la investigación puede servir como un número representativo de los mismos.

Se advierte un incremento en el año 2002 permaneciendo más o menos estable entre el año 2002 al 2005 con una tendencia a disminuirse en el año 2006, que se acentúa en lo que va

del año 2007. La media de causas ingresadas entre los años 2001 al 2006, corresponde a 232,6 expedientes.

Recordemos qué sucedía por esos entonces en el acontecer político, social y económico. Con la Crisis del año 2001 que termina por destituir al presidente de la Rúa, se incrementa el desempleo y la inestabilidad, que unida a la devaluación del peso lleva a un empobrecimiento general de la población en donde sus ingresos ya no representaban o no valían lo mismo que en el uno a uno.

Esta crisis, que impacta sobre todo al sector medio paraliza la construcción y restringe el gasto, disminuyendo la cantidad de empleos para los sectores más empobrecidos con la paralización de la construcción y el empleo doméstico. Con el desempleo del varón, sale la mujer a trabajar y aparecen los planes sociales para asistir a miles de familias que no podían resolver sus necesidades de subsistencia.

Es, en este escenario de post crisis, en donde se advierte un incremento de causas penales adjudicadas a menores de edad. Si bien el delito no debe ser una opción ante la falta de trabajo y responde a una multiplicidad de factores sociales, familiares, personales e institucionales, lo cierto es la ocupación del tiempo y la incorporación al mundo del trabajo se constituyen en importantes factores protectores, con trabajo el delito tiende a disminuir.

Otro aspecto a tener en cuenta sobre todo en nuestra población, menores de 18 años, es el impacto que esta crisis tuvo en las unidades familiares. Con la crisis muchas familias se quedaron sin empleo o vieron modificada la jefatura del hogar, los varones no conseguían empleo por ello la mujer que todavía no había abandonado el ámbito doméstico lo hace para poder conseguir alguna forma de generar ingresos o para apoyar a la economía familiar ya que los ingresos que generaba el varón resultaban insuficientes. Esta incorporación de la mujer al mundo del trabajo trae movimientos en la dinámica familiar, con una sobrecarga de funciones en las mujeres para aquellas familias que no lograron otra distribución de tareas y menor presencia en el hogar.

El hombre, encargado por una distribución de género de tinte machista regida por estereotipos que lo señalan como el proveedor, se encontró sin poder ocupar este lugar o cumplir tales expectativas, impactando en su auto imagen y en la imagen que los otros tienen de él, acentuándose la categoría de desocupado. Tensiones que se constituyeron en el fermento de diversas problemáticas como el alcoholismo y la violencia doméstica. Asociado a esto se produce el descenso del nivel de vida, con lo que ello implica, no solo en la restricción del consumo, en la estructura de necesidades familiares, en la división del trabajo familiar y extrafamiliar, sino con la auto percepción frente a ello y el comportamiento de los actores de las unidades familiares. En suma, al decir de Minukin y Kessler, empobrecer desestructura y ataca la identidad social.

Esta crisis si bien no impactó en todas las familias igual y no todas respondieron de la misma manera, no puede desconocerse que ingresó a cada uno de los hogares argentinos sobre todo de los estratos medios y bajos.

Siguiendo los datos que nos arrojan las estadísticas de la Cámara Penal de Menores, respecto al delito de homicidio entre el tercer trimestre del año 2000 al 2º trimestre del año 2003 la cantidad de homicidios asciende a 13, mientras que solo en el año 2001 se registraron 6 homicidios.

La mayor cantidad de delitos ingresados tiene que ver con delitos contra la propiedad, hurtos agravados y robos que hacen al mismo período a la cantidad de 113 y en el año 2001 llegaron a 58 causas. Respecto a los delitos de abuso y violación suman para el mismo período la suma de 14 y de estos 10 corresponden al año 2001.

En este primero momento la búsqueda se restringe en estos años y trimestres y no abarca hasta el año 2007 ya que es durante aquella época en donde Las Estadísticas de la Cámara Penal de Menores se registran los ingresos de expediente por delito, luego de esa fecha no se realiza tal discriminación.

SEGUNDO OBJETO DE ESTUDIO:

RELACIONES ENTRE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y LAS POLÍTICAS SOCIALES

3.5. DESDE EL DISCURSO A LOS HECHOS: entrevistas a informantes claves.

Resultados de las entrevistas a informantes claves

El segundo objetivo planteado en el proyecto de investigación nos conduce a confrontar los lineamientos y programas de las políticas sociales y de seguridad, en relación con la temática en estudio.

Para ello se realizaron entrevistas en profundidad a informantes claves, funcionarios y técnicos que trabajan en territorio, y se realizó un rastreo de la documentación existente sobre los programas sociales y de seguridad implementados en el periodo 2000-2007.

Se utiliza la Técnica de Entrevista a informantes claves con el objetivo de determinar qué tipo de vínculo existen entre los Programas Sociales y los de Seguridad.

Se elabora una guía de orientación para realizar las entrevistas a informantes clave, la que constituye un instrumento flexible y dinámico para la recopilación de información.

Se pudieron realizar encuestas a los siguientes informantes:

- Subsecretaria de Desarrollo Humano y comunidad del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Mendoza en el periodo 2005-2007.
- Gerente de Niñez y Adolescencia de la DINAADyF en el periodo 2005-2006
- Coordinador del Area de Descentralización de la DINAADyF en el periodo 2000-2004.
- Asesor de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y comunidad en el periodo 2005-2007.
- Jefe del Area de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Capital en el periodo 2000-2004
- Directora de Desarrollo Social de la Municipalidad de Godoy Cruz en el periodo 2000-2005.
- Profesional del Equipo Técnico del Area de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Guaymallen en el periodo 2000-2007

- Profesional del Equipo Técnico del Area de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Las Heras en el periodo 2000-2007

El perfil de los informantes corresponde a profesionales del area de las ciencias sociales. Todos, excepto uno de ellos, son trabajadores sociales, a cargo de equipos o con una larga trayectoria en temáticas de niñez y adolescencia.

De acuerdo a lo informado por los entrevistados, los programas desarrollados en el periodo 2006-2007 dirigidos a adolescentes entre los 13 y los 18 años en los municipios de Capital, Godoy Cruz, Guaymallen y Las Heras y desde el Ministerio de Desarrollo Social fueron:

- 1- PACTO METROPOLITANO
- 2- JUNTOS
- 3- SEGURO ADOLESCENTE
- 4- COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- 5- PROGRAMA FAMILIAS

Los programas mencionados son los comunes, es decir los que se desarrollaron en todos los municipios del Gran Mendoza. Con fondos descentralizados desde la Provincia.

El Ministerio se abocaba al diseño de los programas y al seguimiento administrativo, y los Municipios se encargaban de la implementación en territorio.

Cada municipio le dio su impronta, de acuerdo a las líneas que se venían trabajando en el territorio.

Desde el Municipio de Capital: por una cuestión de diseño y organización se le dio otra lógica, por una dinámica especial que tenía el area: plantearon dos ejes ordenadores de la política local y por ende de la intervención:

- La familia como unidad de atención
- El territorio como micro espacio de desplazamiento y como centro de vida.

Implementado en el marco del Paradigma de Protección Integral de derechos. Por eso se remarco mucho el tema de la familia, Se trabajo con adultos responsables de los adolescentes. Programa destinado a niños y adolescentes.

2000-2001 Las demandas estaban vinculadas a la inseguridad en algunos barrios: si bien la materia de seguridad no era de directa competencia podían contribuir desde otro lugar, desde el enfoque de derechos, definiendo cual era el problema a abordar: la participación en circuitos violentos de los adolescentes.

En esta época había bandas muy identificadas., en función de alguno delito o de. Empezaron a ensayar estrategias comunitarias, las prestaciones se transformaban en herramientas. No eran un programa en si mismo, sino que atendían al principio de integralidad.

Los programas eran considerados como herramientas: se trabajo con estrategias comunitarias de intervención, partiendo de la violencia pero apuntando a algunas cuestiones de inclusión, el diagnostico se hacía a partir de la Investigación Acción, en la práctica fue la

manera de conocer las variables, para proponer estrategias. Asistencia, inclusión, a partir de la estrategia de la investigación acción.

En los barrios se dieron distintos diagnósticos y se empezaron a conformar espacios de participación. Sostenían que en la medida en que el chico tuviera voz y voto, espacio de encuentro donde pudiera plantear cosas, se podría construir.

Eran herramientas orientadoras. Los profesionales no se paraban desde un lugar del saber, sino solo reconociéndose portadores de herramientas metodológicas que podían contribuir o facilitar a generar algunas alternativas. Esto fue animarse a enfrentar la incertidumbre y poner en juego la creatividad.

En las intervenciones comunitarias vuelven a confluir el programa metropolitano con estos lineamientos propios del municipio, como algún tipo de prestación directa. Fue como el centro de la acción.

Se abrieron espacios de participación para escuchar a los chicos. Los Equipos técnicos son considerados herramientas. También participaron las mujeres de los barrios, la facilitación del espacio de la unión vecinal, los municentros, la iglesia en cuestiones muy particulares, el gimnasio municipal.

Se destaca el compromiso y capital del equipo municipal.

Muchas veces los objetivos del programa no coinciden con la vivencia de la gente.

La línea de trabajo era la creación de los espacios de participación para los chicos.

Desde el Municipio de Godoy Cruz, se desarrollaron Programas fundamentalmente promocionales en el marco de la CIDN (ley 6354). Las estrategias de trabajo se vinculaban con el trabajo de campo: cultura, promoción comunitaria. La idea era que los jóvenes tuvieran participación en lo que se empezó a denominar foros.

Había un interés en Cualificar las intervenciones en función de lo promocional y lo preventivo.

Se busco la participación de los jóvenes en zona y en proyectos en nivel comunitario. El jefe de área le dio mucha importancia a la cultura y a los foros de niñas y niños. Se trabajo mucho con las familias. Si bien eran intervenciones pobres, aisladas, acotadas, en cuanto a recursos, pero se trabajo mucho. Se manejaban pocos recursos.

Se contó con Becas para el estudio o formación o capacitación especifica.

Se contó con subsidios de Arcor y UNICEF para Apoyo Escolar, para chicos más chiquitos: materiales, útiles escolares, Centros de Apoyo Educativo (Centros). La idea era transformar a los comedores en instancias mas integradas con el apoyo y la descentralización de los recursos humanos de la municipalidad.

En el año 2004 se armo un proyecto Municipal que se llamo: *REDES SOCIO-EDUCATIVAS*. El actor principal fue la escuela: EGB1, 2, 3 y Polimodal, Escuelas Especiales, y con la comunidad y las OSC. La duración fue de dos años. El componente más fuerte fue el EGB 3 y primer año del polimodal, donde se registra mayor deserción, repitencia.

El equipo estaba conformado por trabajadora social, psicóloga y psicopedagoga, se trabajo bastante bien. Era un programa muy caro, en cuanto a recursos humanos, ya que eran 20 los

profesionales que conformaban como gabinetes itinerantes. Los fondos municipales fueron de 150.000 por año.

**Desde el Municipio de Guaymallen y Las Heras:
Desde la Gerencia de Niñez y Adolescencia**

PROGRAMA NACIONAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR (2005): Se implementa como GUIAS FAMILIARES, dirigido a familias judicializadas. Tuvo registro de internación 0 a las familias atendidas. Se trabaja en el domicilio.

La intensidad del trabajo era de dos veces por semana de 2 horas aproximadamente.

El objetivo era el desarrollo de las habilidades básicas que afectan la crianza de los hijos.

Esto no suplanta los espacios terapéuticos.

PROGRAMAS PROVINCIALES

Se trabajo con la lógica de UNIDADES DE GESTION, con programas vinculados al territorio y programas vinculados a los dispositivos de internación. La idea era integrar los programas, y tra bajarlos en forma coordinada e integrada.

Los Programas vinculados a la intervención: Albergue, Familias cuidadoras, Guías Familiares (más preventivo).

Fortalecimiento Institucional (asistencial y promocional): transferencia económica a las familias biológicas como restitución de derechos.

Pre-Admisión: se realiza trabajo en red.

Servicio de Protección de Derechos: dedicado a trabajar con los niños y adolescentes que trabajan.

Seguro Adolescente (Promoción)

Juntos (16 a 25 años)

Convenios con 4 centros de actividades para los niños y adolescentes en situación de calle.

Se trabaja con gestión asociada.

Todos los programas se trabajan con otros actores como OSC Y Municipios.

Beca para Estudio: se trabaja el concepto del ahorro. Se hace necesario avanzar en un rediseño que se logra con los años.

Hay actores que aun sostienen prácticas de paradigmas anteriores.

Se ha logrado el incremento de fondo a los municipios después de 8 años.

3.6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A INFORMANTES CLAVES

Luego de indagar y sistematizar las políticas y programas sociales y de seguridad dirigidos a adolescentes entre 13 y 18 años, se encuentra gran cantidad de programas, con un abultado financiamiento.

Sin embargo, la palabra de los entrevistados refiere que las acciones no llegan de la manera en que fueron diseñadas.

Entonces, ¿por qué las políticas sociales dirigidas a los adolescentes no dan los resultados esperados? ¿Por qué no logran promocionar derechos? ¿Por qué no hay impactos en

términos de prevención de la transgresión legal adolescente? Se puede comenzar a responder estas preguntas y otras, a partir de lo testimoniado por los informantes claves entrevistados.

Sobrevivir es la tarea...Luego, quizás la promoción y la prevención...

A la hora de poner en marcha e implementar los programas, quienes salieron a terreno a ejecutarlos, se encontraron con necesidades básicas (alimentación) aún no satisfechas en los destinatarios de las acciones por lo cual, a la hora de asignar recursos económicos, se priorizaron estos aspectos antes de cumplir con la implementación de las actividades previstas. Lo cierto es que no se puede trabajar por la promoción si antes no se garantiza la supervivencia.

“Este programa (se refiere al programa dirigido a los limpiavidrios, el Pacto Metropolitano) tuvo un hueco grande. Lamentablemente en las áreas sociales de los municipios no se cuenta con los mas excelentes, el mejor recurso humano, entonces las áreas de niñez de los municipios eran bastante llanas en sus propuestas, esto me llevo a tomar decisiones bastante duras, como dar de baja, de hacer un seguimiento más pormenorizado, porque muchos de los que estaban incluidos en el programa no eran limpiavidrios”

Este tipo de alocuciones, nos hacen reflexionar acerca de lo que los técnicos que trabajan en el territorio se encuentran, al intentar poner en marcha un programa. Seguidamente surge la inquietud, si en realidad la distancia entre lo pensado en el diseño y lo sucedido en la implementación tiene más que ver con las situaciones de deprivación que viven los sujetos a atender, que con la falta de capacitación del recurso humano.

Y el funcionario sigue diciendo, refiriéndose a algunos municipios del Gran Mendoza:
“Pedían mas beca, mas cupo, mas cupo, pero por otro lado no había proyección de qué hacer con los chicos. Entonces dar más becas no traía resultados concretos. Hoy por hoy ningún programa se hace para la promoción, sino para paliar la pobreza. –siempre se generan dos instancias de promoción: una para pobres y otra para no pobres. Hoy los programas que se llaman de promoción, siguen siendo programas de asistencia. Esto tiene que ver con el desarrollo y la promoción de solo un sector de la población, que no sale de esa situación, no puede salir...”

Entonces, además de las iniciativas puestas en marcha para la promoción de niños, adolescentes y jóvenes, para poder hablar de promoción de estos sectores más vulnerables, se deberían plantear políticas de redistribución de la riqueza y de políticas tendientes a garantizar trabajo para todos. Son estas medidas las que facilitan que niños y adolescentes se inserten de manera efectiva en el sistema escolar y se formen para luego ser jóvenes aptos para el ingreso al mercado de trabajo.

“El programa no apunto al chico que estaba en la calle (refiriéndose al Programa Seguro Adolescente), o al que tenía grandes problemas familiares, o económicamente críticos, sino a aquellas familias que haciendo un esfuerzo tremendo estaban incluyendo al chico en la escuela. Cuando esto se implemento en el momento de la inscripción se desvirtuó bastante: problemas con drogas, con la justicia, con familias desestructuradas, chicos en la calle, chicos con problemas de juzgado, eran muy pocos los chicos que reunían el perfil para que no peligrara la inclusión escolar. Entonces se empezaron a mezclar los programas. Se empieza a mezclar los pocos recursos humanos, los vicios que tienen los equipos de los municipios, y los mismos no estaban suficientemente capacitados. Los profesionales se dedican a atender la emergencia y el recurso poco calificado se dedica a esto.”

“El programa tuvo un impacto cierto, se atendieron 2000 chicos, se siguieron manteniendo, pero cuando se adentraba en los casos, si están asistiendo a la escuela, cual es su

rendimiento, que promedios tienen, están promocionando los años que siguen en su trayectoria escolar, eran muy pocos, el resultado era muy pobre, se seguía utilizando la beca como algo paliativo, para que la familia tuviera un ingreso mas, pero si se cumplió el objetivo como estaba planificado creo que los resultados son muy pobres.”

Parece que la generación de empleo, continúa siendo la llave que les permitiría a las familias de los adolescentes en estas situaciones que mencionada la profesional entrevistada, la entrada a otro tipo de procesos desde la implementación de estos programas. Procesos que tengan que ver con la promoción de sus derechos y no la lucha por la supervivencia.

Las políticas sociales destinadas a generación de empleo, han sido pocas en la Argentina de comienzos de siglo XXI, y también los intentos por articular otro tipo de iniciativas que no sea la mera beca o subsidio para “salir” de la calle, o “entrar” en la escuela. No hay posibilidades para que los adolescentes en situaciones de exclusión y sus familias puedan optar por otra manera de sobrevivir que no sea la de “estar” más tiempo en la calle buscándose la vida.

“Se pretendía que los chicos del seguro adolescente y el juntos estuvieran involucrados en algún microemprendimientos. Pero lo burocrático era muy lento y esto sumado al déficit de los municipios de no poder concretar una instancia superadora, esto no se pudo concretar.”

Desarticulación de las políticas públicas.

Si bien la intersectorialidad es una de las características de la descentralización de las políticas sociales, resulta muy difícil coordinar en una misma comunidad acciones de diferentes programas, áreas del ministerio o de distintos ministerios impidiendo realizar un abordaje integral.

Los profesionales entrevistados refieren que las intervenciones que se realizan en territorio son aisladas, es decir, cada profesional

Otro aspecto relevante es la falta de continuidad en los Programas: cambian con cada gestión, por lo cual no se pueden evaluar en términos de impacto en la comunidad. Una funcionaria entrevistada del Ministerio de Seguridad, decía con relación al Programa de Adicciones:

“Este programa se desarrollo en conjunto con la Subsecretaria de Integración Social del Ministerio de Desarrollo social y con el Plan Provincial de Adicciones, basado en la concepción de que es el trabajo horizontal e interdisciplinario el modo más eficiente y eficaz para atender las demandas sociales... Esta iniciativa resulto exitosa en cuanto se logro avanzar involucrando a la policía en una mirada diferente respecto a la problemática y acercar al personal policial a los jóvenes... Pero solo se implemento durante un año, por lo que no se pudieron ver todos los resultados esperados.”

No se pudo visualizar a lo largo de las entrevistas a los profesionales una clara identificación de la articulación que se debe hacer en territorio con los distintos programas:

*“Sobre todo durante el 2000 y el 2001, las demandas estaban vinculadas a la inseguridad en algunos barrios: **si bien la materia de seguridad no era de nuestra directa competencia** podíamos contribuir desde otro lugar, desde el enfoque de derechos, definiendo cual era el*

problema a abordar: la participación en circuitos violentos de los adolescentes. En esta época había bandas muy identificadas., en función de alguno delito.”

Se hace referencia a esta frase textual, ya que pone en evidencia que todavía no se logra hacer un análisis en el trabajo territorial desde el paradigma de la complejidad, el cual nos permite visualizar a las problemáticas que aparecen como complejas, y desde esta mirada no podemos trabajar desde uno y otro ministerio, o desde ciertas competencias, sino de manera integral y articulada.

Es cierto también, que esta claridad tampoco ha estado presente a los largo de las gestiones político-administrativas que han pasado por el gobierno provincial en materia de niñez y adolescencia, o al menos, no se han visto reflejadas en los lineamientos de trabajo propuestos; pero si desde lo discursivo.

Los profesionales también son trabajadores.

Se advierte deterioro en los recursos humanos por la pauperización de los salarios y el empobrecimiento de las condiciones de trabajo. Un técnico que trabaja en territorio expresa: *“Respecto al Programa todos a estudiar los profesionales que estábamos en el Área no teníamos el poder suficiente para controlar las becas o para contar con cupos para atender a las familias. Estaban determinadas por el gobierno municipal.”*

“La partidocracia es obstaculizante. Te encontrás con la doble burocracia, tanto desde la provincia como desde el municipio que dificultan la tarea. El Estado no te acompaña, tiene otras necesidades que son coyunturales. Por un lado va la necesidad social y por otro las necesidades partidarias.”

Desde la mirada de técnicos que trabajan en territorio en la implementación de estrategias y programas, se advierten por un lado, la mirada menospreciante de los funcionarios políticos, advertidos como lejanos a la realidad y a la búsqueda del bien común y solo atentos a la búsqueda de réditos personales vinculados al clientelismo político y a su eternización en cargos públicos. Por otro lado, también se reconocen vestigios del discurso de los noventa, en la diferenciación que hacen respecto del Estado, estructura que no reconocen como continente y espacio desde el cual se están desarrollando.

Están claras además las limitaciones que encuentran en su accionar respecto a selección de destinatarios de acciones y a decisiones propias de la distribución de recursos.

Una funcionaria de la gestión analiza: *“Se empiezan a mezclar los pocos recursos humanos, los vicios que tienen los equipos de los municipios que no estaban suficientemente capacitados. Los profesionales se dedican a atender la emergencia y el recurso poco calificado es destinado a programas de promoción.”*

“Los objetivos de los programas están claros para quienes planificaban, pero no para las instancias municipales que implementaban. Entonces no tienen el impacto que tiene que tener. La gente cobra la beca y nada más, es muy acotado. Tampoco es posible abarcar todos los aspectos con la poca cantidad de recursos humanos con que se dispone.”

Desde la mirada de los funcionarios los técnicos y operadores en territorio es vista como pobre, insuficiente. Para ellos los técnicos que trabajan en los municipios no están

suficientemente capacitados, no poseen actualización y por ello cambian el sentido de los programas acotándolos a la mera asistencia.

Resulta muy interesante el análisis de estas dos miradas: el funcionario, desde el lugar que ocupa en cuanto a estrategia y estadista y por sus condiciones objetivas de vida, estaría perdiendo una perspectiva fundamental de la realidad social actual relacionada con la subsistencia.

Si bien, a partir del paradigma de los derechos las políticas están destinadas a buscar que se garantice el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos superando la mera asistencia, cuando técnicos sensibles a la lucha por la subsistencia que ellos mismos protagonizan llegan al territorio se encuentran con que no se puede trabajar por la promoción en una población que no ha resuelto aun sus necesidades básicas, que no ejerce aun ni su derecho a una buena alimentación, que hasta se encuentra cuestionada su condición de ciudadano.

Incluso, se ha podido entrevistar a un funcionario que, antes de ocupar este lugar, conto con una amplia trayectoria como técnico. Sin embargo, en su segundo rol traslada su mirada hacia otros aspectos.

En este contexto, los espacios que los profesionales puedan darse para la capacitación y la reflexión en servicio, es sumamente valiosa. Sin embargo manifiestan que estos espacios no son permitidos dentro del horario de trabajo. Es decir el tiempo invertido en capacitación corre por cuenta del profesional fuera de sus horarios de trabajo. Esto, en muchos casos, resulta de muy difícil acceso a la mayoría de los profesionales de las áreas sociales, quienes necesitan emplearse en más de una institución u organización para poder subvenir sus necesidades.

Por lo expuesto, es que aparece como necesaria la generación de espacios de capacitación en servicio, dentro de los ámbitos laborales y por cuenta de los empleadores. Como así también los espacios de reflexión, reuniones de equipo, ateneos, etc.; que permitan a los equipos profesionales compartir las problemáticas que aparecen en territorio, conformar grupos de estudio y de esta manera también, poder pensar y acordar algunos criterios para poner en marcha las políticas y los programas en el territorio.

La falta de evaluación de las políticas sociales dirigidas a niños y adolescentes.

Este factor aparece como relevante a la hora de hacer un balance del impacto que tienen las acciones estatales dirigidas a los adolescentes en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social. En realidad, este balance no se puede concretar debido a la falta de elementos con que cuentan los equipos a la hora de intentar una valoración de las mismas, ya que las políticas y programas no contemplan como parte de su implementación, la evaluación de las acciones. Una funcionaria dice al respecto:

“No evalúa nadie, en la función pública no tenes tiempo, en los municipios porque estás trabajando en la emergencia. No existe evaluación de los programas por distintas razones, entre ellas: falta de tiempo, se trabaja con la emergencia, no se contempla la evaluación como parte del programa, solo existen monitoreos. La evaluación tiene que ser mucho más contundente y tiene que servir para ver que hago con las políticas sociales, y depende de quién está ejecutando el programa. Debería servir para que la política social que se implemente tenga determinadas características, porque no llegan. Siguen siendo

evaluaciones pequeñas o monitoreos para mejorar, pero para mejorar se necesita plata, pero las instancias de evaluación no sirven para conseguir más recursos, porque lo que surge de esa evaluación no llega a quienes tienen la posibilidad de decisión y cuando estás en la función pública la urgencia y la demanda, la asistencia, solo asistir nada más, no para hacer desarrollo y promoción, nunca puedes estar pensando en planificar intervenciones distintas o que se cualifiquen.”

Esta declaración es muy fuerte, ya que no solo plantea claramente que las políticas sociales no se evalúan, sino que pareciera que no interesa evaluarlas, porque a través de la evaluación no se consiguen más recursos. Se agrega a esto, que quienes en definitiva tienen la posibilidad de decidir o de obtener mayores recursos para financiar estos programas, no tienen el conocimiento de lo que realmente está pasando en el territorio.

Esto decepciona a los profesionales que intentan trabajar en equipo, cualificar sus intervenciones, ya que cuando llegan a territorio se encuentran con problemáticas sociales complejas, de muy difícil abordaje, sin el recurso necesario para hacerlo y sin el conocimiento cabal de sus superiores, es decir políticos a cargo de la gestión, que desconocen algunas realidades.

La evaluación periódica de las políticas y programas sociales implementados debería ser una condición sine qua non para reprogramar la nueva bajada a territorio y de esta manera hacer que los mismos puedan tener un impacto tangible en el mejoramiento de las condiciones de vida de los adolescentes, en la promoción y protección de sus derechos y en definitiva en la inclusión a la escuela y al mercado de trabajo.

Trabajar desde el contexto próximo de los adolescentes, desde el barrio. Este se plantea como uno de los aciertos que tuvieron algunos municipios con la ejecución de programas, que por otra parte se intentaron implementar articuladamente. Uno de los entrevistados, dice:

“Juntos trabajo con el Plan Provincial de Adicciones: se trabajo con los limpiavidrios en la comunidad donde vivían. No hacer la intervención por fuera de donde el chico vive. Los grupos que trabajaron fueron: un grupo de Las Heras, se trabajo con el municipio, otro grupo en la costanera, este era el grupo que tenía más conflicto con las sustancias, ya que ahí vendían. Otro grupo en Guaymallen. Durante un año se realizó este abordaje con actividades deportivas y culturales. Se trabajo muy bien con un grupo de operadores que contratamos y se realizaron actividades deportivas y culturales con los chicos de la costanera y Las Heras... Sin embargo, los resultados no se pueden evaluar ya que con un año de duración, y sin continuidad... esto tendría que ser una política más integral, no solo de adicción. No se puede trabajar con buena voluntad, desde quien decide. Esto debería ser una coordinación entre programas. Esta experiencia fue innovadora en este sentido”.

La necesaria participación de la sociedad local y sus actores en la implementación de las políticas públicas.

En temáticas tan importantes y valoradas por la comunidad, sería muy importante convocar a instancias no gubernamentales (empresas y organizaciones) a protagonizar los procesos que se intentan generar. Ya que es el conjunto de la sociedad la que se encuentra en crisis y

en problemas, lo más acertado sería pensar entre todos los actores qué pasa, cómo podría cambiarse y qué podría aportar cada uno en este sentido.

El Programa Adicciones es un claro ejemplo de que la participación de la sociedad local es una pieza clave en los resultados e impacto de los programas, decía una funcionaria al respecto:

“Desde este programa se intervino en terreno con monitoreo en calle Costanera, Barrio 26 de Enero, Conin y sectores donde se trabajo con chicos de la calle y malabares que consumen sustancias toxicas. Se articula con las áreas de varios municipios y distintas organizaciones de la sociedad civil. De igual modo se trabaja en calle para establecer contacto con jóvenes en situación de vulnerabilidad... En este caso fue fundamental la vinculación con otras áreas estatales y con las organizaciones de la sociedad civil.”

El adolescente y la construcción de una nueva subjetividad

Es en estos nuevos escenarios complejos y en la singularidad de cada situación de intervención, donde el sujeto que emerge no es el esperado por los viejos mandatos institucionales, es quien muchas veces recibe la mirada asombrada e interpelante de la institución que lo ratifica en el lugar de un objeto no anhelado.

En palabras de Juan Manuel Carballada *“Irrumpe en este contexto ese sujeto inesperado, constituido en el padecimiento de no pertenencia a un todo social, dentro de una sociedad fragmentada que transforma sus derechos subjetivos en una manera de opresión que se expresa en biografías donde sobresalen los derechos vulnerados.”*³⁴

Emerge allí, donde la complejidad del sufrimiento marca las dificultades de los abordajes uniformes y preestablecidos, en expresiones transversales de la cuestión social que superan muchas veces los mandatos de las profesiones y las instituciones.

Uno de los entrevistados traía recurrentemente:

“la importancia de registrar lo cualitativo, que tiene que ver con los procesos simbólicos. Los chicos en situación de calle, en su biografía, siempre aparece un conflicto familiar y luego la necesidad económica y de provisión... Es imprescindible repensar hoy la problemática adolescente desde los cambios que se han producido en las subjetividades... el adolescente de hoy ya no es el mismo que solíamos atender en el barrio la década pasada”

Sin duda la presencia de un adolescente que ha construido su identidad en una sociedad desigual, plagada de violencias, de impunidades, y del “sálvese quien pueda”, frase que hace referencia al individualismo reinante; hace que los profesionales de lo social, desde los que diseñan las políticas sociales y de seguridad, hasta quienes tienen bajo su responsabilidad la implementación de las mismas, tengan en cuenta al momento de hacerlo, a este nuevo sujeto, inesperado, pero real de carne y hueso, producto de esta sociedad que hemos podido construir.

Este adolescente inesperado deberá ser de ahora en más el sujeto de las políticas sociales que deberemos pensar, aprender a conocer, para poder plantear acciones estatales que tengan que ver con las necesidades que ellos están planteando.

¿Tensión o complicidad entre políticas de seguridad y políticas sociales?

³⁴ Carballada, Juan Manuel. “La Intervención en lo Social y las Problemáticas Sociales Complejas: los escenarios actuales del Trabajo Social “ En Revista Margen Edición N° 48 - verano 2008

Desde el lugar de funcionarios el interés está centrado en la contención de niños y adolescentes de sectores vulnerables, para “*que no se vean y no molesten*”. Si bien en muchos casos reconocen que la inseguridad y la actividad delictiva no están directamente asociadas a sectores más vulnerables, el hecho de asociar la inseguridad con la pobreza y creer que la amenaza está en las clases populares constituye una certeza social del imaginario colectivo, una representación social que, antes de ser abordada con el fin de corregirla, resulta más cómoda y funcional asumirla como presión y como fusible para no modificar cuestiones estructurales que estarían generando la desintegración social.

Estas estrategias están sostenidas por organismos internacionales de crédito que financian las iniciativas que profundizan esta concepción.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

PROPUESTAS Y CONTRAPROPUESTAS FRENTE A LA TRASGRESIÓN LEGAL ADOLESCENTE

Como lo señala García Mendez³⁵, las respuestas suelen fluctuar entre dos opuestos: lo que él denomina un “retribucionismo-hipócrita” y un “paternalismo extremo”.

En el primer tipo de respuestas se opera según criterios propios de la Doctrina de la Situación Irregular. Se generan reacciones irreflexivas, inmediatistas y deteriorantes; así como repuestas selectivas de acuerdo a la clase social en que se encuentren los niños y/o adolescentes. Así, el Derecho Penal, resuelve toda suerte de conflictos y por lo tanto, considera que hay que aumentar las sanciones penales, bajar la edad de imputabilidad y recurrir casi como única medida a la privación de libertad. El juez ejerce un poder omnímodo, aplica medidas indeterminadas, con lo cual se erige al niño en un “objeto de control y represión” y se lo excluye de las garantías procesales.

Dentro de este tipo de propuesta, pueden describirse dos respuestas frente a la problemática de la delincuencia juvenil, detalladas por el Mgter .Daniel Gonzalez Álvarez.³⁶, en su escrito:

- Respuestas inconstitucionales frente a la criminalidad juvenil: desde las cuales se sostiene que sólo es posible enfrentarla recurriendo a métodos violentos:

- Grupos paramilitares, grupos privados de vigilancia y otros ciudadanos, actúan en forma clandestina, aplicando ajusticiamientos sobre aquellos jóvenes a quienes juzgan como personas indeseables para la sociedad.

³⁵ García Mendez, Emilio- Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina. De la Situación Irregular a la Protección Integral. 2da Ed. Forum Pacis, Colombia, 1997.

³⁶ Gonzalez Alvarez, Daniel . Delincuencia Juvenil y Seguridad Ciudadana. Conferencia pronunciada en “Taller para Directores e Instructores de las Academias Policiales de Centroamérica.” I.I.D.H. Academia de Policía de Panamá. Publicada en Nueva Doctrina Penal. Buenos Aires, tomo B, 1996.

- Otros estiman que a los delincuentes no deben reconocérseles derechos, que deben ser juzgados con aplicación irrestricta de la prisión preventiva, invirtiendo el principio de inocencia por el de culpabilidad y aplicando penas muy severas que saquen de circulación por largo tiempo a estos delincuentes.

De esta forma, dentro de estas respuestas, puede observarse una marcada tendencia a creer que, “sistema duro y represivo” es sinónimo de sistema penal eficiente.

- Respuestas tradicionales: que se encuentran inspiradas en la idea de endurecer el sistema penal dentro de los límites constitucionales, con medidas como:

- Aumentar y militarizar a la policía.
- Aumentar y endurecer las penas.
- Aumentar el número de niños presos en prisión preventiva o sentenciados.

Siguiendo a García Mendez, en su texto ya citado, en el otro extremo, las respuestas adoptan un carácter de “paternalismo ingenuo”. Así, la respuesta punitiva no tiene razón de ser, ya que se considera que los menores de 18 años no son capaces de cometer delitos graves, y que si lo hacen, es por serias anomalías mentales o como trivialidades propias de la edad, que no justifican reproche penal. El menor se erige en un objeto de compasión, se lo excluye del debido proceso penal, se lo trata como “anormal” e “irresponsable de sus actos”.

En contraposición a estos tipos de respuestas, aparecen autores como: García Mendez, María Daniela Puebla, Daniel Gonzalez Alvarez, Raúl Eugenio Zaffaroni, Elías Carranza, entre otros, que exponen en sus respectivos libros, otras modalidades de respuestas para enfrentar la problemática.

ALGUNAS CONTRAPROPUESTAS

García Mendez³⁷, propone una respuesta que denomina “rigurosidad con justicia”. La misma se corresponde con la de un Derecho Penal Mínimo, es decir, un sistema de responsabilidad juvenil basado en un Derecho Penal de mínima intervención.

A través de esta propuesta sugiere prever en la práctica, qué tipo de situaciones o conflictos deberían ser resueltos por fuera del Derecho Penal, o bien recurrir a las llamadas medidas alternativas, sea por la escasa gravedad de las acciones o bien por la etapa evolutiva del infractor.

Este autor aboga por un Derecho Penal mínimo, que sería aquel que ocasione menos violencia contra los delincuentes y evite más violencia sobre los no delincuentes. Expresa además, que tanto el paternalismo-ingenuo como el retribucionismo-hipócrita, descalifican al universo infancia/adolescencia como “sujeto de derechos”, lo excluyen de las garantías

³⁷ Puebla, María Daniela. Democracia y Justicia Penal Juvenil. Doctrina e intervención. Ed. Fundación Universidad Nacional de San Juan, 2005; pág/s. 151- 161

penales y del Derecho Penal.

Por su parte, María Daniel Puebla³⁸, propone un “Modelo de Tratamiento”, que describe como “Clínica de la vulnerabilidad”.

Desde dicho abordaje, lo que se pretende es la prevención del conflicto psico-social de niños y adolescentes que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad; evitar la reincidencia en el delito y reducir la exposición al control penal. Esto, por medio de dispositivos y acciones destinadas a la corrección de conductas delictivas, con fuerte protagonismo de los recursos familiares, grupales y comunitarios.

La autora expone además, que este modelo es un instrumento tendiente a la construcción de niños/as y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Desde el mismo, se intenta ofrecer modelos de identificación y alternativas de vida, que impliquen compensar lo défcits que tuvieron durante su socialización primaria, corregir motivaciones conductuales, de violencia y criminalidad, a la vez que adquirir nuevas formas de protagonismo, implicación y desarrollo social.

Es una propuesta alternativa a la basada en la privación de libertad como principal instrumento de control social.

La misma se presenta como interdisciplinaria, intersectorial, garantista y humanista. Reivindica la atención personalizada, complementada por la grupal y el acompañamiento familiar. No se centra en el sujeto que delinquirió, sino en una atención comunitaria y en la reconstrucción de redes vinculares y grupales. Reconoce entonces, lo imprescindible de desarrollar un campo de condiciones o del grupo de crianza, así como de recursos comunitarios y locales (instituciones públicas y privadas) que se erijan en corresponsales de la contención y atención del universo infancia/adolescencia; y que permita formas de resolución de conflictos alternativas a las basadas en los instrumentos punitivos. Para ello, según la autora, son necesarias Políticas y programas deliberadamente diseñadas por el Estado, de manera descentralizada y con fuerte protagonismo de las Organizaciones no Gubernamentales.

María Daniel Puebla, afirma también, la importancia de reconocer que, cualquier Programa de Atención con adolescentes, debe prestar especial interés a la necesidad de contención de éstos sujetos, quienes están inmersos en procesos de cambios profundos, tanto en lo corporal, como en lo psicológico, en escenarios de intensas mutaciones. Por lo tanto, se deben generar recursos educativos, afectivos y creativos, ayudándoles en nuevos vínculos, nuevos recursos, nuevos proyectos de vida, nuevos grupos; respuestas en las que puedan aprender a reconocerse, a valorarse y a autoaceptarse.

Finalmente, esta estrategia de intervención se completa con la atención de la “vulnerabilidad” (deterioro funcional), de los operadores o agentes de control social formal, responsables de la atención de programas de los chicos. Quienes de manera particular, son afectados por la militarización, la policización, la burocratización, etc.

Según la autora, la atención de su salud mental, así como la capacitación adecuada, es no sólo un derecho del personal, sino también un imperativo institucional, para preservar la vulneración de Derechos Humanos de los chicos.

³⁸ Ibidem; pág/s, 188-189-204-205-206-207208.

El Mgter. Daniel Gonzalez Alvarez³⁹, expone una serie de recomendaciones técnicas, para hacer frente a la problemática de la delincuencia juvenil. Se basa principalmente, en las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. El autor propone:

- La prevención antes que la represión: para lo cual se requieren adecuados programas de asistencia social, económica, educacional y laboral, de sectores públicos y privados.
- Minimizar el uso del sistema de justicia tradicional, a través de diferentes mecanismos:
- Minimizar la intervención estatal: dando mayor intervención a otros grupos de la vida social como, la familia, la escuela, la comunidad, las asociaciones, etc.
- Minimizar y hasta eliminar el uso de la prisión preventiva y el encarcelamiento, tratándose de menores de edad.
- Flexibilizar y diversificar la reacción penal. Por un lado, debe existir una amplia gama de respuestas posibles frente al caso concreto, con el fin de escoger la más adecuada a las necesidades del menor; y por otro, esa medida debe ser flexible, que se pueda ajustar y acondicionar periódicamente a las circunstancias del menor, según las condiciones, el avance y el progreso en el tratamiento o en la ejecución de la medida. Se trata de cumplir con el principio de “personalización de la medida tutelar”.
- Aplicar a los menores infractores, todos los derechos previstos para los adultos.
- Profesionalizar y especializar a la policía de menores.

Según el actual director del ILANUD, Elías Carranza⁴⁰, toda política de prevención de la criminalidad, implica diseñar estrategias o acciones tendientes a la remoción de los problemas sociales criminógenos y de reducción de la vulnerabilidad social. Debe tener un enfoque multisectorial e interdisciplinario y basarse en la delincuencia real, es decir, aquella que tenga en cuenta la llamada “cifra negra” u “oculta.” A través de la investigación científica y actualizada, se debe estar atento a los factores causantes de vulnerabilidad y a las distintas formas criminógenas que se presentan.

Se considera oportuno destacar la postura del autor mencionado, quien expone además ideas acerca de la Política Criminal, oportunas respecto al tema en cuestión. Sugiere que la misma, debe articular acciones de la Política Social, así como articular acciones con el Sistema Penal; debe señalar, cuando ha de entrar en juego el Sistema Penal, y cuál debe ser su configuración específica; y cuando debe intervenir desde la Política Social para combatir la criminalidad. La ausencia de una adecuada definición de esta Política, deriva en un protagonismo del Sistema Penal para el control social, llegando a confundir los ámbitos y esferas de actuación.

³⁹ Gonzalez Alvarez, Daniel, Ob. Cit.; Recomendaciones técnicas (Naciones Unidas)

⁴⁰ Carranza Elias. Prevención y promoción del delito. Instituto Latinoamericano de Prevención del delito y Tratamiento del delinciente. Costa Rica. 1994

Por su parte Zaffaroni⁴¹, propone desarrollar una respuesta Político – Criminal desde el Realismo Marginal. Desde la misma, se sugiere superar la violencia con que operan los Sistemas Penales, con bases de sustentación en las realidades locales y regionales, a través de estrategias enmarcadas en Políticas Criminales amplias tendientes a reducir el ejercicio del Sistema Penal y a reemplazarlo por formas más efectivas de resolución de conflictos.

Se puede destacar, que todas estas contra - propuestas, tienen en común, sustentarse ideológicamente en el Paradigma de la Protección Integral, de conformidad con: la Convención Internacional de los Derechos del Niño; las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil; las Reglas de la Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad y las Reglas de Beijing;

Se observa además, que las mismas prestan especial atención al tema de la prevención, sobre todo de aquellos condicionamientos sociales, económicos, familiares, culturales, etc. que puedan conducir a los adolescentes a cometer acciones delictivas. Se resalta que estas últimas puedan ser resueltas, por fuera del Derecho Penal, teniendo en cuenta recursos individuales, familiares, grupales y comunitarios. Es decir, accediendo a formas alternativas de resolución de conflictos, a las basadas en los instrumentos punitivos; mediante programas educativos, recreativos, asistenciales, etc.

Por lo tanto, consideran oportuna una clara definición de las actuaciones de las esferas de lo Penal y de las Políticas Sociales, de modo de lograr articulaciones entre las mismas, sin perder de vista, sus ámbitos diferenciados de actuación.

Por último, puede expresarse también que desde estas propuestas, se erige como de fundamental importancia, la necesidad de que las intervenciones se realicen desde un enfoque multisectorial e interdisciplinario, con el protagonismo de sectores públicos, privados y de la sociedad civil.

Por lo expuesto, se visualiza como éstas modalidades de respuesta, plantean abordajes integrales, ya que reconocen la complejidad de la problemática de la transgresión legal adolescente.

Pensar en el diseño de políticas de seguridad no es tarea sencilla, ya que compartimos con Aguilar Villanueva (1993) que se trata de “un proceso desaliñado, desordenado, en el que se mezclan y sobreponen sin cuidado y claridad varios problemas y respuestas, varios actores, la decisión y la imposición, la actividad intencional y la inercia.”

Y este proceso ha quedado reflejado en lo dicho por los distintos actores participantes ya sea en el diseño como en la implementación de las políticas sociales de niñez y adolescencia a nivel provincial y municipal.

La seguridad comienza a aparecer como cuestión socialmente problematizada en los 90 y como tal ingresa a la agenda pública y gubernamental, intentando ser definida. Y esto es altamente relevante, ya que la manera en cómo se define un problema, luego se configuran los instrumentos, modos y objetivos de las opciones de acción. Por esto en la implementación de los programas tanto sociales como de seguridad, veremos una

⁴¹ Zaffaroni, Raúl Eugenio. En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico-penal. Ed. Ediar, Bs. As. 1989.

interdependencia conceptual con la definición que se haya hecho del problema de la seguridad en Argentina.

Si bien, no hay duda que la seguridad es un problema, y en esto hay consenso; se puede observar que no lo hay en relación a las causas del mismo, y esto se verá reflejado en la formulación de las políticas.

Para analizar esta situación, siguiendo a José Nun, nos remitimos al concepto que introduce Hegel de ética objetiva en una sociedad. Este concepto se opone al concepto kantiano de moral, referido al deber ser, a cómo debemos comportarnos para que una sociedad sea moral. La ética objetiva es *“en primer lugar, el lenguaje con el que nos comunicamos, que no sólo expresa sino que constituye y transmite significados. Y es también el plexo institucional en el que vivimos. Las instituciones son ideas, son valores puestos en acto.... Entonces,... ¿qué es una sociedad bien integrada? ¿Qué es una sociedad donde prima la ética objetiva? ... es una sociedad donde las instituciones responden a las ideas para las que fueron creadas, donde los individuos confían por tanto en esas instituciones y piensan que sus prójimos sienten la misma confianza que ellos. Si difunden así niveles importantes de confianza social que facilitan la convivencia”*.⁴²

Cuando esto no es así, se produce la alineación, *“cuando el individuo se repliega, pasa a desconfiar, pero no solamente de las instituciones, sino que también de su prójimo, porque no sabe si este le va a sacar ventajas con este desajuste de las instituciones”*.⁴³

De ahí la relación entre seguridad y ciudadanía: si los ciudadanos sienten temor participar, o de avanzar demandas porque temen represalias, se sienten amenazados y la ciudadanía sufre grandemente. *“La desconfianza que domina en la sociedad del medio es una enemiga letal de la democracia. El lazo social se disuelve con la inseguridad”*⁴⁴

Como se advierte en la Argentina *“...la crisis institucional no constituye la causa de los problemas sociales que sufrimos, como los medios de comunicación de derecha se empeñan en sostener. Es exactamente al revés: el colapso social que todavía experimentamos y que hemos venido padeciendo en estos 30 últimos años es la causa última de la crisis institucional.”*⁴⁵

Y con el desarrollo de esta crisis institucional es que se desarrolla también la inseguridad social que no está sólo relacionada con la actividad delictiva o criminal. Como advierte Gabriel Kessler *“...no es posible determinar una definición única sobre la inseguridad en una sociedad, al tiempo que ciertas inseguridades civiles no se derivan de la ruptura de la ley por aquellos considerados amenazantes, tal como puede suceder con procesos de estigmatización de jóvenes de sectores populares o de zonas marginales consideradas “peligrosas”*.

Entonces, este equipo define la **Seguridad Ciudadana como la protección y la efectivización de los derechos y las libertades de los ciudadanos.**

⁴² NUN, José. Palabras de Apertura en KESSLER, Gabriel. “Seguridad y Ciudadanía. Nuevos Paradigmas y políticas públicas” Edhasa. Buenos Aires. 2009. Págs. 11 y 12.

⁴³ Ibidem, pág. 12

⁴⁴ Ibidem, págs. 12 y 13

⁴⁵ Ibidem, págs. 9 y 10

“En este complejo panorama, la definición concreta de la agenda de seguridad es un tema de importantes implicancias, ya que influirá en las soluciones propuestas y las políticas implementadas. Por ello, todos los actores que contribuyen a construir el problema público tienen la insoslayable responsabilidad política dado que las eventuales implicancias de estas acciones no serán neutras para casi ningún grupo social, a lo que se suma la histórica tensión que existe entre demandas de seguridad y derechos ciudadanos.”⁴⁶

El problema de la inseguridad resulta ser un problema de gran complejidad y gravedad, socialmente percibido como grave, sobre el cual hay una importante falta de ideas y de análisis profundo, sumado a la ausencia de políticas eficaces. Por todo ello, por un lado, *“...poco a poco se va generado la idea de que la inseguridad es un fenómeno natural que no podemos revertir...”*; y, por otro lado, se generan ideas mesiánicas, mágicas, que sostienen que resolver el problema de la inseguridad es cuestión de una decisión política y de honestidad. Ambos extremos serían las dos caras de una misma actitud *“... un conservadurismo carente de ideas, poco dispuesto a profundizar en el análisis y menos aún dispuesto a arriesgar en el diseño de políticas complejas que nos permiten enfrentar un fenómeno social también complejo y multifacético.”⁴⁷*

En este sentido, se advierte la falta de información y análisis de la información acerca del problema de la criminalidad. Además, la escasa información existente tiene la lógica de contar *personas y casos* sin advertir desde una dimensión social cómo se han ido desarrollando en nuestra sociedad los procesos de conflictividad y los consecuentes procesos de criminalización de la mano de las políticas estatales.

Siguiendo el análisis de Alberto Binder, esta situación obedecería a la fuerza del paradigma del orden que prima en estos temas. A la luz del mismo, toda conflictividad, constituye un “desorden”, un desequilibrio de la armonía social que debe ser restablecida. En consecuencia el fenómeno criminal es un caso grave de desorden, de desviación del equilibrio social. Desde esta perspectiva se entiende que las políticas de seguridad tengan por objetivo el restablecimiento de ese orden social.

Se entiende entonces que las intervenciones en materia de seguridad pueden estar dirigidas a reprimir o a prevenir el delito. Marcelo Sain (2003) dice que “prevenir delitos implica hacer efectivo un conjunto de intervenciones institucionales tendientes a construir una situación de seguridad pública efectiva y por lo tanto a neutralizar la posibilidad de que se desenvuelvan conductas o actividades delictivas.”

Entonces las intervenciones pueden ser penales o extra-penales, interesándonos las segundas. Máximo Sozzo (2004) clasifica los Recursos Extra-Penales en tres grandes grupos:

⁴⁶ KESSLER, Gabriel. Introducción: Seguridad y Ciudadanía en KESSLER, Gabriel. “Seguridad y Ciudadanía. Nuevos Paradigmas y políticas públicas” Edhasa. Buenos Aires. 2009. Págs. 16 y 17.

⁴⁷ BINDER, Alberto M. El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual. en KESSLER, Gabriel. “Seguridad y Ciudadanía. Nuevos Paradigmas y políticas públicas” Edhasa. Buenos Aires. 2009. Págs. 25 y 26

- TACTICA SITUACIONAL – AMBIENTAL: prioriza los aspectos situacionales, ya que entiende que pueden modificarse más fácilmente que otros, influenciando las conductas delictivas. Lo que se busca es aumentar los riesgos y disminuir los beneficios que se pueden obtener.
- TACTICA SOCIAL: desde esta perspectiva, se interpreta que la criminalidad tiene que ver con las desigualdades sociales, por lo que intentará reducir esas contradicciones sociales.
- TACTICA COMUNITARIA: las intervenciones están dirigidas a la comunidad, la cual no es sólo pensada como objeto sino como actor.

En la base de este paradigma del orden, subyace la idea o ilusión del orden que resulta ser una idea que establece “...un principio absoluto que se sustrae al debate democrático y, en el plano histórico, ha significado un sector social que se autodefine con mejor capacidad para comprender los alcances y exigencias de ese orden, derivando en una estructura estamental.”⁴⁸

Para poder construir una visión democrática del control de la criminalidad debería reemplazarse la idea de orden por la idea de gestión de la conflictividad.

Desde este paradigma las políticas de seguridad, la criminal y la judicial, son políticas de gestión de los conflictos y construyen el *sistema institucional de gestión de la conflictividad*.

Este paradigma de gestión de los conflictos, lejos de constituir una mirada débil, aporta una mirada de mayor complejidad analizando las funciones negativas y positivas de cada fenómeno y sus vínculos con otros tipo de conflictividad cercanas, buscando resolver problemas de fondo. Las políticas de seguridad y de criminalidad, en cuanto intervenciones en la dimensión conflictiva de la sociedad que cuenta con elementos negativos pero también con otros que cumplen funciones positivas en la sociedad, deberán ser pensadas, inteligentes y precavidas.

A partir de una mirada holística sobre el conjunto de medios que gestionan la conflictividad, se responderá al conjunto de conflictos con diversas formas de gestión instaladas que se caracterizan por su mayor capacidad reactiva, disuasiva o preventiva; superando las meras intervenciones violentas para cualquier tipo de conflicto que, desde el paradigma del orden, se le asigna simplemente el valor de criminalidad.

Se entiende entonces como sistema institucional de gestión de conflictos al “... conjunto de niveles, instancias e instrumentos con que cuenta una determinada sociedad para intervenir en la conflictividad, en especial para que ella no sea resuelta bajo formas violentas o en términos de abuso de poder.”⁴⁹

A partir de este sistema de gestión de la conflictividad, que es la contracara del predominio del más fuerte, la sociedad va resolviendo cómo se distribuyen las ganancias en los conflictos, evitando en todo momento el abuso de poder y la violencia. La actual forma de ver el fenómeno de la criminalidad, desde el paradigma del orden, resulta, además de absoluta y antidemocrática, “una condición de ineficacia de las políticas criminal y de seguridad”⁵⁰.

⁴⁸ BINDER, Alberto. Op. cit. Pág. 28

⁴⁹ Ibidem, pág. 30

⁵⁰ Ibidem, pág. 32

Además, el análisis de casos y personas para orientar políticas, resulta insuficiente y parte de una visión equivocada del fenómeno criminal. “...por la magnitud de los instrumentos que utiliza - la política criminal y de seguridad - (cárcel, amenaza de pena, hombres armados, etc.) ella se preocupa de casos y personas sólo cuando están vinculados a una **regularidad social**.”⁵¹

En este sentido, hoy la eficacia de una política de seguridad depende de su capacidad de reconocer, identificar y modificar esa regularidad social. Sin embargo, está desatendiendo otras modalidades que se manifiestan como casos aislados ya que no los reconoce como delitos ni se plantea planes preventivos o disuasivos de resolución para evitar que devengan una regularidad social.

Más allá aún, las actuales políticas de seguridad y criminalidad tampoco han podido profundizar acerca de las regularidades en que esos casos y personas de hechos delictivos y / o criminales, como cualquier fenómeno social, están inmersos. Estas regularidades se encuentran estructuradas en base a *funciones, expectativas y reglas* respondiendo a la estructura de mercado.

Superando la mirada desde los casos y personas, una visión desde la estructura que tomara como objetivo las estructuras de mercado ilícitas (mercados de objetos robados, o de actividades ilícitas como el aborto, o de trabajo que deviene en servidumbre y esclavitud, de explotación sexual de niños o de adultos, etc.) permitiría la asignación eficiente de los pocos recursos existentes en Estados pobres.

Esta nueva visión también permite enfocar los patrones comunes de cantidad de casos de violencia, pudiendo así anticiparlos y controlarlos (agresión directa en espectáculos públicos, entre jóvenes, en la familia, en el tránsito, agresiones sexuales, o étnicas, etc.)

En conclusión, a la luz de la lectura de Binder, para la **gestión de la conflictividad**, la propuesta es analizar en nuestra sociedad y a lo largo de su historia, no cómo se transgrede el orden (que en realidad no existe como tal) sino cómo se manifiesta la conflictividad social.

Para llegar a propuestas efectivas y eficaces de seguridad, es necesario partir de la complejidad de la conflictividad social, analizando cómo nuestra sociedad manifiesta su conflictividad. En este sentido, no sólo se atenderán aquellos casos y personas con cierta regularidad social, sino que se analizarán las regularidades sociales en los cuales se estructuran, y, más allá de esos casos y personas, de qué diferentes modos se manifiesta conflictividad en esta sociedad.

Es necesario entonces replantear el sistema de información proponiendo reformas tendientes a lograr datos que realmente puedan orientar políticas de seguridad que atiendan casos delictivos regulares, pero que también sirvan de fuente de inspiración para el diseño de políticas de índole preventivo y persuasivo de la conflictividad.

Por ejemplo, si bien a partir de los datos estadísticos no existe repitencia de homicidios entre los adolescentes, ante un caso, como el del adolescente de 13 años que está acusado de haber asesinado el pasado sábado 4 de abril a un taxista, es necesario abordar el caso, y continuar profundizando en el análisis respecto a esta manifestación violenta de la

⁵¹ BINDER, Alberto. Op. Cit. Pág. 34

conflictividad y la repercusión que tiene hacia el interior del grupo de pares de adolescentes de esa comunidad.

Seguramente este adolescente, será referente de sus pares, en cuanto líder transgresor que, entre otras cosas, da muestras nuevamente de la crisis de las instituciones sociales que ya no responden a las ideas desde las que fueron creadas y la falta de respuestas que brindan.

Poniendo el acento en estos aspectos, regularidades compartidas por grandes colectivos sociales, se advierten verdaderas fuentes de conflictividad social, que, más allá de un caso aislado, aunque muy doloroso y estremecedor para el conjunto de la sociedad, permiten direccionar estrategias tendientes a dar respuestas a profundos y estructurales problemas sociales que, por no haber sido objeto de políticas anteriormente, han llegado a ser manifestados de formas cada vez más violentas.

Analicemos puntualmente ahora la situación de los adolescentes y jóvenes en la estructura social, sin dejar de considerar que no constituyen un colectivo homogéneo sino que se trata de un grupo etéreo que cuenta con ciertas expectativas comunes pero que se encuentra atravesado por las mismas desigualdades y contradicciones que el resto de la sociedad. Este sector marcado por su tránsito por un período de crisis vital: entre la niñez y la vida adulta, se encuentran construyendo su propia identidad. Para ello, además de cuestionarse así mismos y cuestionar a quienes los rodean, confrontan continuamente la realidad que los circunda, advirtiendo las deficiencias y, aún no resignados a dejar las cosas tal cual están, en muchos de los casos, afirmados en el ímpetu juvenil, sin medir consecuencias, arriesgando su vida y la de otros en el intento, con sus actitudes y acciones poner en evidencia, ponen en evidencia la conflictividad que no está evidenciada.

Y cuando hablamos de gestión de la conflictividad, se trata de hacer un replanteo integral desde el Estado e integrando a todos los sectores sociales que no sólo tenga en cuenta aspectos e instituciones estrictamente vinculadas al delito y la criminalidad (sólo algunas de las formas de manifestación de la conflictividad) sino diversos hechos que den cuenta de aquellos aspectos positivos y negativos en los cuales se estructura la realidad social.

De ahí que para la gestión de la conflictividad, en sociedades como la nuestra caracterizadas por índices cada vez más importantes de desigualdad y cada vez mayores situaciones de marginalidad y exclusión, sean necesarias y cada vez más importantes, el diseño de políticas sociales dirigidas a garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los beneficios sociales, además de políticas de seguridad tendientes a prevenir y abordar la actividad delictiva.

La percepción social del fenómeno de la inseguridad ya *naturalizada* en nuestra sociedad es causa de una demanda social creciente de medidas represivas. Esta situación, además de obedecer al paradigma del orden de raíz fuertemente antidemocrática y con las implicancias ya mencionadas, está también relacionada con el desarrollo de una estructura de mercado en torno al tema de seguridad. Para realizar cambios profundos en las políticas de seguridad y construir un sistema de gestión de la conflictividad es necesario también reconocer tres aspectos lucrativos⁵² vinculados a la temática:

1. *“el mercado de seguridad privada está estructurado de tal manera que la inseguridad es el negocio y la condición de su expansión. (...), su forma de crecimiento es parasitaria de la*

⁵² BINDER, A. Op. Cit. 'ags. 39 y 40.

ineficacia estatal y aprovecha esta ineficacia para captar recursos estatales y utilizarlos en su provecho.”

2. Se ha conformado un *mercado de la violencia* a través de los medios de comunicación social que desarrollan el realismo de la ficción y hasta entrenan para matar a través de videos juegos para niños y adolescentes mediando la percepción social del fenómeno criminal.

3. “*la generación del miedo como forma de desarticulación social y política*” promoviendo en la ciudadanía temerosa el abandono de la idea de representatividad por la de cuidado, resguardo que da lugar a formas como el caudillismo, característica de nuestra vida social.

ALGUNOS DESAFIOS PENDIENTES

Las experiencias e iniciativas locales, nacionales e internacionales relacionadas con la integración social y la participación activa de las y los jóvenes en América Latina han recorrido en la última década un intenso y fecundo camino en los diferentes países de la región, pero ello ha ocurrido con diferentes ritmos y modalidades en cada una de las áreas priorizadas, existiendo algunas de mayor desarrollo, mientras que en otras (como en el terreno de la participación ciudadana, por ejemplo) los avances han sido más limitados y recientes.

Para pensar las políticas sociales y de seguridad de manera articulada, con el fin de que tengan un impacto esperado en materia de promoción y ojala de prevención, una de las propuestas que surgen del análisis realizado a las entrevistas, y de la experiencia en territorio que se ha podido acumular a través de estos años, en el trabajo con adolescentes y sus familias, tiene que ver con **recuperar a los sujetos histórico-sociales: la identidad, la historia; y revalorizar el lugar que habitan: el barrio.**

Compartimos con Néstor López, que frente a las múltiples configuraciones sociales, económicas y culturales que profundizan la diversidad y las desigualdades al interior de nuestras sociedades, cada vez resulta menos operativa la implementación de esquemas universales de política, que tienden a homogeneizar en sus acciones, fortaleciendo así las desigualdades. Por el contrario, se fortalece la necesidad de diseñar estrategias acordes a las especificidades de cada comunidad, a partir de un profundo conocimiento de ellas, y es en el espacio local donde se puede dar una adecuada articulación de actores que resulte en diagnósticos más precisos y una adecuada evaluación de los recursos disponibles para cimentar en ellos las acciones.

En estos términos, una de las tareas urgentes que debemos asumir desde la implementación de las políticas sociales y de seguridad, es la revalorización del barrio como espacio de desarrollo, como constructor de identidad: “la cultura barrial”. El barrio, como espacio local, dota en especial a los sectores populares de una cultura que debemos reconocer como válida, y de esta forma transitar un camino de inclusión real de los adolescentes de sectores populares ya sea en el ámbito escolar como en el mercado de trabajo.

También, surge como propuesta **recuperar o construir la inscripción social de los sujetos: a la exclusión que viven diariamente oponer acciones desde las políticas sociales y de seguridad en las que se vean incluidos.**

Esta propuesta significa correr a los adolescentes desde el lugar de excluidos, marginados, sin identidad, sin motivaciones, es decir de un no lugar; a otro lugar donde no solo son incluidos por otros, sino protagonistas de ese proceso. Partir de la recuperación de la identidad y de la cultura barrial y local supone poner en valor sus inquietudes y necesidades, y diseñar las acciones locales a llevar a cabo desde aquí.

Buscar las capacidades, los saberes, las destrezas de los sujetos. Trabajar a partir de las potencialidades que muchas veces no vemos y no indagamos y no desde el déficit que vemos.

El solo reconocimiento de que nuestros adolescentes cuentan con saberes y capacidades aprendidas de la cultura de origen, les permite recuperar la dignidad y el autorespeto, tanto a los padres como a los chicos, y a los profesionales les ayuda a recuperar el sujeto de atención perdido, ese que no estaba en los términos que la institución esperaba, pero que si existe desde esta mirada.

PROPUESTA A NIVEL DEL PODER EJECUTIVO PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Cabe mencionar que estamos viviendo una época de grandes cambios, tanto en la realidad concreta como en el mundo de las ideas por lo que resulta necesario no aferrarse a las viejas nociones y conceptos y dar paso a enfoques renovadores, tanto desde la recuperación de la experiencia histórica como de ser capaces de resolver cuestiones de manera creativa, eficiente e imaginativa.

La idea de ciudadanía ha vuelto a ocupar en los últimos años un lugar central en los debates teóricos y en las estrategias concretas de acción de los procesos de democratización.

La ciudadanía aparece como preocupación renovada en medio de un proceso de desidentificación política y de pérdida de confianza en las instituciones democráticas.

Parece importante señalar que este renovado interés por la cuestión de la ciudadanía se vincula también a temas concretos, como la cada vez más frecuente demanda de justicia, la sensación de inseguridad y desprotección ante la violencia, la erosión de la idea de pertenencia comunitaria a raíz del acelerado proceso de globalización, el desencanto de la sociedad por el quehacer político y la brutal regresión histórica que se operó en los últimos lustros en materia de derechos sociales y económicos.

Cabe preguntarse sobre si ¿los adolescentes pueden gozar de derechos civiles y políticos sin tener acceso a las condiciones básicas que aseguren la posibilidad de ejercer estos derechos? El desequilibrio derechos/responsabilidades apunta a una tensión central que es la del Estado versus la Sociedad Civil.

Pensar en un Estado garante de los derechos nos remite a una noción de ciudadanía asistida y a una sociedad civil monolítica. Entre los elementos centrales que configuran el modelo de

ciudadanía asistida, los autores describen una sociedad donde la desigualdad social es “natural”, las políticas gubernamentales distributivas “neutras”, con alta competitividad y un individualismo posesivo, los pobres son asistidos mediante políticas focalizadas, los excluidos aparecen como “ciudadanos subsidiados”, el Estado es mínimo, el mercado determina lo social y lo político y la política social es marginal y posterior a la política económica. Una crisis de legitimación no conlleva a una salida predeterminada, sino a múltiples y heterogéneas alternativas que van desde la fragmentación en lo social a la desarticulación en las Políticas de Seguridad y Políticas Sociales.

Dentro de ésta línea, el equipo de investigación propone la necesidad de la creación de una instancia de gobierno (puede ser en la propia estructura ejecutiva) que se dedique en forma exclusiva a la articulación, coordinación y enlace intraministerial e interministerial de los Ministerios de Desarrollo Social, Familia y Comunidad y de Seguridad, resaltando fundamentalmente los beneficios mutuos que trae la generación de alianzas estratégicas, redes, asociaciones múltiples.

¿Por qué si es importante la articulación interministerial, no se ha implementado?

Una primera respuesta que suele presentarse es que existe un bajo nivel de capacitación tanto de los políticos como de los funcionarios y equipos técnicos locales.

No se conocen suficientemente los beneficios que traería la articulación, o no están suficientemente claros los mecanismos estructurales e instrumentos legales para implementar las distintas formas asociativas. Si definimos de esta manera el problema, de más está decir que con sólo buenos programas de capacitación conseguiríamos políticas desbordadas y poco efectivas.

Independientemente que esta falta de capacitación pueda ser parcialmente cierta, se considera que no es la razón sustancial que explica la vigencia del modelo tradicional de gestión. Sabido es que, con pocas variantes y algunas excepciones muy interesantes, los gobiernos en América Latina se siguen estructurando en tanto feudos independientes, donde existe articulación interna, pero de tipo vertical.

En este marco, introducir mecanismos de articulación horizontal implica cuánto menos “mover el tablero”, reformular acuerdos, beneficiar determinados actores y pensar en equipos de enlace territorial.

Como antecedente de ésta Propuesta, cabe consignar que en algunos lugares funciona una Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Articulación Institucional, a través de la Mesa de Gestión Asociada se pueden realizar articulaciones programáticas entre Ministerios.

El Programa se ejecuta a través de equipos provinciales, municipales y Centros de Atención Local (CAL), con un importante rol protagónico por parte de los Municipios Locales en el cual Provincia y Nación brindan su permanente apoyo y acompañamiento mediante estos equipos conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil.

La propuesta es propiciar un "modelo de gestión que tiende a un desarrollo equilibrado y equitativo del territorio, garantizando el cumplimiento efectivo de los derechos ciudadanos de toda la comunidad, desde la planificación estratégica, lo que supone un camino alternativo para encontrar soluciones, potenciando y promoviendo un escenario de gestión democrática.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMO, HELENA W. (1994): *Cenas juvenis*. São Paulo: Scritta
- AÇÃO EDUCATIVA ET AL. (2002): «Adolescência. Escolaridade, profissionalização e renda. Propostas de políticas públicas para adolescentes de baixa escolaridades e baixa renda». São Paulo: Ação Educativa
- ALLERBECK, KLAUS Y LEOPOLD ROSENMAYR (1979): *Introducción a la sociología de la juventud*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz
- ALPÍZAR, LYDIA Y MARINA BERNAL (2003): «La construcción social de las juventudes». *Última Década* N°19. Viña del Mar: Ediciones Cidpa
- BAJOIT, GUY (2003): *Todo cambia. Análisis sociológico del cambio social y cultural en las sociedades contemporáneas*. Santiago: Lom Ediciones
- BENDIT, RENÉ (2000): «Adolescencia y participación: una visión panorámica en los países de la Unión Europea». *Anuario de Psicología*, Vol. 31, N°2. Barcelona: Universitat de Barcelona
- DERMOT STOKES (2004): «Jóvenes en situación de desventaja social: políticas de transición entre la construcción social y las necesidades de una juventud vulnerable». *Revista de Estudios de Juventud* N°65. Madrid: Injuve
- BERNALES, JOSEP (2002): «Políticas de juventud y nueva condición juvenil». *Revista de Estudios de Juventud* N°59. Madrid: Injuve
- BIGGART, ANDY ET AL. (2002): «Trayectorias fallidas, entre estandarización y flexibilidad en Gran Bretaña, Italia y Alemania Occidental». *Revista de Estudios de Juventud* N°56. Madrid: Injuve
- BOURDIEU, PIERRE (2000): *Cuestiones de sociología*. Madrid: Istmo
- BOURDIEU, PIERRE (1998): *Capital cultural, escuela y espacio social*. México: Siglo XXI
- BOURDIEU, PIERRE (1988): *La distinción*. Madrid: Taurus
- BOURDIEU, PIERRE Y JEAN-CLAUDE PASSERON (2003): *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BRITO LEMUS, ROBERTO (2002): «Identidades juveniles y praxis divergentes: acerca de la conceptualización de juventud». En Alfredo Nateras (coordinador): *Jóvenes, culturas e identidades urbanas*. México: Uam
- BRITO LEMUS, ROBERTO (1996): «Hacia una sociología de la juventud». *jovenes, Revista de Estudios Sobre Juventud* N°1. México: Imj
- CACHÓN, LORENZO (2004): «Las políticas de transición: estrategia de actores y políticas de empleo juvenil en Europa». *Revista de Estudios de Juventud* N°65. Madrid: Injuve
- CACHÓN, LORENZO (2002): «Las políticas de transición, entre las biografías individuales y los mercados de trabajo. Estrategia de los actores, lógicas y políticas de empleo juvenil en Europa». Ponencia presentada en la Conferencia Europea para Investigadores y Técnicos «Jóvenes y políticas de transición en Europa». Injuve, Madrid, 6 al 8 de junio
- CAMARANO, ANA AMÉLIA ET AL. (2004): «Caminhos para a vida adulta: as múltiplas trajetórias dos jovens brasileiros». *Texto para Discussão* N°1038. Rio de Janeiro: Ipea (incluido en este mismo volumen).
- CASAL, JOAQUIM (2002): «tva y políticas públicas sobre juventud». *Revista de Estudios de Juventud* N°59. Madrid: Injuve.

CASAL, JOAQUIM (1999): «Juventud, transición y políticas sociales». En: *La nueva condición juvenil y las políticas de juventud*. Barcelona: Diputación de Barcelona.

CASAL, JOAQUIM, JOSEP MASJOAN Y JORDI PLANAS (1988): «Elementos para un análisis sociológico de la transición a la vida adulta». *Política y Sociedad* N°1. Madrid: Ucm

CASANOVAS, JORDI ET AL. (2002): «Razones y tópicos de las políticas de juventud». *Revista de Estudios de Juventud* N°59. Madrid: Injuve.

CASTELLS, MANUEL (2001a): *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad red*. México: Siglo XXI

CEPAL (2000a): «Adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe: problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo». *Serie Población y Desarrollo* N°9. Santiago: Cepal.

ADELANTADO, JOSE y otros. "El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales". En *Cambios en el Estado de bienestar*. Editado por José Adelantado, Barcelona, 2000.

ALDAY MARÍA ANGÉLICA Y OTROS. (2001) "*El Trabajo Social en el Servicio de Justicia*". Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.

BARATTA, ALESSANDRO; "La situación de la protección del niño en América Latina" en *Infancia, Ley y Democracia en América Latina. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1990-1999)*. Tomo I Ed. Temis/Depalma, Buenos Aires, 1999.

BISIG, ELINOR; "Estado de abandono: judicialización y desjudicialización" en *Victimología* n° 19. Ed. Advoratus, Córdoba, 1999.

BLANCO MARÍA TERESITA, GARCÍA SILVIA MÓNICA, GRISSI LILIANA Y MONTES LAURA: (2006) "*Relaciones de violencia entre adolescentes: influencia de la familia, la escuela y la comunidad*". Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.

BORGES J.L. (1980); *La postulación de la realidad*. En: *Prosa Completa*, tomo I. Bruguera, Barcelona.

BOURDIEU P. (1980); *Le sens pratique*. Les editions de Minuit. Paris.

BOURDIEU P. (1999); *La domination masculine*. Seuil, Paris.

BUSTELO, E. Y MINUJIN, A. *La política social Equitativa*. Trabajo presentado en el Primer Congreso del Centro Inteamericano para el desarrollo (CLAUD). Río de Janeiro. Brasil, Noviembre, 1996

BUSTELO, E. Y MINUJIN, A. *La política social Equitativa*. Trabajo presentado en el Primer Congreso del Centro Inteamericano para el desarrollo (CLAUD). Río de Janeiro. Brasil, Noviembre, 1996

BUSTELO, EDUARDO Y MINUJIN, ALBERTO "Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes". UNICEF, Edición Cuadernos del Grupo Santillana 1998.

CARBALLEDA, ALFREDO J.: (2002) "*La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*". Piados. Buenos Aires. Argentina

CARON J. C.: *De l'anonymat á l'avant-scène. Evolution de la notion d'adolescence aux XIX^e et XX^e siècle*. En, *L'adolescence dans l'histoire de la psychanalyse*. Éditions C.I.L.A. Numéro 1. Paris, 1996.

CASTEL ROBERT. *La Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Edit. Paidós, Bs. As., 1997. Prólogo.

CASTEL, ROBERT. *La Inseguridad Social. ¿Qué es estar protegido?* Edit. Manantial, Buenos Aires, 2004.

CASTEL, ROBERT. *La Inseguridad Social. ¿Qué es estar protegido?* Edit. Manantial, Buenos Aires, 2004.

- CASTEL, ROBERT. *La Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Edit. Paidós, Bs. As., 1997. Prólogo.
- CEPAL (2000b): *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe: problemas, oportunidades y desafíos*. Santiago: Cepal.
- CEPAL Y Oij (2004): *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*. Santiago: Cepal y Oij
- CEPAL, UNICEF Y SECIB (2001): *Construir equidad desde la infancia y la adolescencia en Iberoamérica*. Santiago: Cepal, Unicef, Secib
- CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (cpj) (2004): *Política pública de la persona joven*. San José de Costa Rica: Cpj.
- DÁVILA LEÓN, OSCAR (2002): «Biografías y trayectorias juveniles». *Última Década* N°17. Viña del Mar: Ediciones Cidpa.
- DELVAL, JUAN (1998): *El desarrollo humano*. Madrid: Siglo XXI
- DU BOIS-REYMOND, MANUELA et al. (2002): «Transiciones modernizadas y políticas de desventaja: Países Bajos, Portugal, Irlanda y jóvenes inmigrantes en Alemania». *Revista de Estudios de Juventud* N°56. Madrid: Injuve
- DU BOIS-REYMOND Y ANDREU LÓPEZ BLASCO (2004): «Transiciones tipo yo-yo y trayectorias fallidas: hacia las políticas integradas de transición para los jóvenes europeos». *Revista de Estudios de Juventud* N°65. Madrid: Injuve
- ERIKSON, ERIK H. (1993): *Sociedad y adolescencia*. México: Siglo XXI (14ª edición).
- ERIKSON, ERIK H (1971): *Identidad, juventud y crisis*. Buenos Aires: Paidós
- FEIXA, CARLES (1999): *De jóvenes, bandas y tribus*. Barcelona: Ariel
- FLORENZANO, RAMÓN (1997): *El adolescente y sus conductas de riesgo*. Santiago: Puc.
- GHIARDO, FELIPE (2004): «Generaciones y juventud: una relectura desde Mannheim y Ortega y Gasset». *Última Década* N°20. Viña del Mar: Ediciones Cidpa.
- GURRIERI, ADOLFO Y EDELBERTO TORRES-RIVAS (1971): «Situación de la juventud dentro del complejo económico-social de América Latina». En Adolfo Gurrieri et al.: *Estudios sobre la juventud marginal latinoamericana*. Santiago: Siglo XXI.
- HERNÁNDEZ ARISTU, JESÚS (2002): «Entre la familia, la formación y el empleo —estructuras de apoyo a las transiciones—». *Revista de Estudios de Juventud* N°56. Madrid: Injuve
- INJUV (2004): *Cuarta encuesta nacional de juventud 2003*. Santiago: Injuv
- INSTITUTO CIDADANIA (2004): *Projeto Juventude. Documento de conclusão. Versão inicial para discussão, complementação e ajustes*. São Paulo: Instituto Cidadania
- CLEMENTE ADRIANA Y ARIAS, ANA JOSEFINA COMPILADORAS: (2003) “*Conflicto e Intervención Social*” Espacio Editorial. Buenos Aires. Argentina.
- COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS. “Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad en la Región Andina” en Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Edit. CAJ, Perú, 1999.
- CORONA, YOLANDA Y MORFIN, MARÍA (2001). *Diálogo de Saberes sobre Participación Infantil*. UAM.COMEXAM. UNICEF., México.
- CROSER, S. (2001). *Para comprender al adolescente*. Barcelona: De Vecchi.

- CUSSIÁNOVICH A. Y MÁRQUEZ A.M. (2002) Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes. Save the Children Suecia. Lima, Perú.
- DUBET F. Y MARTUCCELLI D. (1996); Théories de la socialization et définitions
- DUBET F. Y MARTUCCELLI D. (1998); Dans quelle société vivons-nous? Editions du Ediciones Solar, Buenos Aires.
- EISSA, S; GORGAL, L; TEDESCHI, K. Hacia una política integral de seguridad. Consensos y disensos. Edit. Prometeo, Buenos Aires, 2006.
- ELIAS N. (1983); Potere e civiltà. Il Mulino, Bologna.
- ELIAS N. (1990); La società degli individui. Il Mulino, Bologna.
- ELIAS N. (1998); La civilización de los padres. Grupo Editorial Norma, Bogotá. Estado educador; Pax México-Librerías Carlos Césarman, México D.F. Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires), Nº 14 (Agosto), pp.
- FELLINI ZULITA: (2006). Reportaje en Revista "LEYendo" Ediciones de La Lengua. Tierra del Fuego. Argentina.
- FERNÁNDEZ MOUJÁN O.: Abordaje teórico y clínico del adolescente. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires, 1986.
- FERRERÓS, M.L. (2004). Psicología en la adolescencia de los 13 a los 20 años. Barcelona: Ediciones Tibidabo.
- FOUCAULT M. (1976); Vigilar y castigar. Siglo XXI, México.
- FRMPOTIC CLAUDIA Y OTRA (2003) "Trayectoria familiar, ciclos políticos y bienestar". Espacio. Buenos Aires, Argentina.
- GARCÍA MENDEZ, EMILIO. Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina. De la Situación Irregular a la Protección Integral. 2da Ed. Forum Pacis, Colombia, 1997.
- GARCÍA MENDEZ; "La Convención Internacional de los Derechos del Niño: del menor como objeto de compasión- represión a la infancia- adolescencia como sujeto de derecho" en Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral. Capítulo 4. Ed. Forum Pacis, Santa Fe de Bogotá, 1994.
- GAYOL SANDRA Y KESSLER GABRIEL Compiladores.(2002) "Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina". Editorial Manantial. Universidad Nacional de General Sarmiento. Argentina.
- GIDDENS A. (1985); The constitution of society. Outline of the theory
- GIDDENS, A. (2000). Un mundo desbocado. El efecto de la globalización en nuestras vidas. Madrid: Taurus.
- GOLBERT LAURA, KESSLER GABRIEL: "El crecimiento de la violencia urbana en la Argentina de los 90. Debate entre la explicación económica y la Sociológica". 2005.
- GONZALEZ ALVAREZ, DANIEL .Delincuencia Juvenil y Seguridad Ciudadana. Conferencia pronunciada en "Taller para Directores e Instructores de las Academias Policiales de Centroamérica." I.I.D.H. Academia de Policía de Panamá. Publicada en Nueva Doctrina Penal. Buenos Aires, tomo B, 1996.
- GRILLO, MILENA (2000). "Ciudadanía Adolescente, Reorganización Social y Democratización del Poder". Presentado en la Reunión El replanteamiento de las transiciones juveniles: transformaciones, exclusiones y respuestas del Grupo Juventud CLACSO, San José. Costa Rica.
- IAMAMOTO MARILDA Y OTROS: (2002) "Trabajo Social y Mundialización. Etiquetar desechables o promover inclusión". Espacio Editorial. Buenos Aires. Argentina

- KESSLER GABRIEL (2004) *“Sociología del Delito Amateur”*. Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- KESSLER, GABRIEL (coord.) Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas. Edit. Edhasa, Buenos Aires, 2009.
- KESSLER, GABRIEL Sociología del Delito Amateur. Edit. Paidós, Buenos Aires, 2004.
- KRAUSKOPF, DINA (2003). “La construcción de las Políticas Públicas de Juventud“. En Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Políticas
- LASÉN, A. (2000). A contratiempo. Un estudio de las temporalidades juveniles. Madrid: CIS
- LEVI, GIOVANNI Y JEAN-CLAUDE SCHMITT (editores) (1996a): *Historia de los jóvenes I. De la antigüedad a la edad moderna*. Madrid: Taurus.
- LEVI, GIOVANNI Y JEAN-CLAUDE SCHMITT (editores) (1996b): *Historia de los jóvenes II. La edad contemporánea*. Madrid: Taurus.
- LÓPEZ BLASCO, ANDREU (2002): «De los itinerarios lineales a las trayectorias yo-yo». Ponencia presentada en la Conferencia Europea para Investigadores y Técnicos «Jóvenes y políticas de transición en Europa». Injuve, Madrid, 6 al 8 de junio
- LUTTE, G. (1991): *Liberar la adolescencia. La psicología de los jóvenes de hoy*. Barcelona: Herder
- MANNHEIM, KARL (1982): «O problema sociológico das gerações». En M. Forachi: *Mannheim*. São Paulo: Ática.
- MANNHEIM, KARL (1944): *Diagnóstico de nuestro tiempo*. México: Fce
- Ley del Niño y el Adolescente de la Provincia de Mendoza. *Ley 6.354* (1995). Mendoza, Argentina.
- MARGULIS, MARIO (2001) *“Juventud: una aproximación conceptual”*. Cap. 2 del Texto “Adolescencia y Juventud en América Latina”. Editorial LUR. Cartago, Costa Rica.
- MARTÍN CRIADO, ENRIQUE (1998): *Producir la juventud. Crítica de la sociología de la juventud*. Madrid: Istmo.
- MARTÍN SERRANO, MANUEL (2002): «La prolongación de la etapa juvenil de la vida y sus efectos en la socialización». *Revista de Estudios de Juventud* N°56. Madrid: Injuve
- MATTERLART, ARMAND Y MICHELE MATTERLART (1970): *Juventud chilena: rebeldía y conformismo*. Santiago: Editorial Universitaria.
- MEAD, MARGARET (1995): *Adolescencia y cultura en Samoa*. Barcelona: Paidós.
- MØRCH, MATILDE ET AL. (2002): «Sistemas educativos en sociedades segmentadas: trayectorias fallidas en Dinamarca, Alemania Oriental y España». *Revista de Estudios de Juventud* N°56. Madrid: Injuve
- MØRCH, SVEN (1996): «Sobre el desarrollo y los problemas de la juventud, el surgimiento de la juventud como concepción sociohistórica». *jovenes, Revista de Estudios Sobre Juventud* N°1. México: Imj.
- MORENO, AMPARO Y CRISTINA DEL BARRIO (2000): *La experiencia adolescente. A la búsqueda de un lugar en el mundo*. Buenos Aires: Editorial Aique
- ORTEGA Y GASSET, JOSÉ (1955): *El tema de nuestro tiempo*. Madrid: Espasa Calpe
- PAIS, JOSÉ MACHADO (2002a): «Laberintos de vida: paro juvenil y rutas de salida (jóvenes portugueses)». *Revista de Estudios de Juventud* N°56. Madrid: Injuve.
- PAIS, JOSÉ MACHADO (2002b): «Praxes, graffitis, hip-hop. Movimientos y estilos juveniles en Portugal». En Carles Feixa et al. (Editores): *Movimientos juveniles en la Península Ibérica: graffitis, grifotas, okupas*. Barcelona: Ariel

PAIS, JOSÉ MACHADO (2000): «Las transiciones y culturas de la juventud: formas y escenificaciones». *Revista Internacional de Ciencias Sociales* N°164. París: Unesco.

PAIS, JOSÉ MACHADO y Axel Pohl (2004): «Los dilemas del aprendizaje informal». *Revista de Estudios de Juventud* N°65. Madrid: Injuve.

PNUD (2004): *Informe nacional de desarrollo humano Panamá 2004. De la invisibilidad al protagonismo: la voz de la juventud*. Panamá: PNUD

MAUSS, MARCEL (1999); Sociologie et Anthropologie. Paris, Presses Universitaires de
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN: *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*". Ley N°26.061 (2005)
Nacionales. Oscar Dávila editor. CIDPA Ediciones. Viña del Mar, Chile.

NACIONES UNIDAS (1994) "Convención Internacional de los Derechos del Niño, Ley 23.849".

NACIONES UNIDAS (1995) "Declaración de los Derechos Humanos".

OBIOLS, GUILLERMO; DI SEGNI, SILVIA (1994) "Adolescencia, Posmodernidad y Escuela Secundaria". Editorial Kapelusz. Buenos Aires, Argentina.

ORIOLO COSTA, PERE; PÉREZ TORNERO, JOSÉ MANUEL Y TROPEA, FABIO (1997) "Tribus Urbanas. El ansia de identidad juvenil entre el culto a la imagen y la autoafirmación a través de la violencia". Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.

PASTORINI, ALEJANDRA. "Las políticas sociales y el trabajo social" en La naturaleza del Servicio Social. Un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. Cortez Editora, Brasil, 1998.
Políticas Públicas de Juventud". En Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Políticas Nacionales. Oscar Dávila editor. CIDPA Ediciones. Viña del Mar, Chile.

PROGRAMA PRESIDENCIA COLOMBIA JOVEN (2004): *Política nacional de juventud. Bases para el plan decenal de juventud, 2005-2015*. Bogotá: Ppcj.

REDONDO, JESÚS (2000): «La condición juvenil: entre la educación y el empleo». *Última Década* N°12. Viña del Mar: Ediciones Cidpa.

REGUILLO CRUZ, ROSSANA (2002): «Cuerpos juveniles, políticas de identidad». En Carles Feixa, Fidel Molina y Carles Alsinet (editores): *Movimientos juveniles en América Latina: pachucos, malandros, punketas*. Barcelona: Ariel.

REGUILLO CRUZ, ROSSANA (2000): *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

RUA, MARIA DAS GRAÇAS (1998): «As políticas públicas e a juventude dos anos 90». En cnpd: *Jovens acontecendo na trilha das políticas públicas*, Vol. 2. Brasília: Comissão Nacional de População e Desenvolvimento.

SANDOVAL, MARIO (2002): *Jóvenes del siglo xxi. Sujetos y actores en una sociedad en cambio*. Santiago: Ucsh.

STAUBER, BARBARA; SIYKA KOVACHEVA Y HARM VAN LIESHOUT (2004): «Flexibilidad y seguridad: el supuesto dilema de las políticas de transición». *Revista de Estudios de Juventud* N°65. Madrid: Injuve.

TOURAINÉ, ALAIN (1996): «Juventud y democracia en Chile». *Revista Iberoamericana*

de *Juventud* N°1. Madrid: Oij.

UNICEF (2000): *Adolescencia en América Latina y El Caribe: orientaciones para la formulación de políticas*. Panamá: Unicef.

VARGAS, CARMEM ZELI (2004): «Juventude e contemporaneidade: possibilidades e limites». *Última Década* N°20. Viña del Mar: Ediciones Cidpa.

WALTHER, ANDREAS (2004): «Dilemas de las políticas de transición: discrepancias entre las perspectivas de los jóvenes y de las instituciones». *Revista de Estudios de Juventud* N°65. Madrid: Injuve.

PUEBLA, MARÍA DANIELA: (2005) “*Democracia y Justicia Penal Juvenil*”. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan. Argentina.

RAMÍREZ OCAMPO, Augusto. “La seguridad hemisférica a puertas del nuevo milenio” en *La Región Andina*. Ensayos sobre nuestra realidad. Comisión Andina de Juristas, Lima, 1998

RODRÍGUEZ, FLORISABEL Y SILVIA CASTRO MÉNDEZ (comp.) (2001) “*Adolescencia y Juventud en América Latina*” Burak, Solum Donas compilador. Editorial LUR. Cartago, Costa Rica. Seuil, Paris.

STAROBINSKY JEAN (1999); La palabra civilización. En: *Prismas*. Revista de historia intelectual. N° 3, 1999, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, pp. 9- 36
structuration. Polity Press, Oxford.

TEDESCO J.C. (1986); *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*,

TENTI FANFANI E. (1999); *Civilización y descivilización*. N. Elías y P. Bourdieu intérpretes de la cuestión social contemporánea. En: *Sociedad*.

TENTI FANFANI E. (1999); *El arte del buen maestro*.

UNICEF- UNICRI - ILANUD: (1992) “*Del revés al Derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases para una reforma legislativa*”. Editorial Galerna. Argentina.

UNICEF-TACRO (2001). *Adolescencia en América Latina y el Caribe: orientaciones para la formulación de políticas*. Bogotá, Colombia.

UNICEF-TACRO (2003). *Taller Regional sobre Experiencias en Participación Adolescente: Lecciones y Desafíos*. Recife, Brasil.

VILLAREAL, JUAN. *La exclusión social*. Ed. Norna. FLACSO. Bs. As. 1996

WACQUANT, L. (2000); *Las cárceles de la miseria*. Manantial, Buenos Aires.

WACQUANT, LOIC. *Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Edit. Manantial. Bs. As., 2001.

ZAZZURI CORTÉS RAÚL: (2000) “*Notas para una aproximación teórica a nuevas culturas juveniles: las tribus urbanas*”. Red AlyC. Viña del Mar, Chile.

DIFICULTADES ENCONTRADAS

La mayor dificultad, que obstaculizó en parte el cumplimiento del total de los objetivos, ha sido encontrar los datos estadísticos necesarios, ya que se observa un criterio dispar para el almacenamiento, procesamiento y codificación de la información por parte de las instituciones abordadas.

En alguna de las instituciones, se obtuvieron datos parciales ya que no había registro desde el año 2000, sino posteriores (Unidad de Medidas alternativas dependiente del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Comunidad).

En el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil hay un buen registro de ingresos, pero faltan sistematizar estadísticamente algunos ítems, como nacionalidad, domicilio, entre otros).

En otras, no se consignaban datos relacionados con la identificación por sexo, edad, domicilio, comisión del hecho, nacionalidad, por lo que sólo se contó con las cifras totales, por año de causas ingresadas (Juzgados Penales de Menores, Poder Judicial de la Provincia). la recolección de datos estadísticos que cuentan las instituciones. En la Cámara Penal de Menores, obraban los datos pero había que obtenerlos manualmente (consultando los Libros de ingreso).

Debido a esto, se ha desistido de cruzar la información entre las instituciones consultadas, por lo que la lectura de la trayectoria estadística de las infracciones legales de adolescentes, no ha aportado para la construcción de la genealogía de la subcultura, objetivo que no ha podido ser cumplido en la presente investigación.

En relación con el análisis cualitativo, realizado a los adolescentes, se desarrolló la capacidad grupal interpretativa, toda vez que se superó una dificultad presentada al momento de aplicar el instrumento, que era la diversidad de respuestas dadas y la amplitud del rango de tolerancia en el registro que hizo cada investigadora.

Otra dificultad, propia de la construcción de un equipo nuevo, se presentó al momento de la producción teórica interdisciplinaria, ya que llevó mucho tiempo de estudio conjunto y debate de las distintas miradas disciplinares, para llegar a la producción de acuerdos conceptuales.

Ésta dificultad inicial, que retrasó en parte el abordaje de campo, se transformó en una fortaleza posterior y constituyó un enriquecimiento de la producción, una consolidación del equipo, identidad grupal y la adquisición de un corpus teórico novedoso y concensuado.

TRANSFERENCIA

La transferencia de los productos de la investigación por parte de la Directora y de los integrantes del Equipo de investigación, se ha realizado a distintos niveles:

- En el ámbito del Gobierno de la Provincia de Mendoza:

Se realizó una **Reunión conjunta entre el Ministro de Seguridad Sr. Carlos Ciurca y la Ministra de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad Lic. Silvia Ruggeri con la Directora del Proyecto Mgter. Silvia Mónica García y los integrantes Lic. Mariana Paula Quiroga, Lic. Andrea Mohammad, Lic. Alejandro Ontiveros y estudiante Sr. Samuel Zonino**, con el objetivo de dar a conocer los resultados y Propuesta del Equipo de Investigación sobre el Proyecto “Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: Aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la trasgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el periodo 2000-2007”. Fecha 18 de Mayo de 2009.

- En el ámbito de las instituciones y su articulación con la extensión universitaria:

Los resultados y hallazgos de la Investigación han constituido un aporte para las Instituciones que abordan la problemática en estudio:

La Directora del Proyecto Mgter. Silvia Mónica García, dirige un Equipo de Estudiantes universitarios voluntarios que trabajan desarrollando un proyecto, con adolescentes de los Barrios urbano marginales “Los Barrancos I y II” en el Departamento de Godoy Cruz. Provincia de Mendoza.

Se han presentado dos nuevos Proyectos de Voluntariado Universitario 2009-2011, ante la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación, que abordan la temática de la Inclusión y participación jóvenes y adolescentes, tanto en barrios urbano-marginales como en instituciones educativas. Se encuentran en etapa de evaluación para su aprobación.

Se ampliaron los conocimientos para aportar en los lugares de inserción del Equipo: Consejo de Seguridad de la Provincia. Área de Desarrollo Social donde se desempeña el Lic. Alejandro Ontiveros como miembro titular designado por Resolución ministerial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

- En el ámbito del Poder Judicial:

Se han transferido resultados a Profesionales del Área de Trabajo Social de los Juzgados Penales de Menores y Juzgados de Familia, primera Circunscripción judicial como así también a la Cámara Penal de Menores para contribuir al mayor conocimiento de la problemática e implementar mejoras en el abordaje de la misma, donde se desempeñan las Lic. Eliana Lázaro y Silvia Mónica García como Trabajadoras Sociales y el Dr. Carlos Parma como Juez de la Cámara Penal de Menores.

- En el ámbito académico:

Se han transferido los conocimientos en los ámbitos de docencia universitaria, a partir de la inclusión de ejes temáticos relacionados con la investigación, en los espacios curriculares de las asignaturas de las Carreras de la Universidad Nacional de Cuyo, como en la Cátedra de “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”, Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, donde se desempeñan como docentes la Mgter. Silvia Mónica García, Mgter. Estela María Del Pozzi y Lic. Eliana Lázaro. Se adjunta Programa de la Cátedra. Año 2009.

En la materia Electiva “LO TERRITORIAL COMO CATEGORÍA VIVIENCIAL Y ESPACIO POLÍTICO. LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN TRABAJO SOCIAL”. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Carrera de Trabajo Social, Segundo Cuatrimestre de 2008 y 2009. Se cuenta con la participación de un Profesional proveniente de la Provincia de San Juan y una Doctora en Trabajo Social y Sociología, de la Universidad de Trieste, Italia. Dictado como Profesora Titular la Mgter. Silvia Mónica García. Ayudantes alumnos: Sr. Samuel Zonino.

En la Cátedra “Técnicas de Intervención Social” de la Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua donde se desempeñan como docentes la Mgter. Silvia Mónica García y Lic. Mariana Paula Quiroga.

• **Transferencia en Foros y Debates científicos:**

Se ha participado de numerosos eventos científicos, congresos y jornadas, tanto a nivel provincial, como nacional e internacional, donde los miembros del Equipo de Investigación han participado en calidad de **expositor, organizador y asistente** y se han transferido los resultados de la investigación como así también los conocimientos acumulados:

- XXIV Congreso Nacional de Trabajo Social. “La Dimensión Política del Trabajo Social”. Organizado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Mendoza y la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social. Mendoza, 4 al 6 de Octubre de 2007. Mgter. SILVIA MONICA GARCIA. EXPOSITORA.
- 1er. Congreso Regional de Ciencias Sociales “Los aportes teóricos de las Ciencias Sociales como respuestas a las consecuencias negativas de la crisis del 2001” Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, 11 de Octubre de 2008. Mgter. SILVIA MONICA GARCÍA. DISERTANTE.
- XXI Jornadas de Investigación y III Jornadas de Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo. Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Trabajo “Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: Aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la trasgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el periodo 2000-2007”. Comisión de Seguridad. Mendoza, 1 de Octubre de 2008. Mgter. SILVIA MONICA GARCÍA. EXPOSITORA.
- XXI Jornadas de Investigación y III Jornadas de Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo. Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Trabajo “Desafíos de la formación académica del Trabajador social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo de cara al nuevo milenio”. Mendoza, 1, 2 y 3 de Octubre de 2008. Mgter. SILVIA MONICA GARCÍA. EXPOSITORA

- I Jornadas de Salud Mental Integral Infanto-juvenil de la Dirección General de Salud Mental. VI Jornadas de Salud Mental del Servicio Infanto-juvenil del Hospital El Sauce. “La Salud Mental de niños y Adolescentes en Contextos de Violencia”. Trabajo Libre “Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: Aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la trasgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el periodo 2000-2007”. Mendoza, 24, 25 y 26 de Noviembre de 2008. Mgr. SILVIA MONICA GARCÍA. DISERTANTE.
- Jornada “Inseguridad: Jornada de Reflexión sobre prevención de Riesgos en la Comunidad”, organizada por la Cátedra Didáctica y Currículo, el Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial (CIFOT), el Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESD) y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, 14 de Noviembre de 2008. EXPOSITORA.
- III Encuentro Políticas Públicas y Pobreza en el escenario post 2002. Conflictividad Social y Pobreza. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Presentación del Trabajo “Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: Aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la trasgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el periodo 2000-2007”. Buenos Aires, 12 y 13 de Marzo de 2009. Lic. MARIANA PAULA QUIROGA. DISERTANTE.
- **La Lic. Eliana Lázzaro** es Licenciada en Trabajo Social y se desempeña profesionalmente como TRABAJADORA SOCIAL DEL CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, con incumbencia en los Tribunales de Familia y Penal de Menores.

Ha disertado en Encuentros científicos:

Jornadas y Foros:

- Congreso Nacional de Trabajo Social, Provincia de Mendoza, año 2007.
- V Jornadas de Salud Mental Infanto Juveniles, Provincia de Mendoza, 21 de noviembre de 2007. En calidad de autores “Tensiones entre las Políticas Sociales y de Seguridad: Aproximación Interdisciplinaria al Problema de la Trásgresión Legal Juvenil”
- Jornada de Investigación de la FCPyS de la UNCuyo 2007, “Universidad e investigación en Argentina “¿Qué se investiga en la FCPyS”, 13 y 14 de septiembre de 2007.
- I Jornadas de Salud Mental Integral Infanto – Juvenil de la Dirección General de Salud Mental y VI Jornadas de Salud Mental del Servicio Infanto – Juvenil del Hospital El Sauce: “La Salud Mental de Niños y Adolescentes en contextos de Violencia”. Participación en calidad de Autor Trabajos Libres “Tensiones entre Políticas de seguridad y Políticas sociales: Aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la trásgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el período 2000 - 2007. Fecha: 24, 25 y 26 de noviembre de 2008.
- III Encuentro Políticas Públicas y Pobreza en el escenario post. 2002. Conflictividad social y Pobreza, Facultad de ciencias Sociales de la UBA. Fecha: 12 y 13 de marzo de 2009.
- Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo. Año 2009
- Co- Directora del proyecto de seminario sobre el tema: “Jóvenes trásgresores legales de la Ley Penal, privados de la libertad”, Alumnas: Natalia González registro nro. 13.387 y Susana Luna registro nro. 14016. Resolución en trámite.

- Co- Directora del proyecto de Seminario sobre el tema: “Vida Cotidiana y trasgresión legal adolescente”, Alumna: Vanina Fredes registro nro. 13.971. Resolución en trámite.
- Co – Directora del Proyecto de seminario sobre el tema: “Programas Sociales superando la exclusión social de Familias beneficiadas”, alumna Gutiérrez Beucar. Res. 503/07-D, 25/07/07.
- Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de PROBLEMÁTICA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ANCIANIDAD” de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Cuyo.

Dirección de Tesinas de Grado:

- Co – Directora del seminario del tema “La calidad de vida en la tercera edad” de la Alumna Mariela Norma Ramírez de la Carrera de trabajo Social. Fecha: 28/04/2008.
- Co – Directora del Proyecto de seminario sobre el tema: “Programas Sociales superando la exclusión social de Familias beneficiadas”, alumna Gutiérrez Beucar. Res. 503/07-D, 25/07/07.
- Co – Directora del Proyecto de seminario sobre el tema “Violencia y/o maltrato Negligente en la Tercera Edad”, alumna Noemí Arcienaga. Res. 569/07-D, 05/07/07.
- Co- Directora del proyecto de seminario sobre el tema: “La participación de los Trabajadores Sociales y de los sujetos destinatarios de los programas sociales y su relación con el aumento del Capital Social y Capital Humano”, alumna Gabriela Ponce. Res. 1057/07-D, 15/11/07.
- Co- Directora del proyecto de seminario sobre el tema: “Jóvenes trasgresores legales de la Ley Penal, privados de la libertad”, Alumnas: Natalia González registro nro. 13.387 y Susana Luna registro nro. 14016. Resolución en trámite.
- Co- Directora del proyecto de Seminario sobre el tema: “Vida Cotidiana y trasgresión legal adolescente”, Alumna: Vanina Fredes registro nro. 13.971. Resolución en trámite.

El Dr. Carlos Parma es Juez de la Cámara Penal de Menores, Poder Judicial de la Provincia de Mendoza. Cuenta con numerosas publicaciones relacionadas con la temática de la Investigación y una Página web con más de 180.000 visitas, dedicada a la enseñanza y formación en el Derecho Penal y Filosofía del Derecho: www.carlosparma.com.ar

En el ámbito laboral, docente y conferencista nacional e internacional se han transferido los conocimientos y resultados de las investigaciones en las que ha participado, se consignan solo algunos a modo de ejemplo:

Carácter Expositor en el IV Encuentro Internacional de Derecho del Cono Sur “EECOSUR” realizado en Cochabamba, Bolivia, en fecha 19,20 y 21 de Setiembre de 2007 (72 horas académicas). Organizado por Universidad Salesiana de Bolivia, San Marcos de Lima y Católica de Salta (Argentina).

Carácter: Expositor. Jornadas Nacionales de Derecho, organizadas por el Colegio de abogados de Villa Mercedes, Argentina, los días 28 y 29 de Setiembre de 2007.

Carácter: Expositor. En el Congreso Internacional de Derecho Penal, realizado en San Luis, Argentina, los días 3,4 y 5 de Octubre de 2007. Organizado por la Universidad Católica de Cuyo. Tema: “Nuevas tendencias ante el reclamo de seguridad”.

Carácter: Expositor en el I Seminario Internacional de Derecho Penal, realizado los días 9 y 10 de Octubre de 2007, en Buenos Aires. Organizado por la Universidad Nacional de la Matanza. Tema: “Delincuencia Juvenil”.

Carácter: Disertante. En las “II Jornadas sobre psiquiatría forense y derecho penal”, Tema: “Delincuencia juvenil frente a la aberrante política criminal”. Organizó: Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo. Día 24 de Octubre de 2007.

Carácter: Disertante. Seminario intensivo sobre Dogmática jurídico penal: TEORIA DEL DELITO. Funcionalismo y TEORIA DE LA PARTICIPACIÓN y la Prohibición de regreso. Villa Mercedes, San Luis, Argentina. 4 y 5 de Noviembre de 2007. Organizó: Superior Tribunal de Justicia, Poder Judicial, San Luis.

Carácter: Clase Magistral. I Seminario Latinoamérica de Derecho Penal y Procesal Penal, organizado por la Universidad Central de Quito, Quito, Ecuador. 2, 3 y 4 de Abril de 2008. Tema: “El derecho penal frente al Espejo”.

Carácter: Disertante. Conferencia de Derecho Penal, organizada por la Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Día 4 de Abril de 2008. Tema: “Derecho penal convexo”.

Carácter: Disertante. Primer Congreso Nacional de Derecho Penal Mínimo. Organizado por la Universidad Blas Pascal, Córdoba, Argentina. 26 de Abril de 2008.

Carácter: Conferencista. En el foro: “Retos y perspectivas del derecho penal y la política criminal del siglo XXI”, Organizado por la Universidad de Colima, Facultad de Derecho, México. Día 19 de Mayo de 2008.

Carácter: Conferencista. Ponente. “El Espejo del derecho penal”, universidad de colima, Facultad de Derecho, México. Día 20 de Mayo de 2008.

Carácter: Conferencia magistral. “Derecho penal postmoderno”, Universidad UNIVER, Colima. México. Día 21 de Mayo de 2008.

Carácter: “Expositor”. En el II Seminario Latinoamericano de Derecho Penal, Procesal Penal y Medicina forense. Organizado por Universidad autónoma de quito, Ecuador. 25, 26, 27 y 28 de Mayo de 2008.

Carácter: Expositor. En el II congreso de la comunidad de Naciones. Organizado por la Universidad Católica de Azogues (Ecuador), Universidad Inca Gracilaso de la Vega (Perú) y Universidad Alas Peruanas (Perú). Del 19 al 21 de Junio de 2008.

Carácter: Expositor Magistral “Congreso Internacional de Derecho Penal”, homenaje al Prof. Dr. Carlos Parma, Organizado por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil, Ecuador. Del 24 al 27 de Junio de 2008.

Carácter: disertante. Jornada de “Despenalización de tenencia y consumo de Drogas”, Organizado por la Agrupación Universitaria Nacional, Universidad Nacional de Cuyo, Mayo, 2008.

Carácter: Expositor. En el Programa de Capacitación judicial. Tema: “Niñez, Adolescencia y abuso sexual”, Organizado por el Poder Judicial de Mendoza, Argentina. 4 horas cátedra. Junio de 2008.

Carácter: disertante. Jornadas de reflexión, organizadas por la Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia. Agosto de 2008, Mendoza.

Carácter: **Expositor** del “I Encuentro Provincial “Ley Nacional 26061 de Niños, niñas y adolescentes”, organizado por el Centro de Capacitación del Poder judicial de Mendoza, Argentina, el 31 de Octubre de 2008.

Carácter: **Expositor**. Tema: “El rol del poder judicial ante la ola de inseguridad”. Organizado por el Colegio de Magistrados y la Corte Suprema de Justicia de San Juan, Argentina. Abril de 2009.

Carácter: **Conferencia**. Tema: “Secreto Profesional en el Psicólogo y Psiquiatra”. Realizada el día 18 de Abril de 2009. Organizado por la Fundación Villapriño, Mendoza, Argentina.

El Lic. Fernando Raúl Rosa es Licenciado en Seguridad Pública, Instituto Universitario de Seguridad Pública. Provincia de Mendoza. 2006.

Técnico en Seguridad Pública, Instituto Universitario de Seguridad Pública. Provincia de Mendoza. 2000-2001

Especialista en Seguridad Pública. Escuela Superior de Policía N° T-220. Provincia de Mendoza. 1998.

Se desempeña profesionalmente como **COMISARIO INSPECTOR**. Funciones de Subjefe de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Mendoza.

Los conocimientos y producciones de la Investigación son transferidos a la Actividad Profesional, la que está directamente relacionada con la temática en estudio.

A la Actividad Docente: Los avances teóricos y los conocimientos obtenidos en el marco del equipo interdisciplinario, han sido un constante aporte para la formación del personal policial, en el area de Comisarías, Investigaciones, Cuerpos Especiales, etc.

La Lic. Estela María Del Pozzi es Licenciada en Trabajo Social y Magíster en Políticas Sociales y Gestión Local (ARCIS- Chile) y transfiere sus conocimientos en la Cátedra de “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”, Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en eventos científicos.

I ENCUESTRO FAMILIA Y TRABAJO SOCIAL CORDOBA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA- ENTRE RIOS – COMAHUE DE CUYO- BUENOS AIRES- SAN LUIS Y SAN JUAN. CORDOBA Mayo 2007.

JORNADA DE INVESTIGACION DE LA F.C.PyS. UNCuyo 2007”UNIVERSIDAD E INVESTIGACION EN ARGENTINA” “QUE SE INVESTIGA EN LA F.C.PyS.” SEPTIEMBRE 2007

ASISTENTE AL XXIV CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

Organizado por FAAPSS, COL. DE Trabajadores Sociales de Mendoza. Octubre 2007.
CAMPUS VIRTUAL DE LA UNCuyo Diciembre 2009

**DISERTANTE EN EL “I ENCUENTRO FAMILIA Y TRABAJO SOCIAL”
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA- ENTRE RIOS – COMAHUE DE
CUYO- BUENOS AIRES- SAN LUIS Y SAN JUAN. CORDOBA Mayo 2007**

**EXPOSITOR EN LAS JORNADA DE INVESTIGACION DE LA F.C.PyS. UNCuyo
2007” UNIVERSIDAD E INVESTIGACION EN ARGENTINA” “QUE SE
INVESTIGA EN LA F.C.PyS.” SEPTIEMBRE 2007**

Miembro activo “1º ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CATEDRAS DE
FAMILIA EN TRABAJO SOCIAL” Córdoba 2007. Escuela de Trabajo Social UNC.
**ESPOSITORA CURSO ANUAL DE CAPACITACION EN A.P.S. “LA FAMILIA DE
HOY”** Área Departamental de Salud de San Martín SETIEMBRE 2008

**EXPOSITORA EN EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION
“POR UNA EDUCACIÓN QUE ENSEÑE A PENSAR ACTUAR Y AMAR”**
Asociación de Educadores de Latino América y El Caribe (AELAC) Y Red Internacional
por una Educación Humanista (RIEH) Santiago de Chile Enero 2009.

El Dr. Pedro Roso es médico y transfiere sus conocimientos en Jornadas y Foros donde ha
sido expositor:

**2009: CURSO “PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE DEFINICIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES”.** Centrales Térmicas Mendoza SA. (CTM)
Mendoza MARZO Y ABRIL de 2009.

**2009: TALLER INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN
NEUROLINGÜÍSTICA. QUINTA EDICIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE
EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA, “*Por una Educación que Enseñe a Pensar,
Actuar y Amar*”.** ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE LATINOAMÉRICA Y EL
CARIBE. CAPÍTULO CHILE. Santiago de Chile, Enero 2009.

2008: CURSO “ABORDAJE DEL ESTRÉS, Cómo mejorar la calidad de vida”.
Centrales Térmicas Mendoza SA. (CTM) Mendoza noviembre de 2008.

**2008: DISERTACIÓN “PARTICIPACIÓN COMUNITARIA”. CURSO ANUAL DE
CAPACITACIÓN EN APS.** Área departamental de salud San Martín. Setiembre 2008

**2008: TALLER DE “ESTRÉS CON PNL – RESILIENCIA” ENTE PROVINCIAL
REGULADOR ELECTRICO (EPRE) Mendoza Mayo 2008**

**2007: TALLER: CAMINO HACIA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.
MÓDULO I PREVENCIÓN DEL ESTRÉS CON PNL – MOBBING –
RESILIENCIA”.** ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AGUA
Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE). La Rioja Diciembre de 2007.

**2007: TALLER: CAMINO HACIA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.
MÓDULO I “PREVENCIÓN DEL ESTRÉS CON PNL – MOBBING”.**
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AGUA Y ENERGÍA
ELÉCTRICA (APUAYE). San Luis, Noviembre de 2007.

2007: TALLER CAMINO HACIA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. MÓDULO II “RESILIENCIA”. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE). Mendoza. Octubre 2007.

2007: TALLER: CAMINO HACIA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. MÓDULO I “PREVENCIÓN DEL ESTRÉS CON PNL – MOBBING”. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE). Mendoza. Octubre 2007.

La Lic. Mariana Paula Quiroga es Licenciada en Trabajo Social y Docente y ha transferido sus conocimientos que le valieron la Obtención del reconocimiento institucional del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, por el documento presentado en FAUATS sobre “Lineamientos Curriculares, Políticas Educativas y Ejercicio Profesional, en Mar del Plata, Setiembre de 2006.

Asistente al Encuentro Nacional de Unidades Académicas de Trabajo Social denominado “Lineamientos Básicos para la Formación en Trabajo Social” en calidad de representante de la carrera, realizado en la Escuela de Servicio Social de Santa Fe, Setiembre de 2007.

Dirección de Tesinas de Grado Presentadas y Jurado en Tesinas de Grado

Directora de la Tesis del Licenciado Oscar Gil: “Participación y Seguridad Ciudadana en el Departamento de Lavalle, Mendoza” del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Tesis presentada el 6 de abril de 2006.

Directora de la Tesis del Licenciado Fernando Rosa: “La participación comunitaria del Departamento de Rivadavia en el control del Delito” del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Tesis presentada el 9 de marzo de 2007.

Integrante del Tribunal Examinador del Tesista Ramón Fernández: “Policía Comunitaria: ¿es posible en Mendoza? del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Tesis presentada el 19 de diciembre de 2006.

Integrante del Tribunal Examinador del Tesista Raúl Alos: “Violencia en las Escuelas de Mendoza” del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Tesis presentada el 29 de mayo de 2008.

Dirección de Tesinas de Grado en Curso

- Proyecto de Tesis: “El Impacto de la Organización y Participación Comunitarias en la disminución de delitos en el departamento de Rivadavia”. Licenciatura en Seguridad Pública del IUSP.

- Proyecto de Tesis: “Las representaciones sociales sobre las incumbencias profesionales del Licenciado en Seguridad Pública y la influencia que la institución policial ejerce en su construcción. Licenciatura en Seguridad Pública del IUSP.

- Proyecto de Tesis: “Las representaciones sociales que tienen las familias con algún miembro con discapacidad, beneficiarios del *Programa de Detección Precoz* en el Barrio San Martín durante el período 2000-2005”. Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

La Lic. Andrea Mohammad es Licenciada en Sociología y ha transferido sus conocimientos en la Elaboración de material didáctico para el dictado de la materia Sociología de 3° año de Polimodal del Instituto San Luis Gonzaga.

Elaboración de material didáctico para el dictado de la materia Políticas Sociales de 3° año de Polimodal del Instituto San Luis Gonzaga.

Elaboración de material didáctico para el dictado de la materia Metodología de la Investigación de 3° año de Polimodal del Instituto San Luis Gonzaga.

Módulo Social de Estudio de Impacto Ambiental para Proyecto de Corporación Zeta S. A. de construcción de Edificio. Mendoza, Julio, Agosto de 2008

Proyecto de Urbanización Parque. Mendoza, Octubre y Noviembre de 2007.

Expositora y co-autora en el “Tercer Encuentro “Políticas públicas y pobreza en el escenario pos 2002. Conflictividad social y pobreza”, del trabajo “Tensiones entre políticas de Seguridad y políticas Sociales: aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la transgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza en el período 2000 – 2007”, en Buenos Aires, 12 y 13 de marzo de 2009.

Co-Autora-Relatora de la ponencia “Tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales: aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la transgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza”. En las V Jornadas de Salud Mental Infanto-Juveniles. Mendoza, noviembre de 2007.

Expositora de las Jornadas de Investigación de la FCPyS de la UNCuyo 2007 “Universidad e investigación en Argentina: ¿Qué se investiga en la FCPyS?” Res. N° 181/07 CD. Setiembre de 2007, 15 horas cátedra.

La Lic. Mariana Dalla Torre es Licenciada en Trabajo Social Trabajadora Social afectada a cumplir funciones en Penitenciaría Provincial. Es Orientadora Social de Escuela 4-066, Madre Teresa de Calcuta.

Ha Concurrido como participante en el Congreso Nacional de Trabajo Social, Jornada de Investigación. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Cursos de Postgrado mensuales de Maestría en Psicología Social. Facultad de Filosofía y Letras (alumna regular)

La Lic. Mary Salazar es Coordinadora del Área de Educación Integral del Sistema de Responsabilidad Penal y Juvenil – DINAF con aprobación y resolución N° 002285 del 21 de Noviembre de 2007.

JTP de la cátedra Metodología de la Intervención y Grupo Taller II de la carrera de trabajo Social Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo.

Profesora Adjunta de la cátedra de la Comunidad de la carrera Lic. de Minoridad y Familia de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua.

Profesora titular de la cátedra Optativa Delincuencia Juvenil de la carrera Lic. de Minoridad y Familia de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua.

Ha transferido sus conocimientos V jornadas de Salud Mental Infanto Juveniles Autora y Relatora de documento “La educación en jóvenes en conflicto con la ley penal y su relación con la inclusión social” 19.20 y 21 de Noviembre de 2007.

II encuentro de las políticas Públicas y Pobreza en el escenario post2002. Conflictividad Social y Pobreza presentación del trabajo “ <tensiones entre Políticas de Seguridad y Políticas Sociales aporte interdisciplinario desde el estudio de las trayectorias de la transgresión legal adolescente en la Provincia de Mendoza durante el 2000- 2007. 12 y 13 de Marzo 2009.

La **estudiante avanzada** de Licenciatura en Trabajo Social **Srta. Fernanda Riquelme** se desempeña profesionalmente en el Programa de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad-UCP2-DINAF-Ministerio de Desarrollo Humano de provincia de Mendoza, desde el mes de Agosto de 2005, con pase a Planta permanente en el mes de Diciembre de 2008, con carga horaria: 40 horas semanales.

Programa de Formación de Gestores y Promotores Culturales-MÓDULO I, realizado por La Dirección de Desarrollo Social y Cultural y Secretaria de Cultura de la Nación, los días 15 y 16 de mayo de 2008-24hs. cátedra.

Transferencia: Presentación de proyecto en Proyectos Sociales de Extensión Universitaria “Proy. Mauricio López”, el 11 de Noviembre de 2008, denominado Proyecto de Producción Artística, en colaboración con la institución “La Casa por la Memoria y la Cultura Popular”, Presidente: Susana Muñoz, coordinador del Proyecto: Mgter. Silvia Mónica García

Otros:

- Becas: Presentación de Proyecto de Beca para la formación de investigadores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- UNCuyo- Año 2008. Título “Movimientos Sociales y exclusión: el Movimiento de los Barrios de Pie”, Director: Mgter. Julio Repetto Belloni, con Beca con Aval Académico desde el mes de Agosto del 2008 y hasta 7 de Abril de 2009, sin finalización.
- Integrante del equipo de Investigación desde el mes de Junio de 2008: “Las repercusiones institucionales de la participación cívica en las problemáticas de la inseguridad y corrupción política en Mendoza” (2007-2008), aprobado por resolución N^a 882-07-R bajo el código 06/F 227, Director: Julio Repetto Belloni.
- Ayudante de alumnos de la materia “Teoría Política” de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, del primer cuatrimestre del Año lectivo 2009

El estudiante avanzado en Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública **Sr. Samuel Zonino** ha realizado Transferencia Académica:

- Jornada de Discusión y Debate: “La dimensión política del trabajo social desde los distintos escenarios de intervención profesional” Mendoza, 26 de septiembre de 2007. FCPyS. UNCuyo.
- I Jornada Preparatoria del 1º Congreso regional de Ciencias Sociales. “Los aportes teóricos de las Ciencias Sociales como respuestas a las consecuencias negativas de la crisis del 2001”. Mendoza, 11 de abril de 2008. FCPyS. UNCuyo.
- Expo Educativa Uncuyo 2009.

Transferencia Territorial:

- Voluntariado Universitario Haciendo Eco. “Reconstruyendo Identidades Juveniles”. Barrio Los Barrancos I y II, Boulogne Sur Mer y Villa Unida Susso. Mendoza, marzo a diciembre 2008.

La estudiante avanzada de Licenciatura en Trabajo Social **Srta. Virginia Bustamante** ha participado en Transferencias territoriales con el Voluntariado Universitario: “Haciendo Eco” 2007 – Promoción de los derechos Humanos y Rescate de la cultura Popular. Barrios Los barrancos I y II.

Laboralmente se desempeña como: Promotora de Derechos e integrante del Equipo Técnico. Servicio de Protección de Derechos

DINAF (Dirección de Infancia, Niñez, Adolescencia y Familia)

Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad

Junio 2008 hasta la actualidad. Tutora de 1° año de Trabajo Social.

SAPOE – FCPyS. UNC.

Marzo 2008- Julio 2008. Encuestadora. IDITS. Área de vinculación. UNC. Noviembre 2007.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Directora del Proyecto Mgter. Silvia Mónica García ha participado activamente en la formación de Recursos Humanos:

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Formación de Investigadores docentes y Graduados de distintas Carreras de la Universidad Nacional de Cuyo (Médico, Abogado, Sociólogos y Trabajadores Sociales).

Formación de Investigadores a nivel estudiantil de Carreras de la Universidad Nacional de Cuyo: Licenciatura en Políticas Sociales y Administración Pública y Licenciatura en Trabajo Social.

Formación de Investigadores a Graduados del Instituto Universitario de Seguridad Pública

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

• **DIRECTORA del Proyecto de Voluntariado Universitario “Reconstruyendo Identidades Juveniles”**, realizado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo, en los Barrios “Los Barrancos I y II” del Departamento de Godoy Cruz. Durante 2007 y hasta la fecha. Resolución N°1554/07-R

• **DIRECTORA del Proyecto de Voluntariado Universitario “Talleres para la participación e inclusión social de adolescentes en el barrio ”8 de Abril. Departamento de Las Heras. Provincia de Mendoza.”**, realizado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Año 2009. Evaluación en curso.

• **DIRECTORA del Proyecto de Voluntariado Universitario “Educación para la Integración y la Igualdad”**, realizado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Facultad de Ingeniería. Facultad de Medicina. Facultad de Arte. Universidad Nacional de Cuyo. Año 2009. Evaluación en curso.

FORMACIÓN DE PROFESORES ADSCRIPTOS Y ALUMNOS

• **FORMACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE PROFESORES ADSCRIPTOS: En la Cátedra de “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia, y Ancianidad”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y Optativa para las Licenciaturas en Sociología, Comunicación Social y Ciencias Políticas de la Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Licenciada María Eugenia SANTIN. Primer Cuatrimestre de 2007.

- **FORMACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE AYUDANTES ALUMNOS AD-HONOREM: como Profesora Titular de la Cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y Optativa para las Licenciaturas en Sociología, Comunicación Social y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Alumnas: Romina Natalia Beltramé (Reg. N°3910) y Ana Cecilia González (Reg. N°12250). Resolución N°741/07-D. Primer Cuatrimestre de 2007.

- **MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN EVALUADORA** del Trabajo Final de Tesina “Construcción de la identidad masculina” del alumno Fabián Andrés Castillo Casanova. Fecha 1 de Agosto de 2007

- **MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN EVALUADORA** del Trabajo Final de Tesina “Trabajo infantil. Relación con las significaciones y pautas socioculturales de la Familia y la Sociedad” de la alumna Mabel Antonia Correa. Fecha 14 de Noviembre de 2007

- **MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN EVALUADORA** del Trabajo Final de Tesina “Espacios de inserción en el medio social de los liberados condicionales” del alumno Pablo Javier Gutiérrez. Fecha 1 de Septiembre de 2008.

- **FORMACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE AYUDANTES ALUMNOS AD-HONOREM: como Profesora Titular de la Cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y Optativa para las Licenciaturas en Sociología, Comunicación Social y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Alumnas: Romina Natalia Beltramé (Reg. N°3910), María Romina Arias (Re. N°13897) y Roxana Medina (Reg. N°14868). Resolución N°845/08-D. 17 de Septiembre de 2008.

- **MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN EVALUADORA** del Trabajo Final de Tesina “Los jóvenes y las adicciones: una problemática social” de la alumna Marcela Elizabeth Fernández. Fecha 11 de Marzo de 2009

- **FORMACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE AYUDANTES ALUMNOS AD-HONOREM: como Profesora Titular de la Cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y Optativa para las Licenciaturas en Sociología, Comunicación Social y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Alumna: María Romina Arias (Re. N°13897) Resolución en Trámite. Año 2009.

- **FORMACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE PROFESORES ADSCRIPTOS: En la Cátedra de “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia, y Ancianidad”** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y Optativa para las Licenciaturas en Sociología, Comunicación Social y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Licenciada María Gabriela SERRAT y Licenciada Ana HERNÁNDEZ. Resolución en trámite. Año 2009

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE EVALUACIÓN

- Integrante titular de la Comisión Asesora del Concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, Cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°391/07-D. 17 de Mayo de 2007.
- Integrante del Tribunal Evaluador de la Adscripción de la Licenciada Karina FERRARIS a la Cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°754/07-D. Septiembre de 2007.
- Integrante del Tribunal Evaluador de la Adscripción de la Licenciada Rosana Mabel VIDAL a la Cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°1008/07-D. Octubre de 2007.
- Integrante titular de la Comisión Asesora del Concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, Cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°182/07-CD. 5 de Septiembre de 2007.
- Integrante Suplente de la Comisión Asesora del Concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, Cátedra “Comunicación Institucional”, de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°86-09-CD. 19 de Marzo de 2009.

DIRECCIÓN DE TESIS DE GRADO:

- **DIRECTORA DE TESIS Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “La Publicidad subliminal y su falta de legislación. Influencia en el contexto familiar” de la alumna Laura Fernanda VELAZCO REVEAUX** de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°30/07-D. Fecha 13 de Febrero de 2007. En curso.
- **DIRECTORA DE TESIS Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Aportes teórico metodológicos al abordaje de la problemática del maltrato infantil intrafamiliar” de la alumna Mariana DALLA TORRE** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°108/07-D. Fecha 16 de Marzo de 2007. APROBADA
- **DIRECTORA DE TESIS Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “El sistema penitenciario como herramienta de control social” de la alumna Romina Natalia CUCCHI** de la Licenciatura Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°589/07-D. Fecha 3 de Agosto de 2007. APROBADA.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Embarazo en la adolescencia” de la alumna Soledad Carmen QUISPE** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°644/07-D. Fecha 21 de Agosto de 2007. APROBADA.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “El proceso militar y sus secuelas en la cultura de los adolescentes de hoy: los vestigios que les dejamos” de la alumna Claudia Graciela TRIVIÑO** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°784/07-D. Fecha 18 de Septiembre de 2007. APROBADA.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Habilidades sociales y jóvenes privados de libertad” de la alumna Ana María BAZAN** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°803/07-D. Fecha 27 de Septiembre de 2007. APROBADA.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “El ejercicio de los derechos sexuales desde la perspectiva de Género. Las pautas culturales inciden en las mujeres de sectores populares para la apropiación y ejercicio de los derechos sexuales” de la alumna Francia GUERRA LEÓN** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°887/07-D. Fecha 5 de Octubre de 2007. EN CURSO.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “La victimización de la mujer en conflicto con su embarazo y maternidad, una mirada desde lo institucional” de la alumna Pamela PACHECO GUIÑAZÚ** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°260/08-D. Fecha 11 de Abril de 2008. APROBADA

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Aportes Teórico metodológicos y conceptuales al abordaje profesional con personas sordas e hipoacúsicas” de la alumna María Soledad LUFFI** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°63/09-D. Fecha 24 de Febrero de 2009. EN CURSO.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Una mirada de la Adopción desde el paradigma de la Protección integral, el caso de la Provincia de Chubut” de la alumna Vanesa BECERRA** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°134/09-D. Fecha 16 de Marzo de 2009. EN CURSO.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “El rol del Trabajador Social en equipos interdisciplinarios, frente a los estilos de crianza parentales en jóvenes trasgresores legales, privados de libertad” de la alumna María Laura KLIMISCH** de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°325/09-D. Fecha 28 de Abril de 2009. EN CURSO.

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Responsabilidad Social Empresaria y Prevención de Adicciones en el ámbito laboral” de la alumna Inés Verónica TAVANO de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N°326/09-D. Fecha 28 de Abril de 2009. EN CURSO.**

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Jóvenes Trasgresores legales de la ley Penal, privados de libertad” de las alumnas Natalia GONZÁLEZ y Susana LUNA de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución EN TRAMITE. Año 2009. EN CURSO.**

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Vida Cotidiana y trasgresión legal adolescente” de la alumna Vanina FREDES de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución EN TRAMITE. Año 2009. EN CURSO.**

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Adolescentes y Violencia, su manifestación en el ámbito educativo” de la alumna Eliana CORNEJO de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución EN TRAMITE. Año 2009. EN CURSO.**

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “Tribus urbanas y la construcción de identidad adolescente” de la alumna Cintia RIGHETTI de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución EN TRAMITE. Año 2009. EN CURSO.**

- **DIRECTORA DE TESINA Y PROYECTO DE SEMINARIO sobre el tema “El Trabajo en redes en la implementación de la Ley 26.061 de Protección integral de niños y adolescentes en Mendoza, durante 2007-2008” de la alumna Virginia BUSTAMANTE de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Resolución EN TRAMITE. Año 2009. EN CURSO.**

RESULTADOS

Los Resultados del Trabajo pueden evaluarse en función del **cumplimiento de los Objetivos:**

Se logró cumplir el primero Objetivo ya que se pudo: Describir, clasificar e interpretar aquellos factores, tanto individuales como familiares y comunitarios que contribuyen a la construcción de la trasgresión legal en adolescentes.

Con respecto al segundo Objetivo, se pudo cumplir en un alto porcentaje, pero no se pudo realizar una evaluación exhaustiva de todos los Programas y Proyectos relacionados con la temática en estudio, debido principalmente a la limitación del acceso a contar con los documentos escritos de los mismos.

Los Proyectos mejor evaluados son aquellos que han sido implementados por los informantes claves a los que se le efectuó la Entrevista, ya que pudieron dar cuenta de las dificultades, limitaciones y facilitadores que se presentaron en el transcurso de la ejecución.

El tercer Objetivo no se pudo cumplir por la falta de información en las instituciones relacionadas con la temática en estudio, especialmente no encontrar registros o información estadística para elaborar la genealogía de las subculturas adolescentes que actualmente se encuentran en conflicto con la Ley.

Los Objetivos cuarto y quinto se cumplieron ya que se elaboran varios ejes de propuestas para la articulación, enlace y coordinación intra e interministerial para el diseño de Políticas de Seguridad y Políticas Sociales inclusivas, con impacto real en la problemática.

A fin de transferir los resultados y verificar si se estimaba la relevancia de la Propuesta, se realiza una reunión conjunta con el Ministro de Seguridad y la Ministra de Desarrollo Social, Familia y Comunidad para exponer los hallazgos y ofrecer los resultados de la Investigación.

Se ha mostrado interés por parte de los funcionarios y han manifestado su agradecimiento por los aportes que la Universidad Nacional de Cuyo hace a través de la Investigación científica para el mejoramiento de la calidad de gestión.

Algunos nuevos interrogantes, surgidos del propio proceso de investigación, han comprometido al equipo para proseguir la línea iniciada y profundizar algunos aspectos nuevos:

Por ejemplo el **cambio de Ley del Niño y Adolescente** (cuando el equipo planteó la investigación, el encuadre legal estaba regido por la Ley Provincial 6354 y actualmente se está implementando la Ley Nacional 26.061).

La evaluación de Resultados en función de los **Supuestos iniciales**, cabe señalar que han sido proposiciones adecuadas para orientar la investigación y constituyeron indicios e inferencias que permitieron ir profundizando las indagaciones y dejar planteados nuevos interrogantes.

Las preguntas generadoras que se transcriben a continuación han sido respondidas a lo largo del Trabajo de investigación.

¿Cuál es la incidencia de la familia, las instituciones y la sociedad en la problemática del adolescente trasgresor legal?

¿Qué características deben tener las Políticas Públicas para que sean transversales e inclusivas?

¿Qué factores intervienen para que un joven, luego de un primer contacto con el delito, continúe en esa conducta u opte por otras?

¿Qué bien tutelan las Políticas de Seguridad y las Políticas Sociales?

¿Porqué un joven que ha sido judicializado e institucionalizado en varias oportunidades, reafirma su conducta trasgresora?

¿Qué códigos o pautas valorativas prevalecen en estos adolescentes?

¿Porqué hay adolescentes en sectores vulnerables que no se vinculan con actividades delictivas y otros si lo hacen?

¿Cómo influye la familia, la escuela y la comunidad en la conducta del adolescente?

Otros Ejes de indagación, surgen de la aparición de nuevas conductas adolescentes, las que se encuentran bajo un vacío legal y tienen un incremento preocupante (bulling como hostigamiento entre adolescentes, filmar agresiones físicas y emocionales a compañeros de escuela y exponerlo en la red de Internet, la presencia de fotos o videos de contenido sexual explícito por parte de adolescentes en sitios o blogs, entre otros).

Para finalizar, cabe señalar que también ha surgido el interés por la construcción de identidad adolescente a partir de su pertenencia a las **Tribus urbanas**, algunas muy violentas desde sus rituales de iniciación y permanencia, como por ejemplo “las maras” y otras que aparecen como instancias de agrupamiento, identificación y pertenencia, que ejercen confrontación violenta con otras Tribus.
